

# DIARIO OFICIAL

América Central.

República del Salvador.

TOMO 7.

San Salvador, Miércoles 1 de Julio de 1879.

NUM. 153.

## SECCION OFICIAL.

### Asamblea Nacional Constituyente.

Décimatercia sesion de la Asamblea Nacional Constituyente de 26 de Junio de 1879.

Concurrieron los Señores Representantes Presidente Moreno, Vice-Presidente Mazariago, Ayala, Bustamante, Castillo, Castro, García, Gallegos (D. Salvador), Gallegos (D. Toribio), German, Gonzalez, Guandique, Quirola, Huez, Lazo, Liévano, Lopez (D. Francisco), Lopez (D. Domingo), Melendez, Mendoza, Mejía, Muñoz, Molina (D. Alejo), Molina (D. Cayetano), Rodriguez, Salamanca, San Martín, Sosa, Tobias, Urbina, Ulloa, Valenzuela, Velasquez, Vides, Secretario Cáceres y Pro-Secretario Cañas, faltando con licencia los Señores Representantes Espinosa y Masferrer y el Representante Leon por enfermo.

Se dió cuenta:

1º Con el acta de la sesion anterior y puesta á discusion fué aprobada.

2º Con dos oficios del Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion, acusando recibo de la copia de las actas de veintinueve y veintidos del corriente; y

3º Con un oficio del mismo Secretario de Estado, acompañando una solicitud de varios vecinos de Jucupá en que manifiestan las razones que les asisten para oponerse al proyecto de dividir en dos aquel Distrito, y despues de leidos, se mandaron agregar al expediente respectivo.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision sobre el Reglamento de Agrimensores, y dispensados los trámites á mocion de la Secretaría, se pasó á discusion y fué aprobado en su parte resolativa que dice: "son de parecer que sin entrar en discusion de él, se devuelva al Poder Ejecutivo para que si lo tiene á bien lo publique como ley.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision sobre el acuerdo de 16 de Noviembre de 1876 referente al uso de papel sellado para contratos privados y aprobado dicho dictámen, se puso á discusion por artículos el acuerdo y fué desechado, por lo que volvió á la comision para que abra nuevo dictámen.

Se dió segunda lectura al proyecto del Ejecutivo lo mismo que al dictámen de la comision sobre dividir el distrito de Jucupá; y dispensados los trámites se puso á discusion y fué desechado.

Se suspendió la sesion y abierta nuevamente, se levantó.—Teodoro Moreno, Presidente.—Manuel Cáceres, Secretario, Juan J. Cañas, Pro-Secretario.

## RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA

### 1ª Cámara de 2ª instancia.

PARTE CRIMINAL.

Continuacion. 1.

**Marzo 3**—Se decretaron tres autos de sustanciacion.

4.—Se decretaron dos autos de sustanciacion.

Se declaró sin lugar la desercion solicitada por parte de la Señora Reyes Martínez en las diligencias promovidas por la misma á efecto de que su marido Deodoro Elias le suministre espensas para litigar.

Se mandó cumplir un auto de la Cámara de 3ª instancia que declara improcedente la consulta de la sentencia pronunciada contra Balbino Hernandez por estafar; y se ordenó que el fiador presente al reo ó cumpla con las obligaciones que se impuso como tal fiador.

Se confirmó en todas sus partes el auto de sobreesimientto pronunciado por el juez de 1ª instancia de San Sebastian á favor de Cayetano Urquía, procesado por fabricacion clandestina de aguardiente.

5.—Se proveyeron cinco autos de sustanciacion.

Se declaró sin lugar la excusa propuesta por el juez suplente 1º de 1ª instancia de este Departamento en la criminal instruida contra Gregorio Cornejo por maltratamiento de obra á Luciano Cea.

Se confirmó el auto proveido por el juez de 1ª instancia militar de Chalatenango en el sumario que instruye contra los señores Marcial y Faustino Andrade, por desacato al Gobernador de aquel Departamento; en que declara sin lugar el nuevo exámen de todos los testigos del sumario y previene á los indiciados desigñen la casa de su hospedaje.

6.—Se decretó un auto de sustanciacion.

Se declaró legalmente impedido al Señor Magistrado Castellanos y se llamó al Magistrado Miranda para conocer en cada una de las causas siguientes:

Contra Benito Meydez por maltratamiento á su esposa Modesta Mendez,

Contra Felipe Hernandez por tentativa de allanamiento de la casa de Miguel Morales,

Contra Francisco Ramirez por violacion á Tomasa Carrillo,

Contra Sebastian Jacobo por lesiones á Toribio Martinez;

Y contra Micaela Colocho por hurto de dinero á Antonio Perez.

Se declararon ejecutoriadas las sentencias pronunciadas en las causas criminales instruidas:

Contra José María Morales por homicidio á Marcelino Henriquez,

Contra Leon Calderon por allanamiento de morada;

Y contra Nicomedes Sanchez por amenazas de muerte á Gregorio Paz.

Se declaró legalmente impedido al Señor Magistrado Ruiz para conocer en la criminal instruida contra Florencio Rivas, Ireneo Barsona y otros por resistencia á la autoridad; y se llamó para formar Cámara al Señor Magistrado Martinez.

Se confirmó el auto de sobreesimientto decretado por el juez de 1ª instancia de Zacatecoluca á favor de Estéban de la Cruz procesado por desacato al Síndico municipal de Cuyultitan.

Se reformó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Olocuilta en la criminal instruida contra Sebastian Santos y Salomé García por lesiones graves causadas á Timotea Martinez y Jacoba Asuncion confirmando la absolucion decretada á favor de García por ambos delitos y la del reo Santos por lo relativo á las lesiones causadas á la Asuncion; y se decretó la prision formal y embargo de bienes contra este último por las lesiones causadas á la Martinez mandando que se testimonie lo conducente para juzgar en pieza separada por las lesiones menos graves causadas á García.

7.—Se revocó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Chalatenango en la causa criminal instruida contra Natividad Melgar por hurto de una mula del Señor Petronilo Escobar y hurto de uso de un caballo perteneciente á Don Buenaventura Tobar; y se absolvió al reo de la instancia con pago de las costas y gastos del juicio por el delito y falta mencionados.

Se proveyeron dos autos de sustanciacion.

Se declaró improcedente la apelacion interpuesta del auto proveido por el juez de 1ª instancia de este Departamento en el sumario instruido contra Deodoro Elias por adulterio que le acusa su esposa María de los Reyes Martinez, en cuyo auto se ordena la captura del reo, que estaba excarcelado por enfermo.

Se confirmó el auto proveido por el juez 1º de 1ª instancia de este Departamento, en que declara sin lugar el sobreesimientto pedido por el proccrador de Claudio Valdés en el sumario que se le instruye por lesion menos grave causada á Santiago Jaimes.

Se confirmó el auto proveido por el juez de 1ª instancia de San Vicente en que declara irresponsable al ausente Modesto Rivera procesado por lesion grave que causó á Atanasio Lopez.

(Continuará.)

**NO OFICIAL.**

**Obsequio.**

Antier Domingo 29 de Junio fué objeto de una lucida manifestacion de amistad el Señor Ministro de Hacienda y Guerra Don Pedro Melendez, con motivo de ser el dia de su nacimiento.

El Sr. Presidente de la República Dr. D. Rafael Zaldívar, los otros Señores Ministros de Estado, los Señores Jefes militares y muchos amigos felicitaron personalmente al Sr. Ministro Melendez, como una demostracion de aprecio á sus méritos y servicios y de simpatía al excelente amigo.

La banda militar tocó durante muchas horas piezas escogidas y la reunion se sostuvo animada hasta por la tarde.

Reciba el Señor Ministro Melendez nuestros votos por su felicidad.

que devestra las lagares donde se han fundado Comandancias Locales en el Departamento de Santa Ana y los individuos que las desempeñan.

Teniente Coronel graduado..... Capitan efectivo..... Capitan graduado..... Ynfante efectivo..... Sotatiente id..... Subyefente id.....	Coronel..... Capitan graduado..... Capitan efectivo..... Ynfante efectivo..... Sotatiente id..... Subyefente id.....	Don Angel Medrano..... Anastasio Ramiro..... Manuel Zurita..... Tomas M. Muñoz..... Felicité Arceaga..... Ceterino Rodriguez.....	Comandancias Chulupiquia..... Coatepeque..... Metapan..... Tassatepeque..... Masahuat..... Santiago.....
---	---	--	--

Comandancias militares.

**CUADRO**

Cuartel general en San Salvador, Junio 28 de 1879.

De orden del Señor O. R. P.,  
El General Secretario,  
JOAQUIN MORA.

**Universidad de Occidente.**

CÁRLOS ARAGON,  
Rector de la Universidad de Occidente.

Certifico: que al folio treinta y cinco del libro de actas de esta Universidad se encuentra la que dice:

Session del Consejo de Instruccion Pública de la Universidad de Occidente, á

las cuatro de la tarde del dia dos de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.

Asistieron los señores Rector Aragón, y los Consiliarios Mena, Moraga, Van Severen, Jimenez y el infrascrito secretario.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesion anterior, la que fué aprobada despues de ser discutida.

Se dió cuenta con una comunicacion del Señor Ministro de Instruccion Pública, en que acusa recibo del acta anterior.

Se leyó otra del Señor Don Manuel Aranda, en que participa: que la sociedad que tenia con Don Antonio Alvarado para manejar el Colegio de San Joaquin estaba disuelta, quedando solo él con la direccion del Colegio; á lo que se acordó contestar de enterado.

El Señor Rector dió cuenta de haberse practicado las visitas á los Colegios de esta ciudad.

Tambien expresó: que careciendo la Secretaría de una mesa, sillas, un armario en qué guardar los papeles del archivo y otros útiles, era conveniente proveerlos; lo que tomando en consideracion se acordó: comprar dichos objetos, así como unos bancos que hacen falta, y se mandasen componer las pizarras.

No habiendo por ahora mas de que tratar se levantó la sesion. || Carlos Aragón. || Anastasio Rodriguez, secretario.

Y para remitirla al Señor Ministro de Instruccion Pública, estiendo la presente.

Santa Ana, Junio 19 de 1879.

CÁRLOS ARAGON.

**SECCION JUDICIAL.**

POR disposicion de este juzgado y previas las formalidades necesarias, el dia de hoy se han puesto en seguro depósito una vaca hoesca, parida con una ternera de meses del mismo color, herrada con este fierro..... y un ternero prieto de sobre-año con este otro.....

Lo que pongo en conocimiento del público, para que el que se considere con derecho á dichos semovientes ocurra con sus comprobantes á deducirlo en el término legal.

Dado en el juzgado 1º de paz de la villa de Quezaltepeque, á 28 de Junio de 1879.—Ramon Gonzalez. 2—1

DE órden de este juzgado y segun el sentido del artículo 792 Pr., se encuentran en seguro depósito una vaca hoesca herrada con el fierro del margen con una ternerita al pié, de color bermejo, y una novilla blanca sarda de regular porte herrada con el siguiente, de dueños no conocidos. El que se crea con derecho, que ocurra á deducirlos con sus comprobantes de ley.

Juzgado de paz suplente: Perulapia, á las dos de la tarde del dia veintisiete de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—Fulalio Campos.—Ambrosio Peña. 2—1

**Subasta de animales.**

DE órden de este juzgado se vendió en pública subasta el veinte del corriente un buey sardo previos los trámites de ley, de dueño y fierro desconocidos, cuyo aviso y fierro se encuentra diseñado en el "Diario Oficial" número 113, hallándose en calidad de depósito el sobrante líquido en la clavería municipal de esta villa; y la persona que se crea con derecho á él, que se presente en el término legal con los comprobantes correspondientes.

Dado en el juzgado de paz de la villa de Nejapa, á las dos de la tarde del dia veintitres de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—Patrocinio Melendez.—Venancio Bruno, Srio. 2—2

PREVIOS los trámites de ley, el dia veinte del corriente se vendió en pública subasta un buey bermejo de dueño y fierro desconocidos, cuyo aviso se registra en el periódico oficial del Supremo Gobierno en el número 101; la persona que se crea con derecho al sobrante líquido que se halla en calidad de depósito en la clavería municipal, que se presente con sus comprobantes legales en el término de ley.

Dado en la Alcaldía municipal de la villa de Nejapa, á las doce del dia veintitres de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—Sisto Galvez. 2—2

DE órden de este juzgado se vendió en pública subasta y en cantidad de \$10 un toro hoesco bermejo, que presentó un vecino de este pueblo por haberlo encontrado haciéndole perjuicios en sus sementeras en el valle de Sacagüital de esta jurisdiccion, herrado con tres fierros, uno venteado y otro que le sirva de criador; todo con arreglo á los artículos 789, 790, 791, 792 Pr. y 648 C. Si alguna persona se creyese con derecho al resto líquido que ocurra á este juzgado á deducirlo trayendo los comprobantes de ley.

Dado el presente en el juzgado de paz 1º de San Pedro Perulapia, á diez y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—Vicente Gonzalez. 2—2

**AVISOS OFICIALES.**

SAN SALVADOR

Botica de Turno — la del Dr. Bonilla.

NEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno — la del Sr. Lic. Don Mariano Merales.

**CORREOS**

SALIDAS DE HOY.

Usulután, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.

Chalatenango, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

**Jalpatagua**, llevando correspondencia para Santa Tecla, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapan y Guatemala, **Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4. p. m.  
**La-Libertad**, todos los días.

ENTRADAS.

De **Chingo** por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea.  
De **La-Libertad**.

Ministerio de Gobernación.

### El artículo 215

de la Ley de Imprenta, impone la obligación á los dueños ó directores de imprenta de remitir á este Ministerio tres ejemplares de todas las publicaciones que se impriman en sus establecimientos; y como se ha observado que con frecuencia se desatiende á la mencionada disposición, se hace presente: que en lo sucesivo se hará efectivo en este Despacho lo dispuesto en el citado artículo con los que no le dieren su debido cumplimiento.

San Salvador, Junio 28 de 1879.

El Oficial mayor;  
FLORENCIO REYES.

### Junta de Hacienda.

San Salvador, Junio 28 de 1879.

Por disposición de la Junta de Hacienda, se dá publicidad á la propuesta sobre caminos dirigida por el Señor Br. P. D. Alejo Molina, para los efectos del artículo 2, §21 de la ley de Hacienda.

DANIEL CALDERON, Srío.

S. P. E.

Alejo A. Molina, Bachiller en ambos derechos, casado, hacendado y vecino de San Vicente, con residencia accidental en esta Ciudad, ante vos respetuosamente expone: que estando para darse principio al trabajo del camino de San Vicente á la ligera de Cojutepeque por la línea de Verapaz, con el fin de acortar la vía de comunicación intermedia entre aquella ciudad y esta Capital; el infrascrito, deseando hacerse cargo de una parte de la empresa, viene hoy á proponer al Supremo Gobierno lo que sigue:

1º—Tomar por su cuenta y riesgo el trayecto de camino que dista de las riberas del río "Jivou" hasta San Vicente.

2º—La obra será principiada en el mes de Noviembre del presente año, y la terminará dentro de ocho meses contados desde la indicada fecha en adelante.

3º—Para llevar á efecto el cumplimiento de la empresa, el Supremo Gobierno se servirá ordenar al Señor Gobernador de San Vicente, me facilite los operarios que se ocupen, debiendo ser estos de las poblaciones mas inmediatas.

4º—El precio del camino será el de un peso por cada vara castellana, debiendo llevar diez varas por lo menos de ancho.

5º—Las planillas que cada Sábado deban cubrirse, serán pagadas por el Administrador de Rentas de San Vicente, ó por el funcionario que el Supremo Gobierno designe, sin mas comprobante que el recibo del empresario, cuya suma se le cargará en cuenta por el valor de lo que el Supremo Gobierno deba pagarle por el todo de la contrata; y

6º—El empresario recibirá del Supremo Gobierno, á mas de las planillas indicadas, la suma de quinientos pesos en el mismo mes de Noviembre para alistar los útiles necesarios para principiar la obra.

Con presencia de esta propuesta al Supremo Gobierno pide se sirva admitirla, ofreciendo, desde luego, la caucion de ley si fuese necesaria.

San Salvador, Junio veintiseis de mil ochocientos setenta y nueve.

S. P. E.

ALEJO A. MOLINA.

### COMUNICADO.

**Fenómeno Medical.**—Es muy extraño ver una persona recibir sus fuerzas al mismo tiempo que está tomando purgantes; pero esto se verá en todos los casos que los enfermos recurran á las Píldoras Azucaradas de Bristol. Ellas sostienen el sistema al mismo tiempo que despiden las impurezas por los conductos naturales. En los casos de Hidropesía parece que estimulan los absorbentes, ó impiden la formación de agua en las células. El como se producen estos resultados los médicos pueden determinar por sí, pero mientras tanto hay pruebas abundantes que afecciones hidrópicas como tambien indigestion y males biliosos se alejan con su uso.

### ANUNCIOS.

#### !!! INTERESANTE !!!

El alambre de acero espigado para cereos

—SE VENDE—

En Sonsonate... donde GONZALEZ y MONTIS.  
En Santa Ana... " GUILLERMO MURPHY  
La-Union... " VICENTE y Ca.  
San Miguel... " JOAN SCHONENBERG.  
En San Salvador... " STORM y BALETTE.

#### PERRECOB.

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

Storm & Balette,

Únicos importadores del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Encero 9 de 1879.

Ab. m. E. 10

### SANTOS MORALES,

Procedente de Guatemala y actualmente en esta República, vecindado en Santa Tecla en casa de Don Angel Guirola, calle del Cuartel, ofrece al público sus servicios profesionales en la **pintura**, como *retocar imágenes y pintar rótulos* segun el gusto de la persona, *pintar y dorar catres* de hierro, *carruajes, cielos-rasos, casás y mausoleos* con imitaciones de mármoles, piedras de granito, bronce ó madera.

S—3

## Gallardo y Oroz

tienen el gusto de ofrecer al público en esta Ciudad y Santa Tecla un extenso y variado surtido de mercaderías Inglesas y Francesas, distinguiéndose por su buena calidad y módicos precios las Mantas —Jéneros blancos—Zarzas—Muselinas —*Cambray Victoria*—EMPERATRIZ *fino y entre fino*—Driles de algodón y de cáñamo—Coleta de lino—Un surtido completo de pañuelos—Jénero para manteles—Crea de lino dobio ancho—Satin de algodón de colores enteros y muy aparentes para vestidos de Señoras—Brillantinas—Hilo nácar y de otros colores—Hilo de máquina—Listones de raso—Seda floja—Puntas bordadas en clarín y pirojo—

#### PAÑOLONES BORDADOS

—Cintas y trencillas de algodón y de lana — Sombreros—Casimires &, &.

—Tambien hemos recibido últimamente:—

Vinos muy finos—Cántaros de hierro— Baldes—Palas—Tijeras de podar—Estano—Soldadura—Azadonas—Clavos—Machetes corvos—Un bonito surtido de Azafates charolados—Y otros muchos artículos.

San Salvador, Mayo 17 de 1879.  
Ab. m. Mayo 19.

#### AVISO AL PÚBLICO

que compongo toda clase de Máquinas de coser por precios módicos. Casa de Don Carlos Peralta, N.º 3.

San Salvador, Junio 23 de 1879.

S—6

Félic A. Molina.

## ACABAMOS DE RECIBIR

un bonito surtido de

ALGODONES de toda clase.  
TOHALLAS.

CORTES para vestido de Señoras,  
MEDIAS y ESCARPINES.

ALFOMBRAS para lincarse y para sala.  
PORTA-COLAS, ATADIDAS.

MOLDES de la Sra. Demorest de 1879.

Ab. Dornier & Cromeyer.

ESTABLECIDO como estoy en esta Capital,

## BAZAR DEL PROGRESO.

ANSELMO COUSIN.

Portal Arrieta.—Frente del Parque.

GRAN SURTIDO de MERCADERÍAS

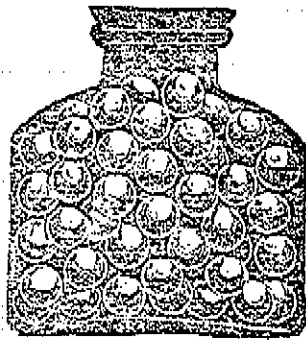
Francesas y extranjeras, Vinos y licorres de todas clases, Candelas, Aceite, Loza, Cristalería, &.

PRECIOS MUY MODERADOS.

Ab. p. 3 m. ult.—Jun. 9.

## Pildoras Vegetales

AZUCARADAS



## DE BRISTOL

Regular todos los desórdenes biliosos curan con certeza todas las enfermedades de

**EL ESTOMAGO,**

**EL HIGADO, Y**

**LOS INTESTINOS,**

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contiene ningún elemento ni sustancia mineral alguna.

Frías, y recuérrase con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías  
MANUEL E. MELÉNDEZ, Agente.



## El Dr. Ariatides Arango,

CIRUJANO DENTISTA

Graduado en la Universidad de Filadelfia.

Tiene el honor de ofrecer los servicios de su profesión al público, y en particular á sus amigos.

Cura en poco tiempo toda clase de abcesos, escorbuto, neuralgia, pericostitis ó cualesquiera otra afección de la boca.

Por medio de una aplicación local extrae sin causar dolor.

A las personas que tengan necesidad de sus servicios, les suplica se pongan de acuerdo para las horas en que deben ser atendidas, á fin de que no sufran molestia esperando. No dispondrá de ninguna hora que se le haya citado sin previo aviso de parte del cliente.

A los pobres de solemnidad se les opera gratis á cualesquiera hora.

OFICINA.—Calle de Accinuate, casa de D. Domingo Guillen, departamento independiente á la izquierda del zaguán.

Las Señoras pueden anticipadamente mandar avisos.

Permanecerá poco tiempo en esta Capital.

4v

## Tarjetas postales

FINÍSIMAS.

Las hay de 1ª clase en el despacho de la Imprenta Nacional: A las personas que gusten comprar se les venderán á cinco centavos cada una.

San Salvador, Junio de 1879.

Rufino Flamenco.

## MONTBALEGRE & C<sup>o</sup>

Agentes comisionistas,

San Francisco—

—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

### LA INFRASCRITA,

única propietaria del "Hotel Santaneco," propone en venta dicho establecimiento, provisto abundantemente de todos los muebles y útiles destinados al efecto.

La persona que guste entrar en negocio, háblese en esta ciudad con

15—6 GERTRUDIS VAQUERO.

Santa Ana, Junio 20 de 1879.

## G. & B. Haas

ACABAN DE RECIBIR:

Creo y tafetan negro, calidad superior.

Cortes de casimir para pantalones, última novedad.

Sombrosos altos para caballeros.

Y un gran surtido de otros artículos muy variado.

Vinos: Moscatel, Oporto, Málaga, Pajarete, Jerez surtido y Chambertin de muy buena clase.

Vermuth Noelly-Prat legítimo.

Cognac de J. & F. Martell en botellas y en pачas.

Pasas y ciruelas, azafran superior. Papel de lino, del venado y florete.

Todo á precios módicos.

Ab. p 1 m.—alt. Jl. 1<sup>o</sup>

## OPINION DE LA PRENSA DE COSTA-RICA

SOBRE EL MÉTODO DE ENSEÑANZA DEL

PROFESOR CARLOS PIRANI.

COLEGIO DE INGLÉS DE D. CARLOS PIRANI.—Hemos presenciado las lecciones que este hábil profesor dá á sus discípulos, y, aunque incapaces, nos atrevemos á recomendar al público su método y sistema de enseñanza, adecuado y sencillo para los niños que, principiando en el deletreo y lectura van gradualmente poseyendo la pronunciación que facilita su total aprendizaje. Conocida es hoy en día la utilidad de este importante idioma, casi general, y su necesidad solo se ha notado cuando por negocio ó por paseo se viaja al exterior; y creemos que, habiendo un profesor que lo enseñe con bastante perfección y en corto tiempo, los padres de familia daran á sus hijos este ramo mas de educación que tantas ventajas proporciona.

8—1 c/M. y D. IMPRENTA NACIONAL — Calle de Candelaria

## ACADEMIA DE INGLÉS,

ELOCUCION Y ORATORIA

—DE—

Carlos Pirani.

Carlos Pirani, profesor de inglés, avisa á sus discípulos en particular y al público en general, que ha trasladado su Academia á la casa de la Señora Doña Mariana H. de Navarro, calle de Concepción, en donde tendrá abiertas las clases de inglés diariamente, de 8 á 9 P. M. Las clases privadas en que el profesor concurre á los colegios y las casas de los alumnos, será de las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche. S—1 M/D.

## ¡Atencion!

EL INFRASCRITO empresario de Diligencias, pone en conocimiento del público: que toda persona que necesite diligencias ó asientos en estas á cualquiera de las líneas establecidas pagará su valor anticipado: si es á San Vicente, tres pesos cuatro reales por cada asiento; á Cojutepeque tres pesos, á La Libertad tres pesos y á Santa Tecla tres reales y el equipaje que se admite á cada pasajero no debe pesar mas de diez y seis á diez y ocho libras; y si de ello excediese, se arreglaran convencionalmente con el cochero, advirtiéndose: que baulas no se conducen de ninguna manera, sino por un arreglo anterior hecho con el Empresario.

Agencias, las ya establecidas.

Nota: —La persona que necesite diligencia para paseo entre la población, ó trasladar personas de una á otra casa si es en el día, pagará sea por un viaje ó una hora, tres pesos; y si es en la noche sea por un viaje ó una hora, cuatro pesos.— Me hallo en la necesidad de cobrar anticipado por haber personas que se sirven de las diligencias, y cuando se presentan las cuentas no hay seguridad de quién sea el responsable del valor; y estando ya arreglado hay compromiso en el servicio y de lo contrario de ninguna manera. La persona que dirija telegramas á la empresa no pidiendo contestación y siéndoles contestados, indemnizarán su valor al Empresario.

San Salvador, Junio 30 de 1879.

4—1 PEDRO MANZANO.

## AVISO.

El Domingo 29 á las diez y media de la noche en punto, estuve en la Botica del Doctor Bonilla á comprar una medicina urgente, y siendo ella la de turno se han negado á vendérmela; lo que me parece que, aunque no estuviera de turno debieron venderla por humanidad, como lo hizo el Señor Niebecker á las once de la noche.

Doy el aviso para que lo sepa el que puede remediar este mal.

San Salvador, Junio 30 de 1879.

2—1 Anacleto Cañas.

# DIARIO OFICIAL

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Miércoles 2 de Julio de 1879.

NUM. 151.

## SECCION OFICIAL.

### RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA

### 1.ª Cámara de 2.ª instancia.

PARTE CRIMINAL.

[Continuación.]

**Marzo 8.**—Se proveyeron dos autos de sustanciación.

En el recurso de hecho interpuesto por los señores Licenciados Don César y D. Gregorio Ávalos por denegación de apelación de una sentencia en que el juez de 1.ª instancia de Suchitoto les impone la multa de 25 pesos, y se mandó suspender el procedimiento hasta que se haya devuelto á aquel juzgado la causa principal que se encuentra en apelación en la 2.ª Cámara de 2.ª instancia.

Igual providencia se decretó en el recurso de queja interpuesto por los mismos señores abogados contra el propio juez de 1.ª instancia por imposición de la multa ya expresada.

Se declaró legalmente impedido al juez de 1.ª instancia de Tejutla Don José María Andrade para conocer en la denuncia hecha por el Señor Marcial Andrade contra el juez de paz del Paraíso por abuso de autoridad; y se mandó pasar la causa al juez 1.º de paz del propio Tejutla.

10.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1.ª instancia de Suchitoto en la criminal instruida contra el reo ausente Manuel Rodríguez, por perjurio que cometió en la causa seguida contra Salvador Zepeda por atentado á mano armada á la autoridad; en la que se condena al reo á tres años de presidio menor, inhabilitación absoluta para cargos y derechos políticos y especial para ser testigo, y á las demás penas accesorias.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez 1.º de 1.ª instancia de este Departamento en el sumario instruido contra Micaela Colucho, por presunción de hurto de veinte pesos pertenecientes al Señor Antonio Reyes.

14.—Se proveyeron dos autos de sustanciación.

Se revocó la sentencia pronunciada por el juez de 1.ª instancia de Ocuculta en la criminal instruida contra María Nicanor Ceron por lesiones menos graves causadas á Juana Calzada; y se absolvió á la procesada de la instancia con pago de las costas y gastos del juicio, mandándose testimoniar lo conducente para juzgar por separado á Nicolasa Reyes por el mismo delito.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1.ª instancia de

Tejutla á favor de Manuel de Jesús Pérez procesado por tentativa de violación á Ángela Hernández.

12.—Se proveyó un auto de sustanciación.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1.ª instancia de Chalatenango contra Miguel y Vicente Pérez é Hilario Ortiz y Felipe Marcia (a) baleado por hurto de varias bestias pertenecientes á Domingo Arriaga, Juan Fuentes, Eusebio Mengivar, Jesús Fuentes y Eligio Miranda.

13.—Se decretó un auto de sustanciación.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1.ª instancia de este Departamento en el sumario instruido contra Felipe Hernández por tentativa de allanamiento de la casa de Miguel Morales.

14.—Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1.ª instancia de este Departamento á favor de Francisco Ramírez procesado por allanamiento de la casa de Tomasa Carrillo y lesiones menos graves causadas á la misma.

15.—Se decretaron dos autos de sustanciación.

17.—Se declararon ejecutoriadas las sentencias pronunciadas en las causas criminales instruidas:

Contra María Nicanor Ceron por lesiones á Juana Calzada.

Contra Natividad Melgar por hurto; Y contra Modesto Rivera por lesiones á Atanasio Lopez.

Se recibió á prueba por quince días la causa criminal instruida contra Serapio Lopez, Teodoro y Antonio Gonzalez por lesiones á Emiliano Rosales.

En el sumario instruido contra los claveros de Talpa del año de 1872 Sixto y Dámaso Martínez por defraudación de los fondos municipales, se sobreseyó en el procedimiento mandando que los indicados permanezcan sin fianza en la libertad en que se encuentran.

(Continuará.)

## NO OFICIAL.

### Viaje de salud.

En la mañana de ayer salió de esta Capital el Señor Presidente de la República Doctor D. Rafael Zaldívar acompañado de su digna Señora con dirección á su hacienda San Luis de Comasagua, donde permanecerá unos días por motivos de salud.

Acompaña también al Señor Pre-

sidente el Señor Ministro de I. P. Lic. D. Salvador Gallegos, habiendo salido algunos amigos á encaminarlos.

Deseamos que esta corta tregua á las arduas y excesivas tareas de la administración pública sea provechosa á la salud del Señor Presidente y que regrese con su apreciable esposa completamente restablecido.

De "La Paz" de Honduras tomamos los sueltos siguientes:—

**Telégrafos.**—La línea de Santa Bárbara á Puerto Cortez habia avanzado á últimas fechas, unas cuarenta ó cincuenta millas. Quiere decir, que dentro de poco, estaremos en comunicación instantánea con uno de nuestros puertos del Atlántico.

La línea de Trujillo quedaba en Itanga el 29 del pasado Mayo, 36 millas telegráficas. Se habia vencido las mayores dificultades. Al salir de las montañas de la costa, el trabajo marcaba mas apresuradamente.

Se han dictado ya las oportunas órdenes, y se estan ejecutando para traer á Juticalpa el material telegráfico correspondiente á esa línea, que se encuentra en Río Romano (Aguan).

El material telegráfico correspondiente á la línea del Departamento del Paraíso está entrando ya á esta ciudad.

En todas esas líneas las obras y los postes estan listos.

Dentro de muy poco tendremos nuestra red telegráfica completa. Ese día será uno de los dias faustos de la Patria.

**Acuerdo importante.**—Se ha rebajado el derecho de exportación impuesto al ganado macho, de cinco á tres pesos en todo el año en curso, en dinero efectivo y al contado.

## DEPARTAMENTOS.

### Chalatenango.

INFORME.

Gobierno político del Departamento de Chalatenango, Junio 23 de 1879. Señor Secretario de Estado del Ayuntamiento de Gobernación y Relaciones Exteriores.

Animado del vivísimo deseo de fomentar y alentar por todos los medios posibles y decorosos las industrias y artes de este Departamento, y en especial á los hombres de letras, me permito decirle que, viniendo de

contrariedades y embarazos sin embargo, se consagran con desinterés y dedicación á promover y labrar el bien de los pueblos en que residen, no obstante las perentorias atenciones del despacho, acepté y correspondí gustoso á las reiteradas invitaciones de la Municipalidad del pueblo del Dulce Nombre de María, del virtuoso pastor Presbítero Br. D. José María Parada y de los vecinos mas prominentes, para que asistiese á la bendición y estreno de una hermosa y elegante torre-campanario que han construido á la Iglesia parroquial y cuya brillante ceremonia, precedida de una misa solemne, tuvo lugar ayer en medio de un inmenso y alborozado gentío del lugar y de los pueblos limítrofes que concurrió atraído por la novedad de la obra, admirable, tanto por su variada forma arquitectónica en que campean el buen gusto moderno con la solidez y la firmeza antiguas, como por la celeridad y prontitud de su construcción, llevada á término á los cuatro meses escasos de emprendida, á pesar de la carencia piana de recursos y materiales de fabricación.

La torre es de calicanto, su altura diez y nueve varas y media y su espesor mide por cada costado en su cuadrilátero cinco varas y media. Domina en su construcción al orden toscano; y como el mas sencillo al par que el mas sólido no se encuentran en el edificio otros adornos que impostas, frisos, cornisas, varandillas y perillas: la escalera es de espiral, y corona la obra una media esfera del material apuntado. Se invirtieron en ella 2,000\$ y el artífice fué el inteligente D. Manuel Coronado.

Un buen reloj pedido ya por su cuenta á Norte-América por el Señor Cura, será el complemento del Campanario, que dicho sea de paso, honra al pueblo que lo edificó y al Distrito á que pertenece en todo el cual no existe uno que se le parezca, y menos que se le asemeje en mérito y en grandeza.

En su tránsito por el Dulce Nombre de María, en su visita canónica, el Ilustrísimo y Reverendísimo Prelado Diocesano aprobó el proyecto de Campanario, que no lo habia como corresponde y determinó el sitio donde debía levantarse, exhortando al pueblo con su palabra llena de unción y caridad á emprender y finalizar el trabajo en el menor tiempo posible, atendida la urgente necesidad manifiesta del edificio.

Al concluir esta somera relacion creo un deber de justicia recomendar á la consideracion del Supremo Gobierno, al digno Sacerdote Señor Parada, á cuyos esfuerzos y ardiente celo por el brillo y esplendor del Culto Divino, se deben en gran parte el teson y la actividad infatigables con que el pueblo trabajó y la buentad con que suministró abundantes elementos que dieron á la obra su feliz terminacion de sus conveniencias. Las hay de 1.º Imprenta Nacional, 2.º Imprenta de Beneficencia, 3.º Imprenta de San Salvador, 4.º Imprenta de San Vicente.

Quijada, Braulio Quijada, Luis Fuentes, Marcelino Romero, Manuel Abrego, Mariano Escobar, Sotero Gutierrez, Dolores Portillo, Inocente Quijada, Eustaquio Lara, Luis Mejía, Julian Fuentes, Antonio Cruz, Paulino Alvarenga, Crisanto Orellana, Coronado Cardoza, Antonio Deras, Antonio Jiron & Hipólito Flamenco.

Rogando al Señor Ministro perdonar la distraccion que la presente le ocasionará de los grandes negocios de su Cartera, me es grato protestarle una vez más, los respetos y consideraciones que le tributa su obscuro servidor.

LUCIANO MORALES.

## REPRODUCCIONES.

### Un paralelo.

En el año de 1810 las Colonias españolas que hoy son naciones independientes, tenían 11.785.000 habitantes, en la forma siguiente: Méjico, 7.000.000.—El llamado Reino de Guatemala, (donde estan fundadas las repúblicas de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala) 800,000.—Nueva Granada, (Colombia) 1.400,000.—Venezuela, 800 mil.—Quito, (Ecuador) 585,000.—Bajo Perú, (Perú) 1.400,000.—Alto Perú, (Bolivia) 1.200,000.—Buenos-Aires (República Argentina) 600,000.—Uruguay, (República Oriental) 100,000.—Chile, 500,000 y Paraguay 100,000.

En 1871 su poblacion era de 30 millones 120,939 habitantes, á saber:

Méjico, 10.000,000.—Costa Rica, 250 mil.—Nicaragua, 350,000.—Honduras, 400,000.—Salvador, 654,000.—Guatemala, 1.219,500.—Colombia, 3.000,000 Venezuela, 1.700,000.—Ecuador 1 millón.—Perú, 3.750,000.—Bolivia, 2 millones 750,000.—República Argentina, 2.210,000.—República Oriental, 300 mil.—Chile, 2.000,000 y Paraguay 1 millón 337,439.

Conforme dichos antecedentes han aumentado: Méjico, 3.000,000.—Lo que era Reino de Guatemala, la considerable suma de 2.073,500.—Nueva Granada ó séase Colombia, 1.600,000.—Venezuela, 900,000.—Ecuador, 415,000.—Perú, la elevada cantidad de 2.350,000.—Bolivia, 1.550,000.—República Argentina, mas de las tres cuartas partes, 1.810,000.—República Oriental, dos terceras partes, 200,000.—Chile, tres cuartas partes, 1.500,000 y Paraguay, 937,439 ó séase mas de un 300/00.

Resulta, pues, que en 68 años el aumento total ha sido de 15.335,939 habitantes.

BIEN HECHO. — El Don, ese distintivo honorífico y de dignidad, que solo los nobles podian usar en los buenos tiempos de Castilla y de Leon, acaba de ser suprimido en la República de Guatemala, por la Asamblea Constituyente.—Nosotros nos alegramos de esa resolucion, porque todo lo que es romper con el pa-

sado tiene nuestro asentimiento; y ademas, por aquello de

“Vuestro don, Señor hidalgo,  
Es el don del aljodón,  
Que para tener el don  
Necesita tener algo.”

(De “La Paz.”)

ESO ES NADA. — El Doctor Nordmann ha descubierto gusanos filarios vivos en los ojos humanos, y esto ha causado una verdadera sensacion, un completo asombro. Pues eso es nada, yo conozco hombres que llevan serpientes en el corazon, y sin embargo, todas las tardes pasean muy frescos por la calle de Guacacrique, ó por la Plazuela, y aquí nadie se asombra de eso. Pues, si es nada; Henrich Heine decía:

Veneno brotan mis cantos:  
¿Qué de extraño, qué de nuevo?  
Si en el alma sierpes llevo,  
Y ademas te llevo á tí.

PARA LOS FALSOS APÓSTOLES. — La traicion une á los enemigos políticos, como el deber une á los patriotas verdaderos. Aquellos son los asesinos de la patria.—Estos los defensores de su dignidad.

El que traiciona á un amigo, es capaz de traicionar mil veces á la patria.

El deseo que tienen muchos necios de aparecer hombres importantes, hace que se cubran de ridículo, sin poder comprenderlo siquiera.

Los topes que quieren pasar por lumbreras, prueban que son mas topes que los demas.

Los que esconden la cara para calumniar con nombre ajeno, pregonan el estado de su conciencia, pues temen que sus maldades y vilezas sean descubiertas.

LA CIUDAD DE NEW-YORK. — La importancia de la gran metrópoli del Nuevo-Mundo casi es asombrosa: allí van esas cifras oficiales para que nuestros lectores puedan formarse una idea de la gran ciudad.

La propiedad en fincas urbanas está calculada en 215 millones de pesos. Su comercio extranjero en 650 millones; el valor de las propiedades muebles é inmuebles en 1,100 millones; el tráfico interior por ferro-carriles, vapores, canales, &c, en mas de 3,000 millones.

Estas cifras aparecerán mas maravillosas, si recordamos que su primer gobernador, Pedro Minicits, vino á América en 1625 y compró á los *hombres rojos*, por valor de 825, toda la isla de Manhattan, que es donde se encuentra New-York.

## SECCION JUDICIAL.

### Minas.

Señor Gobernador y Delegado de minas de este Departamento. || George Williamson, ciudadano de los Estados-Unidos de América, mayor de edad, minero y residente en el mineral Loma Larga, jurisdiccion de Jocoro, como representante de la Compañia minera de Loma-

Larga y en mi carácter de Superintendente de la misma, según consta del documento que acompaño para que tomada razón se me devuelva, ante U. expongo: que no habiendo sido posible formar el pozo de ordenanza en las vetas minerales números 5º, 6º y 7º, denunciadas por Don Sábas Licona como Superintendente de este mineral y conviniendo á los intereses de la Compañía que represento tomar posesion de dichas vetas de acuerdo con la facultad que le concede el artículo 98 del Código de minería. || A U. Señor Gobernador pido se sirva concederme la próroga de seis meses para practicar la apertura de los pozos requerida por la ley, en las vetas referidas y tomar posesion de ellas. Pido justicia &c. || Loma-Larga, trece de Junio mil ochocientos setenta y nueve. || George Williamson, Superintendente. "Loma-Larga," Mining Co.—Quien se crea con derecho á las minas enunciadas ocurra á deducirlo á esta oficina en el término de ley.

Gobierno político del Departamento de Gotera, á las cuatro de la tarde del día catorce de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.

Jacinto Aguirre.  
Vicente Alberto, Srio.

3—1

**Curadurías.**

MÁRCOS MARTINEZ,

Juez de paz en propiedad del pueblo de Meanguera y sus términos &c.

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado sobre nombrar curador á los menores Eulalio, Raimundo, Roberta, Sinfrosa, Anacleto, María, Santos, Teodosia y María Leonor Argueta hijos legítimos del finado Juan Bautista Argueta al foño 1 frente vuelto se registra el proveido que á la letra dice:— "Juzgado de paz de Meanguera, á las dos de la tarde del día diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y nueve. || Por la informacion que antecede, se vé plenamente justificado que los menores Eulalio, Raimundo, Roberta, Sinfrosa, Anacleto, María, Santos, Teodosia y María Leonor Argueta, carecen de curador para que los represente legalmente y que este nombramiento corresponde al juez del lugar; y siendo este el lugar donde falleció: que de la misma informacion resulta que los bienes que se han de poner en guarda su valor no excede de cuatrocientos pesos, de acuerdo con los artículos 781 y 784 inciso 2º Pr. N. E. y el artículo 379 C. nómbrase curadora interina la madre legítima de los citados menores Señora Buenaventura Mendez para que los represente, quien comparecerá para su aceptacion, juramento y discernimiento. || Citense con treinta dias de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legítima y de no verificarlo se hará el nombramiento definitivo. || Fijense los carteles de ley y publíquese en el "Diario Oficial." || Márcos Martínez. || Ante mí, Roman Dominguez, secretario.

Dado en el juzgado de paz de Meanguera, á las tres de la tarde del día diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—Márcos Martínez. 3—1

**Depósito de animales.**

DE órden de este juzgado y de conformidad con los artículos 643 C. y 790 Pr. existe en seguro depósito un caballo tordillo blanco de regular tamaño como de media vida, herrado con un solo fierro en la pierna derecha el cual se figura al margen: otro caballo bayo pequeño tambien como de media vida, herrado con el fierro que se figura en la pierna del lado de montar; y un macho prieto bastante viejo con un golpe en la cruz y otro á par de la riñonada, herrado por consiguiente con el fierro del margen, y en la pierna del lado derecho, dichos semovientes han sido encontrados haciendo perjuicios en las sementeras de esta jurisdiccion y presentados á este juzgado por ser de dueños y fierros no conocidos. Las personas que se crean con derecho á ellos que comparezcan á este juzgado con sus comprobantes del caso en el término de ley.

Dado en el juzgado de paz de Cuscatancingo, á las doce del día veintiseis de Junio de 1879.—Francisco Cantor.—Feliciano Ortiz, Srio. 2—2

DE órden de este juzgado y previos los trámites de ley se depositó el catorce del corriente una vaca prieta parida de un torito prieto como de quince dias de nacido, herrada al lado derecho en la costilla con este fierro . . . . . La persona que se crea con derecho á la referida vaca que ocurra á este juzgado con sus comprobantes legales en el término de ley.

Juzgado de paz por ministerio de la ley: Santa Cruz Analquito. Junio veintitres de mil ochocientos setenta y nueve. Agustín Rafael. 2—2 Nieves Mejía, Srio.

POR disposicion de este juzgado se halla en seguro depósito una vaca bermeja, parida de una ternera de tres meses del mismo color; dicha vaca está herrada con este fierro y es de mas de media vida: el que se crea con derecho á ella que ocurra con sus comprobantes de ley que le será entregada.

Dado en el juzgado de paz de Arambala, á las tres de la tarde del día diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y nueve. — Santos Rodriguez. — Teodoro Campos, secretario. 2—1

**Subasta de animales.**

POR disposicion de este juzgado y previos los trámites de derecho ha sido subastado en esta fecha un buey hosco, flaco, aparecido por ser de dueño y fierro desconocidos, herrado con dos fierros, uno de ellos de esta figura . . . . .

El que se crea con derecho al sobrante líquido que se halla depositado en la clavería municipal de esta villa, ocurra con sus comprobantes que le será entregado.

Juzgado de paz de Jocoro, Junio 20 de 1879.—Inocente Hernandez Burgos. 3—1

**AVISOS OFICIALES.**

SAN SALVADOR  
Botica de Turno—la del Dr. Bonilla.

NUEVA SAN SALVADOR  
Botica de Turno—la del Sr. Lic. Don Mariano Morales.

**CORREOS**

SALIDAS DE HOY.

La Libertad, todos los dias.  
Ahuachapán, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchupá, Atiquizaya, Metapan y Chiquimulá.  
La Union, llevando correspondencia para Cojutepeque, Ilobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucupa, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.  
Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De Ahuachapán por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa, Santa Ana y La Libertad.

**Estanquillos de Aguardiente.**

DESDE el 1º al 5 de Agosto próximo, se admiten en esta Administracion las propuestas ó los estanquillos y cantinas del Departamento, para el año económico de 1880, de entera conformidad con el Reglamento respectivo. La apertura de los pliegos será el 6 del citado mes á las 12 del día y los remates en la fechas siguientes:

- El 7 de Agosto los 4 números de esta ciudad.
- El 8 . . . los de Atiquizaya, San Lorenzo, Tutín y el Rezagio
- El 9 de Agosto los de Apauce, Atapa y Tacuba.
- El 10 . . . los de San Pedro, Guamanico y Tejutla.

Las cantinas tambien se rematarán en la proporeion ya indicada, los dias 11, 12, 13 y 14 respectivamente.

El que quiera hacer postara que ocurra; teniendo presente que los estanquillos llevan consigo anticipos en dinero y mejora en billetes, y las cantinas dinero ó libramientos.

Administracion de Aguardientes de Ahuachapán, Junio 19 de 1879.

3—1 ANTONIO VALLEJO.

**COMUNICADO.**

Una Importante Declaracion Médica.—Los médicos más distinguidos aseveran cuando el Aceite de Hígado de Bacalao es el más eficaz en la medicina como remedio en los males crónicos de los órganos pulmonares, y los más sencillos. Dificultad para obtenerlo puro y en cantidad suficiente obviada con la introduccion del Aceite de Bacalao Puro de Lannan y K... Los profesores de la medicina han hecho y recetan este artículo, tan preparado, para casos de reumatismo, males escrofulosos obstinados, indolencia general, y todas las enfermedades del pecho y los pulmones, siendo los más satisfactorios. Una de las causas del Pectoral de... más fácil y mejor de tomar.

ANUNCIOS.

**J. & B. Haas**

ACABAN DE RECIBIR:

- Gro y tafetan negro, calidad superior.
- Cortes de casimir para pantalones, última novedad.
- Sombreros altos para caballeros.
- y un gran surtido de otros artículos muy variados.
- Vinos: Moscatel, Oporto, Málaga, Pajarito, Jerez surtido y Chambertin de muy buena clase.
- Vermuth Noelly-Prat legítimo.
- Cognac de J. & F. Martell en botellas y en pacas.
- Pasas y ciruelas, azafran superior.
- Papel de lino, del venado y florete.
- Todo á precios módicos.

Ab. p 1 m.—alt. Jl. 1º

**¡Atencion!**

EL INFRASCRITO empresario de Diligencias, pone en conocimiento del público: que toda persona que necesite diligencias ó asientos en ellas á cualquiera de las líneas establecidas pagará su valor anticipado: si es á San Vicente, tres pesos cuatro reales por cada asiento; á Cojutepeque dos pesos, á La-Libertad tres pesos y á Santa Tecla tres reales y el equipaje que se admite á cada pasajero no debe pesar mas de diez y seis á diez y ocho libras; y si de ello excediese, se arreglarán convencionalmente con el cochero, advirtiéndolo: que bales no se conducen de ninguna manera, sino por un arreglo anterior hecho con el Empresario.

**Agencias, las ya establecidas.**

Nota: —La persona que necesite diligencia para paseo entre la poblacion, ó trasladar personas de una á otra casa si es en el día, pagará sea por un viaje ó una hora, tres pesos; y si es en la noche sea por un viaje ó una hora, cuatro pesos.—Me hallo en la necesidad de cobrar anticipado por haber personas que se sirven de las diligencias, y cuando se presentan las cuentas no hay seguridad de quién sea el responsable del valor; y estando ya arreglado hay compromiso en el servicio y de lo contrario de ninguna manera. La persona que dirija telegramas á la empresa no pidiendo contestacion y siéndoles contestados, indemnizarán su valor al Empresario.

Salvador, Junio 30 de 1879.  
**PEDRO MANZANO.**

del Las ha SUSCRIBE propone en venta encaja Imprentas **Caballos** Sesie gusten de excelente raza. rica de OS CENT Junio 24 de 1879. San Salvador, DANIEL INFANTE.

**A VISO.**

El Domingo 29 á las diez y media de la noche en punto, estuve en la Botica del Doctor Bonilla á comprar una medicina urgente; y siendo ella la de turno se han negado á vendérmela; lo que me parece que, aunque no estuviera de turno debieron venderla por humanidad, como lo hizo el Señor Niebecker á las once de la noche.

Doy el aviso para que lo sepa el que puede remediar este mal.

San Salvador, Junio 30 de 1879.  
3—2 **Anacleto Cañas.**

**¡¡ INTERESANTE !!**

**El alambre de acero espigado para cercos**

—SE VENDE—

- En Sonsonate... donde GONZALEZ Y MONTIS.
- En Santa Ana... .. GUILLERMO MURPEY
- La-Union... .. VICENTE y CA
- San Miguel... .. JUAN SCHONENBERG.
- En San Salvador... .. STORM y BALETTE.

**RECOMENDADO.**

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

**Storm & Balette,**

Únicos importadores del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. B. 10

**LIBRERIA**

DEL

**BAZAR del PROGRESO.**

**Anselmo Cousin.**

Portal Arrieta.—Frente del Parque.

**Surtido completo de Libros de Religión—Ciencias y Artes—Medicina—Derecho—Escuelas y Novelas. Libros en blanco, Papel de toda clase, Papel de soda, Música para piano, &c. Todo á precios muy moderados.**  
Ab. p. 3 m. alt.—Jun. 9.

**A VISO.**

Como apoderado de mi padre Hugh Jones, **VENDO UNA CASA**, esquina opuesta á los Señores Velazco y Gómez, calle principal de Sonsonate.

Para pormenores dirigirse al infrascrito.  
S—S alt. **ENRIQUE JONES.**  
Sonsonate.

**A VISO.**

Habiendo renunciado el Sr. Don Benjamin S. Lewis la Curaduría de la sucesion del Señor Don Enrique Bernstein, con esta fecha ha sido nombrado en su lugar el Señor Don Levy Bernstein.

Consulado de los Estados Unidos, San Salvador, Junio 21 de 1879.

10—10 alt. **J. MATHÉ.**  
Cónsul de los Estados Unidos.

ESTABLECIDO como estoy en esta Capital,

**AVISO AL PUBLICO**

**que compongo toda clase de Máquinas de coser** por precios módicos.

Casa de Don Carlos Peralta, N° 3.

San Salvador, Junio 23 de 1879.

S—7

**Félix A. Melina.**

**AVISO.**



La que suscribe propone en venta el sitio para portal que posee en Santa Tecla.

10—1 alt.

**Felipa de Escolan.**

**Explicacion.**

Señor Don Anacleto Cañas:

No atendí al llamado que se hizo á la puerta de la Botica del Dr. Bonilla el Domingo á las once de la noche por dos razones:—1ª Porque el "Diario Oficial" del Domingo no llega á este establecimiento sino hasta el Lunes por la mañana, y por lo mismo ignoraba que la Botica que desempeñe estuviera de turno: 2ª Porque precisamente esa noche estuve con calentura á consecuencia de una inflamacion de la cara que actualmente padezco y de la que si U. quiere satisfacerse, puede pasar á verme.

El medio de evitar estos incidentes no es poner avisos en los periódicos, sino hacer que se cumpla por quien corresponda con la disposicion del Protomedicato de colocar una bandera roja en la puerta de la Botica de turno; medio mas á propósito para el boticario y para el público que el anuncio en el periódico que no siempre se puede tener á la mano con oportunidad.

Así contesto á su aviso.

**Herculano Peña.**

San Salvador, Julio 1º de 1879.

**¡ AVISO AL PUBLICO !!**

En el número 151 del "Diario Oficial" del 28 de los corrientes, se registra la Relacion de los trabajos de la Corte Plena de Justicia, en la cual se dice: "que se mandó diligenciar un suplicatorio del juez de 1ª instancia de Jutiapa librado en la criminal que se instruye por abigeato contra Máximo Canales y otros." Con el fin de evitar malas interpretaciones en perjuicio de mi reputacion, hago presente al público en general; que nunca he estado en la república de Guatemala, ni en ninguna de sus poblaciones, salvo que haya otra persona que lleve el mismo nombre y apellido del que suscribe; pues por igual equivocacion, se me ha calumniado y detenido en estas cárceles, creyendo que yo soy autor de algu. delito en Honduras; y para que en lo sucesivo no se hagan iguales interpretaciones, en mengua de mi honor y reputacion, de hoy en adelante, se me reconocerá como José Máximo Canales.

San Salvador, Junio 29 de 1879.

1—1

**José Máximo Canales.**



# DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Jueves 3 de Julio de 1879.

NUM. 155.

## SECCION OFICIAL.

### Asamblea Nacional Constituyente.

Diecinueve sesión de la Asamblea Nacional Constituyente de 27 de Junio de 1879.

Asistieron los Señores Representantes residente Moreno, Vice-Presidente Mazariego, Ayala, Bustamante, Castillo, Castro, García, Gallegos (D. Salvador), Gallegos (D. Toribio), German, Gonzalez, Guandique, Guirola, Huezco, Lazo, Liévano, Lopez (D. Francisco), Lopez (D. Domingo), Melendez, Mendoza, Mejía, Muñoz, Molina (D. Alejo), Molina (D. Cayetano), Rodriguez, Salamanca, San Martín, Sosa, Tobias, Urbina, Ulloa, Valenzuela, Velasquez, Vides, Secretario Cáceres y Pro-Secretario Cañas, faltando Espinosa y Masferrer con licencia, y Leon por enfermo.

Abierta la sesión se dió lectura:

1º—Al acta de la sesión anterior y puesta á discusión fué aprobada.

2º—Al informe de la Secretaría sobre la credencial del Diputado por La-Union, Don Márcos Molina; y puesto á discusión fué aprobado. Se le tomó en seguida el juramento de ley y ocupó su asiento.

3º—A una comunicacion del Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion, acusando recibo de la copia del acta de la 12ª sesión.

4º—A una mocion suscrita por varios Representantes, relativa á pedir al Soberano Congreso delegue facultades al Ejecutivo sobre algunos asuntos de importancia señalados en dicha mocion; y pasó á comision de los Representantes Rodriguez, Vides y Gonzalez; y

5º—Al dictámen de la comision sobre el acuerdo de 16 de Noviembre de 1876 referente al uso de papel sellado para contratos privados: dispensados los trámites á mocion de la Secretaría, se puso á discusión en lo general; y aprobado, se pasó á discutir por artículos.

Se leyó el artículo primero que dice: "Todo vale, pagará ó documento de contrato privado de cualquier naturaleza que sea, para ser exigible judicial ó extrajudicialmente, deberá estenderse en papel sellado de la clase correspondiente segun la cantidad que importe, bajo las reglas que adelante se espresan;" puesto á discusión fué aprobado.

Se leyó el artículo segundo que dice: "Los contratos cuya cantidad no exceda de cien pesos, ni baje de cinco, se estenderan en papel sellado de primera clase, cuyo pliego valdrá un real. Los que excedan de cien pesos y no bajen de quinientos, se estenderan en papel de segunda clase, cuyo valor será de dos reales.

Los que excedan de dicha suma, y no lleguen á mil, se estenderan en papel de á cuatro reales ó sea la tercera clase, y los que pasen de aquella cantidad seran escritos en papel de á peso el pliego, ó sea de cuarta clase;" y puesto á discusión fué aprobado.

Se dió lectura y se puso á discusión el artículo 3º que dice: "La Tesorería general, sin pérdida de tiempo mandará emitir y sellar especialmente para contratos privados, subdividido en las cuatro clases expresadas, la cantidad de pliegos enteros del papel que sea necesario para surtir los puestos de venta de la República, á efecto de que desde el término de la promulgacion legal de este acuerdo en adelante no se carezca del que soliciten los particulares para estender sus documentos privados. La emision de este papel llevará arriba y en su caso la siguiente leyenda:

"1ª Clase.

Para contratos privados.

Vale y surte efectos en los años de;" y fué aprobado.

6º—Se dió lectura y se puso á discusión el artículo 1º que dice: "Se prohíbe el uso de papel simple que se preste ó en calidad de reposicion se hace con frecuencia en las actuaciones, libros comerciales, despachos y demas documentos judiciales que por la ley del ramo deben escribirse en papel sellado, y se previene á los Administradores den aviso oportuno de la falta de este papel, que pueda ocurrir en sus respectivas ventas, á efecto de que se les provea de él con exactitud; mas en el caso de agotarse, se les previene que percibiendo el respectivo valor, consignen al principio de un pliego simple la razon de haberlo recibido, dando en la misma fecha aviso á la Tesorería;" y fué aprobado; y

7º—Leídos y puestos á discusión respectivamente los artículos 5º y último que dicen: "La infraccion de la presente disposicion será castigada en el funcionario culpable con la multa de cincuenta pesos que se exigirán gubernativamente: 6º Este acuerdo comenzará á regir doce dias despues de su publicacion en el "Periódico Oficial"; y fueron aprobados.

Se dió lectura al dictámen de la comision referente á la Convencion Consular celebrada entre esta República y el Reino de Italia; y puesto á discusión dicho dictámen, fué aprobado en su parte resolutive que dice: "es de parecer que os sirvais darle vuestra aprobacion."

Se dió tambien lectura al dictámen de la comision sobre el artículo 18 del Reglamento de milicias; dispensados los trámites y puesto á discusión fué aprobado en su primer parte resolutive que dice:

"Artículo 18.—Quedan excluidos del ser-

vicio obligatorio de las armas, los casados que llenen cumplidamente las obligaciones peculiares de su estado: el hijo único que sustente á sus padres, y el que tenga á su cargo la manutencion de una familia por falta de padres ó por senectud: el viudo que tenga hijos á quienes alimentar y educar: los Administradores y mayores domos de hacienda: los impedidos física ó moralmente: los estudiantes matriculados en alguna de las Universidades de la República: los Maestros de escuela y Catedráticos: los sirvientes domésticos: los Sacerdotes; y los empleados civiles."

Se suspendió la sesión y abierta de nuevo, se levantó.—Teodoro Moreno, Presidente. — Manuel Cáceres, Secretario. — Juan J. Cañas, Pro-Secretario.

Diecinueve sesión de la Asamblea Nacional Constituyente de 28 de Junio de 1879

Concurrieron los Señores Representantes Presidente Moreno, Vice-Presidente Mazariego, Ayala, Bustamante, Castillo, Castro, García, Gallegos (Don Salvador), Gallegos (Don Toribio), German, Gonzalez, Guandique, Guirola, Huezco, Lazo, Liévano, Lopez (Don Francisco), Lopez (Don Domingo), Melendez, Mendoza, Mejía, Muñoz, Molina (Don Alejo), Molina (Don Cayetano), Molina (Don Márcos), Rodriguez, Salamanca, Sosa, Tobias, Urbina, Ulloa, Valenzuela, Velasquez, Vides, Secretario Cáceres y Pro-Secretario Cañas, faltando los Señores Espinosa y Masferrer con licencia, y los Señores Leon y San Martín por enfermos.

Abierta la sesión se dió cuenta:

1º—Con el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, fué aprobada.

2º—Con una nota del Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion, acusando recibo de un oficio en que se comunicó al Ejecutivo haber tomado asiento el Representante Don Márcos Molina.

3º—Con otra del mismo Secretario de Estado, acusando recibo de la copia del acta de 26 del corriente.

4º—Se puso á discusión la segunda parte de la reforma propuesta por la comision al artículo 18 del Reglamento de milicias.—Se suspendió la sesión; y continuada, se tomó en consideracion una mocion hecha por el Representante Gallegos (Don Salvador) concebida en los siguientes términos: "Los veteranos milicianos podran solicitar por conducto del Ministro de Guerra la exoneracion del servicio de una cantidad de dinero, no mayor de cincuenta pesos ni menor de diez, del Ejecutivo."—Se suspendió la sesión y se levantó.

de veinte pesos como prima que se dará al que entre á reemplazarle en el servicio.

En todo caso para la designación de los que deban entrar al servicio, la Secretaría de la Comandancia general hará previamente un sorteo entre los que se hallen inscritos en los padrones; y fué aprobada.

Con una moción propuesta por el Representante Gallegos (Don Teribio) sobre el artículo 2º del acuerdo del Ejecutivo de 16 de Noviembre de 1878 referente al uso de papel sellado en los contratos que no se reduzcan á escritura pública, y puesta á discusión fué aprobada; quedando reformado dicho artículo en estos términos. "Los que excedan de dicha suma y no pasen de mil."

Con el dictamen de la comisión sobre los Tratados de Amistad, Navegación, Comercio y Convenciones postales, telegráficas y sobre contrabando celebrados entre esta República y la de Honduras—puesta á discusión fué aprobado en la parte que dice: "El artículo 16 se reforma en los términos siguientes: Contra el orden ó la obediencia de las autoridades constituidas, siempre que el hecho no constituya delito político." Fué aprobado el dictamen.

Con la redacción del decreto de ratificación de la Convención Consular entre Italia y el Salvador y fué aprobada.

Se dió primera lectura al dictamen de la comisión emitido en vista de la proposición de varios Representantes sobre conceder facultades extraordinarias al Ejecutivo, y se señaló para su discusión el 30 del presente mes.

Se levantó la sesión.

## RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA

### 1ª Cámara de 2ª instancia.

PARTE CRIMINAL.

[Continuación.]

**Marzo 13.**—Se decretaron seis autos de sustanciación en la queja interpuesta por el Señor Ventura Coto. Se mandó librar carta acordada al juez de 1ª instancia de este Departamento para que administre justicia sin retardo al quejoso.

Se declararon legalmente excusados: al juez suplente de 1ª instancia de este Departamento Don Enrique Portal para conocer en la causa que contra Gregorio Cornejo instruye por maltratamiento de obra á Luciano Cea, y se mandó pasar dicha causa al juez 2º de 1ª instancia propietario.

Al juez de 1ª instancia de Hobasco D. José Lopez para conocer en la acusación que presentó el Señor Manuel Contreras contra el Lic. Don Lisandro Romero por delito de falsedad; y se mandó pasar dicha causa al juez 1º de paz de dicha ciudad.

Al juez de 1ª instancia de Tejutla Don Juan de Dios, para conocer en la causa que instruye contra los señores Gregorio Landero y Juan de una posesión en el pueblo de Murcia;

y se mandó pasar la causa al juez de paz del propio Tejutla.

19.—Se decretó un auto de sustanciación.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1ª instancia de este Departamento; á favor de Benito Mendez procesado por maltratamiento de obra que causó aborto á su esposa Modesta Mendez y por tentativa de estupro á su entenada Salvadora Mendez.

20.—Se decretaron tres autos de sustanciación.

21.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Chalatenango en la criminal instruida contra Ciriano Ayala por contrabando de aguardiente, por lo cual lo condena á perder el licor decomisado á beneficio del fisco y al pago de las costas y gastos del juicio declarándose que el valor del aguardiente aprehendida, es á beneficio del denunciante.

Se confirmó el fallo pronunciado por el juez general de Hacienda, en la criminal seguida contra Felipe Escalante y Braulio Reyes ó Jonquin Sandoval por expedición de moneda falsa, en la cual absuelve á Escalante del cargo y de toda pena, responsabilidad y costas y condena á Reyes ó Sandoval á sufrir la pena de seis meses de presidio correccional y treinta pesos de multa, inhabilitación y suspensión para cargos públicos ó derechos políticos, sujeción á la vigilancia de la autoridad durante el tiempo de la condena, y otro tanto mas que empezará á contarse desde el cumplimiento de aquella, resarcimiento de los gastos ocasionados por el juicio y pago de costas procesales, mandando testificar lo conducente al juego de dados para juzgar á los culpables de dicha falta. También se confirmó el auto de sobreseimiento decretado por el mismo funcionario á favor de Leon Canales, Miguel Gallardo y José Antonio del mismo apellido indiciados como autores de lo relacionado.

Se reformó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de San Vicente, en la cual condena al réo ausente Casio Mejía procesado por el delito de lesiones graves causadas á Domingo Najarro, rebajando á dos años la pena de tres de prisión menor que le impuso y confirmando la de suspensión de todo cargo y derecho político durante el tiempo de la condena y demás accesorias correspondientes. (Continuará.)

### Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,

Contador mayor de Cuentas de la República.

Certifico: que en el juicio de cuentas á las rendidas por el Señor Don Antonio Vallejo, como Administrador de aguardientes de Ahuachapan en el año económico de 1878 al folio 5 se encuentra el folio del tenor siguiente: "Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, á la una de la tarde del día veintitres de Junio de mil ochocientos setenta y nueve. || Vista la contestación del Señor Don Antonio Vallejo, Administrador de aguardientes de Ahuachapan en

el año económico de 1878. Apareciendo de ella estar desvincuados los reparos anteriores con el documento que acompaña y tener á su favor tres pesos, que le serán reintegrados por el tesoro público y no habiendo otro cargo que hacerle á este respecto; el Tribunal de Cuentas de la República del Salvador, usando de las facultades que le confiere el artículo 2,547 de la ley de Hacienda, falla: que el expresado Administrador en concepto de tal y por lo respectivo al período de cuentas mencionado se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco: en consecuencia désele certificación del presente fallo que le servirá de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Díaz, Srío."

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Junio veintitres de mil ochocientos setenta y nueve.

M. DELGADO.  
RAIMUNDO DIAZ, Srío.

### Tribunal de Jurados.

Ahuachapan, Junio 7 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno.—San Salvador.

Ayer se ocupó el Jurado de este distrito de conocer en la criminal que se ha instruido contra Ignacio Chavarria por el delito de homicidio frustrado en la persona del Señor Don Luis Magaña, y fué condenado aquel con las agravantes 2ª, 6ª, 8ª y 15ª del artículo 11 Pn.

Con el mayor respeto, teugo el honor de suscribirme de U. muy atento S. S.

MANUEL MAGAÑA.

Fiscalía del Distrito de Atiquizaya, Junio 27 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:

Me hago el honor de poner en conocimiento del Señor Ministro; que en el mes que fina se reunió el Tribunal del Jurado para conocer de la criminal instruida contra Leocadio Ortiz y Eulalio Murga, por muerte á la jovencita Máxima Quesada; siendo absolutorio el veredicto, respecto al último, y condenatorio para el primero, con diez y seis agravantes.

Con protestas de aprecio y consideración, me suscribo del Señor Ministro su muy atento S. S.

MÁXIMO MEJIA.

### Exoneración del cargo de Jurado

Gobierno político del Departamento de San Salvador, Junio 28 de 1879.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:

Tengo el honor de poner en conocimiento de U.: que en esta fecha y previos los trámites de ley, ha sido declarada la incapacidad del Señor Luis Tamacas para ejercer el cargo de jurado en el presente año, por ser militar en actual servicio.

Soy del Señor Ministro con todo respeto muy atento servidor.

ANJEL Mº PAREDEZ.

**TELEGRAMAS.**

**De La-Libertad.**

Julio 2 de 1879, recibido a las 8 y 40 a. m.

Señor Presidente:

El vapor "Colima" procedente de San Francisco California, fondeó en este a las 7 y 46 a. m. Trae para este puerto 1,776 bultos y pasajeros a D. Tomas Pastor y José Rosales.—B. Arca.

**De Guatemala.**

Julio 2 de 1879, recibido las 8 y 40 a. m.

Señor Presidente:

Noticias recibidas en el puerto de San José por vapor "Colima" procedente de California. El Príncipe Napoleon matado por los zulúes en un reconocimiento. México. El pronunciamiento de Negrete contra Diaz ha sido confirmado. Todas las comunicaciones del interior están interrumpidas; se espera que el General Trevino se pronuncie pronto. El Gobernador de Nuevo Leon fué matado por los revolucionarios. Hanion ganó con mas facilidad que Hawdon.—S. M. Nider.

**DEPARTAMENTOS.**

**San Salvador.**

Gobierno político del Departamento de San Salvador, Julio 1º de 1879.

Señor Alcalde Municipal de esta Ciudad.

Ahora que el invierno se encuentra en su mayor fuerza, es necesario asear las calles y plazas de esta Capital para evitar que con el agua se formen focos de corrupcion.

La policia local, como U. sabe, debe atender al aseo de la poblacion y no consentir que los dueños de casas arrojen a la calle la basura que a ellos les es embarazosa y perjudicial, sino que la manden arrojar lejos del centro de esta Ciudad.

Esperando que U. se sirva dar cuenta a esta Gobernacion con lo que se haya hecho sobre el particular dentro de cinco días, me suscribo de U. atento servidor.

ANJEL M. PAREDEZ.

**SECCION JUDICIAL.**

**Depósito de animales.**

POR orden de este juzgado se halla en seguro depósito un buey hoscoco obero, presentado por un vecino del valle del Espinal de esta jurisdiccion como de dueño y fierro desconocidos, el cual tiene dos fierros uno de ellos es el que se figura al margen; quien se creyere tener derecho a él que ocurra dentro del término de ley, con sus comprobantes del caso.

Juzgado primero de paz: Metapan, a 26 de Junio de 1879.—Eltus Pac. 2—1

DESDE el día quince de Mayo último, se encuentra en seguro depósito una mula retinta prieta de dueño y fierros desconocidos; y para que el que se creen con derecho ocurra a legalizar su derecho figuro el fierro que guarda a dicho semoviente el cual es de esta figura.

Alcaldía municipal de Guancora, Junio 17 de 1879.—Ponziano Chacón.—Honorato Alvarenga, Srio. 2—1

**AVISOS OFICIALES.**

SAN SALVADOR  
Botica de Turno — la del Dr. Bonilla.

NUEVA SAN SALVADOR  
Botica de Turno — la del Sr. Lic. Don Mariano Morales.

**CORREOS**

SALIDAS DE HOY.

**La-Libertad.**  
**Chingo**, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Izaleo, Acujutla, Ahuachapan, Guatemala y Méjico.  
**Santa Tecla** dos veces al dia, por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

**De La-Union** y de San Miguel: este último por Usulután.  
**La-Libertad.**

La Direccion general de Correos del Salvador

**AVISA**

Que para que las tarjetas postales que fabrica y vende el Señor Grabador Don Rufino Flamenco sean admitidas en las Administraciones de Correos deben previamente franquearse como sigue:—

*Servicio nacional.*

Tarjeta sencilla..... 2 cts.  
Tarjeta doble, contestacion pagada. 4 "

*Servicio internacional.*

Tarjeta sencilla..... 3 cts.  
Tarjeta doble, contestacion pagada. 6 "

Direccion general de Correos de la Republica: San Salvador, Junio 25 de 1879.

El Director general:  
C. OVIEDO.

3—2—1 v. c/s.

**AVISO.**

Por el Juzgado general de Hacienda se vende en pública subasta el baldío denominado "Talnetero y Mando Nuevo," situado en jurisdiccion de Tecapan, compuesto de treinta y cuatro y media caballerías y cuarenta y dos mil quinientas setenta y ocho varas cuadradas, valoradas a treinta pesos enballería. Quien quisiere hacer postura al todo ó parte de dichas tierras, bajo la base de su valúo, que ocurra a este Juzgado ó al de 1ª instancia de Usulután, que se le admitirá.

Juzgado general de Hacienda: San Salvador, Junio 19 de 1879.

8—7 ANASTASIO INGLÉS,  
Escribano.

Ministerio de Gobernacion.

**El artículo 215**

de la Ley de Imprenta, impone la obligacion a los dueños ó directores de imprenta de remitir a este Ministerio tres ejemplares de todas las publicaciones que impriman en sus establecimientos; y como se ha observado que con frecuencia se desatiende a la mencionada disposicion, se hace presente: que en lo sucesivo se hará efectivo en este Despacho lo dispuesto en el citado artículo con los que no la dieren su debido cumplimiento.

San Salvador, Junio 25 de 1879.

El Oficial mayor:  
FLORENCIO REYES.

3—3

**Estanquillos de Aguardiente**

DE AHUACHAPAN.

DESDE el 1º al 5 de Agosto próximo, se admiten en esta Administracion las propuestas a los estanquillos y cantinas del Departamento, para el año económico de 1880, de entera conformidad con el Reglamento respectivo. La apertura de los pliegos será el 6 del citado mes a las 12 del dia y los remates en la fechas siguientes:

- El 7 de Agosto los Cántineros de esta ciudad.
- El 8 .. .. los de Atcuzutlán, San Lorenzo, Taria y el Refugio.
- El 9 de Agosto los de Apaxaca, Aliso y Tazúo.
- El 10 .. .. los de San Pedro, Guimango y Tejutla.

Las cantinas tambien se rematarán en la proporcion ya indicada; los dias 11, 12, 13 y 14 respectivamente.

El que quiera hacer postura que ocurra; teniendo presente que los estanquillos llevan consigo anticipos en dinero y mejora en billetes, y las cantinas dinero ó libramientos.

Administracion de Aguardientes de Ahuachapan, Junio 1º de 1879.

3—2 ANTONIO VALLEJO.

**COMUNICADO.**

412

**Sí, pueden sanarse los túbérculos en los pulmones, y las antepias recientes hechas en Francia parecen probar que han sido sanados.** El aceite puro de bacalao tiene este efecto. El artículo es raro, porque la regla es la aduheracion, la excepcion, la pureza. Sin embargo hay una marca verificada, y garantizada por la firma de Lanman y Kemp, que se conoce en todas partes de ambas Américas, y las Antillas con el producto legítimo y sin mezcla de los ligados del pescado recientemente tomados. La superioridad del Aceite de Ligado de Bacalao de Lanman y Kemp, sobre todos los competidores es admitida por los médicos mas hábiles de cada país, y por tanto concierne al gobierno de vez que esta firma aparece sobre el rótulo de cada botella de Aceite que compra. Una cucharada mezclada con dos del Pectol de Ancahuita es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite.

**ANUNCIOS.**

**MONTEALEGRE**

Agentes com:

Sar

Ab. p. 1

**SANTOS MORALES,**  
 procedente de Guatemala y actualmente en esta República, vecindario en Santa Fecla en casa de Don Angel Guiroia, calle del Cuartel, ofrece al público sus servicios profesionales en la **pintura**, como **relocar imágenes y pintar vidrios** segun el gusto de la persona, **pintar y dorar** cuadros de hierro, **carruajes, cielos-rasas, casus y mauseolos** con imitaciones de mármoles, piedras de granito, bronce ó madera.  
 5—4

**El Gran Remedio**  
 PARA TODAS LAS ENFERMEDADES DE  
 La Garganta, el Pecho y los Pulmones,



**¿OS MOLESTA LA TOS?**  
 Probad el Pectoral de Anacahuita y pronto os aliviará la irritación de la Garganta y el Pecho.  
**¿RESPIRAS CON DIFICULTAD?**  
 Probad el Pectoral de Anacahuita y veréis como calma y disminuye la inflamación de los tubos respiratorios, ensanchando las vías que llegan á los pulmones.  
**EN UNA PALABRA,**  
 El Pectoral de Anacahuita, unido al Aceite puro de Hígado de Bacalao preparado por LANNAN y KERR, es el mejor remedio efectivo para la **Curación Radical de la Tisis.**  
 Se halla de venta en las principales Droguerías y Boticas.  
**MANCELO E. MELENDEZ, Agente.**

**... INTERESANTE ...**  
**El alambre de acero**  
**espigado para cereos**  
**—SE VENDE—**

En Sonsonate... desde GONZALEZ y MONTES.  
 En Santa Ana... .. GUILLERMO MURPHY  
 La Unión... .. VICENTE y Ca  
 San Miguel... .. JUAN SCHONENBERG.  
 En San Salvador... .. STORM y BALETTE.

**PERFECTO.**  
**\$ 16** por cada 100 yardas de Cereos ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.  
**Storm & Balette,**  
 Únicos importadores del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.  
 de 1879. Ab. m. E. 10

ENCIDO como estoy en esta  
 EL PÚBLICO  
 da clase de Má-  
 precios módicos.  
 N.º 3.  
 1879.  
 tina.

LA INFRASCrita,  
 única propietaria del "Hotel Santaneco,"  
**propone en venta dicho estable-  
 cimiento,** provisto abundantemente de todos los muebles y útiles destinados al efecto.

La persona que guste entrar en negocio, háblese en esta ciudad con  
 15—7 GRETHERIS VAQUERO.  
 Santa Ana, Junio 20 de 1879.

**UN VALIOSO**  
**Descubrimiento Médico**



**JARABE**  
 DE  
**VIDA**  
 DE  
**REUTER**

Esta medicina fué descubierta por la anciana ENFERMERA REUTER que durante más de 20 años no se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Compónese absolutamente de **Plantas, Yerbas y Raíces**, y es agradableísimo tanto al paladar como al olfato, pues es estimulante y aromática. Es un purgante seguroísimo que limpia el estómago y los intestinos sin causar ninguna molestia. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin resaca los intestinos como acontece con los demás purgantes. Púdero administrar á los niños y á los inválidos con toda confianza; garantizándose que en toda ocasión dará por resultado la curación completa de toda indigestión ó estreñimiento. Es además un poderoso estimulante y **VIGORADOR DEL HIGADO.** Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente maravillosos, pues son más inmediatos y completos que los de cualquier otro Depurativo conocido, teniendo además la ventaja de que después de remover y arrancar el veneno de la Escrófula, de las Ulcera maligna, ó de los Tumores Cancerosos, lo arrastra fuera del sistema por la evacuación. Ningún otro depurativo hace esto—con todos ellos el paciente tiene que tomar píldoras ú otro purgante desagradable cualquiera, pues de lo contrario el veneno se queda en el sistema y vuelve á la sangre. El **JARABE DE VIDA DE REUTER** es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dosis para alcanzar el efecto purgante.

**Alivia Dolor de Barry**

Paramente vegetal; para uso interno ó externo; cura en un minuto. **Pruebo! Pruebo!!**

LOS AGENTES:  
**Hugentobler Hattmayer & C.**  
 San Miguel.

**"La América."**

CRÓNICA HISPANO-AMERICANA.  
 Política, Administración, Ciencias, Literatura, Artes, Agricultura, Comercio, Industria, & c.

Periódico quincenal de 8 pliegos grandes que se publica en Madrid.

Redactor Eduardo Asquerino.

Un personal selecto de Colaboradores españoles y americanos.

Precio en Centro-América 12\$ al año.

Agente general Don Calixto Oviedo en la Administración general de Correos.

Ab. San Salvador, Mayo 6, 1879.

**BAZAR DEL PROGRESO.**

ANSELMO COUSIN.

Portal Arrieta.—Frente del Parque.

GRAN SURTIDO de MERCADERÍAS  
 Francesas y extranjeras, Vinos y licores de todas clases, Candelas, Aceite, Loza, Cristalería, &c.

PRECIOS MUY MODERADOS.

Ab. p. 3 m. alt.—Jun. 9.

**Con el último vapor**

NOS LLEGARON:

Sombreros de Señora,  
 Guantes de cabritilla y  
 Corbatas para ambos sexos.

Pieles de la mas nueva moda,

FLORES

para las Señoras Capitanas,

Paraguas y Sombrillas,

Cortes de vestidos,

Casimires y Paños.

TUDO A PRECIOS BARATÍSIMOS.

Ab. Berner & Gromeyer.

Agradecimiento.

St. Marys College, S. Francisco California,  
 Aug. 28 the 1879.

Mr. Charles Pirani

My dear friend and teacher: I have a great deal of pleasure in writing you this note only to show you that you had a pupil that never forgets a teacher like you.

Mr. Pirani: I give you the thanks for all that you taught me because it has been an aid for me here to learn all that I am learning.

Yours truly,

S—1 J/D. **Richard Villafranca.**

De doce á catorce mil árboles

DE

**CAFE EN ALMACIGO**

DESDE TRES Á SEIS CRUCES,

**Ofrezco vender** á la persona ó personas que los necesiten; siendo de cuenta del comprador el arranque en la finca que tengo como á un cuarto de legua al occidente de esta Capital, cerca del cafetal de los Señores Dorantes y Ojeda camino del Volcan.—Para precio ó otro informe me hallaran en mi casa á toda hora del día.  
 San Salvador, Julio 2 de 1879.

Félix Blanco.

S—1 alt. 1v. c/1d.

IMPRESA NACIONAL — Calle de Candelaria.

# Compañía de Vapores-Correos del Pacífico.

**CARRERAS DE LA EM-PRESA.**

Nueva York y Co-lón, distancia.....	1980
Panamá y San Fran-cisco.....	3220
Panamá y Acapul-co.....	1812
Panamá y Champe-rico.....	1100

**Carreras de San Francisco**

**Y PANAMA,**

**MEJICANA**

**Y**

**CENTRO-AMERICANA.**

**CARRERAS DE LA EM-PRESA.**

San Francisco y Chi-na, distancia.....	6370
San Francisco y T-comum.....	860
San Francisco y Aus-tralia.....	5695
Yokohama y Shan-gai.....	1200

**ARRIBADAS Y SALIDAS.**

PARA EL NORTE.	DIRECTOS		COSTE		PARA EL SUR.	DIRECTOS		COSTE	
	No.	Para	No.	Por		No.	Para	No.	Por
Salida de Nueva York.....	20	10	20	20	Salida de San Francisco.....	10	10	10	10
Llega a Colon.....	20	10	20	20	Salida de Manzanilla.....	10	10	10	10
Salida de Panama.....	19	19	19	19	de San Blas.....	10	10	10	10
de Pontones.....	19	19	19	19	de Manzanilla.....	10	10	10	10
de San Blas del Sur.....	19	19	19	19	de Acapulco.....	10	10	10	10
de Corinto.....	19	19	19	19	de San Blas.....	10	10	10	10
de Anapim.....	19	19	19	19	de San Blas.....	10	10	10	10
de La Libertad.....	14	14	14	14	de San Blas.....	10	10	10	10
de Acapulco.....	14	14	14	14	de San Blas.....	10	10	10	10
de San Blas de Guaymas.....	14	14	14	14	de San Blas.....	10	10	10	10
de Champerico.....	14	14	14	14	de San Blas.....	10	10	10	10
de San Blas.....	14	14	14	14	de San Blas.....	10	10	10	10
de Salina Cruz.....	14	14	14	14	de San Blas.....	10	10	10	10
de Puerto Abaj.....	14	14	14	14	de San Blas.....	10	10	10	10
de Anapim.....	14	14	14	14	de San Blas.....	10	10	10	10
de San Blas.....	14	14	14	14	de San Blas.....	10	10	10	10
de San Blas.....	14	14	14	14	de San Blas.....	10	10	10	10
de San Blas.....	14	14	14	14	de San Blas.....	10	10	10	10
de San Blas.....	14	14	14	14	de San Blas.....	10	10	10	10
Llega a San Francisco.....	14	14	14	14	Llega a Panama.....	14	14	14	14
					Llega a Colon.....	14	14	14	14
					Llega a Nueva York.....	14	14	14	14

Los vapores llegarán y zarparán con la mayor regularidad posible, de acuerdo con el cuadro anterior.

**CONEXIONES:**

**ARRIBADAS DE VAPORES A COLON.**

COMPAÑÍAS.

Mala Real,	(de SOUTHAMPTON y CHERBURGO, etc. 8 ó 9 y 24
Antillas y el Pacífico,	(de PUERTO LIMON y S. JUAN del NTE. 19
General Transatlántica,	(de CARTAGENA y LA COSTA..... 4
Hamburguesa Americana,	(de LIVERPOOL y PUERTOS INTERM. 5 y 24
	(de ST. NAZAIRE y PUERTOS IDEM. 27
	(de HAVRE, BURDEOS y Ptos. IDEM. 19
	(de HAMBURGO, GRIMSDY, ETC. 6 y 22

**SALIDAS DE COLON.**

Mala Real,	(para SOUTHAMPTON y CHERBURGO, etc. 6 ó 7 y 21 ó 22
Antillas y el Pacífico,	(para PTO. LIMON y S. JUAN del NTE. 10
General Transatlántica,	(para CARTAGENA y Ptos. INTERM. 25
Hamburguesa Americana,	(para LIVERPOOL y PUERTOS IDEM. 10 y 30
	(para ST. NAZAIRE y PUERTOS IDEM. 1
	(para el HAVRE, BURDEOS y Ptos. ID. 21
	(para HAMBURGO, GRIMSDY, ETC. 8 y 24

**ARRIBADAS A PANAMA.**

Navegacion por vapor en el Pacífico,	(de VALPARAISO, CALLAO, GUAYAQUIL Y PUERTOS INTERMEDIOS.....)	Todos los Sábados.
--------------------------------------	---	--------------------

**SALIDAS DE PANAMA.**

Navegacion por vapor en el Pacífico,	(para GUAYAQUIL, CALLAO, VALPARAISO Y PUERTOS INTERMEDIOS DE LA COSTA.....)	Todos los Miércoles.
--------------------------------------	---	----------------------

JOHN RILEY, Presidente, Nueva York.

Dirección general de Correos de la República del Salvador, Junio 27 de 1879.

5-1 Alt.

C. Oviedo.

La Dirección general de Correos del Salvador

**AVISA**

Que para que las tarjetas postales que fabrica y vende el Señor Grabador Don Rufino Flamenco sean admitidas en las Administraciones de Correos deben previamente franquearse como sigue: —

*Servicio nacional.*

Tarjeta sencilla..... 2 ctvs.  
Tarjeta doble, contestacion pagada. 4 „

*Servicio internacional.*

Tarjeta sencilla..... 3 ctvs.  
Tarjeta doble, contestacion pagada. 6 „

Dirección general de Correos de la República: San Salvador, Junio 25 de 1879.

El Director general;  
C. OVIEDO.

3-3-1v. c/s.

**AVISO.**

Por el Juzgado general de Hacienda se vende en pública subasta el baldío denominado "Talnetero y Mundo Nuevo," situado en jurisdicción de Tecapan, compuesto de treinta y cuatro y media caballerías y cuarenta y dos mil quinientas setenta y ocho varas cuadradas, valoradas á treinta pesos caballería. Quien quisiere hacer postura al todo ó parte de dichas tierras, bajo la base de su valor, que ocurra á este Juzgado ó al de 1ª instancia de Usulután, que se lo admitirá.

Juzgado general de Hacienda: San Salvador, Junio 19 de 1879.

8-8 ANASTASIO ISGLÉS,  
Escr.bano.

COMUNICADO.

412  
**Sí, pueden sanarse los tubérculos** en los pulmones, y las autopsias recientes hechas en Francia parecen probar que han sido sanados. El aceite puro de bacalao hará este efecto. El artículo es raro, porque la regla es la adulteracion, la excepción, la pureza. Sin embargo hay una marca, verificada, y garantizada por la firma de Lanman y Kemp que se conoce en todas partes de ambas Américas, y las Antillas como el producto legítimo y sin mezcla de los bigudos del pescado recientemente tomados. La superioridad del Aceite de Bigudo de Baerlan y Kemp, sobre todos los competidores es admitida por los médicos mas sabios de este pais, y por tanto concierne al enfermo de ver que esta firma amareza el rótulo de cada botella de Aceite que compra en una cualquiera mezclada con dos del Pectocite canchita es el modo mas fácil y mejor de sanar el Aceite.

**ANUNCIOS.**

**Con el último vapor NOS LLEGARON:**

- Sombreros de Señora,
- Gautes de cabritilla y
- Corbatas para ambos sexos,
- Fichues de la mas nueva moda,
- FLORES**
- para las Señoras Capitanas,
- Paraguas y Sombrillas,
- Cortes de vestidos,
- Casimires y Paños.

TODO A PRECIOS BARATÍSIMOS.

Ab. Dörner & Cromeyer.

**¡¡ INTERESANTE !!**

**El alambre de acero espigado para cercos**

**—SE VENDE—**

En Sonsonate... donde GONZALEZ y MONTIS.  
 En Santa Ana... GUILLERMO MURPHY  
 La-Union... VICENTE y CA.  
 San Miguel... JUAN SCHONENBERG.  
 En San Salvador... STORM y BALETTE.

**PRECIO.**

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

**Storm & Balette,**

Únicos importadores del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. E. 10

**LA INFRASCRITA,**

única propietaria del "Hotel Santaneco," propone en venta dicho establecimiento, provisto abundantemente de todos los muebles y útiles destinados al efecto.

La persona que guste entrar en negocio, háblese en esta ciudad con

15—8 GERTRUDIS VAQUERO Santa Ana, Junio 20 de 1879.



**El Dr. Aristides Arango,**  
CIRUJANO DENTISTA

Graduado en la Universidad de Filadelfia.

Tiene el honor de ofrecer los servicios de su profesion al público, y en particular á sus amigos.

Cura en poco tiempo toda clase de abscesos, escorbuto, neuralgia, pericostitis ó cualquiera otra afeccion de la boca.

Medio de una aplicacion local extrae y causa dolor.

A las personas que tengan necesidad de sus servicios, les suplica se pongan de acuerdo para las horas en que deben ser atendidas, á fin de que no sufran molestia esperando. No dispondrá de ninguna hora que se le haya citado sin previo aviso de parte del cliente.

A los pobres de solemnidad se les opera gratis á cualesquiera hora.

OFICINA.—Calle de Acelhuate, casa de D. Domingo Guillen, departamento independiente á la izquierda del zaguan.

Las Señoras pueden anticipadamente mandar avisos.

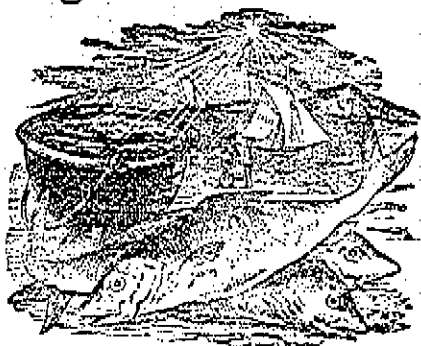
Permanecerá poco tiempo en esta Capital. 5v

**MONTALEGRE & C<sup>o</sup>**

Agentes comisionistas,  
**San Francisco—**  
—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

**ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO**



Preparado por Lanman y Kemp.

Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de

**La Garganta, El Pecho y Los Pulmones.**

Usado con perseverancia en union del

**PECTORAL DE ANACAHUITA**

ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

**Consumicion y Tisis.**

De venta en todas las principales Boticas.

MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

**BAZAR DEL PROGRESO.**

ANSELMO COUSIN.

Portal Arrieta.—Frente del Parque.

GRAN SURTIDO de MERCADERÍAS Francesas y extranjeras, Vinos y licores de todas clases, Candelas, Aceite, Loza, Cristalería, &c.

**PRECIOS MUY MODERADOS.**

Ab. p. 3 m. alt.—Jun. 9.

**COÑAC FINO,**

**VINOS ESPAÑOLES,**

LEGÍTIMO JEREZ,

CD E - CD E E T CD -

**PAJARETE y TINTO,**

para mesa, en cajas de 12 botellas y barricas de 30 galones.

Azadones, Palas Aceradas, Hoja de Lata,

HIERRO para BALCONES,

Baldes estañados,

MACHETES CORVOS,

Cántaros de hierro

con pimienta y clavo y otros artículos se ENCUENTRAN de VENTA

á precios bajos en casa de los que suscriben.

38v ANGULO & SALAZAR.

**FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.**

EN ESTE

ESTABLECIMIENTO

hay siempre



UN

SURTIDO COMPLETO

DE

medicinas frescas

**AVISO.**



La que suscribe propone en venta el sitio para portal que poseo en Santa Tecla, Felipa de Escolan.

10—3 alt.

De doce á catorce mil árboles

DE

**CAFE EN ALMACIGO**

DESDE TRES Á SEIS CRUCES,

Ofrezco vender á la persona ó persons que

los necesiten; siendo de cuenta del comprador el arranque en la finca que tengo como á un cuarto de legua al occidente de esta Capital, cerca del cafetal de los Señores Dorantes y Ojeda camino del Volcan.—Para precio ó otro informe me hallaran en mi casa á toda hora del día.

San Salvador, Julio 2 de 1879.

**Félix Blanco,**

Fabricante de rezacas en el Barrio del Calvario

8—2 alt.

**ALOS QUE INTERESEN COMPRAR.**



Al Sur de San Jacinto está situada y en bastante aumento la FINQUITA NUEVA del que suscribe, la que vende barata.

Para pormenores debe buscársele en la misma finca, lugar de su residencia.

San Salvador, Julio 3 de 1879.

10—1 alt.

**Manuel Melendez.**

**Sensible ausencia.**

Del poder del maestro sillerero Don Hermenegildo Pedroza, residente en el barrio de Concepcion de esta Capital, se ha fugado el dia 27 del mes anteproximo, mi hijo legítimo Isidro Muñoz, de ocho años de edad, color trigueño claro; cabello, carredonda, cuerpo un poco grueso; viste pantalon aplomado y camisa blanca, llevando sombrero de palma.

Suplico á las autoridades de las poblaciones donde toque se sirvan aprehenderlo y darme aviso para ocurrir á recogerlo.

Barrio del Calvario de San Salvador, Julio 4 de 1879.

ONESIFORO MEÑOS.

**¡Magnífico Negocio!**

**LA ACREDITADA BOTICA DE NAVARRO**

PUESTA EN VENTA.

Existen un sin número de curiosas especidades para dar cumplido lleno á todas las necesidades

**DE UNA FARMACIA** con inclusion de todo su mobiliario.

Pueden hacerse to la clase de propuestas.

3—1 San Salvador, Julio 4 de 1879

IMPRESA NACIONAL — Calle de Candelari

# DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Domingo 6 de Julio de 1879.

NUM. 158.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

El Presidente de la República del Salvador, á sus habitantes, SABED: que la Asamblea Nacional Constituyente ha decretado lo que sigue:

*La Asamblea Nacional Constituyente,*

Teniendo á la vista el Acuerdo del Poder Ejecutivo de 16 de Noviembre de 1876 sobre el uso del papel sellado en los documentos sobre contratos privados.

#### CONSIDERANDO:

Que las razones en que se funda dicha disposición son justas y que su restablecimiento es de utilidad pública, La tengo á bien decretar y

#### DECRETA:

Art. único.—Se restablece el Acuerdo del Poder Ejecutivo de 16 de Noviembre de 1876 con la reforma siguiente: El artículo 2º inciso 3º se leerá "los que excedan de dicha suma y no pasen de mil." Continúa el artículo sin mas variacion.

Dado en el Palacio Nacional en San Salvador, á treinta de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.

Al Poder Ejecutivo.

*Tomás Moreno, P.—Manuel Cáceres, Secretario.—Juan J. Cañas, Pro-Secretario.*

Palacio Nacional: San Salvador, Julio de 1879.—Por tanto: ejecútase.

RAFAEL ZALDIVAR.

El Secretario de Estado en los departamentos de Hacienda y Guerra,  
PEDRO MLENNEZ.

El acuerdo á que se refiere el anterior Decreto es el siguiente:—

[Palacio Nacional:

San Salvador, Noviembre 16 de 1876.

El Supremo Gobierno, deseando poner término á los frecuentes abusos y fraudaciones que se cometen al fisco en el uso que legalmente debe hacerse del papel sellado, y tomando en cuenta que la ley que reglamenta aquel ramo es ya tanto diminuta en algunos casos y deja por consiguiente vacíos que abren la puerta á dudas e interpretaciones capriciosas que es indispensable determinar para la buena administracion y rendimiento de la renta, ACUERDA: 1º Todo vale, pagaré ó documento de contrato

privado de cualquiera naturaleza que sea, para ser exigible judicial ó extrajudicialmente, deberá extenderse en papel sellado de la clase correspondiente segun la cantidad que importe, bajo las reglas que adelante se expresan: 2º Los contratos cuya cantidad no exceda de cien pesos, ni baje de cinco, se extenderán en papel sellado de primera clase, cuyo pliego valdrá un real. Los que excedan de cien pesos y no pasen de quinientos, se extenderán en papel de segunda clase, cuyo valor será de á dos reales. Los que excedan de dicha suma, y no lleguen á mil, se extenderán en papel de á cuatro reales ó sea la tercera clase, y los que pasen de aquella cantidad serán escritos en papel de á peso el pliego ó sea de cuarta clase: 3º La Tesorería general, sin pérdida de tiempo mandará emitir y sellar especialmente para contratos privados, subdividiendo en las cuatro clases expresadas, la cantidad de pliegos enteros del papel que sea necesario para surtir los puestos de venta de la República, á efecto de que desde el término de la promulgacion legal de este acuerdo en adelante no se carezca del que soliciten los particulares para extender sus documentos privados. La emision de este papel llevará arriba y en su caso la siguiente leyenda:

#### "1ª CLASE.

PARA CONTRATOS PRIVADOS.

Vale UN REAL.

y surte efectos en los años de 1876 y 1877."

1º Se prohíbe el uso del papel simple que se pretesta ó en calidad de reposicion se hace con frecuencia en las actuaciones, libros comerciales, despachos y demas documentos judiciales que por la ley del ramo deben escribirse en papel sellado, y se previene á los Administradores den aviso oportuno de la falta de este papel que pueda ocurrir en sus respectivas ventas á efecto de que se les provea de él con exactitud; mas en el caso de agotarse se les previene que percibiendo el respectivo valor consignen al principio de un pliego simple la razon de haberlo recibido, dando en la misma fecha aviso á la Tesorería: 5º La infraccion de la presente disposicion será castigada en el funcionario culpable con la multa de cincuenta pesos, que se exigirá gubernativamente: 6º Este acuerdo comenzará á regir doce dias despues de su publicacion en el periódico oficial, debiendo someterse al conocimiento del honorable Cuerpo Legislativo en su próxima reunion.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda:  
MORAN.

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

RAFAEL ZALDIVAR,  
Presidente Constitucional de la República del Salvador,

#### CONSIDERANDO:

Que no hay en la República un Reglamento que determine como corresponde el modo de proceder de los ingenieros y agrimensores en la medida de los terrenos: que esta falta ocasiona inconvenientes que el Ejecutivo tiene el deber de remover, y que el ensanche cada vez mayor de la agricultura ha producido una alza considerable en el valor de los terrenos, lo cual exige mayor exactitud en la manera de ejecutar las medidas, ha venido en decretar y decreta el siguiente:

### RECLAMENTO

de:

## AGRIMENSORES.

Artículo 1º.—Los que ejerzan la profesion de ingenieros topógrafos se tendrán en lo sucesivo por agrimensores sin necesidad de exámen previo, y podran ser nombrados por las autoridades ó particulares para todo lo concerniente á medidas ó deslindes de tierras.

Art. 2.—El agrimensor ó ingeniero encargado de practicar la medida de un terreno, no podrá proceder á ella sin que previamente manifieste por escrito á la autoridad ó persona que lo nombra que acepta su cometido.

Art. 3.—Cumplida la formalidad del artículo anterior señalará día para comenzar sus operaciones, previa citacion por escrito de los propietarios colindantes del terreno que se va á medir para que asistan si quieren; cuya citacion se comprobará con la contestacion tambien escrita del colindante y representante fiscal si hubiese terrenos baldíos limitrofes, ó con una razon firmada por el citado en las diligencias de medida, ya sea para manifestar que concurre ó para negarse á presenciar la operacion, pena de nulidad.

Art. 4.—Si alguno de los colindantes se negase á contestar á la citacion del ingeniero ó agrimensor bajo cualquiera pretexto, se procederá á la notificacion por medio del alcalde ó juez de paz de su domicilio, quien deberá verificarlo con el mismo interesado, con algun individuo de su familia, sirviente de su casa ó vecino, haciéndolo constar por escrito y remitiendo estas diligencias al encargado de la medida para que las agregue al expediente. En este caso las costas que se originen seran de cuenta del propietario que se negó á firmar la citacion.

Art. 5.—Si á pesar de la citacion alguno de los propietarios colindantes no concurriere á su lindero, el agrimensor practicará en él las operaciones que deba hacer procurando para asegurarlas tomar informes de los vecinos ó de quien pueda suministrarlos con mas exactitud á juicio del mismo agrimensor.

Art. 6.—Cuando los linderos sean de tal naturaleza que no den lugar á dudas como rios, barrancas, &c, el propietario ó poseedor interesado puede excusarse de concurrir espresando en la contestacion al oficio en que se le cite aquellos linderos naturales, y remitiendo para el efecto de ver, los títulos donde consten tales linderos.

Art. 7.—Las operaciones que practique todo agrimensor ó ingeniero encargado de una medida serán autorizadas por Escribano público ó por Secretario que reúna las condiciones de ley, nombrados por el mismo encargado de la mensura.

Art. 8.—Toda medida que se practique con brújula se hará por el *meridiano verdadero*, pero con la obligacion de indicar tanto en las diligencias como en el plano, la declinacion magnética que hubiese en la época de la mensura.

Art. 9.—Cuando la operacion se ejecute con grafómetro midiendo los ángulos que forman entre sí los lados del polígono y la longitud de estos lados, se pondrá en el vértice que sirva de punto de partida el diseño del meridiano verdadero y la declinacion magnética espresada en grados y minutos en conformidad con la declinacion indicada por el periódico oficial segun el inciso 6º del artículo 24 de esta ley.

Art. 10.—Como operacion previa á toda medida se hará la inspeccion del terreno que se va á medir:

- 1º Para conocer sus linderos.
- 2º Para examinar si son ó no transitables y proceder en consecuencia á medirlos materialmente ó por cálculos geométricos.
- 3º Para examinar si el terreno colinda con baldíos ó de propiedad particular y si en este último caso los interesados estan conformes con sus respectivos linderos, ó si tienen dudas ó pretensiones encontradas; y
- 4º Para procurar con empeño é imparcialidad que los propietarios que cuestionan se arreglen amistosa y equitativamente.

Art. 11.—Fijados los linderos, se procederá á medirlos de mojon á mojon rotando los rumbos con referencia al *meridiano verdadero* y las distancias si el terreno lo permite; ó por medio de operaciones geométricas cuando los accidentes sean de tal naturaleza que dificulten mucho ó hagan imposible el cadenaje.

Art. 12.—Antes de proceder á toda medida el agrimensor ó ingeniero rectificará el instrumento que emplee en sus operaciones, y medirá las distancias con una cadena ó cinta metálica de veinte ó treinta varas de longitud dividida en varas y décimos de vara, entendiéndose que la vara debe ser de 836 milímetros conforme lo dispuesto por decreto de 6 de Febrero

de 1879. Si se adoptase en la República el sistema métrico decimal, las medidas se ejecutarán con un cable decímetro de alambre de hierro galvanizado, ó con una cinta metálica de veinte metros de longitud dividida en metros y decímetros. En este caso la regulacion de superficies se hará por hectáreas, áreas y centiáreas, sin perjuicio de indicar al mismo tiempo el equivalente en caballerías, manzanas y fracciones de manzana.

Art. 14.—Para evitar errores en las operaciones el ingeniero ó agrimensor deberá aleccionar á sus ayudantes para la conveniente colocacion de los jalones ó miras, y para que la cadena ó cinta metálica se coloque en perfecto alineamiento con el rumbo que se siga.

Art. 15.—Todos los puntos en que los linderos cambien de rumbo se marcarán provisionalmente para que no se confundan mientras se hace el amojonamiento formal del terreno.

Art. 16.—Toda medida de distancia se hará horizontalmente, cuidando de llevar la cadena ó cinta metálica con la debida horizontalidad para salvar las desigualdades del terreno; y en caso de seguir las pendientes se tomarán los ángulos de descenso ó elevacion para reintegrarlos al horizonte por los cálculos matemáticos.

Art. 17.—Si el propietario del terreno limitrofe al que se mide no estuviese de acuerdo respecto del lindero que el interesado en la medida pretendía establecer, el agrimensor procurará con empeño é imparcialidad un avenimiento equitativo entre las partes. Si esto se lograra, despues de consignarlo en debida forma, ejecutará las operaciones necesarias para el trazo de la línea ó líneas segun se haya convenido. En caso contrario tomará datos exactos sobre la estension, rumbo y demas señales características de la línea que cada parte pretenda, para que con estos datos que hará constar y los demas que convenga tener presente, se resuelva la cuestion por quien corresponda sin perjuicio de proseguir todas las demas operaciones de medida tirando en el punto cuestionado la línea que crea conforme á derecho segun los títulos y antecedentes que tenga á la vista.

Art. 18.—Cuando la medida que haya de practicarse fuere de baldíos cuya propiedad se trate de adquirir por algun interesado, y estuviese colindante con otros de propiedad particular ó poseidos legítimamente, la medida se hará siguiendo los linderos legales de las propiedades ó posesiones que la circunscriben.

Art. 19.—Si el baldío denunciado estuviese rodeado de otros baldíos, la medida se hará con arreglo á los términos de la denuncia, procurando seguir los linderos naturales que tenga el terreno.

Art. 20.—El encargado de una medida llevará un registro en que conste lo que se practique diariamente por el día y fechas, indicando con toda claridad los rumbos y distancias de las líneas medidas directamente, así como las operaciones de cálculo que verifique para medir distancias inaccesibles, la clase de instrumentos que ha empleado en sus operaciones y todas las señales que se encuentren en el terreno en el punto que demarquen los linderos y mojon.

Art. 21.—Con los datos contenidos en dicho registro se redactarán con claridad y precision en el papel correspondiente, las actas en que conste todo lo practicado cada dia, tanto en lo relativo á la inspeccion del terreno, como á la medida de los linderos y á lo que respecto de ellos espresen los documentos de los colindantes si hubiesen concurrido.

Art. 22.—Estas actas irán autorizadas por el agrimensor, por el interesado en la medida, por los colindantes de cuyos linderos se trata, si hubiesen concurrido y por el Escribano ó Secretario.

Art. 23.—Verificados los cálculos correspondientes para la deduccion de las líneas inaccesibles en lo material y en la regulacion del área, se consignarán en el expediente los resultados de esos cálculos, expresando el procedimiento que se hubiese empleado para obtenerlos.

Art. 24.—Toda medida de un terreno debe ir acompañada de plano que en escala proporcionada á lo que prescribe el artículo que sigue represente el perímetro de su proyeccion horizontal orientado con referencia al *meridiano verdadero*, los puntos ó objetos que sirven para hacerlo claramente inteligible, la posicion de los linderos y mojon; expresion del nombre de estos, del área en caballerías, manzanas y varas cuadradas reguladas conforme lo dispone el decreto legislativo de 6 de Febrero ya citado ó por hectáreas, áreas ó decáreas en su caso; de sus colindancias; declinacion de la brújula; de la escala que se haya empleado y de la fecha.

Art. 25.—Las escalas que deben adoptarse, segun la magnitud de las medidas, serán invariablemente las siguientes:  $\frac{1}{10000}$  para planos desde 1 hasta 10 caballerías;  $\frac{1}{20000}$  para planos de mas de 10 hasta 20 caballerías;  $\frac{1}{40000}$  para planos de mas de 20 hasta 40 caballerías;  $\frac{1}{80000}$  para planos de mas de 40 hasta 80 caballerías;  $\frac{1}{160000}$  para planos de mas de 80 hasta 150 caballerías en adelante. La misma proporcion debe observarse cuando la regulacion se verifique por el sistema métrico decimal.

Art. 26.—En los lados del polígono se inscribirá su longitud en cuerdas de 50 varas castellanas ó fracciones de cuerdas; y el rumbo respecto del *meridiano verdadero*, ó los ángulos que los lados forman entre sí cuando el levantamiento se haga con grafómetro espresado en grados y minutos y todas las cosas notables que encuentren en el trazo de la línea, todo por su debida fidelidad.

Art. 27.—Tambien se acompañará un registro ó resúmen de toda la medida, en que se vea desde luego el rumbo y el número de cuerdas de cada una de las líneas del polígono y la magnitud de los ángulos que forman entre sí.

Art. 28.—De todo lo practicado el agrimensor formará un expediente en que dará cuenta á la autoridad que le ha dado la comision informándole 1º si la medida fuere de baldíos, acerca de la naturaleza del terreno; 2º de los cultivos á que está destinado ó pueda destinarse; 3º de las ventajas ó inconvenientes para la exportacion de sus productos; 4º de la



mayor ó menor proximidad á los centros de consumo: 5.<sup>o</sup> de las cuestiones que hubiesen ocurrido y de la manera en que se hayan arreglado ó del modo y términos de resolverlas si hubiesen quedado pendientes. En otros casos el informe se circunscribirá á los puntos á que se refiera la comision.

Art. 29.—Cuando se trate de la division de un terreno comunal entre los individuos que compongan la comunidad, el agrimensor ó ingeniero está obligado á levantar un plano general de dicho terreno, marcando cuidadosa y exactamente los caminos, sendas, rios, arroyos, fuentes, montañas &c, que existan en el terreno. Con vista de este plano, el geómetra hará las divisiones necesarias segun el número de comuneros, cuidando de que cada fraccion de terreno tenga sus entradas y salidas de anchura conveniente, y que quede bien amojonado.

Art. 30.—En el caso del artículo anterior las distribuciones se harán equitativamente en razon de la buena ó mala calidad del terreno, asignando mayor porcion á los que toquen tierras de inferior calidad. La distribucion se hará por suerte ante la autoridad local y á presencia de todos los interesados.

Art. 31.—En caso de que alguno ó algunos de los comuneros hubiere acotado y hecho mejoras en un área mayor de la que le correspondo, el exceso entrará en el sorteo debiendo indemnizarse las mejoras por el comunero á quien toque en suerte la parte mejorada, previo valúo practicado por dos peritos nombrados por las partes interesadas, ó un tercero en caso de divergencia de opiniones, que nombrará el Juez de 1.<sup>a</sup> instancia del distrito.

Art. 32.—Verificado lo que previene el artículo 30, el encargado de la distribucion formará tantos planos parciales como individuos hayan entrado en el sorteo, cobrando á razon de un peso por manzana ó por hectárea á cada interesado.

Art. 33.—La autoridad á quien se dé cuenta con la medida practicada, ó el particular que la hubiese mandado practicar, la pasará desde luego á la oficina de revision de que habla el artículo siguiente, para que le informe si está ó no arreglada á las leyes de la materia, y si las operaciones son exactas y como prescribe la ciencia. Sin tal requisito, la medida no tendrá ningun valor ni efecto.

Art. 34.—El Gobierno organizará una Junta de Revision compuesta de tres profesores de agrimensura de reconocida inteligencia y probidad, asignándoles la dotacion que crea justa en remuneracion de sus trabajos. Tendrá las obligaciones siguientes:—

1.<sup>o</sup> Examinar si en la práctica de las diligencias de medida se han llenado las formalidades debidas.

2.<sup>o</sup> Si todas y cada una de las operaciones se han ejecutado con arreglo á las prescripciones de la ciencia.

3.<sup>o</sup> Si los cálculos se hicieron de conformidad con los datos recogidos en el terreno, y si los resultados son exactos.

4.<sup>o</sup> Si el plano está en conformidad con los datos de la medida practicada y en la escala correspondiente.

5.<sup>o</sup> Observará la *declinacion magnética*

por medio de la brújula de declinacion, por los azimuts del sol, ó por la observacion del momento en que la *delta* de Casiope ó la *gamma* de la Osa mayor estan en linea vertical con la estrella polar, ú otros medios que la ciencia indica.

6.<sup>o</sup> Publicar en el periódico oficial semanalmente dicha declinacion que será obligatoria en toda medida de terrenos baldios y de propiedad particular. Esta atribucion quedará á cargo de la oficina de ingenieros tan pronto como se organice.

Art. 35.—En el caso de notar la Junta algun vacio ó falta de claridad en la relacion ú operacion principal del geómetra, le devolverá las diligencias para que en el término de tres dias llene el vacio ó haga la explicacion necesaria, pudiendo la Junta prorogarle este término prudencialmente; mas si los errores ó inexactitudes no fueren sustanciales, podrá la misma Junta subsanarlos haciendo las aclaraciones ó correcciones convenientes.

Art. 36.—Los encargados de ejecutar una medida tienen el deber estricto, bajo pena de nulidad, de indicar en el libreto y plano de toda medida, la *declinacion magnética* que han llevado en cuenta, citando el número y fecha del periódico oficial mas inmediato en que conste dicha declinacion.

Art. 37.—El mayor error de abertura que puede tolerarse en la medida de terrenos accidentados y cuyo perimetro sea de mas de cincuenta lados, será de *dos por ciento* sobre la suma de la estension de todos ellos. Si los lados bajaren hasta veinticinco será de *uno y medio por ciento* sobre su estension, y si no llegaren á ese número es de *uno por ciento* solamente. Excediendo el error de tales límites, hay obligacion de volver al campo á rectificar las operaciones.

Art. 38.—Cuando la medida de terrenos baldios ó la remedia de los de propiedad particular obtenga calificacion favorable de la Junta revisora y apareciese de una manera fehaciente que no solo se ejecutó sin contradiccion alguna sino que los interesados y los colindantes estan conformes con lo practicado, se tendran por ciertos los linderos señalados y se procederá á amojonarlos de una manera formal con postes de cal y canto sino estuvieren marcados por la naturaleza. Esta operacion se ejecutará en presencia de los interesados por el Ingeniero que hizo la medida en virtud de nueva comision del juez respectivo, haciéndose constar en una acta extendida con las formalidades acostumbradas en tales casos.

Art. 39.—El ingeniero ó agrimensor que á sabiendas ó por impericia contraveniga á lo prevenido en la parte final de los artículos 15 y 19 tiene obligacion de repararlo inmediatamente, sin perjuicio de las demas responsabilidades civiles ó criminales á que sus hechos den lugar.

Art. 40.—Si el daño se verificare por no haber dado oportunamente el propietario ó poseedor perjudicado los datos necesarios para que se procediese en justicia, la reparacion se hará á costa del mismo propietario ó poseedor en la parte reparada.

Art. 41.—En los trabajos de medidas, deslindes ó amojonamientos que los ingenieros topógrafos ejecuten como esportos nombrados por autoridad judicial ó en los que se les encomienden por personas particulares se arreglaran en sus decisiones á los títulos ó escrituras que se les presenten y á las disposiciones y espíritu de este Reglamento.

Art. 42.—Los agrimensores cobrarán por sus trabajos profesionales lo que hubiesen convenido con los interesados. A falta de dicho convenio cobrarán sus honorarios segun los artículos siguientes.

Art. 43.—Desde el dia en que los agrimensores ó ingenieros empiecen á instruir las diligencias preparatorias á su operacion y durante el tiempo de esta, excluyendo solamente los dias festivos, cobrarán diez pesos por dia, pero deberán trabajar ocho horas diarias: sino lo hicieron así se les rebajará á prorata; mas no cuando el embarazo que se oponga no esté de parte de ellos.

Art. 44.—No podran emplear mas de ocho dias en escribir lo concerniente á la operacion practicada y formacion del plano de la linea ó terreno en cuestion, y durante estos percibirán lo dispuesto en el artículo que antecede, sin que puedan cobrar mas en caso de exceder el número de dias.

Art. 45.—Cuando alguno de los colindantes al terreno que se mide exista lejos y sea necesario darle el término de ley para su comparendo, teniendo que paralizarse la operacion, el agrimensor cobrará tres pesos diarios.

Lo mismo sucederá cuando la causa ó motivo de la suspension sea independiente de la voluntad del agrimensor, como en caso de lluvias continuas ó cualquier otro motivo ó incidente imprevisto.

Art. 46.—Los ingenieros ó agrimensores no podran cobrar derechos dobles ni triples por pertenecer á dos ó tres la operacion; pero si fuese particion de la que se ocuparen cobrarán por el plano general lo dispuesto en el artículo 43 y por cada parte que segreguen ó marquen en el plano se les aumentará el valor de dos dias de trabajo, exceptuando el caso que trata el artículo 31.

Art. 47.—Cuando los agrimensores vayan á practicar alguna medida, reconocimiento de mojones, vista de ojos, inspeccion como peritos, ó cualquiera otra diligencia profesional á mas de sus honorarios llevarán por cada legua de ida incluyendo la vuelta tres pesos. Este viático se contará para los agrimensores Departamentales desde la cabecera del Departamento para que han sido nombrados hasta el lugar de la operacion. Los demas lo contarán desde el lugar de su residencia.

Art. 48.—Si el agrimensor se encontrare operando en algun lugar y se le ofreciese practicar alguna otra operacion, cobrará el leguaje desde el punto en que se encuentre hasta aquel donde tenga que caminar y las dietas y demas honorarios conforme esta ley.

Art. 49.—Será obligacion del agrimensor mantenerse por su cuenta, y solo podrá exigir un mozo de servicio y dos bo-

tias para el viaje ó su equivalente en dinero.

Art. 50.—Durante el tiempo que emplee el agrimensor en el estudio de expediente y títulos del terreno que va á medir no cobrará mas honorario que dos reales por cada foja de vista.

Art. 51.—El Secretario ó Escribano, tiradores de cuerda y mozos serán pagados por las partes interesadas. En la medida de terrenos baldíos, ó de los que correspondan pagar al Fisco, serán cubiertos por la Tesorería general.

Art. 52.—Cuando la medida sea de las que habla el artículo anterior, los mozos de servicio y bestias se los proporcionará el agrimensor, quien para reintegrarse de su valor ante el juez que lo comisionó, ó el Gobierno en su caso, presentará el recibo de haber hecho el pago correspondiente.

Art. 53.—El Secretario ó Escribano cobrarán dos pesos al día por razon de honorarios y cuatro reales por legua de ida incluyendo la del regreso. En caso de que en el lugar de la operacion no haya personas aptas y sea preciso llevarlas de otra parte, el agrimensor cuidará de hacerlos del lugar mas inmediato, y comprobará ante el juez ó el Gobierno el pago de estos, con el recibo otorgado por el Secretario ó Escribano.

Art. 54.—El Alcalde de la poblacion inmediata al lugar de la operacion ó el denunciante proporcionará al agrimensor el número de mozos necesarios para tirar la cuerda, manejo de miras ó jalones y apertura de calles; y serán pagados conforme al jornal de costumbre por el agrimensor; y para su reembolso, este lo comprobará con el recibo otorgado por los mozos, visado por el Escribano ó Secretario.

Art. 55.—Comprobados por el agrimensor los pagos que ha adelantado con los recibos de que hablan los artículos anteriores ante la autoridad que los comisionó, si la operacion fuese fiscal y encontrándose la planilla que este presente arreglada á las demas disposiciones de esta ley le pondrá el V.º B.º sin el cual no podrá el Ministerio de Hacienda poner el "Dese" ó librar la órden de pago á la Tesorería general.

Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, Julio 1º de 1879.

RAFAEL ZALDIVAR.

El Secretario de Estado  
en el Despacho de Gobernacion;  
JOSÉ C. LOPEZ.

## RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA

1.ª Cámara de 2.ª instancia.

PARTE CIVIL.

(Continuacion.)

**REcurso 18.**—Se decretaron dos autos de sustanciacion.

Se reformó la sentencia pronunciada por el juez de 1.ª instancia de San Vicente en la ejecucion que el procurador de Don Abelino y D.ª Elena Castellanos siguen contra Don Francisco Contreras

por la cantidad de 35,00 pesos é intereses; y se condenó al ejecutado al pago de 1,468 pesos y los intereses respectivos, mandando hacer trance y remate en los bienes embargados y sin especial condenacion de costas.

Se confirmó el auto proveido por el juez de 1.ª instancia de Nueva San Salvador en que declara yacente la herencia del finado Eusebio Herrera y nombra curador de la misma al Señor Natividad Herrera; y se revocó otro auto proveido por el mismo funcionario en el escrito presentado por parte de la viuda Señora María Alvarenga y del impúber José María Herrera mandando correr traslado de dicha solicitud por 3.º día al curador de la herencia yacente.

Se revocó la sentencia pronunciada por el Juez general de Hacienda en la denuncia hecha por Don Felipe Aguilar de ser baldío el terreno denominado Toca de Agua perteneciente á los herederos del finado Manuel Cayetano Villalta; y se declaró no ser baldío el mencionado terreno.

19.—Se decretaron cinco autos de sustanciacion.

20.—Se decretó un auto de sustanciacion.

21.—Se decretaron tres autos de sustanciacion.

Se confirmó el auto proveido por el juez de 1.ª instancia de este Departamento declarando sin lugar una solicitud de hecho por el Lic. Don Francisco Villalobos sobre que se le señalase nuevo día y hora para el exámen de unos testigos, en el juicio ordinario que ha promovido como apoderado de la Señora María de los Angeles Villalta contra Don Buenaventura Monroy sobre rescision de una transacion.

En la ejecucion seguida por Don José María Urioste contra la Señora Ignacia Mariana por cantidad de pesos se tuvo por parte á los procuradores Don Isaac Fuentes y Don Jesus Najarro y se mandó correr traslado al apelante para que exprese agravios.

22.—Se decretaron cuatro autos de sustanciacion.

Se declaró sin lugar una rebeldía acusada por el apoderado de los señores Camboulas y Amory en la ejecucion que siguen contra la Señora Francisca Contreras por cantidad de pesos.

Se declaró legalmente impedido el Señor Magistrado Miranda para conocer en el juicio ejecutivo seguido por el Presbítero Don David Letona contra Don Manuel Jimenez, por cantidad de pesos; y se llamó para formar Cámara al Señor Magistrado Martínez.

24.—Se decretaron cuatro autos de sustanciacion.

25.—Se proveyeron tres autos de sustanciacion.

27.—Se proveyeron dos autos de sustanciacion.

Se admitió la súplica interpuesta de la sentencia pronunciada en el juicio seguido por denuncia de Don Felipe Aguilar, de ser baldíos los terrenos denominados Toma de Agua.

(Continuará.)

## Contaduría municipal.

RELACION de los trabajos de la Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República, habidos en todo el primer semestre transcurrido del año de 1879.

Se acusaron varios recibos á los Señores Cartularios, por sus oficios que dirigieron á esta oficina, dando cuenta de haberse pagado donde corresponde las alcabalas causadas por las escrituras de compraventa que en dichos oficios se servian indicar.

Se glosó la cuenta de la Clavería municipal de Comasagua, deduciéndole varios reparos contra los claveros que la administraron en el año próximo pasado de 78.

Se glosaron las cuentas municipales de Teotepeque y Jayaque, deduciéndoseles á cada una de ellas varios reparos contra los claveros que la administraron en todo el año de 78 próximo pasado.

Se contestaron cinco notas á los Señores Cartularios en que daban cuentado haberse otorgado ante ellas varias escrituras de compraventa y de haberse pagado por ellas donde corresponde la alcabala respectiva.

Se glosó la cuenta de la Clavería municipal de Talnique, y no encontrando reparo alguno que deducirle, se procedió á emitirle el fallo de solvencia á favor de los claveros que administraron esta cuenta en 1878 próximo pasado.

Se contestaron doce notas á los Señores Cartularios, en que comunicaban haberse pagado donde corresponde, las alcabalas causadas por las escrituras de compraventa que en sus mismos oficios se servian enumerar.

Se dirigió un oficio al Sr. Gobernador de este Departamento, en que se le suplicaba que por su medio hiciera que los ex-claveros municipales de las cuentas de Cuscatancingo, Paisanal y Ayutustepeque, pasáran á este Tribunal á desvanecer ciertas dudas aparecidas en sus cuentas del año próximo pasado de 78.

Se contestaron ocho notas á los Señores Cartularios, en que comunicaban haberse pagado donde corresponde, las alcabalas causadas por las escrituras de compraventa que en sus mismos oficios se servian indicar.

Se glosó la cuenta de la Clavería municipal de Tamanique, deduciéndosele algunos reparos contra los claveros que la administraron en el año de 1878 próximo pasado.

Se acusaron seis recibos á los Señores Cartularios, por sus oficios que dirigian á esta oficina dando cuenta de haberse pagado donde corresponde, las alcabalas causadas por las escrituras de compraventa que en sus mismos oficios se servian enumerar.

Se glosó la cuenta de la Clavería municipal de Tepecoyo, deduciéndosele varios reparos contra los claveros que la administraron en 1878 próximo pasado.

Se acusaron ocho recibos á los Señores Cartularios, por sus notas que dirigian á esta oficina, dando cuenta de haberse pagado donde corresponde.

(Continuará.)

## Noticias extranjeras.

## EUROPA, ESTADOS UNIDOS &amp;

## A última hora.

## POR EL CABLE.

Se confirma la muerte del Príncipe imperial.

AFLICCION DE LA EX-EMPERATRIZ EUJENIA.

CONDOLENCIA DE LA REINA VICTORIA.

## ASUNTOS DE EGIPTO.

## TELEGRAMA A "LA ESTRELLA."

Nueva York, Junio 25 de 1879.

El Príncipe Imperial Luis Napoleón fué muerto en un encuentro con los zulús. La fuerza que le acompañaba iba á la descubierta y fué sorprendida y arrollada por fuerzas superiores del enemigo. El se batió con bravura y sucumbió despues de haber recibido diez y siete heridas.

Al recibir la noticia de la trágica muerte de su hijo idolatrado, la ex-Emperatriz Eujenia se desmayó y despues sufrió terribles angustias. La Reina Victoria la visitó inmediatamente para espresar su condolencia á la desconsolada madre.

El Khedive ha rehusado abdicar, y el Sultán no quiere apelar á la fuerza para obligarlo.

En Sheffield han ocurrido varias quiebras fuertes.

Descuento en el Banco de Inglaterra, 2 por ciento.

## EL PRÍNCIPE IMPERIAL ASESINADO POR LOS ZULÚS.

Panamá, Junio 12.

De Colon nos anuncian haberse recibido allí anoche la noticia de que el Príncipe Imperial (Luis Napoleón sin duda), que recientemente tomó parte en la guerra de Zululand, ha sido muerto por los zulús; y que diez y siete de estos lo lancearon hasta que espiró.

Nueva York, Junio 12 de 1879.

Descuento en el Banco de Inglaterra 2 p/c.

Café de Costa-Rica, no se cotiza.

## EL CANAL DE PANAMÁ.

Causa mucha satisfacción aquí la elección de la vía de Panamá para el canal interoceánico. M. de Lesseps publicará pronto un prospecto en el que solicitará suscripciones para el proyecto del canal. El mismo irá al Istmo en Setiembre, y alzará la primera palada de tierra.

## FRANCIA.

En Francia los radicales han sufrido una grave derrota: la Cámara de Diputados anuló la elección de Blanqui por una votación de 372 contra 33.

Los comerciantes y manufactureros van á proponer al Gobierno que transija con los Estados Unidos para promover el tratado franco-americano.

Francia e Inglaterra han convenido en

abstenerse de intervenir más en los asuntos de Egipto, pero exigiran al Khedive la responsabilidad de sus actos.

La Academia francesa ha nombrado á Mr. Mornier en reemplazo de Mr. Ollivier como orador en la recepción de Henri Martine.

El Gobierno francés ha sido autorizado por la Cámara de Diputados para seguirle juicio á Paul de Cassagnac por sus violentos ataques á la República. La proposición produjo mucha excitación, y Gambetta propuso la expulsión de Cassagnac.

El baron E. Nathan de Rothschild, socio principal de la casa de Rothschild & Co, ha muerto.

## RUSIA.

El Gobierno ruso sigue desplegando severidad inexorable con los nihilistas.—Se ha averiguado que á instancias súyas se ahorcaron cuatro revolucionarios la semana pasada en Kiev. Soloveroff, el que intentó asesinar al Czar, ha sido ahorcado.

El Gobierno va á emitir bonos al 5 por ciento para cubrir los gastos de la guerra con Turquía.

## TURQUÍA.

El Sultán se queja á las potencias europeas que firmaron el tratado de Berlin, de que Aliko Bajá no enarbó la bandera otomana al asumir el poder en la Rumelia Oriental.

Créese que se formará un Ministerio que será amistoso hácia Rusia.

Los Obispos, el clero y seglares de respetabilidad estan trabajando con energía para establecer colonias católicas en el Oeste.

La actriz Mrs. Howard Paul ha muerto en Inglaterra.

En Abisinia los turcos y los arauts han tenido un encuentro, en el que murieron 60 de los últimos.

## INDIA.

El hambre en Cashmere, India, ha despoblado muchas ciudades y aldeas.

## LA GUERRA DE ZULULAND.

Se confirma la noticia de que Cetwyayo ocupa una fuerte posición al frente de un numeroso ejército. Ha tratado nuevamente de celebrar la paz con los Ingleses, pero sus tentativas han sido desairadas.

## GRAN BRETAÑA.

Se anuncian las quiebras de David Stuart & Co. de Liverpool y del banco australiano-europeo.

Lord Lorne y la Princesa Luisa han sido recibidos con demostraciones de lealtad en Quebec.

## ESTADOS UNIDOS.

El Juez Dillon ha renunciado y se le ha aceptado la renuncia. Se le ha ofrecido la vacante al Secretario Mc Creary, quien probablemente aceptará. Esta será la primera vacante en el Gabinete de Hayes.

William Sloane, comerciante de Nueva York, legó \$140,000 pesos á sociedades de beneficencia y religiosas; \$35,000 á antiguos y fieles empleados, y \$20,000 á su pastor el reverendo doctor John Hall en prueba de estimación personal.

Cuarenta personas han muerto y ochenta han sido heridas por tempestades en el Oeste.

El Municipio de Brooklyn ha recibido orden de la Corte de celebrar la elección de un Muncipe en reemplazo de Mr. O'Reilly quien va al Congreso. Por no haberlo hecho así la Corte ha multado á cada uno de los miembros en \$150.

Se va á reedificar la plaza del mercado de Fulton en Nueva York.

El establecimiento de Barnum se ha quemado y la pérdida es de \$250,000.

El edificio de Post se ha incendiado en Cincinnati; perecieron seis personas.

Han sido arrestados cinco cómplices en el robo del Banco de Manhattan.

Los demócratas en Ohio han designado candidato para Gobernador de aquel Estado, al General Ewing. Los partidarios del papel moneda han nombrado de candidato para Corregidor de Cincinnati á Mr. Piatt.

Joseph L. Smith es el candidato de los partidarios del papel-moneda para Gobernador del Estado de Misia.

El proyecto de la plata de Warner ha sido derrotado eficazmente por este Congreso.

La Cámara aprobó el proyecto "legislativo."

Habiéndose propuesto la consideración del proyecto del presupuesto del Ejército, los republicanos se valieron de ardid, de manera que los demócratas tuvieron que votar en contra de su propio proyecto.

## EL CANAL DE PANAMÁ.

Segun las noticias telegráficas recibidas por el último vapor de Nueva York, M. de Lesseps ha comenzado ya la formación de una Compañía constructora del canal interoceánico á nivel, por la vía de Colon á Panamá escogida por el Congreso Internacional de Paris. La Compañía que obtuvo la concesión del Gobierno de Colombia y que hizo arreglos con el Ferro-carril de Panamá, traspasará su contrato y derechos á la nueva Empresa mediante una equitativa compensación; de manera que esta podrá entrar de lleno en la ejecución de la obra.

Por el mes de Setiembre próximo se abrirá simultáneamente en todo el mundo una primera suscripción de 400,000,000 de francos. El empréstito será esencialmente popular, sin subvenciones ni garantías de Gobierno alguno. Cree M. de Lesseps que se cubrirá con creces el monto de la primera suscripción, de la que se pagará el diez por ciento en el acto de suscribir. M. Nathan Appleton será uno de los directores de la Compañía y se le delegará para abrir suscripciones en los Estados-Unidos.

M. de Lesseps vendrá á Panamá por la vía de Nueva-York para dar la primera palada el 1º de Enero de 1880.

## EL NUEVO VAPOR "VILLE DE MARSEILLE."

Este nuevo vapor de la compañía General Transatlántica hará su primer viaje en la línea de Marsella á Colon y debió zarpar del primer puerto el 14 del corriente. Viene al mando del Capitan Re-

culoux. Mide 106 metros 68 centímetros de eslora, 11 metros 58 centímetros de manga, y 9 metros 9 centímetros de puntal. Su porte es de 2,714 toneladas, y la fuerza de su máquina de 500 caballos. Tiene espacio para 60 pasajeros de primera clase; de 40 á 50 de segunda y de 500 á 600 á proa. En cuanto á comodidades y elegancia de instalaciones puede compararse este vapor con los mejores de esta Compañía en las carreras de San Nazario y el Havre. Su capacidad para carga es muy considerable, como puede juzgarse por su tonelaje.

Dentro de dos ó tres meses la Compañía espera poder poner en la carrera otro vapor enteramente igual al *Ville de Marseille*.

(De la "Esperanza de Panamá.")

**AVISOS OFICIALES.**

**SAN SALVADOR**  
Botica de Turno—la del Lic. Palacios.

**NUOVA SAN SALVADOR**  
Botica de Turno — la del Sr. Lic. Don José María Zelaya.

**CORREOS**  
SALEDAS DE HOY.

Para **Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.  
**La-Libertad.**

ENTRADAS.  
De **La-Libertad.**  
De **Ahuachapán** por Santa Ana.  
De **Jalpatagua** por Sonsonate: trae la correspondencia de Guatemala.  
De **Usulután.**

SALEN EL DIA DE MAÑANA.  
Para **Chingo** con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapan, Cuajiniquilapa, Chiquimula y Méjico.  
**La-Libertad.**

**Santa Tecla**, y Zaragoza.  
**La-Unión**, tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jacuapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cabanias y Gofer; tambien para Honduras.  
**Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.  
De **Chalatenango.**  
De **La-Unión.**  
De **La-Libertad.**

COMUNICADO.

**Fragancia Imperecedera.**—Como con las varias piezas de ópera de grandes compositores hay algunas que al gusto del público instintivamente prefieren á otras, lo mismo entre perfumes existen grados de excelencia de los cuales el mundo escoge el más raro y mejor. En los Estados Unidos, Antillas, Canadá, América-Central y del Sud, etc. la elección ha sido desde mucho tiempo hecha. El **AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN** no tiene rival entre los perfumes de Hemisferio Occidental. Las aguas para tocador Europeas en un tiempo tan celebradas, esencialmente pueden venderse en ninguna plaza donde pueda obtenerse este refrescante, saludable, delicioso, y casi inimitable perfume. Además de sus méritos incomparables como aroma floral, en cuando diluida en agua, un dentífico preservativo apreciable.  
A fin de evitar en cuanto sea posible los engaños, los consumidores deberán comprarla solamente en casas de reconocida probidad, pudiendo siempre la legítima **AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN**, preparada por sus únicos propietarios **LANMAN Y KERR**, Nueva York.

**ANUNCIOS.**

ESTABLECIDO EN 1801.

**TRICOFERO**  
**De Barry.**



**PARA EL CABELLO,**

Resistente infaliblemente el pelo á las cabezas calvas con tal que las raíces no estén enteramente muertas, lo que rara vez acontece.  
Corta infaliblemente en suave, brillante y largo el cabello débil, ralo y decadente.  
Extirpa infaliblemente la caspa y blanquea suaviza y limpia la piel del cráneo. Como artículo elegante nada hay en el mundo que pueda compararse con él. Favorecido hace más de 50 años por la nobleza de Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

**CREMA DE PERLAS DE BARRY.**

Purifica y suaviza el cutis, embellece el semblante extirpa toda imperfección y hace pasar á cualquiera dama de 40 como de 20. Próbese.

LOS AGENTES:  
**Hugentobler Halmayer & Co**  
San Miguel.

**ACADEMIA DE INGLES,**  
**ELOCUCION Y ORATORIA**

—DE—  
**Carlos Pirani.**

Carlos Pirani, profesor de ingles, avisa á sus discípulos en particular y al público en general, que ha trasladado su Academia á la casa de la Señora Doña Mariana H. de Navarro, calle de Concepcion, en donde tendrá abiertas las clases de ingles diariamente, de 8 á 9 P. M. Las clases privadas en que el profesor concurre á los colegios y las casas de los alumnos, será de las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche. s—2 M/D.

**Agradecimiento.**

St. Marys College, S. Francisco California,  
Aug. 28th 1879.

Mrs. Charles Pirani

My dear friend and teacher: I have a great deal of pleasure in writing you this note only to show you that you had a pupil that never forgets a teacher like you.

Mr. Pirani: I give you the thanks for all that you taught me because it has been an aid for me here to learn all that I am learning.

Yours truly,  
s—2 J/D. **Richard Villafranca.**

**OPINION DE LA PRENSA DE COSTA-RICA**  
**SOBRE EL MÉTODO DE ENSEÑANZA DEL**  
**PROFESOR CARLOS PIRANI.**

**COLEGIO DE INGLES DE D. CARLOS PIRANI.**—Hemos presenciado las lecciones que este hábil profesor dá á sus discípulos, y, aunque incapaces, nos atrevemos á recomendar al público su método y sistema de enseñanza, adecuado y sencillo para los niños que, principiando en el deletreo y lectura van gradualmente poseyendo la pronunciación que facilita su total aprendizaje. Conocida es hoy en día la utilidad de este importante idioma, casi general, y su necesidad solo se ha notado cuando por negocio ó por pasco se viaja al exterior; y creemos que, habiendo un profesor que lo enseñe con bastante perfección y en corto tiempo, los padres de familia daran á sus hijos este ramo mas de educación que tantas ventajas proporcionan. s—2 c/M. y D.

Señor Don Carlos Pirani,

Profesor de Inglés.

Muy estimado Señor:

Con el mayor placer manifiesto á U. que debido á su celo y gran habilidad como Profesor de la lengua inglesa, han aprendido mis hijos á leer, escribir, traducir y hablar bastante bien el inglés.— Jamás creí posible enseñarlo perfectamente fuera de los países donde se habla; pero me he convencido que puede donde quien lograrse su adquisicion mediante un método excelente é indisputable sistema de enseñanza como el que U. ha adoptado, fruto de una larga y laboriosa experiencia.

Como testimonio de profundo reconocimiento hacia U. y homenaje de consideracion y aprecio, me complace en firmar el presente en San Salvador, Junio 27 de 1879.

JUAN RAFAEL CARAZO.

Ab. p/1 m.—2v. p/s.—M/D.

**COÑAC FINO,**

**VINOS ESPAÑOLES,**  
LEGÍTIMO JEREZ,

DE P. DE H. Y C.

**PAJARETE y TINTO,**

para mesa, en cajas de 12 botellas y barricas de 30 galones.

Azadones, Palas Aceradas, Hoja de Lata,

**HIERRO para BALCONES,**

**Baldos estañados,**

**MACHETES CORVOS,**

**Cántaros de hierro**

con pimienta y clavo y otros artículos se

**ENCUENTRAN de VENTA**

á precios bajos en casa de los que suscriben.

39v **ANGULO & SALAZAR.**

**FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.**

EN ESTE ESTABLECIMIENTO hay siempre UN SURTIDO COMPLETO DE medicinas frescas

**LIBRERIA  
DEL  
BAZAR del PROGRESO.**

**Anselmo Cousin.**  
Portal Arrieta.—Frente del Parque.

**Surtido completo de Libros de Religión—Ciencias y Artes—Medicina—Derecho—Escuelas y Novelas. Libros en blanco, Papel de toda clase, Papel de solfa, Música para piano, &c. Todo á precios muy moderados.**  
Ab. p. 3 m. alt.—Jun. 9.

**SANTOS MORALES,**

Procedente de Guatemala y actualmente en esta República, avocindado en Santa Tecla en casa de Don Angel Guicola, calle del Cuartel, ofrece al público sus servicios profesionales en la **pintura**, como **retocar imágenes y pintar rótulos** segun el gusto de la persona, **pintar y dorar catres de hierro, carruajes, ciclos-rasos, casas y mausoleos** con imitaciones de mármoles, piedras de granito, bronce ó madera.  
8—5

**Gallardo y Orozco,**

tienen el gusto de ofrecer al público en esta Ciudad y Santa Tecla un extenso y variado surtido de mercaderías Inglesas y Francesas, distinguiéndose por su buena calidad y módicos precios las Mantas—Jéneros blancos—Zarzas—Muselinas—Cambray Victoria—EMPERATRIZ fino y entre fino—Driles de algodón y de cáñamo—Coleta de lino—Un surtido completo de pañuelos—Jénero para manteles—Creu de lino doble ancho—Satin de algodón de colores enteros y muy aparentes para vestidos de Señoras—Brillantinas—Hilo nécar y de otros colores—Hilo de máquina—Listones de raso—Seda floja—Puntas bordadas en clarín y pirujo—**PAÑOLONES BORDADOS**—Cintas y trenillas de algodón y de lana—Sombreros—Casimires &c, &c.  
—También hemos recibido últimamente:—Vinos muy finos—Cántaros de hierro—Balde—Palas—Tijeras de poder—Estafío—Soldadura—Azadones—Clavos—Machetes corvos—Un bonito surtido de Azafites charolados—Y otros muchos artículos.

San Salvador, Mayo 17 de 1879.  
Ab. m. Mayo 19.

**Tarjetas postales  
FINÍSIMAS.**

Las hay de 1ª clase en el despacho de la Imprecta Nacional: A las personas que gusten comprar se les venderán á **DOS CENTAVOS CADA UNA.**  
San Salvador, Junio de 1879.

Sv **Rafino Flamenco.**

**“La América.”**

CRÓNICA HISPANO-AMERICANA. Política, Administración, Ciencias, Literatura, Artes, Agricultura, Comercio, Industria, &c, &c.  
Periódico quincenal de 8 pliegos grandes que se publica en Madrid.

**Redactor Eduardo Asquerino.**

Un personal selecto de Colaboradores españoles y americanos.  
Precio en Centre-América 12\$ al año.

Agente general Don Calixto Oviedo en la Administración general de Correos.  
Ab. San Salvador, Mayo 6, 1879.

**AVISO IMPORTANTE.**

En el portalito de Santa Lucía hay **Cacao fresco** de Guayaquil por mayor y menor, un surtido completo de especiería, loza, fideos, tallarines, macarrones y otros muchos artículos de pulpería.

**Rosario E. de Paredes.**

Ab. p/6 m. Mayo 16, 1879.



**MORTUAL**

de E. Bernstein.

A precio módico

OFREZCO en VENTA en la calle del “Cabildo” amueblada, la CASA habitacion del difunto **Enrique Bernstein.** La casa es de madera de California y de construccion moderna; para pormenores dirijanse los interesados á **10—8 alt. Levy Bernstein,** Curador.

San Salvador, Junio 21 de 1879.

**OFRECEMOS**

A PRECIOS SUAMAMENTE BARATOS, MÁQUINAS de coser,

CARRUAJITOS para niños,

BOHINES de toda clase,

CAMISAS blancas y de color,

VINOS y CERVEZA de todas clases,

ACEITE FINO de comer,

LÁMPARAS de MESA y de PARED.

Y estan para llegar

**máquinas silenciosas y**

**VELOCÍPEDOS.**

Ab. **Berner & Cromeyer.**

LA INFRASCRIPTA,

Única propietaria del “Hotel Santaneco,” propone en venta dicho establecimiento, provisto abundantemente de todos los muebles y útiles destinados al efecto.

La persona que guste entrar en negocio, hállese en esta ciudad con

15—9 **GERTRUDIS VAQUERO.**

Santa Ana, Junio 20 de 1879.

**¡Atencion!**

EL INFRASCRIPTO empresario de Diligencias, pone en conocimiento del público: que toda persona que necesite diligencias ó asientos en ellas á cualquiera de las líneas establecidas pagará su valor anticipado: si es á San Vicente, *tres pesos cuatro reales* por cada asiento; á Cojutepeque *dos pesos*, á La-Libertad *tres pesos* y á Santa Tecla *tres reales* y el equipaje que se admite á cada pasajero no debe pesar mas de diez y seis á diez y ocho libras; y si de ello excediese, se arreglaran convencionalmente con el cochero, advirtiéndose: que bauls no se conducen de ninguna manera, sino por un arreglo anterior hecho con el Empresario.

**Agencias, las ya establecidas.**

Nota:—La persona que necesite diligencia para paseo entre la poblacion, ó trasladar personas de una á otra casa si es en el dia, pagará sea por un viaje ó una hora, *tres pesos*; y si es en la noche sea por un viaje ó una hora, *cuatro pesos*.—Me hallo en la necesidad de cobrar anticipado por haber personas que se sirven de las diligencias, y cuando se presentan las cuentas no hay seguridad de quién sea el responsable del valor; y estando ya arreglado hay compromiso en el servicio y de lo contrario de ninguna manera. La persona que dirija telegramas á la empresa no pidiendo contestacion y siéndoles contestados, indemnizaran su valor al Empresario.

San Salvador, Junio 30 de 1879.

4—4 **PEDRO BLANZANO.**



**El Dr. Arístides Arango,  
CIRUJANO DENTISTA**

Graduado en la Universidad de Filadelfia.

Tiene el honor de ofrecer los servicios de su profesion al público, y en particular á sus amigos.

Cura en poco tiempo toda clase de abscesos, escorbuto, neuralgia, pericostitis ó cualesquiera otra afeccion de la boca.

Por medio de una aplicacion local extrae sin causar dolor.

A las personas que tengan necesidad de sus servicios, les suplica se pongan de acuerdo para las horas en que deben ser atendidas, á fin de que no sufran molestia esperando. No dispondrá de ninguna hora que se le haya citado sin previo aviso de parte del cliente.

A los pobres de solemnidad se les opera gratis á cualesquiera hora.

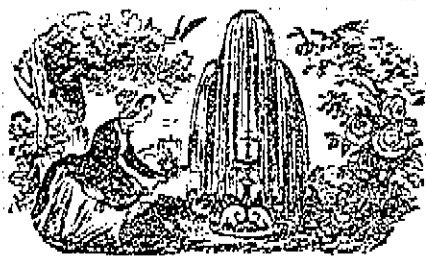
OFICINA.—Calle de Acelhuate, casa de D. Domingo Guillen, departamento independiente á la izquierda del zaguán.

Las Señoras pueden anticipadamente mandar avisos.

Permanecerá poco tiempo en esta Capital.

6v

**FRAGANCIA IMPRECEDERA**



Celebre  
**AGUA FLORIDA**  
de  
**Murray y Lanman.**

El perfume más fortaleciente y durable que se conoce para el Tórax, el Pulmón y el Bazo.  
Preparado solamente por sus dueños

**LANMAN y KEMP,**  
NUEVA YORK.

Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas  
**MANUEL E. MELENDEZ, Agente.**

**AVISO.**

Suplicamos á las personas que deseen suscribirse en el presente año de 79, á la **ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA**

Y LA

**MODA ELEGANTE ILUSTRADA,**

se sirvan ocurrir á casa de los que suscriben.

**—Precios de suscripcion.—**

A la "Moda Elegante" por un año \$16  
— — — — — por medio id. \$9  
A la "Ilustración Española" por un año \$16  
— — — — — por medio id. \$9

Suscribiéndose á ambos:—por un año \$30  
El pago de las suscripciones deberá ser adelantado, de lo contrario no haremos atencion alguna.

Los Agentes,  
**SALVADOR SALAZAR Y CA.**

**ADICION:**

Los suscritores de los departamentos que no tengan facilidad de enviar dinero, pueden mandar su equivalente en estampillas de correos, por ser mas expedito.

San Salvador, 28 Enero, 1879. Ab.

**!!! INTERESANTE!!!**

**El alambre de acero espigado para cercos**

**—SE VENDE—**

En Sonsonate... donde **GONZALEZ y MONTIS.**  
En Santa Ana... " **GUILLERMO MURPHY**  
La-Union... " **VICENTE y Ca**  
San Miguel... " **JUAN SCHONENBERG.**  
En San Salvador... " **STORM y BALETTE.**

**PERECHO.**

**\$ 16** por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

**Storm & Balette,**

Únicos importadores del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. 110.

**PELUQUERIA DE PARIS**

**RÉNÉ BLONDEAU.**

Calle de Candelaria—San Salvador.  
FRENTE A LA RELOJERIA CROMAYER.  
Acaba de llegar el molde del

**Ultimo Peinado Chiffonnette**  
LE HAREMOS A PRECIOS EQUITATIVOS.

Se encontrará siempre un surtido de obras de pelo de buen gusto como **Trenzas, Peinados, ramitos de rizos, Pelucas para Santos.**

El salon para peinar las Señoras enteramente separado de la **BARBERIA.**  
Entrada para las Señoras por el zaguán.

**BARBERIA DE PRIMERA CLASE.**

**ARANCEL**

Afeitarse.....	2	Reales.
Cortar el Pelo.....	2	"
Cortar la Barba.....	2	"
Lavar la Cabeza.....	2	"
Para peinar una Señora en su casa.....	2	Pesos.
En el establecimiento.....	1	"
Ab. m.—3 de Mayo.		

**G. & B. Haas**

**ACABAN DE RECIBIR:**

**Gro y tafetan negro,** calidad superior.

**Cortes de casimir** para pantalones, última novedad.

**Sombrosos altos** para caballeros.

**Y UN GRAN SERTIDO MUY VARIADO** de otros artículos.

**Vinos:** Mescal, Oporto, Málaga, Pajarote, Jerez surtido y Chambertin de muy buena clase.

**Vermuth** Nobby—Prat legítimo.

**Cognac** de J. & F. Martell en botellas y en pachas.

**Pasas y ciruelas,** azafran superior.

**Papel** de lino, del venado y florete.

**Todo á precios módicos.**

Ab. p 1 m.—alt. Jl. 19

**¡Magnífico Negocio!**

LA ACREDITADA

**BOTICA DE NAVARRO**

PUESTA EN VENTA.

Existen un sin número de curiosas especialidades para dar cumplido lleno á todas las necesidades

**DE UNA FARMACIA**

con inclusion de todo su mobiliario.

Pueden hacerse toda clase de propuestas.

3—2 San Salvador, Julio 4 de 1879.

EL QUE SUSCRIBE propone en venta

**Varios Caballos**

jóvenes y de excelente raza.

San Salvador, Junio 24 de 1879.

8—6 alt. DANIEL INFANTE.

**Instruccion Comercial.**

**FEDERICO ALVARADO,**

PROFESOR DE INGLES DE LA UNIVERSIDAD Y DEL COLEGIO DEL DOCTOR REYES,

Abre en su domicilio un curso privado de Ingles, de Teneduria de libros y Cálculo mercantil, sistema norte-americano, para los jóvenes dedicados al comercio.

De 6 á 7 p. m.—Ingles. . . —diariamente  
" 7 á 8 " { Teneduria } alternadas.  
" " { y Cálculo. }

El menor número de cursantes será el de 8 para abrir el curso, y se admiten hasta 12. Abono mensual \$5, por las tres materias las dos horas—Por solo Ingles una hora \$4. Pago adelantado.

Aplicacion y puntual asistencia son las dos condiciones que pide el Profesor para el buen éxito de su enseñanza.

San Salvador, Mayo 6 de 1879. 29v

**AVISO.**

**SE VENDEN**

**SEIS CABALLERIAS DE TIERRA**

planas y magnificas para café, añil, cacao y potreros. Contienen suficiente agua, obrajes para la elaboracion del añil y algunas manzanas sembradas de zacate; estan cercadas en su mayor parte, y situadas en jurisdiccion de Opico, en el punto llamado La Puebla.

El que tenga interes háblese con Miguel Monge en Opico, ó con el que suscribe en Guazapa.—Julio de 1879.

2—1 **Rafael Alegria.**

**Vendo**

una **MEDIAGUA** que poseo en el barrio de San José

**muy barata**

calle de Mejicanos. El que tenga interes háblese con la que suscribe.

2—1 **Catarina Quiñones.**

**A mis amigos y amigas**

**¡que son tantos!**

Les participo: que á la tienda de mi patron **LAGOS** ha llegado un buen surtido de **casimires, paños** y muy buena **franela** para sacos y pantalones.—El lunes ó martes recibirá cortes bonitos extraños y baraticos, en fondo liso para tunicos y enaguas, fustanes bordados y otros fúteres: Tiene tambien Lamas de plata para las carrozas de la fiesta. Teniendo interes en que mis amigos del alma salgan lo mejor posible, les aconsejo que esperen el martes como dichoso dia en que los haré felices con sus descodos estrenos.

2—1 D/L. **EL AVISADOR.**

# DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, **Martes 8 de Julio de 1879.**

NUM. 159.

## SECCION OFICIAL.

### RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA

**1.ª Cámara de 2.ª instancia.**

PARTE CIVIL.

[Continuación.]

**Marzo 28.**—Se proveyó un auto de sustanciación.

Se mandó librar ejecutoria de la sentencia pronunciada en el juicio seguido por la Señora María de los Angeles Villalta contra Don Buenaventura Monroy sobre rescisión de una transacción.

Se abrió á prueba por cuatro días el juicio que sigue la Señora Marta Camacho contra el Señor Juan Martínez sobre devolución de un terreno.

Se admitió la súplica interpuesta de la sentencia pronunciada en el juicio civil promovido por el Lic. Don Manuel Herrera, sobre que se le declare heredero de Don Francisco Rivera.

**31.**—Se proveyeron tres autos de sustanciación.

Se declaró sin lugar la súplica interpuesta de la sentencia pronunciada en la ejecución que Don Miguel Yndice sigue contra Don Bonifacio Flores por cantidad de pesos.

Se declaró legalmente excusado el Sr. Magistrado Martínez para conocer en la ejecución promovida por el Presbítero Dr. Don David Letona contra Don Manuel Jimenez; y no habiendo ya Magistrado hábil se mandó dar cuenta en Corte Plena para el nombramiento de conjuer.

(Continuará.)

### Contaduría municipal.

RELACION de los trabajos de la Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República, habidos en todo el primer semestre transcurrido del año de 1879.

(Continuación.)

Se glosó la cuenta de la Clavería municipal de Sacacoyo, y no encontrándola arreglada se procedió á deducirle varios reparos contra los claveros que la administraron en el año de 1878 próximo pasado.

Se acusaron doce recibos á los Señores Cartularios, por sus oficios que dirigian á esta oficina, dando cuenta de haberse pagado donde corresponde, las alcabalas causadas por las escrituras de compraventa que en sus mismos oficios se servían indicar.

Se glosó la cuenta de la Clavería municipal de Opico, y no encontrando reparo alguno que deducir de ella, se procedió á emitir el fallo de solvencia á fa-

vor de los claveros que la administraron en el año próximo pasado de 878.

Se glosó la cuenta de la Clavería municipal de Tacachico, y no encontrando ningun reparo que deducirle, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor de los claveros que la administraron en el año de 1878 próximo pasado.

Se acusaron ocho recibos á los Señores Cartularios, por sus notas que dirigian á esta oficina, dando cuenta de haberse pagado donde corresponde, las alcabalas causadas por las escrituras que se sirven enumerar en sus mismos oficios.

Se glosaron las cuentas de las Claverías municipales de Jicalapa, Chiltiupan y San José Villanueva, deduciéndoseles á las dos primeras varios reparos contra los claveros que las administraron en el año próximo pasado de 878; y quedando la última fenecida.

Se glosó la cuenta de la Tesorería municipal de Sonsonate, y no encontrándola arreglada, se le dedujeron varios reparos contra los claveros que la administraron en 1878 próximo pasado.

Se glosaron las cuentas de las Claverías municipales de Nahuizalco y el Progreso, deduciéndoseles á cada una de ellas varios reparos contra los claveros que las administraron en 1878 próximo pasado.

Se glosaron las cuentas de las Claverías municipales de Izalco, San Antonio y Cacaluta, y no encontrando ningun reparo que deducir de ellas, se procedió á extenderles el finiquito de solvencia á favor de los claveros que las administraron en 1878 próximo pasado.

Se glosaron las cuentas de las Claverías municipales de Ishuatán, Quisnahuat y Nahulingo, deduciéndoseles á cada una de ellas, varios reparos contra los claveros que las administraron en 1878 próximo pasado.

A pedimento verbal de los claveros de San Martín del año próximo pasado de 878, se dió certificado el fallo de solvencia, que en la cuenta municipal de dicho pueblo, en el año expresado, recayó sobre los claveros que la administraron en el año indicado.

Se dió certificación del fallo de solvencia al Tesorero municipal de los fondos de Santa Tecla, Señor Don Miguel Villacorta, correspondiente á los últimos seis meses del año de 878 próximo pasado.

Se dirigió un oficio al Señor Gobernador del Departamento de La-Libertad, en que se le acompañaba adjuntos, los pliegos de reparos hechos á las cuentas municipales de Huizúcar, Teotepeque, Comasagua, Jicalapa, Chiltiupan, Sacacoyo, Tepecoyo y Tamanique, para que en su vista se sirva darles el curso que correspondencia.

(Continuará.)

## TELEGRAMAS.

### de La-Union.

Julio 6 de 1879, recibido á las 3 p. m.

Señor Presidente :

Hoy á las 9 a. m. fondeó el vapor "Costa-Rica" procedente de Panamá, trayendo para este puerto 95 bultos y á los pasajeros F. Strefds, C. Garay, P. Salamanca, Sr. Rotchilla; y lleva para La-Libertad 150 toneladas y á los pasajeros Rafael Urrutia, Luis Bovin, Napoleón Escalante, Justo Abaunza y Sr.—Para Acajutla 77 toneladas—Noticias del Sur, la toma de Calaná ejecutada por los peruanos con pérdida de 1,500 chilenos.—De Panamá, la aceptación de la renuncia del Señor Casarla y la posesion dada por la Corte superior al segundo designado Señor Gerardo Ortega.—De Costa-Rica y Nicaragua, que todo está tranquilo.—L. Letona.

### De La Libertad.

Julio 7 de 1879, recibido á las 7 a. m.

Señor Presidente :

El vapor "Costa-Rica" procedente de Panamá fondeó á las 5 a. m. Trae para este puerto 1,158 bultos mercaderías y los pasajeros, Rafael Urrutia, Luis Bovin, Napoleón Escalante, C. Strowbold, Puntarenas, Justo Abaunza y hermano, E. Kattengel, O. Abaunza.—Corinto, Manuel Abasia y familia, Señora Zaldivar, S. C. Phillips, G. Bermudes La-Union. Bernardo Arce.

## NO OFICIAL.

### Regreso.

En la mañana de ayer Lunes 7 regresó á esta Capital el Señor Presidente de la República Dr. D. Rafael Zaldivar, despues de haber permanecido cinco dias en su hacienda San Luis de Comasagua con éxito favorable á su salud. Su digna Señora Doña Sara de Zaldivar anticipó un día su venida.

El Sr. Ministro de Instrucción Pública Lic. D. Salvador Gallegos tambien se encuentra ya en esta Capital.

### Ingeniería civil.

La Universidad Central ha dado un paso de importancia y de prove-

cho con haber creado la Facultad de Ingeniería Civil.

Anteriormente abrazaba la Facultad de Ciencias y Letras los ramos especiales del estudio de la Agrimensura ó Ingeniería topográfica, quedando comprendida en el grado académico de Licenciado en aquella Facultad. Esto era una acumulacion de enseñanza que ha venido á remediar-se al fin creándose una nueva profesion mas estensa y variada y de mayor utilidad, por los conocimientos que requieren las varias especialidades que abraza la Ingeniería, siendo indispensable para todas aquellas el estudio profundo de las Matemáticas puras y mixtas.

Los cursos filosóficos y literarios deben considerarse indispensables para los estudios de las facultades de Derecho, Medicina y Teología; pero no deben ser obligatorios para la de Arquitectura ó Ingeniería Civil, que pide, por su misma naturaleza, un plan especial, sin perjuicio de que puedan adquirirse conocimientos en otros ramos del saber humano si fuere la inclinacion ó hubiere aficion en el individuo que abrace aquella carrera.

Para demostrar, aunque someramente, la importancia de la facultad de Ingeniería y las diferentes clases que abraza, aunque su clasificacion no está bien determinada todavia aún en las naciones mas cultas, vamos á insertar aquí la respetable opinion del Consejero de la Facultad Sr. Doctor Don Ireneo Chacon, de quien esperamos, atendidos sus vastos conocimientos matemáticos y su entusiasmo y gran estímulo por las ciencias y las artes como los elementos mas fecundos para el progreso en todos sentidos, que se esforzará por que la Facultad de Ingeniería Civil forme en lo adelante un vasto y ámplio estudio, para que el edificio de la enseñanza popular adquiera la mayor estension y solidez posibles.

Dice así: —

Ingeniero, en general, es el sábio que, con el poderío de las Matemáticas, ejecuta ó dirige los trabajos de arte. En especial y segun los trabajos y la extension de conocimientos que éstos requieren, suelen recibir los títulos siguientes:

Ingeniero Agrimensor ó Topógrafo es el que tiene por objeto medir, partir y levantar planos de terrenos de corta extension, como tambien el plano del curso de un rio, de un camino, un edificio ó de una poblacion.

Ingeniero de Minas es el que tiene por objeto los trabajos de éstas.

Ingeniero Militar es el que tiene por objeto principal las construcciones destinadas al ataque y defensa de las plazas fuertes y puestos militares, así como los planos correspondientes, etc.

Ingeniero Hidrógrafo ó Marino es el que tiene por objeto principal la construc-

cion de buques, muelles, la apertura de canales, levantamiento de cartas hidrográficas, de costas ó islas, reconocer los escollos, arrecifes, bancos, etc.

Ingeniero de Aguas es el que se propone la conduccion de éstas por tubos y otros conductos, derramo y distribucion de las aguas para las necesidades de las artes y de la economia doméstica, etc, elevándolas en su caso por medio de máquinas hidráulicas.

Ingeniero Arquitecto es el que tiene por objeto especial la construccion artistica de puentes, casas y edificios de todo género, y tambien túneles, ferro-carriles y otras vías de comunicacion.

El título de Ingeniero Civil comprende á los Ingenieros Topógrafo, Hidrógrafo ó Marino, de Aguas y al Arquitecto.

El Ingeniero Astrónomo, que comprende al Ingeniero Geógrafo, tiene por objeto la medicion y ponderacion de la Tierra, los demás planetas, el Sol y de otro astro cualquiera que presente *diámetro aparente*; la determinacion de las densidades medias y masas de todos esos cuerpos, la de sus posiciones en la esfera celeste, y la posicion astronómica de cualquier punto de la Tierra; la medicion de un arco de *meridiano*, y la *determinacion* del plano de éste; la medicion de los ángulos celestes, distancias, revoluciones siderales, velocidades, *longitudes y latitudes* de los astros, como tambien estas dos últimas cantidades respecto de los lugares de la Tierra; la construccion de globos y cartas celestes, terrestres y marinas; el conocimiento de la *brújula marina*, su *declinacion* en un punto dado del Océano, *rumba*, *rata* *torodromica* del buque y otras operaciones del *Piloteaje*.

Es, pues, la ciencia del Ingeniero Civil y Astrónomo la que hace surcar velozmente los mares, atravesar los continentes por encima y por debajo de las montañas y rios, nulificando las distancias, y la que ha operado tantas otras maravillas.

### Universidad Central.

Universidad de la República del Salvador, Julio 1º de 1879.

Señor Ministro de Instruccion pública del Supremo Gobierno de la República.

El Consejo superior de Instruccion pública en sesion del 29 del mes de Junio proximo pasado, y con asistencia de muchos de los Académicos residentes en esta Capital, procedió á la eleccion de los nuevos Consejeros de que se debe componer esta honorable Corporacion en el bienio próximo venidero, todo de conformidad con lo que disponen los Estatutos de esta Universidad, y resultaron electos: para Consejero por la Facultad de CC. y LL., el Licenciado Don Luciano Hernandez; para Consejero por la Facultad de Derecho, el Licenciado Don Pablo Buitrago; para Consejero por la Facultad de Medicina, el Doctor Don Carlos Bonilla; para Consejero por la Facultad de Teología, el Doctor Don Matias Orellana; para Consejero por la Facultad de Ingeniería Civil, el Doctor Don Ireneo Chacon; y para primero y segundo Consejero suplente, respectivamente, los Señores Licenciados Don Antonio José Castro y Don Manuel Delgado.

Lo que me cabe la honra de comunicar al Señor Ministro, para que se sirva

llevarlo al conocimiento del Señor Presidente de la República, suscribiéndome de U. con toda consideracion, atento y seguro servidor.

NICOLAS TIGERINO.

San Salvador, 3 de Julio de 1879.

Señor Pro-Secretario de la Universidad.

He tenido el honor de recibir la atenta comunicacion de U. fecha 1º de los corrientes, noticiándome que el Honorable Consejo de Académicos de la República, en sesion del 29 del mes que acaba de espirar, me ha nombrado Consejero por la Facultad de Ingeniería Civil.

El Consejo Superior de Instruccion pública, en consonancia con las sábias disposiciones del Gobierno Supremo, ha venido á poner en estado de *germinar* en el país la tan elevada como útil ciencia del Ingeniero. El Gobierno y el Consejo han dado así una prueba más de sus levantadas miras é ilustracion, procurando colocarse al nivel de las naciones y gobiernos cultos del globo, que miran con particular predileccion á la ciencia del Ingeniero. Ella es positivamente la palanca concreta de las artes, del comercio, de la civilizacion, del progreso universal: pues el Ingeniero Agrimensor mide, planifica, divide y aun registra la propiedad inmueble; el Ingeniero Civil, además, mide, planifica y determina las grandes porciones de la Tierra, dirige la construccion de edificios de todo género, ferro-carriles, puentes super ó subterráneos, muelles, buques, apertura de canales, túneles, conduce las aguas para las necesidades de las artes, industria y economia doméstica, etc.; el Ingeniero Astrónomo mide y *pasa* la Tierra entera, los demás planetas y el Sol, observa los ángulos celestes, determina las distancias y posiciones de los astros, las velocidades y el tiempo, construye globos y cartas celestes, terrestres y marinas, y tantas otras cosas concernientes á la universal ciencia astronómica.

Ojalá que mi falta de fuerzas para el desempeño de tan delicada mision, puedan suplirla mi entusiasmo por la enun-ciada ciencia y vivos deseos de servir á mi pátria.

Con sentimientos de distinguida consideracion me reitero de U. muy atento y deferente servidor.

IRENEO CHACON.

### Revista del Mercado de Guatemala.

Junio 28 de 1879.

Durante el mes que está para terminar, no ha habido en nuestro Mercado movimiento mercantil que pueda señalarse en esta Revista. Los giros sobre Europa, han continuado mas solicitados, en casaca es grande y sus tipos muy elevados.

Con fecha 17 del corriente el Supremo Gobierno decretó aumentar con un 25% los derechos de importacion. El 25% indica-se pagará en dinero efectivo y comenzará á cobrarse diez dias despues de la emision del susodicho decreto, para las introducciones que procedan de cualquier punto de Centro-América; treinta dias para las importaciones que procedan de California,



# BAZAR DEL PROGRESO.

ANSELMO COUSIN.

Portal Arrieta.—Frente del Parque.

GRAN SURTIDO de MERCADERÍAS Francosas y extranjeras, Vinos y Licores de todas clases, Candelas, Aceite, Loza, Cristalería, &c.

**PRECIOS MUY MODERADOS.**

Ab. p. 3 m. alt.—Jun. 9.

## Con el último vapor NOS LLEGARON:

Sombreros de Señora,  
Guantes de cabritilla y Corbatas para ambos sexos,  
Fichues de la mas nueva moda.

### FLORES

para las Señoras Capitanas,  
Paraguas y Sombrillas,  
Cortes de vestidos,

Casimires y Paños.

TODO A PRECIOS BARATÍSIMOS.

Ab. **Dorner & Gromeyer.**

### AVISO IMPORTANTE.

En el portalito de Santa Lucía hay

## Cacao fresco

de Guayaquil por mayor y menor, un surtido completo de especiería, loza, fichos, tallarines, macarrones y otros muchos artículos de pulpería.

**Rosario E. de Paredes.**

Ab. p/6 m. Mayo 16, 1879.

De doce á catorce mil árboles

DE

## CAFE EN ALMACIGO

DESDE TRES Á SEIS CRUCES,

Ofrezco vender á la persona ó personas que los necesiten; siendo de cuenta del comprador el arranque en la finca que tengo como á un cuarto de legua al occidente de esta Capital, cerca del cafetal de los Señores Dorantes y Ojeda camino del Volcan.—Para precio ó otro informe me hallaran en mi casa á toda hora del dia.

San Salvador, Julio 2 de 1879.

**Félix Blanco.**

Fabricante de rebuzos en el barrio del Calvario

S—3 alt.

A LOS QUE INTERESEN COMPRAR.



Al Sur de San Jacinto está situada y en bastante aumento la FINQUITA NUEVA del que suscribe, la que **vende barata.**

Para pormenores debe buscarse en la misma finca, lugar de su residencia.

San Salvador, Julio 3 de 1879.

10—2 alt. **Manuel Melendez.**

### AVISO.



La que suscribe propone en venta el sitio para portal que posee en Santa Tecla.

10—4 alt.

**Felipa de Escolan.**

### AVISO.

SE VENDEN

## SEIS CABALLERIAS DE TIERRA

planas y magnificas para café, añil, cacao y potreros. Contienen suficiente agua, obrajes para la elaboracion del añil y algunas manzanas sembradas de zacate; estan cercadas en su mayor parte, y situadas en jurisdiccion de Opico, en el punto llamado La Puebla.

El que tenga interes háblese con Miguel Monge en Opico, 6 con el que suscribe en Guazapa.—Julio de 1879.

2—2

**Rafael Alegria.**

## A mis amigos y amigas ¡que son tantos!

Les participo: que á la tienda de mi patron LAGOS ha llegado un buen surtido de **casimires, paños** y muy buena **franela** para sacos y pantalones.—El lúnes ó mártes recibirá cortes bonitos extraños y baraticos, en fondo liso para tunicos y enaguas, fustanes bordados y otros fêleres: Tiene tambien Lamas de plata para los carrozas de la fiesta. Teniendo interes en que mis amigos del alma salgan lo mejor posible, les aconsejo que esperen el mártes como dichoso dia en que los haré felices con sus deseados estrenos.

2—2 D/L.

EL AVISADOR.



## Vendo

una MEDIAGUA que poseo en el barrio de San José

## muy barata

calle de Mejicanos. El que tenga interes háblese con la que suscribe.

2—2

**Catarina Quiñones.**

## ¡¡ INTERESANTE !!

El alambre de acero espigado para cercos

—SE VENDE—

En Sonsonate, . . . . . donde GONZALEZ y MONTIS.  
En Santa Ana, . . . . . GUILLERMO MURPHY  
La-Union, . . . . . VICENTE y CA.  
San Miguel, . . . . . JUAN SCHONENBERG.  
En San Salvador, . . . . . STORM y BALETTE.

### PRECIO.

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerec 6 sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

**Storm & Balette,**

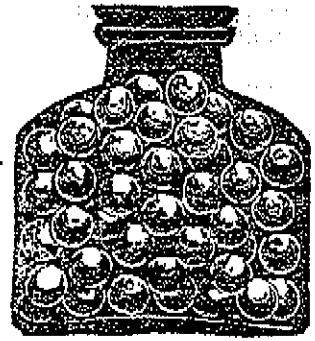
Únicos importadores del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879.

Ab. m. E10.

## Pildoras Vegetales

AZUCARADAS



## DE BRISTOL

Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTOMAGO,

EL HIGADO, Y

LOS INTESTINOS,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recobrense con ellos la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías  
**MANUEL E. MELLENDEZ, Agente**

## PELUQUERIA DE PARIS

BÉNÉ BLONDEAU.

Calle de Candelaria—San Salvador.

FRENTE A LA RELOJERIA GROMEYER.

Acaba de llegar el molde de

### Último Peinado Chiffonnette

LE HAREMOS A PRECIOS EQUITATIVOS.

Se encontrará siempre un surtido de obras de pelo de buen gusto como **Trenzas, Peinados, ramitos de rizos, Pelucas para Santos.**

El salón para peinar las Señoras enteramente separado de la BARBERIA.

Entrada para las Señoras por el zaguán.

## BARBERIA DE PRIMERA CLASE.

ARANCEL

Afeitar. . . . . 2 Reales.

Cortar el Pelo. . . . . 2 "

Cortar la Barba. . . . . 2 "

Lavar la Cabeza. . . . . 2 "

Para peinar una Señora en su casa. . . . . 2 Pesos.

En el establecimiento. . . . . 1 "

Ab. m.—8 de Mayo.

## PIANO de SALON

Y DE

## CONCIERTO.



De las mas acreditadas fábricas de Alemania y en muy buen estado propongo en venta per un módico precio uno que no descontentará al interesado por sus buenas voces y por resistir á las variaciones de todo clima.

San Salvador, 7 de Junio de 1879.

S—1 alt. **Rosendo Hernandez,**  
Afinador y compositor de pianos.

# DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Miércoles 9 de Julio de 1879.

NUM. 160.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA, GUERRA Y MARINA.

El Presidente de la República del Salvador, á sus habitantes, SABED: que la Asamblea Nacional Constituyente ha decretado lo que sigue:

*La Asamblea Nacional Constituyente,*

Con presencia del Reglamento de Milicias de 13 de Mayo del corriente año que el Supremo Gobierno ha sometido á su aprobacion, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Artículo único.—Apruébase el Reglamento de Milicias de que se ha hecho mérito con la reforma siguiente al artículo 13.—Quedan excluidos del servicio obligatorio de las armas, los casados que llenen cumplidamente las obligaciones peculiares de su estado: el hijo único que sustente á sus padres y el que tenga á su cargo la manutencion de una familia por falta de padre ó por senectud: los administradores y mayordomos de hacienda: los impedidos física ó moralmente: los estudiantes matriculados en alguna de las Universidades de la República: los maestros de escuela y catedráticos: los sacerdotes; y los empleados civiles.

Los veteranos y milicianos podran solicitar ante el Ejecutivo, por conducto del Ministerio de la Guerra, la exoneracion del servicio, pagando una cantidad de dinero que no baje de cincuenta pesos ni exceda de mil, á juicio del Ejecutivo, atendidas las condiciones del solicitante, y consignando ademas la cantidad de veinte pesos como prima que deberá darse al que entre á reemplazarle en el servicio.

Dado en el Palacio Nacional de San Salvador, á veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.

Al Poder Ejecutivo.

*Teodoro Moreno, P.—Manuel Cáceres, Secretario.—Juan J. Cañas, Pro-Secretario.*

Palacio Nacional: San Salvador, Julio 4 de 1879.—Por tanto: ejecútese.

RAFAEL ZALDIVAR.

El Secretario de Estado en los departamentos de Hacienda y Guerra:  
PEDRO MELENDEZ.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

El Presidente de la República del Salvador, á sus habitantes, SABED: que la Asamblea Nacional Constituyente ha decretado lo que sigue:

*La Asamblea Nacional Constituyente,*

Con presencia de los Tratados de Amistad, con estipulaciones Consulares, de Co-

mercio, Navegacion y Extradicion de criminales; y de las Convenciones Telegráficas, Aduanera, Postal y sobre vigilancia de Contrabandos, celebrados entre Honduras y el Salvador, que el Supremo Poder Ejecutivo ha sometido á la consideracion de este augusto Cuerpo,

CONSIDERANDO:

Que las estipulaciones contenidas en dichos Tratados y Convenciones, no solo estan arregladas á los principios de justicia sino que son de utilidad recíproca de los Contratantes, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Artículo único.—Ratificanse los mencionados Tratados y Convenciones con la reforma siguiente al artículo 16 del Tratado de Amistad, en donde dice: "Contra el órden ó la obediencia de las autoridades constituidas," se le agrega "siempre que el hecho no constituya delito político."

Dado en el Palacio Nacional en San Salvador, á veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.

Al Poder Ejecutivo.

*Teodoro Moreno, P.—Manuel Cáceres, Secretario.—Juan J. Cañas, Pro-Secretario.*

Palacio Nacional: San Salvador, Julio 7 de 1879.—Por tanto: ejecútese.

RAFAEL ZALDIVAR.

El Ministro de Relaciones Exteriores:  
C. ULLOA.

El Presidente de la República del Salvador, á sus habitantes, SABED: que la Asamblea Nacional Constituyente ha decretado lo que sigue:

*La Asamblea Nacional Constituyente,*

Habiendo tenido á la vista la Convencion Consular entre la República del Salvador y el Reino de Italia compuesta de 23 artículos, firmada en esta Capital en 25 de Enero de 1876 por los respectivos Plenipotenciarios.

CONSIDERANDO:

Que lo estipulado es conforme á los principios del Derecho de las Naciones, ha tenido á bien decretar y

DECRETA.

Artículo único.—Ratificase en todas sus partes la referida Convencion Consular.

Dado en el Palacio Nacional en San Salvador, á veintisiete de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.

Al Poder Ejecutivo.

*Teodoro Moreno, P.—Manuel Cáceres,*

Secretario.—*Juan J. Cañas, Pro-Secretario.*

Palacio Nacional: San Salvador, Julio 7 de 1879.—Por tanto: ejecútese.

RAFAEL ZALDIVAR.

El Ministro de Relaciones Exteriores:  
C. ULLOA.

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Julio 7 de 1879.

Con presencia de la solicitud de Don Francisco Funes, contraída á que se le conceda licencia para ejercer la profesion de Escribano, á cuyo efecto exhibe el título que la Corte Suprema de Justicia ha expedido á su favor, el Supremo Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el artículo 71 Pr., acuerda: de conformidad.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado  
en el ramo de Justicia:  
ULLOA.

### RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA  
2ª CAMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

[Causa 2ª Instancia.]

Marzo 1º.—Se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el juez de 1ª instancia de Olocuilta, en la causa contra Pedro Canizales por allanamiento de la morada del Señor José María Valencia.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el juez de 1ª instancia de Cojutepeque, en la causa contra Timoteo Varona por atentado contra la autoridad.

3.—Se llamaron autos en la causa contra Vicente Lobos por amenazas.

Se tuvo por parte á Don Julian Escoto en la causa contra Jesus Solórzano por injurias á Domingo Montes.

Se confirmó el auto proveido por el juez de 1ª instancia de Ilobasco en la causa contra Brígido Alfa por robo con escalamiento de un pañuelo de seda y tres pesos que en él estaban envueltos; en el cual declara al reo libre de la acusacion y manda ponerlo en libertad bajo fianza de la luz.

Se reformó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Ilobasco en la causa contra José Mercado por lesiones á Cruz Escamilla; condenándose al reo por esta Cámara á seis años de prision mayor y demas accesorias, amonestándose al juez para que no omita el auto

en que se manda someter la causa al juzgado.

Se confirmó el auto proveído por el juez de 1ª instancia de Suchitoto, en la causa contra Nicolas Lara y otros por robo de 235 pesos cuatro reales al Lic. Don Tamón Salinas; en el que declara á los reos libres de la acusacion y los manda poner en libertad, declarando ademas prescrita la falta relativa al hurto de un baston.

Se confirmó el auto proveído por el juez de 1ª instancia de Ilobasco en la causa contra Valentin Avalos por desacato á la autoridad; en el que declara prescrita la accion criminal.

4.—Se declaró legal la excusa manifestada por el juez 2º de 1ª instancia de este Departamento Don Manuel Delgado para conocer en la criminal sobre averiguar quien dió muerte á una yegua de Don Manuel G. Prieto, se le separó de su conocimiento y se mandó pasarla al juez suplente respectivo.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez General de Hacienda en la causa sobre averiguar la malversacion de 200 pesos con que el Supremo Gobierno contribuyó á la edificacion de la escuela de niños de Santa Elena.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1ª instancia de Ilobasco en la causa contra Nicomedes Sanchez y otros por destruccion de un poco de jiquilite.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1ª instancia militar de Chalatenango en la causa contra Jesus Quintanilla por resistencia á la autoridad.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1ª instancia de Ocotepeque en la causa contra Jerónimo Rodríguez por estupro en Tomasa Martinez.

5.—Se tomaron autos en la causa contra Justo López por lesiones.

Se agregó un escrito á los antecedentes de la causa contra Salvador Salazar y Cº por contrabando.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez General de Hacienda en la causa contra Manuel Búrgos por expedicion de moneda falsa.

Se reformó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Cojutepique en la causa contra Igancio Diaz por lesiones á Ines Ramos, condenándose al reo por esta Cámara á 29 pesos de multa y demas accesorias, sacándose ademas testimonio de lo conducente á las lesiones leves que sufrió Diaz para el juzgamiento del culpable.

Se declaró nula la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Cojutepique en la causa contra Catarino Muñoz por lesiones á Gregorio Ramos; y se mandó reponer el proceso desde el auto de 28 de Junio, condenándose al funcionario culpable en las costas, daños y perjuicios.

Se reformó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Ilobasco en la causa contra Indalecio Sanchez por lesiones á Olallo Lopez; y se le condenó por esta Cámara á 238 4 reales de multa y demas accesorias.

(Continuará.)

### Contaduría municipal.

RELACION de los trabajos de la Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República, habidos en todo el primer semestre transcurrido del año de 1879.

(Continuación.)

Se glosó la cuenta de la Clavería municipal de Sonzacate y Armenia, deduciéndoles á cada una de ellas, varios reparos contra los claveros que las administraron en todo el año de 1878 próximo pasado.

Se glosaron las cuentas de las Claverías municipales de Masahuat y Caluco, deduciéndoles á cada una de ellas varios reparos contra los claveros que las administraron en el año de 1878 próximo pasado.

Se glosaron las cuentas de las Claverías municipales de Santo Domingo, Salcoatitán y Acajutla, deduciéndoles á las dos últimas varios reparos contra los claveros que administraron dichas cuentas en el año próximo pasado de 78, quedando la primera fenecida.

Habiéndose desvanecido los reparos que se le hicieron á la cuenta municipal de Santiago Texacuanguos, se procedió á estenderle el finiquito de solvencia para resguardo de dichos claveros, con vista de no haber otro cargo que hacerles.

Se acusaron diez recibos á los Señores Cartularios, por sus notas que dirigian á esta oficina, dando cuenta de haberse pagado donde corresponde las alcabalas causadas por las escrituras de compraventa que en sus mismos oficios se sirven enumerar.

Se glosó la cuenta de la Tesorería municipal de Ahuachapan, y no encontrándose arreglada, se procedió á deducirle varios reparos contra el Tesorero que la administró en todo el año próximo pasado de 78.

Se glosaron las cuentas de las Claverías municipales de Ataco y Tacuba, y no encontrando ningun reparo que deducir de ellas, se procedió á emitir el folio de solvencia á favor de los claveros que las administraron en todo el año próximo pasado de 78.

Se glosaron las cuentas de las Claverías municipales de San Pedro Pustla y Guaimango, y no encontrando ninguna de ellas arreglada, se procedió á deducirle reparos contra los claveros que las administraron.

Se dirigió un oficio al Señor Gobernador del Departamento de Sonsonate, acompañándole al mismo tiempo los pliegos de reparos hechos á las cuentas municipales de aquella ciudad, Progreso, Cuissahuat, Ishkatan, Nahulingo, Armenia, Caluco, Masahuat, Santo Domingo, Nahuizalco y Acajutla para que con vista de ellos, se sirviera darles el curso que correspondiera.

Se acusaron cuatro recibos á los Señores Cartularios, por sus notas que dirigian á esta oficina, dando cuenta de haberse pagado donde corresponde, las alcabalas causadas por las escrituras de compraventa, que en sus mismos oficios se sirven enumerar.

Se dirigió un oficio al Señor Goberna-

dor del Departamento de Ahuachapan, acompañándole al mismo tiempo los pliegos de reparos, hechos á las cuentas municipales de aquella ciudad, San Pedro Pustla, Guaimango, Apaneca, Atiquizaya y San Lorenzo, para que con vista de ellos se sirviera darles el curso que correspondiera.

Se dirigió un oficio al Señor Lic. Don Antonio G. Valdés, diciéndole: que hay constancia en esta oficina, de haberse recibido los avisos que ha dado sobre cartulaciones que han causado alcabalas.

Se acusaron diez recibos á los Señores Cartularios, por sus notas que dirigian á esta oficina, dando cuenta de que se han pagado donde corresponde, las alcabalas causadas por las escrituras de compraventa que en sus mismos oficios se sirven indicar.

(Continuará.)

### Telegrama de Acajutla.

Julio 8 de 1879, recibido á las 8 y 11 a. m.

Señor Presidente:

El vapor norte-americano "Costa-Rica" procedente de Panamá é intermedios, llegó á este puerto á las 5 a. m. de hoy, conduciendo para éste 777 bultos mercaderías y ningun pasajero. Zurpará para San José esta noche.

J. Francisco Velasquez.

### NO OFICIAL.

La Asamblea Nacional Constituyente suspendió sus sesiones el 2 del corriente mes para continuarlas del 1º al 15 de Enero de 1880, en consideracion á que es conveniente, para el mayor acierto en las reformas que deban hacerse á la Constitucion del 72, que una Comision de su seno formule el proyecto conforme con nuestro modo de ser político, con nuestras tendencias y hábitos y con las necesidades del pais.

La comision quedó nombrada y la componen siete honorables Representantes que en breves dias se reuniran para dar principio á sus serias y delicadas tareas.

En las leyes emitidas sobre asuntos sometidos por el Ejecutivo, el Congreso Constituyente ha obrado con entera libertad y uniforme en sus decisiones espresando la verdadera opinion de los pueblos.

Uno de los decretos mas importantes es el que confiere facultades al Ejecutivo para que la Administracion pública en todos sus ramos sea eficaz y benéfica, mientras se reforma la Constitucion, quedando así espedita su accion para cuanto tenga atinencia con el bien nacional y el interes de la sociedad, y reciba mas amplitud la iniciativa del Gobierno que

ha dado al país los resultados provechosos que por todas partes se palpan.

Los Diputados á la Constituyente actual han dirigido sus trabajos á la prosperidad nacional: y no podía ser de otro modo; porque los ha dictado el verdadero patriotismo.

Raras veces se había manifestado una uniformidad mas completa, una identidad de aspiraciones, emitidas con tanta franqueza y libertad.

Un solo pensamiento ha dominado en el Congreso: — el bien de la Nación, el cual se procura basar en instituciones libres para conservar la paz y el orden de que tanto necesitamos, si queremos continuar la marcha de mejoramiento físico y moral.

Terminamos con el voto que hacemos de que la reforma proyectada á la Constitución produzca en su tiempo resultados benéficos al país.

## SUD AMERICA.

### POR EL CABLE.

#### Fechas hasta el 17 de Junio.

#### NUEVAS COMPLICACIONES EN EL PACÍFICO.

#### Alemania exige el desembarco del "Luxor."

#### LESSEPS CONFIADO.

#### El Canal de Panamá se terminará en ocho años.

#### CASSAGNAC ESPULEADO DE LA ASAMBLEA DE FRANCIA.

(Telégrama especial para *La Estrella*.)

Nueva York, Junio 17.

Se ha presentado una nueva faz en la guerra del Pacífico, por la terminante exigencia de Alemania para que se desembarque al vapor *Luxor*, detenido hoy en el Callao por haber transportado contrabando de guerra á Chile.

En un banquete público en Londres, dijo M. de Lesseps que el canal de Panamá se terminará en ocho años. La Municipalidad de Paris ha suscrito 2,000,000 de francos para el comienzo de la obra.

Cassagnac acusó al Gabinete de haber falsificado documentos. La Cámara de Diputados lo espulsó de su seno. Cassagnac al retirarse dijo que el Gabinete era una corporación infame.

Tipo del desecuento en el Banco de Inglaterra, 2 por ciento.

A última hora se ha recibido de Caldera el siguiente telegrama:

Caldera, Mayo 24.

Llegó el vapor del Norte. Comunica que hubo recio combate entre el *Huáscar* y las improvisadas baterías de tierra en Antofagasta. El monitor peruano fué

rechazado sin poder destruir los condecadores de agua ni la *Covadonga*, que estaba fondeada en el puerto. El *Huáscar* salió de Antofagasta con rumbo al Norte.—GOBERNADOR.

El transporte peruano *Talisman* llegó felizmente al Callao el 2 de Junio con su cargamento de armas y pertrechos cargados en Panamá, de donde zarpó el 22 de Mayo.

(De "La Estrella de Panamá.")

## DEPARTAMENTOS.

### San Miguel.

#### INFORMES.

Gobierno político del Departamento de San Miguel, Junio 23 de 1879.

Señor Ministro de Gobernación del Supremo Gobierno de la República.

Cumplo con las prescripciones establecidas en los Códigos administrativos al emitir el informe en él establecido.

Me es muy grato y satisfactorio, Señor Ministro, que al verificarlo se encuentre la República en medio de la paz que felizmente disfrutamos, ya que los amargos recuerdos del pasado dejaron una huella indestructible que fijaron su porvenir.

El *Ejecutivo*, celoso por la conservación de este bien inestimable, trató de afianzarlo de una manera sólida dictando las medidas que la razón y la política aconsejan en esas circunstancias; y, operado que fué el resultado que se propuso, se consagró esclusivamente á proteger la instrucción en casi todos los departamentos, estableciendo *Liceos* servidos por profesores inteligentes y esmerado patriotismo. También no se ha descuidado en darle el impulso conveniente á la Agricultura, fuente fecunda de la riqueza pública, y quizás la primera palanca para elevar á la Patria á su verdadera grandeza. Son de muy alta significacion los acuerdos emitidos bajo los dos conceptos indicados.

#### Policia.

En este importante ramo de Administración pública se han dictado providencias para reprimir los crímenes y las faltas que son tan comunes en las gentes sin ocupacion.

En los meses pasados una turba de facinerosos se introdujo á la hacienda San Nicolas jurisdiccion de Sesori, y cometieron el delito de homicidio en la persona del administrador de dicha hacienda; aquella autoridad en union de su auxilio pasó al lugar en que se cometió el crimen, dió las medidas mas enérgicas para la captura de los malvados, quienes despues de haber consumado el delito atentaron contra su dueña y la robaron en dinero como \$3003 y en efectos extranjeros una suma menor.

Esta Gobernacion dió el auxilio de la fuerza armada para la persecucion de ellos con la prontitud que demandaba el caso y sus circunstancias, dando tan buen resultado la indicada medida, que ningun-

no, por mas esfuerzos que hizo, se evadió de la accion de la autoridad.

Para precaver en lo posible el asalto de otra éusina de forajidos que trataban de invadir los pueblos del Departamento fronterizo á la República de Honduras, se dió orden á aquellas autoridades para que redoblasen su vigilancia, lo mismo que su auxilio, ademas se ordenó que unos y otros pueblos se diesen prontamente auxilios para un caso dado, sin perjuicio de ponerlo en conocimiento de este Gobierno para darles el apoyo de la fuerza armada en su socorro, medida que no solamente salvó la situacion, sino tambien que viéndose perseguidos por todas direcciones, tuvieron que diseminarse sin que á la vez hayan podido lograr siquiera una tentativa.

#### Caminos.

Estos permanecen en buen estado para el servicio público, pues ademas de las composturas se han mejorado un tanto más, dándoseles la anchura posible, de manera que facilitan al comercio las mejores comodidades para el transporte de sus mercaderías.

Los vecinales tambien se encuentran en buen estado y prestan no solamente las seguridades en el tránsito, sino tambien para la conduccion de varios objetos, con excepcion de uno que otro que por las localidades intransitables no son todos carreteros.

#### Instruccion pública.

Esta se ha extendido á todos los pueblos del departamento lo mismo que en los valles; aunque se nota progreso, pero este es lentamente, por la escasez de útiles, mobiliario y textos tan imprescindibles como necesarios para el instituto; pero sin embargo, la Junta de instruccion ha dictado sus medidas á fin de mejorar las condiciones de cada una de ellas, y ha logrado conseguir las no obstante las faltas indicadas.

Al Inspector general del ramo dió un informe circunstanciado sobre esos establecimientos acompañándole el estado general de todas las escuelas, sin omitir las necesidades de cada una de ellas para ver la manera con que pueden remediarse, por cuyo motivo me abstengo de hacer una reseña sobre el particular.

#### Sanidad.

En ninguno de los pueblos del Departamento hay enfermedades reinantes; la salubridad pública es general.

#### Chapulin.—Langosta.

Esta malvada plaga ha reaparecido en algunos valles de esta ciudad ocasionando algunos estragos en las nuevas sementeras; pero ya se emitieron los órdenes mas eficaces para su destruccion, pues ademas de haberse mandado poner en práctica las del año próximo pasado, se dictaron otras por esta Gobernacion, que con el auxilio del temporal ha desaparecido.

#### Obras públicas.

La Municipalidad de esta ciudad, animada de los buenos sentimientos que le caracterizan, consultando la exhaustez de sus fondos con las erogaciones de su administracion local, ha hecho varias mejo-

ras de alguna significacion, tales como el alumbrado público, que ha satisfecho las aspiraciones de esta sociedad; ha empedrado varias calles que demandaban esa mejora, porque con las avenidas del invierno se estaban obstruyendo á tal grado de ser intransitables; además está empeñada á llevar adelante la reedificacion de la Parroquia, venciendo obstáculos casi insuperables.

*Por cuenta del Gobierno.*

La reedificacion del cuartel quemado cedido para el Colegio Nacional se está continuando y acopiándose los materiales para llevarse á cabo; y no duda este Gobierno que con la constancia muy pronto se coronará un edificio tan útil como necesario para la ilustracion de la juventud, objeto que tuvo en mira el Supremo Gobierno al operar la cesion.

Igualmente esta Gobernacion en carácter de Presidente de la Junta Itineraria continúa bajo su direccion la importante obra de la reedificacion del puente de Irion en el camino de La-Union. Este magnífico edificio que en su clase no hay otro mejor en la República y que ya cuesta al Estado \$80,000\$, por disposicion del Supremo Gobierno mandó el año próximo pasado un Ingeniero para que hiciese el valúo para la reedificacion del referido puente que estaba en un estado deplorable á causa de un total abandono en que se ha tenido desde el año de 56 que fué su edificacion.

El presupuesto montó á la suma de \$5,500\$ y despues de este valúo los grandes crecimientos del rio, habiendo salido de madre al grado de pasar por los muros, estos se han venido al suelo, los cuales se estan levantando, habiendo conseguido hacer lo principal de la parte hidráulica del bastion del medio que estaban comidos sus cimientos dos varas al interior y 15 varas de largo, y además hacer la punta de diamante que no tenia, como igualmente hallarse ya concluido uno de los muros juntamente con la nivelacion del arco de calicanto que ya tiene 50 varas de empedrado con su pasamanos y asientos de ladrillo y mecia.

El arco de hierro no pudiendo ser empedrado por la vibracion que harian los vehiculos al pasar por él, se lo hecho macadamizado.

Este trabajo que ha habido que hacer sin tener los elementos necesarios para trabajos hidráulicos de esta naturaleza, ha habido que hacer gustos superiores al alcance del Ingeniero que hizo el valúo, con lo cual tengo la satisfaccion de manifestar que con esta reparacion se ha salvado en parte el que no se perdiese de un todo el puente.

En la actualidad se continúan los trabajos en pequeña escala, pues siendo de la magnitud en que estan, sería preciso mayor número de gente lo que produciría mayor gasto.

No obstante las atenciones parentorias que demandaban prontamente los trabajos del puente, no se ha desatendido á los del camino, desde el puente hasta el Pápalon que es el trecho que corresponde á esta jurisdiccion; y se han salvado tres malos pasos rellenándolos con piedra, sin perjuicio de continuar con los restantes.

Esta Gobernacion tiene la firme conviccion que si no faltan los fondos, ambos trabajos quedaran concluidos en los restantes meses del año.

Las poblaciones de Quelepa, Moneagua, Chinameca, Nuevo Guadalupe, Lolotique y Cacaguatique, que sufrieron en el temblor de 2 de Octubre del año próximo pasado, estan dedicadas á las reparaciones de sus Iglesias, Cabildo y casas de Escuela y demas edificios públicos, motivo por que no se han dedicado á otras mejoras, los demas pueblos han hecho uno que otro de pequeña importancia en cuanto lo han permitido lo exhausto de sus fondos.

*Hospital.*

Este edificio consagrado á la proteccion del desvalido fué concluido á principios del año, y ahora se ha dispuesto edificar un nuevo departamento para que ocupado por las Hermanas de Caridad se preste ese auxilio mejor á la humanidad doliente.

Con ese objeto la Junta tiene ya comprado el terreno adecuado, y casi todos los materiales de construccion para comenzar los trabajos en el verano entrante.

*Agricultura.*

Este importante ramo que figura entre nosotros en primera escala se le ha dado toda la proteccion que demandan las leyes. Grande es el entusiasmo que ha ocasionado á los pueblos del Departamento el ahenro Supremo que habla sobre el cultivo de café, cacao, hule, maguey y esmeralda, pues por lo que respecta á esta ciudad, hay trabajos fuertes de cafetales, y en algunas haciendas el de hule; de suerte que dentro de cuatro años comenzaran á recogerse cuantiosos frutos de las plantas indicadas.

Esta corporacion municipal ya está alistándose para la siembra de árboles, que oportunamente se haran, reservándose el dar cuenta de ello como de su progreso tan luego esto se verifique.

Las demas poblaciones del Departamento, unas estan cumpliendo con lo mandado en el acuerdo, y otras se han dirigido al Supremo Gobierno solicitando fondos para poder cumplir, pues la exhaustez de los municipales no les ha permitido cumplir como descan con el mencionado acuerdo.

*Ramo judicial.*

La Cámara de 2ª instancia de esta Seccion y demas autoridades públicas cumplen con las obligaciones de su elevado ministerio castigando los delitos y protegiendo los derechos del ciudadano, despachan en el tiempo prevenido por la ley, satisfaciendo de esa manera las aspiraciones del público como sacerdotes del augusto santuario de la justicia.

*Telegrafía.*

Esta vía de comunicacion instantánea funciona bien, se ha mejorado un tanto mas su servicio, tanto por lo que respecta á los funcionarios que la desempeñan, como á las maquinarias y demas enseres que la componen, quedando satisfechos tanto los funcionarios públicos como los particulares de su pronto y esmerado servicio.

*Comandancia general.*

Con esta autoridad se han cultivado las mejores relaciones, sin que haya habido el mas ligero quebranto, pues cada una en su esfera se prestan recíprocos servicios identificándose de esa manera para coadyuvar á la accion administrativa.

Con el Señor Cura y Vicario infatigable obrero en la viña del Señor, se estrechan cada día mas y mas las relaciones, pues su carácter humilde y dedicado á cumplir las obligaciones de su elevado ministerio, le han hecho acreedor al respeto y estimacion debido á su virtud.

Creo con lo expuesto haber llenado las funciones encomendadas por la ley á esta Gobernacion al emitir el correspondiente informe.

Soy del Señor Ministro con todo respeto muy atento seguro servidor.

VICENTE GONZALEZ.

Gobierno político del Departamento de San Miguel, Junio 23 de 1879.

Señor Ministro de Instruccion pública del Supremo Gobierno de la República: El 22 de los corrientes tuvo lugar el exámen de los alumnos del Liceo Nacional de Oriente.

El salon estaba adornado con esmerado y exquisito gusto, la concurrencia fué bastante numerosa, asistieron el Consejo Superior de Instruccion Pública, los Señores Magistrados de la Cámara de segunda instancia, el Señor Gobernador, la Junta de vigilancia, y fué presidido el acto por el Señor Vice-Rector Lic. Don Antonio Rosales.

El exámen se operó por secciones, y en todas y cada una de las materias consignadas en el programa presentado por el Sr. Director Lic. Don Pablo J. Aguirre, comenzó á las nueve de la mañana y concluyó á las dos de la tarde. Los jóvenes examinados contestaron con claridad y precision á todas las preguntas que les dirigió el jurado de exámen nombrado con anticipacion; tambien se resolvieron varios problemas con bastante lucidez, y concluido que fué, el Señor Vice Rector dirigió la palabra á los jóvenes felicitándolos por el triunfo adquirido en la brillante carrera de las letras, y los invitó para que no desmayasen hasta coronarla; felicitó tambien al Señor Director Lic. Don Pablo J. Aguirre, dándole las mas condignas gracias porque sus desvelos y sacrificios habian correspondido á las aspiraciones que se tuvieron en mira al establecer el Liceo que tan dignamente rige.

El Señor Vice-Rector, por un arrebatado entusiasmo, las guirnaldas de rosas que estaban hábilmente tejidas, las deshizo, y rompiéndolas en sus manos las arrojó sobre las sienes de los examinados, símbolo bastante significativo de los laureles recogidos en el templo sagrado de Minerva, y la música marcial con escogidas y variadas piezas, le dió mayor solemnidad á esos actos tan sublimes como expansivos que transforman el corazon.

Despues pasó la comitiva á la pieza inmediata á tomar un ligero refrigerio ofrecido por el Señor Director Lic. Don Pablo J. Aguirre, retirándose á continua-

ción toda la concurrencia á sus respectivos hogares contentos y satisfechos.

En estos términos tengo la honra de dar cuenta al Señor Ministro del feliz resultado del exámen practicado en el

Liceo, esperando se sirva ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno y aceptar las protestas de respeto con que me suscribo de U. atento servidor.

VICENTE GONZALEZ.

**Comandancias militares.**

**CUADRO**

que demuestra los lugares donde se han fundado Comandancias Locales en el Departamento de Ahuachapán y los individuos que las desempeñan.

GRADOS.	NOMBRES.	COMANDANCIAS.
Teniente Coronel graduado....	Don Salvador Ortiz .....	Atiquizaya.
Capitan graduado .....	Epifanio Silva.....	San Lorenzo.
Teniente efectivo.....	Rosendo Santillana.....	Ataco.
Id. id. ....	Antonio Contreras.....	San Pedro Pustla.
Subteniente efectivo .....	Enlalo Morales.....	Refugio.
Paisanos.....	José M <sup>o</sup> Rodriguez.....	Apaneca.
" .....	Máximo Castañeda.....	Guanmango.
" .....	Ireco Marroquin.....	Jujutla.
" .....	Manuel Chien.....	Turín.
" .....	Gonzalo Magaña.....	Tacuba.

Cuartel general en San Salvador, Julio 7 de 1879.

De orden del Señor C. G. P.,  
El General Secretario,  
ADAN MORA.

**Universidad de Occidente.**

CARLOS ARAGON,

Rector de la Universidad de Occidente.

Certifico: que en el libro en que se Revan las actas de este Consejo al folio 36 se encuentra la que dice:

"Sesion del Consejo de Instruccion Pública de la Universidad de Occidente, efectuada á las cuatro de la tarde del dia diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.

Asistieron, el Rector Aragon, y los Consiliarios Mena, Jimenez, Van Severen, Moraga y el infrascrito Secretario.

Se dió principio con la lectura del acta anterior que fué discutida y aprobada.

Se continuó con la lectura de una comunicacion del Señor Ministro de Instruccion pública en que acusa recibo del acta anterior; se acordó: archivarla.

Como encargado para la compra de algunas cosas que hacen falta, segun acuerdo anterior, el Secretario presentó un diccionario de la última edicion de la Academia Española, del año anterior, cuyo costo de diez pesos fué pagado por la Tesorería.

No habiendo por ahora otra cosa de que tratar se dió por terminada la sesion. — Carlos Aragon. — Anastasio Rodriguez."

Y para remitir al Señor Ministro de Instruccion Pública estiendo la presente.

Santa Ana, Julio 2 de 1879.

CARLOS ARAGON.

**SECCION JUDICIAL.**

**Minas.**

Señor Gobernador y Delegado de minas de este Departamento. || George Williamson, ciudadano de los Estados Unidos de América, mayor de edad, minero y residente en el mineral Loma Larga,

jurisdiccion de Jocoro, como representante de la Compañía minera de Loma-Larga y en mi carácter de Superintendente de la misma, segun consta del documento que acompaño para que tomada razon se me devuelva, ante U. expongo: que no habiendo sido posible formar el pozo de ordenanza en las vetas minerales números 5<sup>o</sup>, 6<sup>o</sup> y 7<sup>o</sup>, denunciadas por Don Sábás Licóna como Superintendente de este mineral y conviniendo á los intereses de la Compañía que represento tomar posesion de dichas vetas: de acuerdo con la facultad que le concede el artículo 9<sup>o</sup> del Código de minería. || A U. Señor Gobernador pido se sirva concederme la próroga de seis meses para practicar la apertura de los pozos requerida por la ley, en las vetas referidas y tomar posesion de ellas. Pido justicia &. || Loma-Larga, trece de Junio mil ochocientos setenta y nueve. || George Williamson, Superintendente. "Loma-Larga," Mining Co.—Quien se crea con derecho á las minas enunciadas ocurra á deducirlo á esta oficina en el término de ley.

Gobierno político del Departamento de Gotera, á las cuatro de la tarde del dia catorce de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.

Jacinto Aguirre,  
Vicente Alberio, Srio.

3—3

**Curaduría.**

MÁRCOS MARTINEZ,

Juez de paz en propiedad del pueblo de Meanguera y sus términos &.

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado sobre nombrar curador á los menores Eulalio, Raimundo, Roberta, Sinforosa, Anaclero, María, Santos, Teodosia y María Leonor Argueta hijos legítimos del finado Juan Bautista Argueta al folio 4 frente vuelto se registra el proveido que á la letra dice:— "Juzgado de paz de Meanguera, á las dos

de la tarde del dia diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y nueve. || Por la informacion que antecede, se vé plenamente justificado que los menores Eulalio, Raimundo, Roberta, Sinforosa, Anaclero, María, Santos, Teodosia y María Leonor Argueta, carecen de curador para que los represente legalmente y que este nombramiento corresponde al juez del lugar; y siendo este el lugar donde falleció: que de la misma informacion resulta que los bienes que se han de poner en guarda su valor no excede de cuatrocientos pesos, de acuerdo con los artículos 781 y 784 inciso 2<sup>o</sup> Pr. N. E. y el artículo 379 C. nómbrase curadora interina la madre legítima de los citados menores Señora Buenaventura Mendez para que los represente, quien comparecerá para su aceptacion, juramento y discernimiento. || Citense con treinta dias de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legítima y de no verificarlo se hará el nombramiento definitivo. || Fijense los carteles de ley y publíquese en el "Diario Oficial." || Márcos Martinez. || Ante mí, Roman Domínguez, secretario.

Dado en el juzgado de paz de Meanguera, á las tres de la tarde del dia diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—Márcos Martinez. 3—3

**AVISOS OFICIALES.**

SAN SALVADOR  
Botica de Turno—la del Lic. Palacios.

NUEVA SAN SALVADOR  
Botica de Turno — la del Sr. Lic. Don José María Zelaya.

**CORREOS**

SALIDAS DE HOY.

La Libertad, todos los dias.

Ahuachapán, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Costepeque, Santa Ana, Chalchupá, Atiquizaya, Metapan y Chiquimula.

La Union, llevando correspondencia para Cojutepeque, Hobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Juepapa, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De Ahuachapán por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa, Santa Ana y La Libertad.

**COPIA.**

San Salvador, Julio 5 de 1879. || Señores Alcaldes auxiliares de los barrios del mürgen: En el acto de recibir la presente, daran UU. sus órdenes á todos los vecinos de su respectivo barrio, para que, dentro del perentorio término de ocho dias, desyerben y ascen sus calles y solares, recortando sus cercas, cuidando U.U. de que se reparen formalmente los caminos de su jurisdiccion, dando cuenta por escrito del cumplimiento de la presente

y una lista de las personas que no cumplan para imponerles la pena que merezcan. || De UU. atento servidor. || P. Miguel Lagos.

San Salvador, Julio 5 de 1879. || Señores Alcaldes municipales de los pueblos del margen. | En el acto de recibir la presente, dictaran UU. las providencias necesarias, á fin de que, dentro del perentorio término de ocho días, esten formalmente reparados los caminos y recortadas las cercas, en la parte que correspondo á su respectiva jurisdicción, dando cuenta de haber cumplido. || De UU. atento servidor. || P. Miguel Lagos.

San Salvador, Junio 5 de 1879. || Señor Inspector de la Guardia civil: || Con fecha 1.º del corriente, la Gobernacion de este Departamento, ordena á esta Alcaldía que no se permita que los dueños de casas arrojen basura á las calles, debiendo la policía local atender al aseo de la población. || En tal virtud, espero que U. se sirva dar las órdenes mas estrictas y terminantes, á los comandantes, cabos y sargentos de la gendarmería, para que todos los que esten de turno, no permitan que arrojen basuras ni inmundicias á las calles públicas, debiendo capturar y poner á disposicion de esta Alcaldía á los que conctan esta clase de faltas, para imponerles la pena que señala la ley. || Soy de U. atento servidor. || P. Miguel Lagos.

Es conforme.—Alcaldía municipal y Jefatura del Distrito: San Salvador, Julio 6 de 1879.

3—1 ANTONIO PERALTA.

COMUNICADO.

413

La Estadística de la Mortalidad demuestra que las enfermedades crónicas mas fatales á que la humanidad está expuesta, son las de la garganta y pulmones. Por otro lado la estadística de la salud demuestra que el aceite de Hígado de Bacalao es el mejor remedio conocido para estas enfermedades. Si el artículo que se administra fuera siempre puro, el numero de curas seria mucho mayor. Engañado muchas, y muchas veces por Aceites sucios, misturados, y falsificados, el público ha sido enseñado por su dolorosa experiencia á conocer el valor inestimable de la preparacion legitima, el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp. Continuamente hay noticias de casos en que después de usar aceites de merca adulterados ó inferiores sin recibir el menor beneficio, curas rápidas, permanentes han sido el resultado del uso de este fresco, rico y cuidadosamente preparado remedio. Una emulsion mezclada con dos del Fectoral de Amalantia es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite.

ANUNCIOS.



MORTAL

de E. Bernstein.

A precio módico

OFREZCO en VENTA en la calle del "Cabildo" amueblada, la CASA habitacion del finado Enrique Bernstein.

La casa es de madera de California y de construccion moderna; para pormenores dirijanse los interesados á

10—9 alt.

Lery Bernstein, Guadador.

San Salvador, Junio 21 de 1879.



El Dr. Aristides Arango, CIRUJANO DENTISTA

Graduado en la Universidad de Filadelfia.

Tiene el honor de ofrecer los servicios de su profesion al público, y en particular á sus amigos.

Cura en poco tiempo toda clase de abcesos, escorbuto, neuralgia, pericostitis ó cualesquiera otra afeccion de la boca.

Per medio de una aplicacion local extrae sin causar dolor.

A las personas que tengan necesidad de sus servicios, les suplica se pongan de acuerdo para las horas en que deben ser atendidas, á fin de que no sufran molestia esperando. No dispondrá de ninguna hora que se le haya citado sin previo aviso de parte del cliente.

A los pobres de solemnidad se les opera gratis á cualesquiera hora.

OFICINA.—Calle de Acelluante, casa de D. Domingo Guillen, departamento independiente á la izquierda del zaguán.

Las Señoras pueden anticipadamente mandar avisos.

Permanecerá poco tiempo en esta Capital. 7v

SANTOS MORALES,

Precedente de Guatemala y actualmente en esta República, avocinado en Santa Tecla en casa de Don Angel Guirola, calle del Cuartel, ofrece al público sus servicios profesionales en la pintura, como retocar imágenes y pintar rótulos segun el gusto de la persona, pintar y dorar cadres de hierro, carruajes, cisternas, casas y muebles con imitaciones de mármoles, piedras de granito, bronce ó madera. S—6

Instruccion Comercial.

FEDERICO ALVARADO,

PROFESOR DE INGLES DE LA UNIVERSIDAD Y DEL COLEGIO DEL DOCTOR REYES,

Abre en su domicilio un curso privado de Ingles, de Teneduría de libros y Cálculo mercantil, sistema norte-americano, para los jóvenes dedicados al comercio.

De 6 á 7 p. m.—Ingles. . .—diariamente  
" 7 á 8 " { Teneduría } alternadas.  
                  { y Cálculo. }

El menor número de cursantes será el de 8 para abrir el curso, y se admiten hasta 12. Abono mensual \$5, por las tres materias las dos horas—Por solo Ingles una hora \$1. Pago adelantado.

Aplicacion y puntual asistencia son las dos condiciones que pide el Profesor para el buen éxito de su enseñanza.

San Salvador, Mayo 6 de 1879. 30v

INTERESANTE!!!

El alambre de acero espigado para cercos

—SE VENDE—

En Sonsonate... donde GONZALEZ y MONTIS.  
En Santa Ana... GUILLERMO MURPHY  
La-Union... VICENTE y C<sup>o</sup>  
San Miguel... JUAN SCHONENBERG.  
En San Salvador... STORM y BALETTE.

PERECHO.

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

Storm & Balette,

Únicos importadores del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879.

Ab. m. E10.

PELUQUERIA DE PARIS

RÉNÉ BLONDEAU.

Calle de Candelaria—San Salvador.

FRENTE A LA RELOJERIA CROMEYER.

Acaba de llegar el molde del

Último Peinado Chiffonnette

LE HAREMOS A PRECIOS EQUIVATIVOS.

Se encontrará siempre un surtido de obras de pelo de buen gusto como Trenzas, Peinados, ramitos de rizos, Pelucas para Santos.

El salon para peinar las Señoras enteramente separado de la BARBERIA.

Entrada para las Señoras por el zaguán.

BARBERIA DE PRIMERA CLASE.

ARANCEL

Afeitar..... 2 Reales.  
Cortar el Pelo..... 2 "  
Cortar la Barba..... 2 "  
Lavar la Cabeza..... 2 "  
Para peinar una Señora en su casa..... 2 Pesos.  
En el establecimiento..... 1 "  
Ab. m.—3 de Mayo.

G. & B. Haas

ACABAN DE RECIBIR:

Gro y tafetan negro, calidad superior.

Cortes de casimir para pantalones, última novedad.

Sombros altos para caballeros.

Y UN GRAN SURTIDO MUY VARIADO de otros artículos.

Vinos: Moscatel, Oporto, Málaga, Pajarero, Jerez surtido y Chambertin de muy buena clase.

Vermuth Noilly-Prat legitimo.

Cognac de J. & F. Martell en botellas y en pacas.

Papas y ciruelas, azafran superior.

Papel de lino, del venado y florete.

Todo á precios módicos.

Ab. p 1 m.—alt. J1. 1º

**LIBRERIA**

DEL

**BAZAR del PROGRESO.**

**Anselmo Cousin.**

Portal Aerieta.—Frente del Parque.

**Surtido completo de Libros de** Religion—Ciencias y Artes—Medicina—Derecho—Escuelas y Novelas.  
**Libros en blanco,** Papel de toda clase, Papel de solfu, Música para piano, &  
**Todo á precios muy moderados.**  
Ab. p. 3 m. ult.—Jun. 9.

**Gallardo y Orozco,**

tienen el gusto de ofrecer al público en esta Ciudad y Santa Tecla un extenso y variado surtido de mercaderías Inglesas y Francesas, distinguiéndose por su buena calidad y módicos precios las Mantas—Jéneros blancos—Zarzas—Muselinas—*Cambraj Victoria*—EMPERATRIZ, *fino y entre fino*—Driles de algodón y de cáñamo—Coleta de lino—Un surtido completo de pañuelos—Jénero para manteles—Crea de lino doble ancho—Satin de algodón de colores enteros y muy aparentes para vestidos de Señoras—Brillantinas—Hilo nácar y de otros colores—Hilo de máquina—Listones de raso—Seda floja—Puntas bordadas en clarín y pirujo—**PAÑOLONES BORDADOS**—Cintas y trenchillas de algodón y de lana—Sombreros—Casimires &, &.

—También hemos recibido últimamente:—  
Vinos muy finos—Cántaros de hierro—Baldes—Palas—Tijeras de podar—Estañ—Soldadura—Azadones—Clavos—Machetes curvos—Un bonito surtido de Azafates charolados—Y otros muchos artículos.

San Salvador, Mayo 17 de 1879.  
Ab. m. Mayo 19.

**COÑAC FINO,**

**VINOS ESPAÑOLES,**

LEGÍTIMO JEREZ,

COMP. DE ER. T. C. D.

**PAJARETE y TINTO,**

para mesa, en cajas de 12 botellas y barricas de 30 galones.

Azadones, Pulas Acradas, Hoja de Lata, HIERRO para BALCONES,

Baldes estañados, MACHETES CORVOS,

Cántaros de hierro

con pimienta y clavo y otros artículos se ENCUENTRAN de VENTA

á precios bajos en casa de los que suscriben.

40v **ANGULO & SALAZAR.**

LA INFRASCRITA,

única propietaria del "Hotel Santaneco," propone en venta dicho establecimiento, provisto abundantemente de todos los muebles y útiles destinados al efecto.

La persona que guste entrar en negocio, háblese en esta ciudad con 15—10. GERTRUDIS VAQUERO. Santa Ana, Junio 20 de 1879.

EL QUE SUSCRIBE propone en venta **Varios Caballos** jóvenes y de excelente raza. San Salvador, Junio 24 de 1879. 8—7 ult. DANIEL INFANTE.

**MONTALEGRE & Co.**

Agentes comisionistas, **San Francisco—**—CALIFORNIA.  
Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

**OFRECEMOS**

A PRECIOS SUMAMENTE BARATOS,

MÁQUINAS de coser,  
CARRUAJITOS para niños,  
BOTINES de toda clase,  
CAMISAS blancas y de color,  
VINOS y CERVEZA de todas clases,  
ACEITE FINO de comer,  
LÁMPARAS de MESA y de PARED.  
Y estan para regar

aráquimas silenciosas y **VELOCÍPEDOS.**

Ab. **Donner & Cromeyer.**

**FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.**

EN ESTE ESTABLECIMIENTO hay siempre UN SURTIDO COMPLETO DE medicinas frescas



**"La América."**

CRÓNICA HISPANO-AMERICANA. Política, Administración, Ciencias, Literatura, Artes, Agricultura, Comercio, Industria, &, &.

Periódico quincenal de 8 pliegos grandes que se publica en Madrid.

Redactor Eduardo Asquerino.

Un personal selecto de Colaboradores españoles y americanos.

Precio en Centre-América 12\$ al año.

Agente general Don Calixto Oviedo en la Administración general de Correos.

Ab. San Salvador, Mayo 6, 1879.

**IMPRENTA NACIONAL**

A todas las personas á quienes se presente el recibo de sus cuentas con este establecimiento, la Direccion suplica el

**abono inmediato**

por la necesidad que tiene de efectivo para cubrir cada Sábado los gastos semanales. 20v.

**AVISO IMPORTANTE.**

En el portalito de Santa Lucia hay

**Cacao fresco**

de Guayaquil por mayor y menor, un surtido completo de especiería, loza, fideos, tallarines, macarrones y otros muchos artículos de pulpería.

Rosario E. de Paredes.

Ab. p/6 m. Mayo 10, 1879.

**El Gran Remedio**

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES DE

La Garganta, el Pecho y los Pulmones,

ES EL



**¿OS MOLESTA LA TOS?**

Probad el Pectoral de Anacardita y pronto se os aliviara la irritacion de la Garganta y el Pecho.

**¿RESPIRAS CON DIFICULTAD?**

Probad el Pectoral de Anacardita y vereis como calma y disminuye la inflamacion de los tubos respiratorios, ensanchando las vias que llegan á los pulmones.

**EN UNA PALABRA,**

El Pectoral de Anacardita, unido al Aceite puro de Higuero de Indias preparado por LAMAR y KEMP, es el unico remedio efectivo para la

**Curacion Radical de la Tisis.**

Se halla de venta en las principales Droguerías y Boticas.

MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

**DIARIO OFICIAL**

—Se publica todos los dias excepto los Lunes.—

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

El trimestre.....\$ 1-4 reales.  
— semestre.....\$ 2-6 ..  
— año.....\$ 5  
Número suelto, sencillo.....MEDIO REAL.  
Idem doble.....UN REAL.

**ANUNCIOS.**

Una linea, 3 centavos—Repeticion, dos cts.—Si el anuncio excede de veinticinco lineas y de salidas diez, se hará una rebaja y su precio será convencional.

—PAGO ANTICIPADO.



De doce á catorce mil árboles  
DE  
**CAFE EN ALMACIGO**

DESDE TRES Á SEIS CRUCES,  
**Ofrezco vender** á la persona ó personas que los necesiten; siendo de cuenta del comprador el arranque en la finca que tengo como á un cuarto de legua al occidente de esta Capital, cerca del cafetal de los Señores Dorantes y Ojeda camino del Volcan.—Para precio ó otro informe me hallaran en mi casa á toda hora del día.

San Salvador, Julio 2 de 1879.

**Félix Blanco,**

Fabricante de pabozos en el barrio del Calvario

8—4 alt.

**A LOS QUE INTERESEN  
COMPRAR.**



Al Sur de San Jacinto está situada y en bastante aumento la **FINQUITA NUEVA** del que suscribe, la que **vende barata.**

Para pormenores debe buscársele en la misma finca, lugar de su residencia.

San Salvador, Julio 3 de 1879.

10—3 alt. **Manuel Melendez.**

**PIANO de SALON  
Y DE  
CONCIERTO.**



De las mas acreditadas fabricas de Alemania y en muy buen estado propongo en venta por un módico precio uno que no descontentará al interesado por sus buenas voces y por resistir á las variaciones de todo clima.

San Salvador, 7 de Junio de 1879.

8—2 alt. **Rosendo Hernandez,**  
Afinador y compositor de pianos.

**¡Magnífico Negocio!**

LA ACREDITADA  
**BOTICA DE NAVARRO**  
PUESTA EN VENTA.

Exista un sin número de curiosas especialidades para dar cumplido lleno á todas las necesidades

**DE UNA FARMACIA**  
con inclusion de todo su mobiliario.

Pueden hacerse toda clase de propuestas.

8—3 San Salvador, Julio 4 de 1879.

**SUSCRICION**

— al —

**"DIARIO OFICIAL."**

Las del interior de la República se abonaran en dinero efectivo, no recibíendose estampillas postales, por no ser convenientes.

Ninguna suscripcion se atenderá sino se cubre su valor en moneda corriente.

San Salvador, Abril 16 de 1879.

**UN VALIOSO  
Descubrimiento Médico**



LA ENFERMERA  
BERTHOLD.

**JARABE  
DE  
VIDA  
DE  
REUTER**

Esta medicina fué descubierta por la anciana ENFERMERA BERTHOLD que durante más de 50 años no se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Compónese absolutamente de **Plantas, Yerbas y Raíces,** y es agradableísimo tanto al paladar como al olfato, pues es estimulante y aromática. Es un purgante regularísimo que limpia el estómago y los intestinos sin causar nunca ni dolor. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin resaca los intestinos como acontece con los demás purgantes. Puede administrarse á los niños y á los inválidos con toda confianza; garantizándose que en toda ocasión dará por resultado la curacion completa de toda indigestion ó estreñimiento. Es además un poderoso estimulante y **VIGORADOR DEL HIGADO.** Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente asombrosos, pues son más inmediatos y completos que los de cualquier otro Depurativo conocido, teniendo además la ventaja de que después de remover y arrancar el veneno de la Escrófula, de las Ulceras malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arrastra fuera del sistema por la evacuacion. Ningun otro depurativo hace esto—con todos ellos el picante tiene que tomar píldoras ó otro purgante desagradable cualquiera, pues de lo contrario el veneno se queda en el sistema y vuelve á la sangre. El **JARABE de VIDA de REUTER** es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dosis para alcanzar el efecto purgante.

**Alivia Dolor de Barry**

Puramente vegetal; para uso interno ó externo: cura en un minuto. **¡Prueben! ¡Prueben!**

LOS AGENTES:

**Hugentobier, Hallmayer & Co**  
San Miguel.

**A VISO.**

Suplicamos á las personas que deseen suscribirse en el presente año de 79, á la **ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA**

Y LA

**MODA ELEGANTE ILUSTRADA,**  
se sirvan ocurrir á casa de los que suscriben.

**—Precios de suscripcion.—**

A la "Moda Elegante" por un año \$16  
— — — — — por medio id. \$9

A la "Ilustracion Española" por un año \$16  
— — — — — por medio id. \$9

Suscribiéndose á ambos:—por un año \$30

El pago de las suscripciones deberá ser adelantado, de lo contrario no haremos atencion alguna.

Los Agentes,

**SALVADOR SALAZAR Y CA**

**ADICION:**

Los suscritores de los departamentos que no tengan facilidad de enviar dinero, pueden mandar su equivalente en estampillas de correos, por ser mas expedito.

San Salvador, 28 Enero, 1879. Ab

**Tarjetas postales**

FINÍSIMAS.

Las hay de 1ª clase en el despacho de la Imprenta Nacional: A las personas que gusten comprar se les venderán á **DOS CENTAVOS CADA UNA.**

San Salvador, Junio de 1879.

9v

**Rufino Flamenco.**

**FERRO-CARRIL.**

Desde el 25 del presente los precios de pasaje seran los siguientes:

De San Salvador á Santa Tecla y vice-versa:

En viajes de la mañana y tarde... 3 rls.

En viajes del medio dia... 4 rls.

De San Salvador á La Ceiba y vice-versa y

De Santa Tecla á La Ceiba y vice-versa:

En todos los viajes... 2 rls.

**¡ABONOS!**

Un billete para una persona, válido para todos los viajes desde el primero hasta el último del mes... 10 ps.

Durante los dias **3, 4, 5, 6, 7 y 8** de Agosto saldrán los Wagonos de **SANTA TECLA** á las 3 en lugar de las 4 y 35 minutos de la tarde.

San Salvador, 8 de Julio de 1879.

10—1 alt.

**J. L. Bueron.**

**Francisco A. Funes,**

**ESCRIBANO PÚBLICO,**

Ofrece sus servicios profesionales á las personas que se dignen honrarle con su confianza.

Se encarga de asuntos judiciales particularmente.

Habita su casa, calle de Concepcion frente al Cuartel de Artillería.

San Salvador, Julio 7 de 1879.

8—1 alt.

**Se vende**

en esta ciudad un **Billar** norte-americano en muy buen estado con **BOLAS** nuevas; si hay alguno que haga propuesta, que se hable en Sonsonate con el Lic. D. Salvador Trigueros y en esta misma ciudad con el que suscribe.

2—1

**Antonio Mendez.**

Izaleo, 5 de Julio de 1879.

# DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Juéves 10 de Julio de 1879.

NUM. 161.

## SECCION OFICIAL.

### RELACION DE LOS TRABAJOS DE LA 2ª CAMARA DE 2ª INSTANCIA.

#### PARTE CRIMINAL.

[Continuacion.]

**Marzo 6.**—Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1ª instancia de San Sebastián, en la criminal contra Demesio Ayala por fabricacion clandestina de aguardiente.

Se declararon ejecutoriadas las sentencias que se pronunciaron en las causas siguientes:

Contra Pedro Molina por lesiones á Domingo Miranda.

Contra Gertrudis Parada por lesiones á Eleuterio Quevedo.

7.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia militar de Zacatecoluca en la causa contra Domingo Martínez por atentado contra la autoridad y lesiones al alguacil Salvador Rodas, en la que se condena al reo á tres años de prision mayor y accesorias, dejando á salvo el derecho á Secundina Valencia por el rapto y estupro de su hija Idefonsa Valle.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1ª instancia de Suchitoto en la causa contra Vicente Guzman por lesiones á Salvador Alfaro.

8.—Se abrió á prueba por el término de ley, la causa contra Manuel y Jesus Solórzano por injurias á Domingo Montes.

10.—Se declaró nula la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Zacatecoluca en la causa contra Ventura Ayala por contrabando de licores fuertes; y se sobreseyó en el procedimiento, mandándose devolver el riscor decomisado al Señor Leandro Avendaño.

Se declaró ejecutoriada la sentencia que se pronunció en la causa contra Nicolas Lara y otros por hurto y lesiones.

Lo mismo se proveyó en la causa contra Brígido é Ines Alfaro por robo.

Se abrió á prueba por el término de ley, la causa contra Procopio Romero por injurias.

Se señaló las dos del día doce del corriente para cumplimentar un suplicatorio del juzgado de 1ª instancia militar de La-Libertad, referente á la causa contra Don Guillermo Huezo por sedicion.

11.—Se mandó dar una certificación de la sentencia que se pronunció en la causa contra Jorge Sanchez por homicidio en Ceferino Hernandez.

Se llamaron autos en la causa contra Mónico Montes por lesiones.

Se tuvo por parte á Don Jesus Najarro en la acusacion seguida contra el Alcalde municipal de San Pedro Perulapia, tomándose razon de un poder que presenta.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1ª instancia de Nueva San Salvador en la causa contra Doroteo Parada por estafa, vendiendo un collar de oro.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Cojutepeque, en la causa contra Atanasio Rivera por hurto de 22\$ á la Señora Eduarda Rivera; en la que condona al reo á 20 meses de presidio correccional y accesorias.

Se declaró nula la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Cojutepeque en la causa contra Cirilo Castillo por homicidio en Ines Lopez; y por esta Cámara se le declaró libre de la acusacion por el homicidio á dicho reo; y se proveyó el auto de prision formal por la imprudencia temeraria.

Se declaró nula desde el auto de prision inclusive, la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia militar de Cojutepeque en la causa contra Bibiano Garcia por atentado á la autoridad; y se mandó reponer con arreglo á derecho.

12.—Se mandó agregar un escrito á los antecedentes de la causa contra Salvador Salazar y Cª por contrabando.

Se mandó instruir el informativo contra el ex-juez Lic. Don Desiderio Rivera, señalándose para recibirle su declaracion indagatoria la uno del 13 de este mismo mes, librándose orden para el comparendo de éste y los testigos.

13.—Se mandó librar provision al juez de 1ª instancia de Suchitoto para la práctica de ciertas diligencias, en la causa contra Manuela Solórzano y Jesus Acosta por injurias á Domingo Montes.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1ª instancia de Nueva San Salvador, en la causa contra Justo Lopez por lesiones á Pedro Martinez.

14.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez general de Hacienda en la causa contra Salvador Salazar y Cª por contrabando; en la que declara en comiso 1,304½ yardas brillantina, y manda devolver á dicho Señor el resto de las mercaderías, pagando antes los derechos de importacion.

15.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Suchitoto en la causa contra Roberto Rodriguez por lesiones á Estéban Monterrosa; en la cual absuelve al reo de la instancia con pago de costas y gustos ocasionados por el juicio, y declara incurso en la multa de 25 pesos á cada uno, á los

facultativos Licenciados D. Gregorio y D. César Avalos por no haber concurrido á practicar un reconocimiento.

(Continuará.)

### Contaduría municipal.

RELACION de los Libros de la Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República, habidos en todo el primer semestre transcurrido del año de 1879.

(Continuacion.)

Se dirigió oficio al Señor Don Santos Martínez, que en concepto de Tesorero municipal hacia una consulta, sobre si se podría ó no pagarse la alcabala interior que manda la ley, en el caso de enagenarse un bien raiz como completo del pago de la enagenacion principal, y este Tribunal resolvió: que siendo ámbas enagenaciones, debia pagarse por cada una la alcabala mandada por la ley.

Se contestaron ocho notas á los Señores Cartularios, por las que dirigian ellos dando cuenta de haberse pagado donde corresponde las alcabalas causadas por las escrituras de compraventa que en sus mismos oficios se servian indicar.

A peticion particular del Señor Don Tomas Avalos, sobre que se le diera certificada una partida de cargo de las que existen en el libro manual de la cuenta que como clavero administró en el año ante-próximo pasado de 877, se procedió á estendérsele en la forma acostumbrada.

Se contestaron seis notas á los Señores Cartularios, por las que ellos dirigian dando cuenta de haberse pagado donde corresponde las alcabalas causadas por las escrituras de compraventa que se servian indicar en sus mismos oficios.

Se dirigió un oficio al Señor Alcalde municipal de La-Union, en contestacion á una consulta que se servia hacer á esta oficina, sobre si debia ó no llevar honorario el encargado de llevar la cuenta de alcabala, en una venta de unos terrenos que hacian á aquella municipalidad; en la que se le manifestaba, que en no redundando en perjuicio de aquellos fondos, podia nombrar á individuos de su confianza para dicho fin.

Se contestaron diez notas á los Señores Cartularios, por las que ellos mismos dirigian dando cuenta de haberse pagado donde corresponde, las alcabalas causadas por las escrituras de compraventa que se servian indicar en sus mismos oficios.

Se dirigió un oficio al Señor Gobernador del Departamento de Chalatenango, suplicándosele que por su medio hiciera

que las municipalidades de Cancasque, y San Miguel de Mercedes, rindieran sus cuentas que como claveros administraron en el año próximo pasado de 1878, y averiguase el motivo que hayan tenido para que no la hubiesen rendido en el tiempo que señala la ley.

Se contestaron catorce notas á los Señores Cartularios, por las que ellos mismos dirigian, dando cuenta de que se ha pagado donde corresponde, las alcabalas causadas por las escrituras de compraventa que en sus mismos oficios se sirven indicar.

Se glosó la cuenta de la Tesorería municipal de Metapan, y no encontrando ningun reparo que deducir de ella, se procedió á estenderle el finiquito de solvencia á favor del Teorero que la administró en todo el año de 1878 próximo pasado.

Se glosó la cuenta de la Tesorería municipal de Chalatenango, deduciéndose algunos reparos contra el que la administró en el año de 1878 próximo pasado.

Se glosó la cuenta de la Clavería municipal de Coatepeque, deduciéndosele varios reparos contra los que la administraron en todo el año próximo pasado.

Se glosaron las cuentas de las Claverías municipales de Santiago de María, Masahuat y Texistepeque, deduciéndose solamente á la primera varios reparos contra los que las administraron en el año de 1878 próximo pasado: y quedando las demas fenecidas.

Se dirigió un oficio al Señor Gobernador del Departamento de Santa Ana, acompañándosele al mismo tiempo, los juicios de reparos hechos á las cuentas municipales de aquella ciudad, Coatepeque, Chalehuapa y Santiago de María, para que con vista de ellos se sirva darles el curso que corresponda.

Se contestaron seis notas á los Señores Cartularios, por las que ellos mismos dirigian, dando cuenta que se ha pagado donde corresponde las alcabalas causadas por las escrituras que se sirven indicar en sus mismos oficios.

A petición particular de los claveros municipales de Olocuilta del año de 1878 próximo pasado, se dió certificado el fallo de solvencia á dichos claveros, que en dicha cuenta recayó, en la forma acostumbrada.

Se glosó la cuenta de la Clavería municipal de Quezaltepeque de Chalatenango, deduciéndosele algunos reparos contra los claveros que la administraron en todo el año de 1878 próximo pasado.

Se glosó la cuenta de la Clavería municipal de Conalapa, y no encontrando reparo alguno que deducir de ella, procedióse á emitir el fallo de solvencia á favor de los claveros que la administraron en el año de 1878 próximo pasado.

Se glosó la cuenta de la Clavería municipal de Carrizal, y no encontrando reparo alguno que deducir de ella, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor de los claveros que la administraron en todo el año de 1878 próximo pasado.

(Continuará.)

## NO OFICIAL.

### Milicias.

La promulgacion del Reglamento de milicias decretado por el Supremo Poder Ejecutivo el 13 de Mayo anteproximo y aprobado el 28 de Junio último por la Asamblea Nacional Constituyente, fué recibido con testimonios de aceptacion y entusiasmo en todas las poblaciones de la República.

Y esos testimonios, expresados espontáneamente por los ciudadanos de mayor sensatez é ilustracion, han sido confirmados con los hechos. En las Comandancias generales y locales donde se ha efectuado hasta ahora la filiacion de los salvadoreños capaces y espeditos para el servicio obligatorio de las armas, han acudido de todas las clases sociales á inscribirse en el registro de milicias, decididos y resueltos á prestar este contingente de civismo en homenaje á la tranquilidad, orden y paz de la República.

El Domingo 6, en la mañana, formaron frente al Palacio Nacional y á la Universidad, tres de los cuatro Batallones organizados en este Departamento, ascendiendo el número de plazas á 1.500 sin contar los Oficiales y Jefes que figuraban en dichos tres Batallones. Era de notar-se en esta primer formacion que dominaba en todos los milicianos un gran entusiasmo, dando pruebas de haber comprendido que la ley al exigirles este servicio, esta contribucion de sangre no ha sido severa ni arbitraria, ni lo reclama hoy, por cuanto es completa la paz que goza toda la República; sino porque es preciso que la Nacion cuente con una defensa poderosa en sus mismos ciudadanos, para que en cualquiera emergencia repentina ó imprevista, no esté sujeto el resultado de una contienda bélica, más que á la disciplina é instruccion militar, al capricho de la suerte ó por efecto de circunstancias desconocidas que favorezcan el éxito.

En todas las Naciones del mundo, y principalmente en las Repúblicas americanas, son soldados todos los ciudadanos aptos para el servicio de las armas, y no se necesita empujarlos para cumplir ese deber; sino que, comprendiendo que es una obligacion que la Patria impone, se llenan de entusiasmo y de legítimo orgullo al contemplarse dignos del dictado de patriotas y de ciudadanos.

Estamos persuadidos que la creacion de las milicias producirá grandes ventajas al servicio militar en lo futuro.

### La Esparceta.

El número de la "Gaceta Oficial" de Bruselas correspondiente al 2 de Junio próximo fenecido, pándose de esta República en la Gaceta Americana, dice que un artículo que publicó el 2 de Enero sobre la planta forrajera la *Esparceta*, que reprodujo *La Industria* de New York de donde lo copió este *Diario*, no pasó inadvertido para el Gobierno y la prensa del Salvador; y continúa: —

Un Ministro pidió á un Cónsul en New York semillas de la planta por haber leído nuestra publicacion en *La Industria*, periódico de N.-York, que la dió como suya, copiándola de uno de los muchos papeles que la reprodujeron sin citarnos, como de costumbre. Esto no nos estraña, ni nos disgusta; nos place que circulen ideas útiles, que tengamos la satisfaccion de llevarlas al Nuevo Mundo, y cójense cuantos trabajos quieran, que aquí tenemos inagotable manantial.

Al Gobierno del Salvador le diremos que la semilla de la *Esparceta*, si no se la mandaren de los Estados- Unidos, puede pedirla á España, al Jardin Botánico, y se la remitiran en el acto.

### Exterior.

#### SUD-AMERICA.

##### PERU.

Lima, Junio 11 de 1879.

Los buques chilenos *Blanco Encalada*, *Lord Cochrane*, *Mogollanes* y *Ahtao* han restablecido el bloqueo de Iquique. No se sabe el paradero de las corbetas *Chicahuco* y *O'Higgins*, pero supónese que estan de crucero por Moyendo para interceptar los viajes de los trasportes peruanos en la conduccion de tropas, los cuales hasta ahora se han movido con tanta facilidad como si la escuadra enemiga estuviera en aguas europeas y no en la vecindad. Pero en estos momentos toda la escuadra peruana se hallaba concentrada en el Callao: los dos monitores, las corbetas *Pilcomayo* y *Union*, esta última con sus calderas completamente reparadas, los trasportes y el famoso blindado *Huáscar*, que llegó en la noche del 7 de su campaña por el Sur. Despues de haber hundido la *Esmeralda* y salvado los naufragos de la *Independencia*, el *Huáscar* siguió para el Sur, entró en Tocopilla donde capturó dos buques mercantes uno de ellos chileno y el otro evidentemente con bandera falsa. El primero fué enviado al Callao con su valioso cargamento de mineral de cobre y el segundo destruido. Tambien fueron destrozadas todas las lanchas y botes que habian en el puerto. Las autoridades enviaron recado al Capitan Grau, suplicándole que no bombardeara la poblacion; y contestó á la Diputacion que el *Huáscar* no tenia mision de bombardear lugares indefensos, lo que

era mas propio del Almirante chileno, como lo ha demostrado en Pisagua, Mejillones, Huanillos y Pabellon. De Tocopilla el *Huáscar* prosiguió su viaje á Autofagasta, donde libró un empeñado combate con las baterías chilenas en tierra, que montaban tres cañones Krupp de 150, los que apagaron sus fuegos. Allí fué descubierta la *Covadonga* muy cercana á tierra y fuera del alcance del espalon. Dícese que está muy dañada por los disparos de la *Independencia*, y tendrá que reconstruirse para que pueda servir. En seguida se cortó el cable á Valparaiso, y el *Huáscar* regresó á Iquique, donde se encontró con los blindados chilenos y dos corbetas. El *Blanco Encalada* y la *Magallanes* le dieron caza al *Huáscar* que, á causa de la mala calidad de su carbon, solo andaba nueve millas en lugar de su marcha de las once ordinarias. El Capitán Grau dió orden de no aventurar un combate desigual, pues que desde la pérdida de la *Independencia*, el *Huáscar* es de una importancia inapreciable. El *Blanco* rompió sus fuegos á 6,000 yardas y continuó hasta acercarse á 4,000 cuando comenzó á acostarle al *Huáscar* sin efecto por uno y otro lado; el *Huáscar* continuó su viaje al Norte y los buques chilenos se volvieron á Iquique cuando se hubieron persuadido de la inutilidad de la persecucion. El *Huáscar* no recibió daño alguno en su arriesgado viaje, fuera del causado por tiros de rifles y ametralladoras de la *Esmeralda* en la arboladura, chimenea y ventiladores. Solo perdió un hombre en la campaña, el oficial de señales Teniente Velarde, muerto en la accion con la *Esmeralda*. Tocante á este combate y á la muerte del bravo Capitan Arturo Prat, que mandaba el buque chileno, no se pretendió abordar el *Huáscar*. Cuando Prat vió que su nave se hundia, saltó sobre el puente del *Huáscar* llamando á Grau, evidentemente en solicitud de socorro, seguido por cuatro de sus tripulantes que estaban completamente desnudos en anticipacion de lanzarse al agua para salvarse. Más por desgracia antes de que el Capitan Grau pudiera llegar al puente para responderle á Pratt, los hombres apostados en la torre, creyendo que el propósito de Prat era agresivo, salieron y lo mataron con sus compañeros en el acto. Como que Prat llevaba en la mano su espada cesenvenada, fué natural suponer que venia con objeto hostil. Dice el Capitan Grau que este error no puede lamentarse suficientemente. El comandante de la *Covadonga* en su parte oficial al Gobierno, incurre en grave error al decir que la *Independencia* arrió su bandera despues de la encalladura. Su asta habia sido destrozada y fué en el momento de repouer la bandera cuando fué muerto por un disparo de ametralladora de las colas de la *Covadonga* el Teniente García y García, uno de los jóvenes oficiales de la marina peruana que mas prometia. Es muy grato saber tambien que el Capitan Condell niega con indignacion haber disparado sobre la tripulacion de la *Independencia* cuando trataba de nadar para salvarse. Despues de la manera admirable como manióbró Condell su buque

y que arrancó los mayores aplausos de sus adversarios, se hacia difícil creer que esta acusacion tuviera fundamento.

Durante la ausencia de la escuadra chilena, Iquique fué bien provisto por los transportes peruanos, de provisiones y elementos de guerra. En Pisagua é Iquique se desembarcaron unos 3,000 hombres del contingente boliviano; el resto, 5,000 de todas armas, sigue acantonado en Tacna. No se ha intentado ningun movimiento por las fuerzas aliadas hácia el Loa, y es creencia general que esta inactividad es ventajosa para el Perú, puesto que las tropas chilenas en el desierto de Atacama tienen que proveerse de todo de Valparaiso, y mientras mas se demoren las hostilidades en tierra, mayores serán los perjuicios para el Gobierno chileno. Parece que es bien fundada esta creencia, porque de Valparaiso y Santiago tenemos noticias fidedignas de que el clamor popular está aguijoneando de tal manera á las autoridades, que se prepara una expedicion importante y hasta se habla de un ataque sobre Lima. Esto se conjeturó aquí desde hace mucho tiempo y la capital se halla en magnífico estado de defensa. La guarnicion es numerosa y está bien armada y perfectamente disciplinada.

El Gobierno chileno ha mandado fortificar la entrada del Estrecho de Magallanes, acaso en vista de posibles complicaciones con la Argentina, donde el sentimiento popular se manifiesta altamente simpático á la causa de Bolivia y el Perú contra Chile. Don Félix Frias, acérrimo enemigo de Chile, ha sido elegido Presidente del Congreso, á cuya aprobacion deberá someterse el tratado celebrado entre Chile y la Argentina para el arreglo de la cuestion de Patagonia.

Por la amistosa intervencion de la Legacion inglesa en pró de los intereses alemanes, ha sido puesto en libertad el vapor *Luzor*, detenido por el Gobierno peruano por haber llevado armas de Montevideo á Chile.

Los buques de guerra extranjeros que se hallan en el Callao, son el *Pansacola*, norte-americano, y el *Turquoise*, inglés.

Cambio sobre Londres, 90 dias vista, 16½ peniques por sol en billetes.

**Proclama.**—Al partir y tomar el mando de las fuerzas de mar y tierra, el Presidente del Perú ha dirigido la siguiente á la Nacion.

*El Presidente de la Republica á la Nacion.*

Conciudadanos: Ha llegado el momento de ver terminadas las disposiciones necesarias para hacer frente á la guerra á que, con tanta temeridad como injusticia, nos provocara el Gobierno de Chile. Si el tiempo que esas preparaciones han exigido, ha dado anzanas á nuestros adversarios para cometer en nuestras costas actos de crueldad y de barbarie innecesarios, les haremos ver, merced á no ándoso auxilio de la Providencia, que no impunemente se hieren los fueros de un pueblo que ama su gloria y sabe, en todo caso, sostener su decoro.

Yo marché á ponerme al frente de

nuestras tropas, deseosas de corresponder á la alta mision encomendada á su patriotismo y á su valor.

Si la mas decidida abnegacion, si la disposicion al esfuerzo de todo género, incluso el sacrificio de la persona, pueden servir de augurio en el triunfo, yo os ofrezco que nada excusaré, en servicio de nuestra patria tan sin razon nitrajada.

Al partir, dejó al Gobierno en manos del ilustre ciudadano, llamado por la ley, cuyas altas dotes y acendrado patriotismo son conocidos en toda la Republica.

Cuento con vuestra lealtad nunca desmentida, y con vuestro interes en la mas santa de las causas, como vos podeis y debeis contar con mi absoluta é ilimitada consagracion á sostenerla.

Si no es lícito á un hombre ofrecer la victoria, lo es sí confiar en que la alcanzará cuando lucha en defensa de su patria y á la cabeza de valerosos soldados.

Soldados y marineros:

Voy á compartir con vosotros las fatigas de esta campaña y á ser un testigo de vuestro entusiasmo y de vuestro heroismo.

El Perú confia en todos y en cada uno de sus hijos, y yo juro que no seré nunca el último que se encuentre en los lugares del peligro.

Lima, Mayo 16 de 1879.

MARIANO. I. PRADO.

## CHILE.

Valparaiso, Mayo 21 de 1879.

Cada noticia que llega del Norte es una nueva confirmacion del heroismo con que lucharon y murieron en Iquique los tripulantes de la inmortal *Esmeralda*.

Pero ya no es solo la *Esmeralda* la nave que ha cubierto de gloria al pabellon chileno; la débil *Covadonga* ha realizado tambien hazañas increíbles y dignas de pasar á la posteridad.

Ella hizo escallar á la formidable *Independencia* y destruyó á cañonazos esta fragata que, con el *Huáscar*, formaba el orgullo y la potencia de la marina peruana. Este singularísimo hecho de armas no tiene talvez igual en la historia maritima del mundo. Es algo como el triunfo del insecto en una lucha con el elefante ó con el leon.

Desde hoy quedan inscritos en las páginas de la historia de Chile dos nuevas glorias y muchos nuevos héroes. Esas glorias y esos héroes manifiestan que Chile puede ser esterminado, pero que nunca puede ser vencido. El es pequeño como Esparta, pero á fuerza de heroismo, de sacrificio y de valor, ocupará entre las Republicas americanas el puesto honroso que los espartanos supieron conquistar para su patria entre los Estados lejanos de la Grecia.

ARTURO PRAT, Comandante de la *Esmeralda*, es hoy el idolo de los chilenos; su nombre será la palabra mágica que conduzca á la victoria las naves y los batallones de la Republica; este héroe se ha convertido así en la verdadera dignidad nacional y su ejemplo tendrá por numerosos imitadores. Esta es la gloria de los valientes; cuando vivos sus compañeros y los él

después de muertos se les presentan como tipos sublimes que es necesario imitar, y cada soldado aspira á conseguirlo.

CONDILL, Comandante de la *Covadonga*, ha sido mas feliz que Pratt; él ha sobrevivido á su triunfo y podrá recibir los laureles con que la patria se dispone á coronar su sien. Mas adelante damos el primer parte en que este bravo marino anuncia su triunfo tan espléndido.

Se ha pretendido acusar al simpático Condell porque hizo fuego con sus cañones sobre la *Independencia* después de haberla hecho encallar. Esto no es razonable; si la *Covadonga* no hace fuego al buque enemigo, éste se salva con el auxilio del *Huáscar* y el Perú no pierde su nave. La guerra es sin duda muy terrible; pero eso debe saberlo muy bien toda nación antes de provocarla á sus vecinos y amigos. El Presidente del Perú declaró oficialmente que iba á hacer á Chile una guerra tremenda y sin cuartel; pues bien, los chilenos le pegan en la misma moneda y nadie dirá que no están en su derecho al hacerlo.

El entusiasmo de este pueblo es indescriptible. Gobernantes y gobernados se esfuerzan á porfía en manifestar su admiración y su profunda gratitud á los mártires de la *Esmeralda* y á los vencedores de la gallarda *Covadonga*.

Ayer PRATT tendrá una estatua costada por suscripción popular, las familias de los muertos en el combate serán adoptadas por la Nación; los sobrevivientes recibirán los ascensos que con su bravura han conquistado; y, por fin, el pueblo se desprenderá gustoso de una parte de su jornal para comprar una nueva *Esmeralda* que mantenga vivo en la escuadra chilena el recuerdo del mártir sublime de esta nave que parecia predestinada á formar con sus hazañas un grandioso poema.

Mañana abre sus sesiones el Congreso últimamente elegido; el primer acto de la representación nacional será rendir digno homenaje á la memoria de los muertos ilustres y acordar recompensas á sus familias, y á los que han tenido la fortuna de salvar la vida en el memorable combate de Iquique. Los pueblos varoniles siempre saben premiar la virtud.

### EL HEROJE.

A medida que llegan los detalles del combate de Iquique, el heroísmo de Pratt crece, crece y crece! se hace gigantesco.

Ese grande hombre de acero no debió saber jamás qué era el miedo. No debió ni sospecharlo siquiera.

Ha mandado su nave, que iba á morir, que estaba cierto iba á morir, con la tranquilidad que hubiera tenido en un simulacro de batalla.

—Ríndete! dice el Comandante del *Huáscar* al héroe de la *Esmeralda*.

—Ven á matarme! responde el héroe de la *Esmeralda* al Comandante del *Huáscar*.

Hé ahí un diálogo breve, terrible, épico, mudo y brillante, como la punta de una espada, que se nos imagina capaz de cortar valor hasta á los cobardes.

—¿Qué piensas en todo al borde de la muerte? pregunta el Comandante del *Huáscar* al héroe de la *Esmeralda*.

—Pienso en sellar su nave, que está al

desplomarse, sobre el coloso de hierro.

No quiere intentar un combate en retirada, que habria sido estéril y que no está á la altura de su alma.

Su nave no puede estrellarse con la nave enemiga. Aguarda que la nave enemiga se estrelle con ella y la hace, mientras tanto, un fuego certero. Ni una bala del *Huáscar* acierta á herir á la *Esmeralda*. Solo las balas de la *Esmeralda* hieren al *Huáscar*. Hasta las balas parecen que respetan á los héroes.

Después de tres horas de combate, el *Huáscar* se resuelve á precipitarse sobre la *Esmeralda*.

Le da un primer golpe de espolon y la invita á rendirse.

La *Esmeralda* continúa haciendo fuego. Viene un segundo golpe.

La *Esmeralda* resiste siempre.

No es posible rendir á tal nave.

Es indispensable aplastarla.

Viene un tercer golpe del *Huáscar*. La nave ya no puede resistir por mas tiempo.

—¿Todo ha concluido?

Nó.

No basta romper los viejos tablones. Es necesario matar á su Comandante y á sus cuatro compañeros de heroísmo.

Pratt salta con ellos sobre la cubierta del *Huáscar*, donde es muerto por un golpe de maza, que indudablemente recibió por la espalda.

—No podia morir de otra manera la *Esmeralda*, ni podia morir de otra manera su Comandante.

Si no recordamos mal, un diario decía ayer que habian resucitado los héroes de la *Independencia*.

Nó! Habia resucitado uno de los héroes de Homero.

JUSTO ARTEAGA ALENPARTE.

(De la "Estrella de Panamá.")

## REVISTA MERCANTIL.

### Revista del mercado de Londres.

El descuento del banco se ha mantenido á 2 por ciento, pero en transacciones particulares el interes ha subido.

Plata en barras habia encarecido considerablemente, pero ha bajado de nuevo desde ayer, cotizándose ahora 52 $\frac{1}{2}$  á 53 la onza.

Pesos mejicanos valen 52 $\frac{1}{2}$  lo cual es proporcionalmente caro debido á la mucha demanda que hay para China.

Valores públicos, nacionales, extranjeros, han aumentado en valor.

Mucho han disminuido las negociaciones en productos, debido á los dias de fiesta.

*Azúcar*.—Existencia total en nuestros cuatro puertos principales, ha aumentado al 1 $\frac{1}{2}$  del corriente, de 181,508 toneladas, contra 178,317, 155,715, 179,346 toneladas respectivamente en los 3 años pasados. Nuestro mercado queda encimado, con excepcion de las buenas clases, cuyos precios quedan firmes. Las clases bajas mas bien han bajado.

*Café*.—Este artículo ha quedado muy abatido durante la última quincena, y

con nueva baja de 13 2 lbs. En pública subasta se vendieron 1,000 sacos Costarrica de 65/6 á 70/ por buen ordinario, ordinario fino, verde pálido mezclado; 73/3 á 74/ por fino ordinario fino; 79/ á 80/ por verdioso mediano á verde subido. 2,200 sacos Guatemala, 65/ á 96/. 900 sacos Nicaragua, 61/ á 72/ segun calidad. 80 Honduras verdioso 78/.

*Añil*.—Con motivo de las noticias recibidas la semana pasada sobre las cosechas de la India, el mercado se animó mucho y se pagaron 4 á 6d arriba de los precios de la última venta pública (Marzo). Durante los últimos dias, el Cable de Calcuta transmitió noticias de lluvias abundantes, y mejor perspectiva de cosecha; y desde entonces los compradores se han abstenido.

*Cochinilla*.—Solo 220 zerrones Tenerife, fueron vendidos en pública subasta á los precios de antes; negra 2/4 $\frac{1}{2}$  á 3/; plateada 2/3 á 2/6. Mejicana, se cotiza 2/3 á 2/1 plateada y 2/1 á 2/7 $\frac{1}{2}$  para negra. Ninguna oferta de Hondureña, precios nominales 2/ plateada y 2/ á 2/5 negra.

*Caucho*.—Mercado muy firme, poco ofrecimiento, láminas finas 2/1, trozos 1/11. Honduras nominal 1/3 á 1/6.

*Bálsamo*.—Quieto; 4 á 4/6 para Perú; 2/2 á 2/4 el de Tolú.

Londres, 6 de Junio de 1879.

T. KORN & C<sup>o</sup>

Julio 4. San Salvador.

KORN ADAMS & C<sup>o</sup>

## FIESTA DEL SALVADOR.

Cuadro de Mayordomos y Capitanas activas y honorarias.

### MAYORDOMOS.

- 1<sup>o</sup> .....
  - 2<sup>o</sup> Don Gustavo Lozano.
  - 3<sup>o</sup> Lic. Don Ricardo Moreira.
  - 4<sup>o</sup> Lic. Don Manuel Delgado.
  - 5<sup>o</sup> General Don Adán Mora.
  - 6<sup>o</sup> Lic. Don Francisco Vaquero.
  - 7<sup>o</sup> Lic. Don Emeterio Sahazar.
  - 8<sup>o</sup> Presb<sup>o</sup> Don Antonio Ferracuti.
  - 9<sup>o</sup> Don Mariano Dorantes.
- Tesorero Don Gustavo d'Aubuisson.  
Secretario Don Salvador J. Carazo.

### CAPITANAS ACTIVAS.

- 1<sup>a</sup> Doña Sara G. de Zaldivar.
- 2<sup>a</sup> Señorita María Zaldivar.
- 3<sup>a</sup> " Sara Zaldivar.
- 4<sup>a</sup> " Doñores Zaldivar.
- 5<sup>a</sup> " Mercedes Peralta.
- 6<sup>a</sup> Doña Adela Morazan de Ullos.
- 7<sup>a</sup> " Luz C. de Duke.
- 8<sup>a</sup> " Edelmira M. de Trigueros.
- 9<sup>a</sup> " Delfina C. de Melendez.
- 10<sup>a</sup> " Paulina T. de Lozano.
- 11<sup>a</sup> " Refugio R. de Arce.
- 12<sup>a</sup> " Mercedes R. de Melendez.
- 13<sup>a</sup> " Liberata de Perez.
- 14<sup>a</sup> " Carmen P. de Párraga.
- 15<sup>a</sup> " Luisa S. de Andrade.
- 16<sup>a</sup> " Isabel A. de Urrutia.
- 17<sup>a</sup> " Adela P. de Melendez.
- 18<sup>a</sup> " Bibiana M. de Lagos.

### CAPITANAS HONORARIAS.

- Sra. D<sup>a</sup> Judith B. de Trigueros.  
" " Adela de Merlos.  
" " Pía Z. de Mendiola.

# Se vende

en esta ciudad un **Billar** norte-americano en muy buen estado con **BOLAS** nuevas; si hay alguno que haga propuesta, que se hable en Sousonate con el Lic. D. Salvador Trigueros y en esta misma ciudad con el que suscribe.

2—2 **Antonio Mendez.**  
Izalco, 5 de Julio de 1879.

## PELUQUERIA DE PARIS

RÉNE BLONDEAU.

Calle de Candelaria—San Salvador.

FRENTE A LA RELOJERIA CRONEYER.

Acaba de llegar el molde del

**Ultimo Peinado Chiffonette**

LE HAREMOS A PRECIOS EQUITATIVOS.

Se encontrará siempre un surtido de obras de **pelo** de buen gusto como **Treczas, Peinados, ramitos de rizos, Pelucas para Santos.**

El salon para peinar las Señoras enteramente separado de la **BARBERIA.**  
Entrada para las Señoras por el zaguan.

## BARBERIA DE PRIMERA CLASE.

### ARANCEL

Afeitarse.....	2	Reales.
Cortar el Pelo.....	2	"
Cortar la Barba.....	2	"
Lavar la Cabeza.....	2	"
Para peinar una Señora en su casa.....	2	Pesos.
En el establecimiento.....	1	"
Ab. m.—3 de Mayo.		

## Instruccion Comercial.

### FEDERICO ALVARADO,

PROFESOR DE INGLES DE LA UNIVERSIDAD DEL COLEGIO DEL DOCTOR REYES, en su domicilio un curso privado de Teneduría de libros y Cálculo en el sistema norte-americano, para personas dedicadas al comercio.

7 p. m.—Ingles. . . . .diariamente  
" 7 1/2 " { Teneduría } alternadas.  
" 7 1/2 " { y Cálculo. }

El menor número de cursantes será el de 8 para abrir el curso, y se admiten hasta 12. Abono mensual \$5, por las tres materias las dos horas—Por solo Ingles una hora \$1. Pago adelantado.

Aplicacion y puntual asistencia son las dos condiciones que pide el Profesor para el buen éxito de su enseñanza.

San Salvador, Mayo 6 de 1879. 31v

### LA INERASCITA,

única propietaria del "Hotel Santaneco," propone en venta dicho establecimiento, provisto abundantemente de todos los muebles y útiles destinados al efecto.

La persona que guste entrar en negocio, hállese en esta ciudad con

15—11 **GUERRETI VAQUERO.**  
Santa Ana, Junio 20 de 1879.

## El Gran Regenerador del Pelo!

EL



Es sin duda alguna el mas delicioso, refrigerante y benéfico de cuantos artículos se han ofrecido al público con el objeto de renovar, lermosear y fortalecer el cabello.

### EL TONICO ORIENTAL

Es un preventivo seguro contra la calvicie, Comunica salud y fortaleza á la piel del cráneo, Pronto hace que el pelo no siga cayéndose, Le da un rico brillo al pelo, Conserva la cabellera en la forma que se desea, Hace crecer, y espesa el cabello, Mantiene la cabeza limpia, y libre de caspa, Impide que el cabello se ponga cano, Conserva la cabeza fresca y perfumada, Se halla de venta en todas las Boticas y Perfumerías.

MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

## COÑAC FINO,

## VINOS ESPAÑOLES,

LEGÍTIMO JEREZ,

### OPORTO.

### PAJARETE y TINTO,

para mesa, en cajas de 12 botellas y barricas de 30 galones.

Azadones, Palas Aceradas, Hoja de Lata, HIERRO para BALCONES,

Baldes estañados, MACHETES CORVOS, Cántaros de hierro

con pimienta y clavo y otros artículos se ENCUENTRAN de VENTA

á precios bajos en casa de los que suscriben.

41v **ANGULO & SALAZAR.**

## AVISO IMPORTANTE.

En el portalito de Santa Lucía hay

## Cacao fresco

de Guayaquil por mayor y menor, un surtido completo de especiería, loza, fideos, tallarines, macarrones y otros muchos artículos de pulpería.

**Rosario E. de Paredes.**

Ab. p/o m. Mayo 16, 1879.

## MONTEALEGRE & Co.

Agentes comisionistas,

**San Francisco—**

—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

## Aviso. No se VENDERAN Tarjetas postales en la Imprenta Nacional.

1v **RUFINO FLAMENCO.**

## FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.

EN ESTE

UN

ESTABLECIMIENTO

SURTIDO COMPLETO

DE

hay siempre



medicinas frescas

## Gallardo y Orozco,

tienen el gusto de ofrecer al público en esta Ciudad y Santa Tecla un extenso y variado surtido de mercaderías Inglesas y Francesas, distinguiéndose por su buena calidad y módicos precios las Mantas —Jéneros blancos—Zarzas—Mouselinas —Cambray Victoria—EMPERATRIZ fino y entre fino—Driles de algodón y de cáñamo—Coleta de lino—Un surtido completo de pañuelos—Jénero para mantiles—Crea de lino doble ancho—Satin de algodón de colores enteros y muy aparentes para vestidos de Señoras—Brillantinas —Hilo nácar y de otros colores—Hilo de máquina—Listones de raso—Seda floja—Puntas bordadas en clarín y pirujo—

### PAÑOLONES BORDADOS

—Cintas y trencillas de algodón y de lana — Sombreros—Casimires & &.

—Tambien hemos recibido últimamente: — Vinos muy finos—Cántaros de hierro—Baldes—Palas—Tijeras de podar—Estañ —Soldadura —Azadones —Clavos—Machetes corvos—Un bonito surtido de Azafates charolados—Y otros muchos artículos.

San Salvador, Mayo 17 de 1879.  
Ab. m. Mayo 19.

## AVISO.

Suplicamos á las personas que deseen suscribirse en el presente año de 79, á la

### ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

Y LA

### MODA EN ANTE ILUSTRADA

se sirven en la casa de los que suscriben.

### —Precios de suscric

A la "Moda Elegante" por ... por medio id. \$9

A la "Ilustracion Española" por un año \$16 por me. id. \$9

Suscribiéndose á ambos:—por un año \$30

El pago de las suscripciones deberá ser adelantado, de lo contrario no haremos atencion alguna.

Los Agentes, SALVADOR SALAZAR Y CA

### ADICION:

Los suscritores de los departamentos que no tengan facilidad de enviar dinero, pueden mandar su equivalente en estampillas de correos, por ser más expedito.

San Salvador, 28 Egero, 1879. Ab

# BAZAR DEL PROGRESO.

ANSELMO COUSIN.

Portal Arrieta.—Frente del Parque.

GRAN SURTIDO de MERCADERÍAS  
Francesas y extranjeras, Vinos y licor-  
res de todas clases, Candelas, Aceite,  
Loza, Cristalería, &c.

**PRECIOS MUY MODERADOS.**

Ab. p. 3 m. alt.—Jun. 9.

### Agradecimiento.

St. Marys College, S. Francisco California,  
Aug. 28th 1876.

Mr. Charles Pirani:

My dear friend and teacher: I have a  
great deal of pleasure in writing you this  
note only to show you that you had a pu-  
pil that never forgets a teacher like you.

Mr. Pirani: I give you the thanks for all  
that you taught me because it has been  
an aid for me here to learn all that I am  
learning.

Yours truly,  
S—3 J/D. *Richard Villafranca.*

### OPINION DE LA PRENSA DE COSTA-RICA SOBRE EL MÉTODO DE ENSEÑANZA DEL PROFESOR CARLOS PIRANI.

COLEGIO DE INGLES DE D. CARLOS PI-  
RANI.—Hemos presenciado las lecciones  
que este hábil profesor dá á sus discipu-  
los, y, aunque incapaces, nos atrevemos  
á recomendar al público su método y sis-  
tema de enseñanza, adecuado y sencillo  
para los niños que, principiendo en el de-  
letrco y lectura van gradualmente pose-  
yendo la pronunciacion que facilita su to-  
tal aprendizaje. Conocida es hoy en dia  
la utilidad de este importante idioma, ca-  
si general, y su necesidad solo se ha no-  
tado cuando por negocio ó por paseo se  
viaja al exterior; y creemos que, habien-  
do un profesor que lo enseñe con bastante  
perfeccion y en corto tiempo, los padres  
de familia daran á sus hijos este ramo  
mas de educacion que tantas ventajas pro-  
porciona.

S—3 c/M. y D.

*Don Carlos*

# ACADEMIA DE INGLES, ELOCUCION Y ORATORIA

—DE—

Carlos Pirani.

Carlos Pirani, profesor de ingles, avisa  
á sus discípulos en particular y al públi-  
co en general, que ha trasladado su Aca-  
demia á la casa de la Señora Doña Ma-  
riana H. de Navarro, calle de Concep-  
cion, en donde tendrá abiertas las clases  
de ingles diariamente, de 8 á 9 P. M. Las  
clases privadas en que el profesor concu-  
re á los colegios y las casas de los alum-  
nos, será de las 8 de la mañana hasta las  
8 de la noche. S—3 M/D.

ESTABLECIDO EN 1801.

# TRICOFERO De Barry.



### PARA EL CABELLO,

Restituye infaliblemente el pelo á las cabeceras calvas  
con tal que las raíces no estén enteramente muertas,  
lo que rara vez acontece.  
Torna infaliblemente en suave, brillante y largo el  
cabello débil, ralo y decadente.  
Extirpa infaliblemente la caspa y blanquea anavira  
y limpia la piel del cráneo. Como artículo elegante  
nada hay en el mundo que pueda competir con él.  
Favorécido hace más de 50 años por la nobleza de  
Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las  
principales familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

### CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Purifica, suaviza el cutis, embellece el semblante  
basar á cualquiera

### AVISO.



La que suscribe propone  
venta el sitio para portal que  
poseo en Santa Tecla.  
Felipa de Escobar.

# Con el último vapor NOS LLEGARON:

Sombreros de Señora,  
Guantes de cabritilla y  
Corbatas para ambos sexos,  
Fichues de la mas nueva moda,  
FLORES  
para las Señoras Capitanas,  
Paraguas y Sombrillas,  
Cortes de vestidos,  
Casimires y Paños.  
TODO A PRECIOS BARATÍSIMOS.  
Ab. **Dorner & Cromeyer.**

# A mis amigas

¡que las tengo como hormigas!  
pues les AVISO: que ya llegaron donde  
mi patron los

### CORTES

para túnicos y enaguas; pero.... Guár-  
denme el secreto.

2—1 **EL AVISADOR**

# Atencion!!!

Acabo de recibir un gran surtido de ma-  
teriales de piano: y estoy ahora prepara-  
do á componer y renovar pianos

**mejor que nunca.**

¡¡Pianos ya inútiles hechos casi nuevos

¡¡ Precios muy módicos!!

*Adolfo Perdu*

Agente para los pianos Co

de Nueva York.

HOTEL ALEMAN, cuarto N° 8.

3—1

# EN EL PUEBLO DE MEJICANOS

y de una mi finquita inmediata se  
me desaparecieron el Domingo 6  
por la noche dos mulas rosillas  
prieas y aparejadas, herradas con  
los fierros del margen. Suplico á  
las autoridades civiles y militares y per-  
sonas particulares, se sirvan darme aviso  
que los gastos que ocasionen les serán  
tisfechos; ofreciendo además una buen  
gratificacion.

San Salvador, 9 de Julio de 1879.

3—1 **NICOMEDES PALACIO**

IMPRENTA NACIONAL — Calle de Candel

Profesor de Inglés.

do Señor:

mayor placer manifiesto á U.  
á su celo y gran habilidad  
profesor de la lengua inglesa, han  
aprendido mis hijas á leer, escribir, tra-  
ducir y hablar bastante bien el inglés.—  
Jamás creí posible enseñarlo perfecta-  
mente en los países donde se habla;  
pero me he convencido que puede donde  
quiera lograrse su adquisicion mediante  
un método excelente é indisputable siste-  
ma de enseñanza como el que U. ha adop-  
tado, fruto de una larga y laboriosa ex-  
periencia.

Como testimonio de profundo recono-  
cimiento hácia U. y homenaje de consi-  
deración y aprecio, me complazco en fir-  
mar el presente en San Salvador, Junio  
27 de 1879.

**JUAN RAFAEL CARAZO.**

Ab. p/1 m.—2v. p/s.—M/D.

extirpa toda imperfeccion y nace.  
Gama de 40 conto de 20. Pruebalo.

LOS AGENTES:

**Hugentobler Halmayer & Co**  
San Miguel.

# “La América.”

CRÓNICA HISPANO-AMERICANA.  
Política, Administración, Ciencias, Lite-  
ratura, Artes, Agricultura, Comercio, In-  
dustria, &c.

Periódico quincenal de 8 pliegos grandes  
que se publica en Madrid.

Redactor **Eduardo Asquerino.**

Un personal selecto de Colaboradores  
españoles y americanos.

Precio en Centro-América 12\$ al año.

Agente general **Don Calixto Oviedo** en la  
Administracion general de Correos.

Ab. San Salvador, Mayo 6, 1879.

# DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central

TOMO 7.

San Salvador, Viernes 18 de Julio de 1879.

NUM. 168.

## SECCION OFICIAL.

### TELEGRAMAS.

#### De La-Libertad.

Julio 17 de 1879, recibido á las 8 y 49 a. m.

Señor Presidente :

El vapor norte-americano "Granada" procedente de California, fondó á las 7.40; trae para este puerto 2,364 bultos y pasajeros capitán R. Demoro, A. Cleey, Manuel Estéves y Ezequiel Gutiérrez.

*B. Arce.*

Julio 17 de 1879, recibido á las 10 y 30 a. m.

Señor Presidente :

La barca francesa "Peyberland" fondó ayer, trae para este puerto 1,608 bultos, para Acajutla 497, para San José Guatemala 1,774.—*B. Arce.*

#### De La-Union.

Julio 17 de 1879, recibido á las 11 y 10 a. m.

Señor Presidente :

El vapor "Honduras" procedente de Panamá fondó á las 9 a. m., trayendo para este 237 bultos mercaderías y los pasajeros Julio Ferrarí de Panamá, M. Bigeur de Corinto, Angel Gatorno y Señora de Amapala; y lleva para La-Libertad, á Roberto Alfaro y José Nicolás Pujol. Noticias de importancia ninguna.

El "Irazú" en Puntarenas.

*Regino Montecosa.*

## NO OFICIAL.

### Actualidad.

Si tendemos la vista por todos los Departamentos, percibiremos que la mas ardiente aspiracion de los pueblos es la conservacion de la paz y el desarrollo del trabajo.

Merced á esa aspiracion, materializada en sus efectos, el pais avanza en su marcha de prosperidad moral y material.

La instruccion pública proyecta sus luces y la juventud se fortalece con el calor que desprende.

La industria y el comercio han ensanchado grandemente el bienestar y la riqueza pública.

La situacion financiera se halla muy mejorada.

El tesoro nacional ha respondido con exactitud á sus compromisos, pagando puntual é íntegramente la lista de los sueldos civiles y militares, desde hace dos meses.

Esto es para el público un motivo de felicitacion; porque, disponiendo

de sus recursos propios, del producto de su trabajo, han cesado los ahogos pecuniarios y las escaseces.

Pero para nosotros es tambien objeto de felicitacion; porque nos presenta la oportunidad de manifestar que ese beneficio, que ha producido general satisfaccion, se debe á los esfuerzos del Señor Ministro de Hacienda D. Pedro Melendez por colocar la Hacienda pública en completo desahogo.

Lo ha conseguido satisfactoriamente. No se recuerda otra época análoga á la presente; en que se haya visto tan mejorada la situacion financiera.

El Sr. Melendez, mejorando la Hacienda pública, está prestando un importante servicio al Gobierno, al público y al pais.

Sus esfuerzos y sus medidas económicas tienden á producir un inmenso bien:—abrir las fuentes del crédito, que es lo principal en la hacienda, y lo que las naciones deben procurar salvar á todo trance, considerado como el primer elemento del progreso.

El Señor Ministro de Hacienda ha contribuido al bienestar público, y seguirá esforzándose por que el crédito transforme completamente el ramo financiero de la República.

Los esfuerzos seran mas ó menos penosos; pero los resultados que se recojan en lo adelante seran cada vez mas satisfactorios.

Se está viendo, pues, que en todos los ramos de la Administración pública se palpa la accion inteligente y previsora, armonizándose los intereses generales con los particulares.

Nuestro presente es lisonjero.

Sigamos trabajando por el afianzamiento de una obra tan adelantada, fruto de tantos esfuerzos.

Obedeciendo el pueblo salvadoreño á sus propios impulsos, sometido al imperio de la ley, alentado por un patriotismo recto, ajeno al exclusivismo y á la bandería, prestará una eficaz cooperacion al Gobierno para que lleve á cabo su patriótico programa.

Lo repetimos:—el estado satisfactorio de la hacienda nacional, debido á las oportunas y acertadas medidas del Señor Ministro Melendez;

el desarrollo progresivo de la Instruccion pública, por la cual tanto se afana el ilustrado Sr. Ministro Gallegos; el impulso que reciben las obras del ramo de fomento, unas concluidas y otras en construccion, y los trabajos que se ejecutan para el buen éxito de nuestra próxima Exposicion Nacional, merced al celo infatigable que despliega el Señor Ministro Lopez;—esos tres elementos, hacienda, instruccion y trabajo, reunidos, combinados, en accion incesante, revelan que hoy es rápido el progreso del pais.

Ese progreso recibe tambien la colaboracion eficaz del Señor Ministro Ulloa, contribuyendo con sus luces y patriotismo á la marcha progresiva del pais y á que la Administracion política del Sr. Presidente Dr. Zaldivar ofrezca una actualidad satisfactoria.

Los ciudadanos de moralidad é inteligencia seguiran agitando la antorcha de la civilizacion para que sus resplandores penetren hasta las cabañas de los labriegos.

Si el libro de la esperiencia no es ininteligible, aprovechémonos de sus lecciones para trabajar por el bien de la Patria.

Busquemos los caminos que guian á la felicidad general manteniendo el movimiento de reforma, de renovacion, de progreso, que anima á todos los pueblos de la República del Salvador.

### Revista exterior.

#### SUD-AMERICA.

#### GUERRA DEL PACIFICO.

El 23 de Junio recibió el Presidente General La-Puerta un despacho telegráfico del Director de la Guerra, General Prado, en que le comunica que el cable submarino entre Mollendo y Arica ha sido restablecido, y que la linea telegráfica terrestre entre Iquique y Arica está terminada, así es que ya está al habla Lima con Iquique.

Nada nuevo habia ocurrido en el Sur.

El General Prado se halla en Arica.

Bolivia y Perú tienen en la actualidad sobre las armas lo menos 20,000 hombres en el centro de las operaciones ó sean los departamentos del Sur; 20,000



hombres que componen poco mas ó menos ambos ejércitos de reserva, y como 10,000 más que pueden calcularse que estan listos en el norte del Perú para acudir al primer llamamiento que se les haga. Son, pues, 50,000 hombres mas que menos, el Ejército de que disponen las dos Repúblicas aliadas.

El ejército de reserva que hace la guarnición de la capital, fué revistado el 22 de Junio en la carretera de Lima al Callao, por el Presidente de la República.

Unos diez mil hombres, de las tres armas, ocupan tendidos en batalla casi la mitad del trayecto que media entre Lima y el Callao. Aquello era una cadena interminable en que la vista se cansaba.

La Corte Superior de Justicia ha desaprobado el auto de primera instancia en la causa sobre presa del *Luzor*, y declarado que ese vapor debe ser detenido en el Callao para que el juzgado de presas continúe el juicio respectivo.

Por cartas recibidas de Paris y fechadas el 15 de Mayo, se sabe que los peruanos allí residentes se habian reunido y llevado á cabo una suscripción para contribuir á los gastos de la guerra.

La cantidad que se propusieron reunir era £ 100,000.

En el acto fueron suscritas £ 45,000. Segun noticias posteriores, el total del donativo fijado estaba al completarse.

La compañía inglesa de vapores anuncia que desde el 20 de Junio cotizará los soles peruanos con 150 por ciento premio.

Copiamos de nuestros cables del Sur:

Los trasportes *Itata* y *Rimac* quedaban en Valparaíso listos, esperando á las corbetas *O'Higgins* y *Chacabuco*, para venir todos en convoy á Antofagasta conduciendo un nuevo refuerzo de soldados.—Aseguran que 3,000.

—En Antofagasta circulaba la noticia de que el balazo que el *Huáscar* acertó al *Blanco Encalada* en el combate del 2, le hizo un hueco á proa, causándole muertes y heridos, entre éstos el segundo Comandante.

Desde el vapor inglés *Ayacucho* se han visto señales de panchas recién puestas.

—Los chilenos han puesto en libertad á muchos bolivianos que tenían detenidos en Patillos y otros puntos del litoral; de ellos han venido hoy muchos, y dicen que al dárselos libertad les dijo el Jefe chileno que podían irse donde quisieran, pues la guerra no era ya con Bolivia sino con el Perú, que en pocos dias más Bolivia sería aliada de Chile.

—En "La Nación" de Montevideo, del 13 de Mayo último, hallamos el siguiente suelto:

BOQUE DE GUERRA.—Una comunicación particular de Londres, dice: "Perú compró el magnífico blindado turco de primera fuerza, 114 pulgadas blindaje, 6 cañones rayados y 2 colisas."

—Del *Titicaca* de la Paz.—Junio 4. El Gobierno de Bolivia ha organizado entre Tupiza y La Paz un servicio postal por medio de indios; tan bien combinado, que en seis dias se tendrá en La Paz noticias de Buenos Aires por la línea telegráfica que llega hasta Tupiza. Y como

en pocos dias más deba estar concluida ya la línea que une á Puno con La Paz, pasando el puerto de Chililaya, sobre el Titicaca, quedamos á seis dias de distancia telegráfica de Buenos Aires.

—Una carta de Arica del 11 de Junio dice lo siguiente:

Acaban de decirme que la noticia del combate de Campero es falsa, que lo que ha sucedido es que una partida de tarapaqueños asaltó á una guarnición boliviana, que les mataron gente y tomaron prisionero al resto: que Campero se encuentra á veinte millas de Calama haciendo descansar su tropa, arreglándola y esperando nuevas órdenes.

—Otra version sobre el mismo asunto dice:

"En Quillagua ha habido un encuentro serio: se asegura que el batallón N.º 6, el N.º 8 y el Regimiento Guías al mando del Coronel Dávila, son los que han dado al Perú un dia de gloria. Otros dicen que es una avanzada boliviana; pero lo cierto es que ha habido una batalla, y que nuestras armas han salido victoriosas.

—El Congreso chileno inauguró sus sesiones el 1.º de Junio.

Lima, Junio 18 de 1879.

Per esta oportunidad no hay noticias de importancia. Las fuerzas contendoras no se han movido la semana pasada; y á excepcion de ciertos rumores no confirmados de una accion en Calma, cerca del Loa, entre una columna boliviana al mando del General Campero y la guarnición chilena acantonada en aquel punto, no hemos nada de interes especial del teatro de la guerra.

Los blindados chilenos continuaban frente á Iquique haciendo rigido bloqueo; dícese tambien que Pisagua está incomunicado por la escuadra chilena. Los generales Prado y Daza estaban muy ocupados en Tacna y Arica perfeccionando la organizacion del contingente boliviano. Dícese de buen original que las tropas chilenas estaban aglomeradas en Antofagasta, y que se siguen mandando crecidos refuerzos á aquel punto desde Valparaíso, con el objeto probable, como lo indiqué en mi anterior despacho, de invadir el litoral peruano. Las corbetas *O'Higgins* y *Chacabuco*, habian sido enviadas á Valparaíso para convoyar los trasportes que llevan refuerzos á Antofagasta.

La escuadra peruana sigue en el Callao. Se ocultan los futuros movimientos de ella, pero no es probable que el *Huáscar* emprenda otra escursion hasta que esté completamente reparada la *Unión*, lo que todavía necesitará algun tiempo; porque sus calderas estaban completamente gastadas é inservibles. De Iquique anunciaban que en la persecucion del *Huáscar* por el *Blanco Encalada*, que prudentemente no fué apremiante, el buque chileno recibió por la proa una de las gruesas bombas del *Huáscar*, que lo hizo bastante daño al blindaje.

El Ejército de reserva en Lima está ya completamente disciplinado y hace ejercicios continuos. Los diversos batallones de voluntarios procedentes de la interior estan acantonados en Chorrillos y

Ancon y prometen buen servicio. Pero parece haberse disipado la idea de que los chilenos piensan atacar Iquique, pues créese generalmente que el desembarco se intentará en Ilo ó Patillos.

Progresan despacio las suscripciones de ocho millones de pesos autorizadas por el Congreso. El Presidente en una carta publicada hace algunos dias, estimula al pueblo á un esfuerzo patriótico en este sentido, y hace presentes los perjuicios que resultarían de una crecida emision de billetes por el Gobierno; y observa que una nacion despues de haber donado voluntariamente sin esperanza de reembolso la fuerte suma de siete millones de soles, seguramente que debería acoger un empréstito consagrado al mismo objeto. Pero no es probable que sea este el caso; no por falta de patriotismo, sino por falta de recursos. La verdad es que hay apenas bastantes billetes en circulacion para las actuales necesidades de los negocios ordinarios.

Nos informan que el Señor José Antonio Lavalle, que fué Enviado especial del Perú á Chile recientemente, ha sido nombrado Ministro al Brasil, y pronto se podrá en camino.

El vapor norte-americano *Pansacola* salió para el Sur el 14. El *Turquoise*, inglés, sale hoy para Iquique.

Las letras sobre Londres á 90 dias se cotizan á 15½ peniques por sol en papel.

Valparaíso, Junio 8 de 1879.

Los extranjeros residentes en este puerto hemos visto con profunda pena la conducta poco caballeresca del Gobierno y del pueblo peruanos en sus apreciaciones sobre el sublime martirio de los héroes de la *Esmeralda*.

El redactor de *El Comercio* de Iquique, fascinado por el heroísmo de ese combate, que él mismo presencié, hizo en los primeros momentos una relacion detallada y fidedigna de la lucha y no vació en decir que los chilenos habian mostrado un "valor espartano." El *Peruano* de Lima ha creido que los laureles conquistados por Chile en Iquique empañarían la honra del Perú, y con una mezcla de quindad que ofende á la razon y á la conciencia, ha empezado á empequeñecer la accion heroica de PRAR, que murió al pié del torreón del *Huáscar*, con el arma al brazo como los caballeros intachables de la Edad Media morian al pié de los torreones de los castillos enemigos.

Bien pudiéramos decir á los peruanos que no sigan hablando de la absurda rendicion de PRAR, porque eso es atribuir al Comandante Grna la viñanta de haber dado muerte en la cubierta de su nave á un enemigo rendido; pero nos parece mejor invocar el testimonio de jueces imparciales que presenciaron el combate y que despues han pronunciado un fallo sobre él.

Entre estos jueces figuran principalmente los Oficiales de la corbeta de S. M. B. *Turquoise* y los de la *Pansacola*, de la marina de los Estados- Unidos.

Los primeros ocuparon sus buzos en sacar del lugar donde se hundió la *Esmeralda* las dos banderas chilenas que esta nave arrastró consigo al abismo, y

Pero que los, pues embarco. ciones de idos por el una carta stancia al es en este pernicios a emision de observa que donado. vo- de reembolso nes de soles, coger un em- objeto. Pu- este el caso; no no por la de ue luy apenas lacion para las s negocios or- eñor José Auto- riado especial del nte, ha sido nom- sil, y pronto se ericano Pansacola El Turquoise, in- que. ndres á 90 dias se s por sol en papel.

una vez encontradas, se dirigieron á Antofagasta á visitar al Comandante *Condell* de la *Covadonga*, y le obsequiaron una de esas banderas, con la siguiente nota verbal:

“AL BRAVO COMANDANTE CONDELL.  
“Los oficiales del buque de S. M. B. *Turquoise*, admiradores del glorioso combate de la *Esmeralda*, sin ejemplo en los fastos navales, empuñaron sus esfuerzos en hallar el sitio donde la gloriosa *Esmeralda* sucumbió. Querían encontrar allí una reliquia que ofrecer al compañero del heroico *Prax*, caído, cuando se hundía su buque, al tomar por abor-  
“*daje á su enemigo.*”

“A nadie pues, mejor que al Comandante *Condell* de la gloriosa *Covadonga*, corresponde ser el depositario de la noble reliquia que hoy le enviamos.”

Los oficiales de la *Pansacola* han declarado por su parte, en un documento público, que *“desde que hay mar y desde que hay marina, jamás se ha presenciado nada mas grande y heroico que la conducta de Prax y sus compañeros.”*

Estas declaraciones neutrales valen por cierto mil veces mas que las apasionadas invenciones con que los diarios peruanos pretenden sorprender la credulidad y buena fé de los lectores extranjeros.

Perdonemos esta falta de lealtad, por- que ella no puede alterar los hechos ya consumados, y pasemos adelante en nuestra correspondencia, que desgraciadamente no puede dar noticias detalladas del paradero de la escuadra chilena y del *Huáscar*.

Se sabe que este monitor ha sido perseguido desde Iquique hasta Arica por el blindado *Blanco Encalada* y se presume que á la salida de ese puerto se haya por fin en un combate que el *Huáscar* no ha querido presentar hasta la fecha. Por cierto que no es lo mismo atacar en su fondeadero á una corbeta vieja de madera, que batirse en el ancho mar con un rival á quien se teme y de quien se desea huir. Es tiempo ya que los chilecos y peruanos midan lanzas en lucha igual, donde pueda manifestarse en toda su fuerza la pujanza de sus brazos y el valor de sus corazones. ¿Por qué evita el Perú un combate en estas condiciones?

El heroísmo chileno ha quedado perfectamente comprobado en los combates arduos del Loa y de Iquique; deseamos que luego se presente la ocasion en el problemático heroísmo peruano se muestre, como es debido, ante la América y ante el mundo.

El 10 de Junio inauguró sus sesiones el Congreso S. E. el Presidente público leyó un importante mensaje, que sacamos los siguientes trozos que juzgamos de interes para los lectores de *La Estrella*.

“En nota de fecha de 20 de Abril próximo pasado el Representante de S. M. Británica puso en conocimiento de este Gobierno que, deseando el de S. M. evitar la ruptura de las hostilidades entre Chile y el Perú, lo habia autorizado para ofrecer sus amistosos oficios á fin de procurar el restablecimiento de la paz.

“Creí de mi deber dar una acogida favorable á una indicacion que nacia de los

mas elevados propósitos; pero cuidé al mismo tiempo de significarle que no podia anticipar su formal aceptacion; sin conocer previamente los términos y condiciones en que la mediacion habria de ejercitarse.

“El Gobierno del Perú, á quien se hizo igual ofrecimiento, se negó á aceptarlo, y esta circunstancia detuvo las gestiones iniciadas por el Gobierno de S. M. B.

“El Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda os dará cuenta en la Memoria del ramo cuya administracion le está encomendada, de las medidas que se han adoptado y de las que se propone someter á vuestra consideracion para hacer frente á los crecidos gastos que ocasiona la guerra que sostenemos, al servicio administrativo y al pago de nuestra deuda externa é interna.

“Me es satisfactorio decirnos que en el movimiento comercial del anterior se notan los síntomas precursores de una mejor situacion económica.

“El movimiento comercial de importacion y exportacion que ascendió á \$53.995,155 en 1877, alcanzó solamente en 1878 la cifra de \$56.960,000. De esta cantidad \$25.250,000 corresponden á la importacion y \$31.710,000 á la exportacion. Poniendo en parangon estas cifras parciales con las de 1877 se obtiene un aumento para el año que acaba de transcurrir de \$1.991,628 en la exportacion y una disminucion de \$1.029,113 en la importacion.

“De estos antecedentes se deduce que la exportacion ha superado á la importacion en la considerable cantidad de \$5.460,000 y que, por consiguiente, el equilibrio económico va llegando á su restablecimiento mediante el aumento del trabajo y del ahorro nacional.

“Las entradas ordinarias de 1878 ascendieron á la cantidad de catorce millones ciento nueve mil ciento treinta y tres pesos cuarenta y cinco centavos y los gastos ordinarios á diez y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos veintinueve pesos treinta y tres centavos. La diferencia entre ambas cantidades se selló con el monto de los empréstitos que se levantaron en el curso del año y sobre los cuales recayó oportunamente la autorizacion del Congreso.”

REPRODUCCIONES.

En la “Gaceta Internacional” de Bruselas nº 351 de 7 de Junio, encontramos un extenso artículo que se ocupa de nuestro editorial *19 de Mayo*. Aunque en él aparecen párrafos completos de aquel trabajo, lo insertamos íntegro, por cuanto el ilustrado redactor de la “Gaceta Internacional” se propuso defender á Centro-América de las infundadas críticas de algunos ligeros detractores. Le damos las mas atentas y cumplidas gracias por el empeño con que ha procurado poner en evidencia

la situacion satisfactoria de la República del Salvador.

Salvador.

La reunion de ingenieros y delegados de algunos paises para acordar qué proyecto es el de mas fácil ejecucion para la apertura del canal americano interoceánico, se decidió por el peor, por el de los Señores Wyve, Reclus, Lacharme y Verbrugge. Dícese que uno de los mas fuertes argumentos, el Aquiles de los sujetos interesados, fué sostener constantemente en sus conversaciones privadas, que en Centro-América no se debía contar nunca con paz suficientemente durable para emprender tan costosa obra. Ante esta noticia, natural es que nos cause placer la idea de que las cinco repúblicas trabajan cada una de por sí para consolidar las instituciones republicanas preparando el terreno para la union cuando pueda realizarse. He ahí por qué conseguimos, apoyándonos en El *Diario Oficial* del Salvador, fecha 1º de Mayo, “que durante los tres años transcurridos la República ha llevado una marcha regulada con todo el aliento necesario para continuarla. Se ha mantenido el equilibrio que debe haber entre los tres poderes, el legislativo, judicial y ejecutivo. La República ha gozado de completa paz. El horizonte político está limpio, despejado, y deja ver la esperanza de un porvenir de tranquilidad para la nacion y de vida para el adelanto de las letras, de la industria y del trabajo. La armonia y el acuerdo con los demas gobiernos se han conservado inalterables, disfrutando los extranjeros de toda clase de garantías. Las relaciones con las Repúblicas vecinas son mas intimas y mas estrechas, habiéndose celebrado tratados de paz y amistad y convenciones especiales sobre contrabando, telégrafo y correos. Guatemala, Honduras y Nicaragua estan unidas con el Salvador por el alambre eléctrico. Cuttica con ellas las mas fraternales relaciones, procurando desarrollar las mismas ideas, los propios principios é iguales tendencias progresistas para realizar en no lejano dia ese pacto de union y de fraternidad que debe asegurar el orden y el concierto en todo Centro-América. Con Méjico se han firmado las bases de un tratado general, cuyos resultados tendran que ser provechosos para ambas Repúblicas.” “Certamos hoy, añade “El Diario,” con un personal diplomático y consular en Europa y América tan entendido y honrado, que la nacion está dignamente representada en el exterior, poniéndonos en comunicacion con los principales centros de comercio, de cultura y de civilizacion. Con idéntica aspiracion, y al mismo tiempo para favorecer el aumento del comercio y la facilidad en los trasportes, el gobierno ha arreglado, bajo bases mas convenientes y favorables al público, el servicio de los vapores del Pacífico; hoy tanto la linea coste-

ra como la directa de California en sus viajes de Norte y Sur tocan ambas mensualmente cinco veces en el puerto de La-Libertad. El movimiento marítimo, bien arreglado como está, facilita el movimiento mercantil, haciendo mas frecuentes los cambios de productos por medio de las operaciones de importacion y exportacion."

Y la Hacienda, cómo está?

"A pesar, dice "El Diario Oficial" de que extraetamos; á pesar de la exhaustez del Tesoro público al terminer la revulsion de Abril de 76, el gobierno, provisoria en aquella época, no queriendo sancionar ninguna medida violenta acordó la suspension del empréstito forzoso que gravitaba sobre los ciudadanos. En seguida mandó liquidar y pagar la deuda italiana, sin embargo de que pudo eludir esta obligacion dejándola para la época estipulada. Pagó tambien los compromisos contraidos de una manera perentoria por la Administracion anterior para la adquisicion de armamento y otros elementos de guerra; y como aquellos ni estos no se encontraron en los almacenes, hizo venir un armamento uniforme y considerable para dar respetabilidad al pais y estar preparado para la guerra siempre que esta se hiciera inevitable; libertó las aduanas marítimas que se encontraban atildadas con multitud de órdenes de pago y libramientos que hacian ilusorias las rentas aduaneras, porque no podia disponer de ellas sin poner en oscilacion el crédito fiscal. Tambien liquidó y consolió la deuda pública interior y canceló los créditos pasivos que tenia en el exterior consiguiendo con ambas operaciones la rehabilitacion del crédito nacional. Otra medida laudable y provechosa fué el cesar á favor de los Municipios el producto del ramo de alambala con el fin de dar vida y elementos á esas corporaciones llamadas á velar y proteger los intereses locales. En el ramo de fomento seria temeridad pretender mayores beneficios para las poblaciones. Se han renovado por completo, y extendido por todo el territorio de la República las líneas telegráficas, formando hoy una red de alambres que enlaza las principales poblaciones con la Capital, y aquellas con los pueblos departamentales. Estamos en comunicacion con Guatemala, con Honduras y con Nicaragua. Se han establecido numerosas estaciones y oficinas para asegurar el mejor servicio público. Respecto á viabilidad, se han abierto varias carreteras de importancia, poniendo en comunicacion los principales centros y puertos comerciales de la República cruzando de caminos todo el territorio; de tal manera, que actualmente se puede transitar sin riesgo ni peligros."

Perfectamente: con el preceptor de primeras letras se gobiernan las naciones: y por qué se cuentan beneficios tantos? "El Diario" responde: "Porque hay disposicion al mantenimiento del orden, que felizmente reina; las instituciones se afianzan; el trabajo se desarrolla y vigoriza convirtiéndose en ley ineludible para el pueblo; las esferas de accion, iniciadoras y cooperativas, se dilatan; se difunde la moralidad; se arraiga el bienestar público, é imperan por todas partes la paz, la libertad y el progreso. La administracion del Doctor Zaldivar, benéfico y progresista, atiende solo á la justicia, á la felicidad de los pueblos, al honor de la nacion.

Universidades estableciéndose como quince Colegios departamentales de ambos sexos, siendo los principales los de San Salvador, San Miguel y Santa Ana. Se han restablecido todas las escuelas primarias de varones y niñas creándose mas de trescientas. Se puede asegurar que hoy hasta la mas insignificante aldea cuenta con su casa de escuela y con su maestro. Tan hermosa perspectiva tiene que ofrecer fratos agradables para la República y para la sociedad. Se han pedido textos uniformes para la enseñanza, á fin de que los elementos para difundir la instruccion esten al alcance hasta de las clases mas pobres. La condicion de los maestros se ha mejorado con el aumento de los sueldos para que tengan mayor estimación y entusiasmo en cumplir su nobilísima mision y dediquen mas tiempo al bien de los deberes que contraen."

"Hay disposicion feliz; hay sentimiento innato de patriotismo; hay virtudes singulares; luego esta triple fuerza combinada, en gobernantes y gobernados, favorece mucho para que todos, con el carácter de laborantes, continúen trabajando de algun modo útil para la patria. Veremos entonces que no son una utopia esas agitaciones ordenadas, pacíficas, que engrandecen á los pueblos cuando la intencion y la firmeza de los gobernantes son inspiradas por el noble sentimiento de la patria. En fin: hoy, 1º de Mayo de 1879, tercer aniversario de la administracion política del Señor Doctor Don Rafael Zaldivar, la situacion es próspera, y no es posible contemplarla sin que se reemplace el amor patrio para continuar avanzando en el camino del engrandecimiento. ¿Qué manifiesta esa prosperidad? Acabamos de reseñar los actos mas marcados de la administracion; son las manifestaciones mas elocuentes de la prosperidad general. Capitales, operaciones y empresas; triple elemento que hoy vigoriza la vida del comercio y de la industria, manantiales firmes y abundantes de prosperidad y de grandeza."

Las gentes que en Paris, segun se nos asegura, sostienen que la tranquilidad Centro-Americana es aparente, que al pié de las flores se levantan los volcanes y que haran erupcion, podran preguntar á la prensa de aquella tierra, que es la fuente donde abrevamos las trascritas noticias. LA GACETA INTERNACIONAL

no las inventa: expresa el manantial donde las toma: lo que la GACETA desea es la paz, la prosperidad, que es su consecuencia, sin mezclarse en las disensiones privadas de una familia á quien estima, pero que no es la suya.

Fumar.

Calculando que una persona gaste en fumar \$1 por semana, habrá gastado 26 pesos en seis meses, y esta suma con intereses compuestos al 7 por ciento dará el siguiente resultado:

Table with 2 columns: En años and amount in dollars and cents. Rows range from 5 to 80 years.

No respondemos de la exactitud del cálculo: pero si nos atreveriamos á preguntar á cualquier fumador de 60 años, si cree que la suma que hubiese economizado si no hubiera fumado, vale los buenos ratos que le ha proporcionado el uso de un aromático tabaco.

(De "La Industria" de Nueva York.)

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

POR orden de este juzgado se ha depositado un torito hosco, de dueño y fierro desconocidos, herrado con el fierro de esta figura.

El que se crea con derecho á dicho animal, que se presente en el término de ley con los comprobantes necesarios.

Juzgado de paz 2º de Jucuapa, 7 de Julio de 1879.—Antonio Castellón. 2—2

POR disposicion de este juzgado se ha puesto en seguro depósito una vaca prieta, acuada, parida de un ternero obero como de tres meses. La cual aunque tiene varios fierros el que la domina es el de esta figura.

cuya vaca tiene la una oreja cortada la punta, y la otra con una señal que forma un ángulo; lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que se crea con derecho, ocurra á deducir el que le corresponde dentro del término de ley.

Dado en el juzgado de paz del Carrizal, á las cuatro de la tarde del dia cinco de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.

Rafael Nucarro.

LA per... recho á... por medio... lle de la... rio García... que ocur... cirlo en...

Juzgado... doce del... cientos se... 2—2

POR 6... tra depos... de ductio... herrado c... El que se... mil que s... los comp... Juzgado... Julio de...

PARA... riente, s... esta pob... una un... vo, de re... algo me... la otra, r... gular tar... te, algo... y la últ... de paso, n... e en... con este... Suplico... tanto c... caso de... dicione... das best... te; y á l... nen dar... del luga... enuent... que ser... las indio... Dado... villa de... Julio de... —Nem... secretar...

POR... vendido... sebruno... nocidos... cho al... cuentra... cipal, c... en el to... Juzgado... doce y... mil och... 2—2

A... Botica... Va...

Botica... Al...

LA persona que se considere con derecho á un macho pardo, que presentó por medio del comisionado del valle de la Bermuda, el Sr. D. Gregorio García, herrado con este fierro, que ceorra con los comprobantes é deducirlo en el término de ley.

Juzgado 2º de paz de Suchitoto, á las doce del día siete de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.—*Jesus Martinez.* 2—2

POR órden de este juzgado se encuentra depositado un caballo jilote, de dueño y fierro desconocidos herrado con el fierro de esta figura. El que se crea con derecho á dicho animal que ocurra en el término de ley con los comprobantes legales á reclamarlo.

Juzgado de paz 2º de Jucupa, 7 de Julio de 1879.—*Antonio Castellon.* 2—2

**Pérdida de animales.**

PARA amanecer el día tres del corriente, se han hartado del centro de esta población tres bestias de silla: la una un caballo colorado, nuevo, de regular tamaño, de andar, algo mechudo, con este fierro... la otra, un caballo tordillo de regular tamaño, nuevo, de pasitrole, algo izquierdo, de este fierro; y la última, un macho pardo, zapaton de paso, no muy viejo y con una nabe en el ojo derecho, herrado con este fierro.

Suplico á las autoridades de la República, tanto civiles como militares, se sirvan, caso de aparecer en sus respectivas jurisdicciones, manden embargar las precitadas bestias, dándome aviso oportunamente; y á los particulares, encarezco se dignen dar cuenta á la autoridad respectiva, del lugar donde sepan ó tengan noticia se encuentren, ofreciendo á estos últimos que serán gratificados por los dueños de las indicadas bestias.

Dado en la Alcaldía municipal de la villa de Estanzuelas, á siete del mes de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.—*Nemesio Quintanilla.*—*Scratin Brenes,* secretario. 2—2

**Subasta de animales.**

POR disposicion de este juzgado se ha vendido en pública almoneda, un caballo sebruno retinto, de dueño y fierro desconocidos; la persona que se crea con derecho al sobrante de la venta que se encuentra depositado en la clavería municipal, que ocurra con los comprobantes en el término de ley.

Juzgado 2º de paz de Suchitoto, á las doce y media del día siete de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. 2—2 *Jesus Martinez.*

**AVISOS OFICIALES.**

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Cáceres y Vaquero.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Sr. Lic. Don Alonso Galindo.

**CORREOS**

SALIDAS DE HOY

Para **La-Libertad**, todos los dias.

**San Miguel** por Olocuilta, Santiago Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.

**Chalatenango** tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto; lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

**La-Union** tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucupa, Chinameca y San Miguel; lleva correspondencia para el departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.

**Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Chingo** con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.

De **Chalatenango**.

De **La-Libertad**, todos los dias.

**Estanquillos de aguardiente.**

A LOS QUE TENGAN INTERES en estanquillos de aguardiente y cantinas de licores confeccionados en el Distrito de Suchitoto, se **avisa**: que desde el 12 de Agosto próximo en adelante se admiten propuestas en esta Administracion, bajo nena cerrado como en los remates anteriores con las bases siguientes:

EL 12 DE AGOSTO,

Se remataran en el mejor postor los estanquillos

Nº 1º } Con \$300 de anticipos y la  
Nº 2º } de esta ciudad. { prima de \$20 en libramientos de  
Nº 3º } los de las Aduanas.

DIA 13.

La Cantina nº 1º }  
" " " 2º } de esta ciudad. { Con la prima de \$20  
" " " 3º } en libramientos de las Aduanas.

DIA 14.

El estanquillo del Guayabal. { Con \$300 de anticipos y  
la prima de \$20 en libramientos de las Aduanas.

La cantina de la } Con la prima de \$20 en libramientos de las Aduanas.  
misma poblacion. }

DIA 15.

El estanquillo de Tepeacapan. } Sin anticipos.

La cantina de la } Con la prima de \$20 en libramientos de las Aduanas.  
misma poblacion. }

DIA 16.

El estanquillo del Paisal. } Sin anticipos.  
La cantina " " } Con la prima de \$20 en libramientos de las Aduanas.

Y el estanquillo de Azacualpa } Sin anticipos.

Advertiendo que las mejoras de las propuestas de dichos **estanquillos** y **cantinas** no seran por la mayor cantidad de anticipos ni por la renuncia del tanto por ciento que les corresponde, sino en la cantidad de billetes de la deuda nacional que ofrezcan mas. Tambien se advierte que la prima en libramientos de las Aduanas y mejoras en billetes se admitiran por mensualidad de \$20 ó por trimestres adelantados ó á opcion del postor segun acuerdo supremo de 3 de Julio.

Administracion de aguardientes del Distrito de Suchitoto, Julio 10 de 1879. 3—3 *ESTEBAN BUSTAMANTE.*

Administracion de aguardientes del **Paraiso.**

El dia 12 de Agosto próximo se abren á licitacion, **CANTINAS** y **ESTANQUILLOS** de este Departamento para su **remate**, por el año económico de 1880.

Cada puesto legal se rematará separadamente en esta oficina á las doce de la mañana de los dias que se espresaran.

Del 13 de Agosto citado, al 15 de Setiembre venidero, corresponde un dia para cada uno de los 37 estanquillos y cantinas, que corresponden á esta oficina, y su adjudicacion definitiva, se hará en el órden correlativo siguiente:

Puertas números 1, 2, 3 y 4 de esta ciudad, Tejutla, Arcatao, Quezaltepeque, Reina, Nueva Concepcion, Comalapa, Laguna, Carrizal, Ojo de Agua, Vueltas, Ceiba, Azacualpa, San Francisco Lempi, San Luis del Carmen, San Miguel de Mercedes, Potonico, Cancasque, Ranchos, Flores, Manaquil, Oja de Sal, Nombre de Jesus, San Antonio de la Cruz, Guancora, Santa Rita, Nombre de María, San Francisco de Mercedes, San Fernando, Palma, San Ignacio, Citalá, Paraiso y Agua Caliente.

Los anticipos en dinero son los mismos que se detallaron el año pasado, con la diferencia de no permitirse su alza. La remuneracion es indeclinable, siendo la del 7% en especie, para la venta del aguardiente comun; y la del 10% en especie, para la del confeccionado. La cuota de 208 mensuales, en libramientos contra las Aduanas, afecta á estanquillos y cantinas, sobre cuya base indispensable para el remate, se admitiran pujas en billetes de la deuda Nacional.

Se reciben propuestas de toda clase á fin de darles curso á las conformes con las voces de la ley, y de elevar á conocimiento de la Direccion general del ramo, las conducentes á la opcion de aquellos estanquillos, que puedan quedar acéfalos por alguna circunstancia.

Para pormenores dirigirse al infrascrito, que gustosamente los suministrará.

Chalatenango, Julio 12 de 1879.

3—2 *J. URIARTE.*

Remates de Estanquillos y Cantinas para el año económico de 1880.

De conformidad con el Reglamento del ramo y del acuerdo supremo de 3 del corriente, que fija una cuota de veinte pesos mensuales, pagaderos en libramientos contra las Aduanas, admitiéndose la puja en billetes de la deuda Nacional y los anticipos en dinero; se **avisa** á los interesados, que se **remataran** en el mejor postor los **ESTANQUILLOS** y **CANTINAS** de este Departamento en los dias que se espresaran del mes de Agosto próximo.

- Dia 12.
- Los números 1º y 2º de esta ciudad.
- Dia 13.
- Los números 3º y 4º de esta ciudad.
- Dia 14.
- Los de San Sebastian y San Estéban.
- Dia 15.
- Los de San Lorenzo y Santo Domingo.
- Dia 16.
- Los de Apastepeque y Santa Clara.

Día 17.  
El de Tecoluca.  
Día 18.  
Los de Istepeque y Tepetitán.  
Día 19.  
Los de Verapaz, Jiboa y Guadalupe.  
Día 20.  
Las cantinas números 1º 2º 3º y 4º de esta ciudad.  
Día 21.  
Las de San Sebastián, San Lorenzo, San Estéban y Santo Domingo.  
Día 22.  
Las de Apastepeque, Santa Clara, Tecoluca é Istepeque.  
Día 23.  
Las de Tepetitán, Verapaz, Guadalupe y Jiboa.  
Administración de aguardientes de San Vicente, Julio 10 de 1879.  
6—3 J. ULLOA.

Administración de Aguardientes del Distrito de La-Libertad.  
De esta fecha hasta el diez de Agosto próximo se admiten propuestas para el remate de las **CANTINAS** y **ASIENTOS** de aguardiente que corresponden á este Distrito.

Dichos remates se verificaran el citado Agosto de entera conformidad con el acuerdo gubernativo de 4 del corriente mes, publicado en el "Diario Oficial," en el órden siguiente:

Día 12.—Asiento número 1º de esta ciudad y los de Antiguo y Nuevo Cuscatán, San José y Huizúcar.

Día 13.—Asiento número 2º de esta ciudad y los de Ateos, Tepecoyo, Ja-yaque y Talnique.

Día 14.—Asientos números 3º y 4º de esta ciudad y los de Teopepeque, Jicalapa, Tamanique y Chilitipan.

Día 15.—Asiento número 5º de esta ciudad y los de Zaragoza, La-Libertad, Comasagua y Zacacoyo.

Los días 16, 17, 18 y 19 se rematarán las cantinas en el órden expresado para los asientos.

Para evitar dificultades se advierte: que no se admiten como *posturas* á los que no estén solventes con el *psco* y que las cantinas y asientos deberán situarse de acuerdo con esta Administración y los adjudicatarios les pondrán las muestras de que habla el reglamento de la materia.

Nueva San Salvador, Julio 11 de 1879.  
3—3 EL ADMINISTRADOR.

Desde el quince del mes corriente hasta el último de Agosto próximo, se recibirán en esta Administración propuestas para **rematar** los **ESTANQUILLOS** de aguardiente y **CANTINAS** de los pueblos del distrito de Olocuilta para el año fiscal de 1880, bajo la cuota de veinte pesos mensuales pagaderos en libramientos contra las Aduanas, sobre cuya base se admitirán pujas en billetes de la deuda Nacional, sin perjuicio de los anticipos en dinero; siendo el honorario de los estanquillos un 7 por ciento, y un diez á las cantinas pagable en la misma especie.

Administración de aguardientes de Olocuilta, Julio 12 de 1879.  
3—3 RAMON AJURIA.

Renta de Aguardientes.

Del día 19 de Agosto en adelante quedan abiertos á remate los **estanquillos** y **cantinas** de los Distritos de San Salvador y Santo Tomas y se rematarán en el órden siguiente:

Día 8.—Los estanquillos y cantinas números 1 y 2 de San Salvador.

Día 9.—Los estanquillos y cantinas números 3 y 4 de San Salvador.

Día 10.—Los estanquillos y cantinas números 5 y 6 de San Salvador.

Día 11.—Los estanquillos y cantinas números 7 y 8 de San Salvador.

Día 12.—El estanquillo y cantina de San Jacinto y Soyapango.

Día 13.—El estanquillo y cantina de Mejicanos é Ilopango.

Día 14.—El estanquillo y cantina de Panehimaleo y Aculluaca.

Día 15.—El estanquillo y cantina de Cuscatancingo y Santo Tomas.

Día 16.—El estanquillo y cantina de Paleca y San Márcos.

Día 17.—El estanquillo y cantina de Santiaguillo, San Sebastián y Ayutustepeque.

Los interesados tendrán á la vista el acuerdo Supremo de 3 del corriente, publicado en el "Diario Oficial" número 157 y el reglamento de la renta vigente.

Administración de aguardientes de San Salvador, Julio 12 de 1879.

3—3 D. INFANTE.

Administración de aguardientes de Coahuatpec.

Los **ESTANQUILLOS** y **CANTINAS** de este distrito serán **rematados** en esta Administración para el año económico de 80, debiendo presentarse los interesados con sus propuestas y boletas de fianza cerradas, determinando en ellas las cantidades que ofrezcan.

Los remates serán á las 12 del día, como sigue:

Agosto 11.—Los 5 estanquillos de esta ciudad.

Agosto 12.—Los de Perulapan, Cedro y Perulapía.

Agosto 13.—Los de Analquito y Candelaria.

Agosto 14.—Los de San Ramon y el Rosario.

Las personas que tengan interes en ellos pueden ocurrir á hacerles postura que se les admitirá una vez que ofrezcan de prima *veinte pesos* mensuales en libramientos de la Tesorería por los estancos y cantinas; bajo esta base se admitirán pujas en billetes de crédito público.

Los anticipos serán los siguientes:

Los 5 números de esta ciudad	\$500 c/u.
El de Perulapan	\$300
El de Candelaria y Cedro	\$200 c/u.
El de Analquito, Rosario, San Ramon y Perulapía	\$100 c/u.

Administración de aguardientes de Coahuatpec, Julio 12 de 1879.

3—2 ARCADIO MEXA.

Administración de aguardientes de Sonsonate.

Los **remates** de los **ESTANQUILLOS** y **CANTINAS** de este distrito se verificaran en el mes de Agosto á las doce del día como sigue:

El día 10.—Los cinco estancos de Sonsonate.

El día 12.—Las cinco cantinas de Sonsonate.

El día 14.—Los cuatro estancos de Nahuizalco y sus cuatro cantinas.

El día 16.—Los dos estancos de Juayúa y sus dos cantinas, así como el estanco y cantina de Salcoatitán.

El día 18.—Los estancos y cantinas de Masahuat, Santo Domingo y San Antonio.

El día 20.—Los estancos y cantinas de Acajutla, Nahuilingo y Sonzacate.

Queda al arbitrio de los interesados presentar sus propuestas cuando gusten, no pasando de las diez de la mañana de la víspera del día señalado para el remate del estanquillo ó cantina que soliciten, pues esa hora de la víspera, queda señalada para abrirlas. Los asentistas serán remunerados con un siete por ciento en licor, y los cantineros con un diez: ambos pagaran en dinero el anticipo *consabido*, y una prima de veinte pesos mensuales en libramientos contra las Aduanas, por mensualidades ó trimestres adelantados, y además, la cantidad que ofrecieren en billetes en el caso de pujas y mejoras.

Administración de aguardientes de Sonsonate, Julio 13 de 1879:

3—1 J. ANTONIO TRIGUEROS.

Desde el 1º al 10 de Agosto próximo entrante, se admiten en esta oficina las propuestas á los **ESTANQUILLOS** y **CANTINAS** de estos distritos para el año económico de 1880, de entera conformidad con el reglamento respectivo. Los pliegos se abran el 11 del mes citado á las doce del día y los **remates** tendrán lugar en las fechas que siguen:

El 12 de Agosto.  
Los números 1º, 2º, 3º y 4º de Chinameca, Nuevo Guadalupe y Lolotique.

El 13.  
Los de esta ciudad, San Buenaventura, Triunfo y Estanzuela.

El 14.  
Los de Mercedes, Tecapa, Tecapan y Santiago de María.

En las mismas fechas y en el mismo órden se rematarán las cantinas.

El que quiera hacer postura que ocurra; teniendo presente que las propuestas, tanto por estancos como por cantinas, deben ser ofreciendo veinte pesos mensuales en libramientos contra las Aduanas, sin perjuicio de los anticipos en dinero establecidos por leyes anteriores á los estanquillos de aguardiente comunes sobre cuya base se admitirán pujas en billetes de la deuda nacional conforme al acuerdo Supremo fecha 3 de los corrientes.

Administración de aguardientes de Chinameca: Jucupa, Julio 6 de 1879.

3—1 J. MIGUEL SAMAYOA.

**Venta de tierras.**

A este juzgado se ha hecho postura por un lote de **quince caballerías**, ó las que resulten, en los terrenos llamados "Trincheras y Amuyó", que fueron parte de los ejidos de Caluco, por el precio de su volúo que es el de trescientos pesos caballería, según el acuerdo Supremo de 28 de Mayo de 1878. En consecuencia, por auto fecha de hoy, se ha señalado el 22 de los corrientes para el remate: quien quisiere hacer paja y mejora, que ocurra á este mismo juzgado que se le admitirá.

Juzgado general de Hacienda: San Salvador, Julio 16 de 1879.

3—1 ANASTASIO INGLÉS, Escribano.

**Al Comercio.**

LOS QUE SIGUIEREN miembros de la Municipalidad de la villa de Apastepeque, avisan al público y al comercio en general que en la **feria** denominada del ROSARIO, que tiene lugar en esta población el primer Domingo de Octubre de cada año, pueden hacerse transacciones de añil, ganado, quesos, &c. con algunas ventajas. Asimismo y para facilitar el incremento de dicha feria, se ofrecen para las bestias y ganados de los concurrentes potreros gratis, así como también hospedajes para las personas de la misma manera, y además, toda clase de garantías. Por este motivo y por el estado de paz que disfrutamos, se cree que la feria estará concurrida en el presente año, y desde luego se invitan á los comerciantes para que concurren, pues probablemente les reportará enormes ventajas.

Villa de Apastepeque, Julio cinco de mil ochocientos setenta y nueve.—*Fernán Cortés. — Matilde Mira. — Eleuterio Alvarez. — Calixto Alvarado. — Silverio Hernandez. — Carlos Henriquez, Srío. 3-3*

**COMUNICADO.**

**Enfermedades producidas por exposición.**—Los mineros que trabajan en toda clase de minas hallan en la **Zaryaparrilla de Bristol** una salvaguardia segura contra todos los desarreglos inherentes á una vida de privaciones y exposición, tales como el reumatismo, dispendia febril intermitente y biliosos, afecciones del Ligado, drrisios, úlcera, hulla maciones glandulares, erupciones, neuralgia, enfer vedades vanéreas, &c. En todos los casos—aun cuando se hayan agravado por abandono—se garantiza la mas completa curacion. Todo el que la toma de vez en cuando como preventivo, fortifica su sistema contra las enfermedades, vigoriza y aumenta las fuerzas vitales hasta tal punto que es preciso verlo para creerlo. Un médico eminente ha declarado que se aproxima al fabuloso *Élixir de la Vida*, mas que ningún otro medicamento conocido.—La Zaryaparrilla de Bristol se halla de venta en todas las principales droguerías.

**ANUNCIOS.**

LA INFRASCRITA, única propietaria del "Hotel Santaneco," propone en venta dicho establecimiento, provisto abundantemente de todos los muebles y útiles destinados al efecto.

La persona que guste entrar en negocio, háblese en esta ciudad con 15—15 GERTRUDIS VAQUERO. Santa Ana, Junio 20 de 1879.

**Francisco A. Funes,**

**ESCRIBANO PÚBLICO,**

Ofrece sus servicios profesionales á las personas que se dignen honrarle con su confianza.

Se encarga de asuntos judiciales particularmente.

Habita su casa, calle de Concepcion frente al Cuartel de Artillería.

San Salvador, Julio 7 de 1879. S—5 alt.

De doce á catorce mil árboles DE

**CAFE EN ALMACIGO**

DESDE TRES Á SEIS CRUCES,

Ofrezco vender á la persona ó personas que los necesiten; siendo de cuenta del comprador el arranque en la finca que tengo como á un cuarto de legua al occidente de esta Capital, cerca del cafetal de los Señores Dorantes y queda camino del Volcan.—Para precio ó otro informe me hallaran en mi casa á toda hora del dia.

San Salvador, Julio 2 de 1879.

Félix Blanco,

Fabricante de tabacos en el barrio del Rosario

S—S alt.

**Instrucción Comercial.**

**FEDERICO ALVARADO,**

PROFESOR DE INGLÉS DE LA UNIVERSIDAD Y DEL COLEGIO DEL DOCTOR REYES,

Abre en su domicilio un curso privado de Ingles, de Teneduría de libros y Cálculo mercantil, sistema norte-americano, para los jóvenes dedicados al comercio.

De 6 á 7 p. m.—Ingles. . .—diariamente  
" 7 á 8 " { Teneduría } alternadas.  
" " " { y Cálculo. }

El menor número de cursantes será el de 8 para abrir el curso, y se admiten hasta 12. Abono mensual \$5, por las tres materias las dos horas—Por solo Ingles una hora \$4. Pago adelantado.

Aplicacion y puntual asistencia son las dos condiciones que pide el Profesor para el buen éxito de su enseñanza.

San Salvador, Mayo 6 de 1879. 34v

**Con el último vapor**

**NOS LLEGARON:**

Sombreros de Señora,  
Guantes de cabritilla y Corbatas para ambos sexos,  
Fichues de la mas nueva moda,  
**FLORES**  
para las Señoras Capitanas,  
Paraguas y Sombrillas,  
Cortes de vestidos,  
Casimires y Paños.  
TODO A PRECIOS BARATÍSIMOS.  
Ab. **Donner & Cromeyer.**

**LIBRERIA**

DEL

**BAZAR del PROGRESO.**

**Anselmo Cousin.**

Portal Anieta.—Frente del Parque.

**Surtido completo de Libros** de Religion—Ciencias y Artes—Medicina—Derecho—Escuelas y Novelas.

**Libros en blanco,** Papel de toda clase, Papel de solfa, Música para piano, &c.

**Todo á precios muy moderados.**  
Ab. p. 3 m. alt.—Jun. 9.

**PELUQUERIA DE PARIS**

**RÉNE BLONDEAU.**

Calle de Candelaria—San Salvador. FRENTE A LA RELJERIA CROMEYER.

Acaba de llegar el molde del

**Ultimo Peinado Chiffonnette** LE HAREMOS A PRECIOS EQUITATIVOS.

Se encontrará siempre un surtido de obras de pelo de buen gusto como **Trenzadas, Peinados, ramitos de rizos, Pelucas para Santos.**

El salon para peinar las Señoras enteramente separado de la BARBERIA.

Entrada para las Señoras por el zaguán.

**BARBERIA DE PRIMERA CLASE.**

**ARANCEL**

Afeitarse.....	2	Reales.
Cortar el Pelo.....	2	"
Cortar la Barba.....	2	"
Lavar la Cabeza.....	2	"
Para peinar una Señora en su casa.....	2	Pesos.
En el establecimiento.....	1	"
Ab. m.—3 de Mayo.		

**POTREROS.**

**LOS ESTENSOS Y HERMOSOS DE PIJAJA**

EN LAS INMEDIACIONES DE NEJAPA, quedan desde esta fecha á disposicion del público para pastar ganado vacuno á precios moderados.

Para mas informes, ocurrir en Nejapa á la casa de los potreros en donde el pasajero hallará toda clase de servicios.



Señal de potrero.

3—3 c/2 d. **A. Cellier y C<sup>o</sup>**

**VENDO**

en San Jacinto de esta Ciudad, **UNA FINCA**

como de treinta manzanas con café fructificando y almacigo: tiene tambien algo de cacao, un arrozal, milpa, platanar, árboles frutales, agua abundante y dos ranchos de habitacion.

FEDERICO VELARDE.

San Salvador, Julio 12 de 1879.

[Establecida en 1832.]  
**ZARZAPARRILLA**  
 de Bristol.



**EL GRAN PURIFICADOR**  
 DE  
**LA SANGRE.**

El remedio más pronto y seguro para la curación de

**Llagas Inveteradas,**  
**Erupciones malignas,**  
**Escrófulas,**  
**Sifilis,**

**Rumatismo, y**

todas clases de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en que efectos si se usa el tiempo suficiente.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías  
**MANUEL E. MELENDEZ, Agente.**

EN EL PORTALITO DE SANTA LUCIA

**Hay Cacao Fresco**

de Guayaquil por mayor y menor,  
**Café. Fósforos de agua,**  
**PASAS,**


un surtido completo de especiería,  
**ALCANTARA.**

**Fideos, Tallarines**  
 y otros muchos artículos de pulpería.

**Rosario E. de Paredes.**


Ab. p/g m. Mayo 16, 1879.

**Aviso.**

La que suscribe alquila su   
**CASA** situada frente a la que habita el  
 General Don Agustín Solórzano.

4—3 **Elena B. de Sotelo.**

**FARMACIA DEL DOCTOR NIEDECKER.**

EN ESTE UN ESTABLECIMIENTO UN SERTIDO COMPLETO DE MEDICINAS FRESCAS  
 hay siempre 

**UN VALIOSO**  
**Descubrimiento Médico**



**JARABE**  
 DE  
**VIDA**  
 DE  
**REUTER**

LA ENTENNERIA  
 BERLINIANO.

Esta medicina fué descubierta por la anciana **FERNANDA BERLINIANO** que durante más de 50 años no se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Compónese absolutamente de **Plantas, Verbos y Raíces**, y es agradableísimo tanto al paladar como al olfato, pues es estimulante y promotor. Es un purgante seguroísimo que limpia el estómago y los intestinos sin causar náusea ni dolor. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin resaca los intestinos como acontece con los demás purgantes. **Pueden administrarse á los niños y á los heridos con toda confianza; garantizándose que en toda ocasión durá por resultado la curación completa de toda indigestión ó estreñimiento.** Es además un poderoso estimulante y **VIGORADOR DEL RIGADO.** Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente asombrosos, pues son más inmediatos y completos que los de cualquier otro Depurativo conocido, teniendo además la ventaja de que después de remover y arrancar el veneno de la **Escrófula, de las Ulcera malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arroja fuera del sistema por la excreción.** Ningun otro depurativo hace esto—con todos ellos el paciente tiene que tomar píldoras ó otro purgante desagradable enloquecer, pues de lo contrario el veneno se queda en el sistema y vuelve á la sangre. El **JARABE DE VIDA DE REUTER** es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dosis para alcanzar el efecto purgante.

**Alivia Dolor de Barry**

Purificante vegetal; para uso interno ó externo; cura en un minuto. **¡Prueben! ¡Prueben!**

LOS AGENTES:

**Hugentobler Hattmayer & Co**  
 San Miguel.

**MONTEALEGRE & Co**

Agentes comisionistas,  
**San Francisco—**  
 —CALIFORNIA.

Ab. p. i año. Junio 2/79.

**AVISO.**



La que suscribe propone en venta el sitio para portal que posee en Santa Tecla.

10—9 mt.

**Felipa de Escobar.**

**¡¡ INTERESANTE !!**  
**Alambre de acero**  
 espigado y galvanizado para

**CONSTRUCCIONES**

—SE VENDE—

En Sonsonate... donde **GONZALEZ y MONTIS.**  
 En Santa Ana... **GUILLEMO MURPHY**  
 La-Union... **VICENTE y Ca**  
 San Miguel... **JUAN SCHONENBERG.**  
 En San Salvador... **STORM y BALETTE.**

—PRECIO—

**\$ 16** por cada 100 yardas de Cero 6 sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

**JULIO BALETTE,**

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879.

Ab. m. E10.

**GANGA.**

Teniendo que ausentarme de este país vendo por la cantidad de

**2,500 pesos**

al contado una finca de zacatales nomina da **EL SAUCE**, compuesta de mil tarrens de terreno regable de diez brazadas cuadradas y una casa de habitacion, sita en ejidos del pueblo de Sonzacate, en este Departamento.

Sonsonate, Julio 15 de 1879.

8—1

**EUGENIO SAVÉ.**

**Un bien legítimo**

A LA HUMANIDAD DOLIENTE.

En el conocido establecimiento del que suscribe que está frente al Parque se acaban de recibir superiores **SANGUIJUELAS** alemanas. Con motivo de la escasez aprovechen los Señores Farmacéuticos de surtirse de tan precioso artículo.

San Salvador, Julio 16 de 1879.

8—1

**E. ROSALES.**

**ASOMBROSA NOVEDAD**

**CONFITERIA Y RESTAURANT**

EN LA HERMOSA

**CASA DE VALLE**

ESQUINA

**FRENTE AL PALACIO Y PARQUE.**

Prop.—**Teodoro Kretts.**

Acaba de abrirse en esta Capital un establecimiento nuevo en su género, donde el público encontrará un variadísimo y rico surtido de preciosidades en confituras estranjeras y confeccionadas en el país, en vinos, cremas, licores, conservas alimenticias, &c, &c.

El surtido es de novedad. Figuras, flores, cajitas, todo de fantasía y de precio. Es preciso visitar el establecimiento para formarse idea de sus primores.

Se atenderán toda clase de encargos y pedidos. Se sirven comidas, cenas y banquetes privados y en familia.

**SE ADMITEN ABOGOS**

**PARA ALIMENTACION PERSONAL**

Se satisfacen encargos de dulces finos y de toda clase para regalos de bodas, cumpleaños, &c.

Janna ha habido un establecimiento como este en el país.

Venid, y el público saldrá agrado.

**NADA HAY DE FABULOSO**

**JARABE DE QUE TODO ES**  
**LA HERMOSA NACROSA Y MARAVILLOSO.**

Calles de

# DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Sábado 19 de Julio de 1879.

NUM. 169.

## SECCION OFICIAL.

### Exoneraciones del cargo de Jurado.

Gobierno político del Departamento de San Salvador, Julio 12 de 1879. Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:

Tengo el honor de hacer en conocimiento de V. E. los efectos de ley, que en esta fecha ha sido declarada la incapacidad de los Señores Don Fernando Chipagua y Don Fernando Platero, para ejercer el cargo de jurado de calificación del corriente año, por ser militares en actual servicio.

Soy del Señor Ministro con todo respeto y consideración, muy atento servidor.

ANJEL M.<sup>a</sup> PAREDEZ.

### Telegrama de La-Libertad.

Julio 18 de 1879, recibido á las 7 y 25 a. m.

El vapor "Honduras" procedente de Panamá, fondeó á las 5 y 30 a. m. Trae para este puerto 1,440 buultos mercaderías y los pasajeros de la lista: Roberto Araro, José Nicolas Pujol, de Amapala; Abel Zaldivar, Pedro Zaldivar, Mrs. Arcenaro, hermano, niño y un sirviente, Roberto Escabiella y Cornelia Moglia de Union.—B. Arce.

## NO OFICIAL.

### Regreso.

En la mañana de ayer Viernes 18 presó á esta Capital el Señor Presidente Doctor Don Rafael Zaldivar en su comitiva, despues de haber visitado las poblaciones de Apopa y Cazapa y dictado algunas providencias en beneficio del público, así para el adelanto de las obras materiales y ejecución como en el ramo de la enseñanza popular.

En un artículo especial nos ocuparemos detalladamente de esta visita.

Tomamos de la "Gaceta Internacional" de Bruselas los dos artículos siguientes, sobre—

### CANAL INTEROCÉANICO.

I.

El Congreso reunido en Paris parece que solo tuvo un objeto: elegir el proyecto presentado por M. Wyse. Los ingenieros reunidos no fueron tan dóciles

como M. de Lesseps, cuya benevolencia se confunde con la debilidad. El congreso se compuso de 195 personas; 65 pertenecían á la seccion francesa, nombrada por el organizador de la *sai-à-sant* asamblea; de estos 65 señores, 34 pertenecen á la Sociedad de Geografía comercial de Paris y 14 son ingenieros ó administradores del Canal de Suez. Las demas naciones del globo fueron representadas por 67 delegados. "La posibilidad de abrir un canal por la línea del camino de hierro actual de Panamá á Colon," se votó por 74 miembros; 61 se abstuvieron ó votaron en contra. Entre estos últimos se encuentran los representantes de la cámara de comercio de Paris, de la Sociedad de ingenieros civiles, de los ingenieros de puentes y calzadas etc., etc. Las abstenciones fueron, en su mayoría, de los delegados de Inglaterra, Estados- Unidos, Holanda, Bélgica, etc. Los de Centro-América votaron en contra.

El proyecto escogido es el peor: consistirá en la roca y que se desahoga que se abrirá en la roca y que se desahoga que se abre para escavar un canal á nivel. Según los alegres cálculos de M. Wyse, costará 475 millones; la comision examinadora los eleva á un millar sesenta y cinco millones, pero hay quien hace el cálculo más alto. A esta suma habrá que añadir la compra del camino férreo panameño por cuya zona privilegiada debe pasar un canal que no existe sino en las especulaciones de M. Wyse.

En este asunto dicen que se ha precedido con notable ligereza. El comandante Selfridge, de los Estados- Unidos, confesó al ingeniero belga M. de Puydt, que lo que escribió contra su proyecto de canal sin esclusas fué (confesándose ahora que está equivocado), basándose en las indagaciones hechas por uno de sus dependientes, indagaciones que él no verificó. Ya lo sabe Centro-América.

II.

Anúnciase que M. de Lesseps lanzará al público en estos dias la suscripción del capital necesario para la apertura de la vía panameña. La *France financière* pone en guardia á sus lectores contra toda tentativa contraria á sus intereses y cree que el prestigio de ese personaje desaparecerá en los azares de tan desventurada empresa. Se la reputa imposible por los mas eminentes ingenieros; para realizarla se necesitan dos y medio millares de millones de francos. La construcción, sola, costará sobre 1,400 millones; hay que agregar á los gastos 70 millones para la compra de la vía férrea de Panamá cuyo producto da á los accionistas, anualmon- te, una renta de \$ á 10 millones, ó sea

un capital de cerca de 200 millones; es obligatoria la expropiacion legal de estos terrenos habitados y cultivados en toda la dirección del camino y que se engloban en el tratado del Canal; hay que pagar, durante 12 ó 15 años, un interes de 5% á los suscritores de tan enorme capital.

Suponiendo que se abra la vía en 15 años, el producto de esta se funda en un tránsito anual de cinco millones de toneladas, segun cálculo de M. Lesseps; debe no olvidarse que el artículo 14 de la concesion del Canal obliga á no exceder, para la percepción del derecho principal de navegacion, la cifra de 10 francos. Ahora se comprenderá que el producto bruto de 60 millones fué elevado á '90 por la asociacion de otros derechos, tales como el de remolque, anclaje etc. etc. Véase cómo tal empresa, dice La *France financière*, será desastrosa y recordará la del Transcontinental y la de Honduras. Si el derecho de tránsito pasa de 15 francos por tonelada, resultará que los buques continuaran sus viajes doblando el cabo de Hornos.

El ingeniero belga M. L. de Puydt está el proyecto de *France financière* y *France financière* resistente lógica y presantes artículos contra delegadas hasta de China; prueba con ir á sancionar con su presencia un proyecto concebido para el triunfo de M. Wyse, plan que no pasa de alegre especulacion.

La GACETA INTERNACIONAL apoyará, con números, las sólidas razones de su estimado colega parisense La *France Financière*. Veamos: Cuánto no pedirá la empresa del ferrocarril de Panamá por la venta de su vía! Segun el reciente informe de los Directores, correspondiente al año de 1878, la ganancia líquida fué de pesos 1,538,908. 72, ó sean 16% por ciento sobre el capital social. A pesar de las perturbaciones del crédito y del comercio en Europa y los Estados- Unidos, las vicisitudes rentísticas de muchas Repúblicas del Pacífico, las escusas cosechas de café en Centro-América, de cacao en el Ecuador y de algodón en el Perú, se ha acrecentado el tráfico en comparación con el año de 1877, cuando se trasportó mas café y cacao que en ningun otro, lo que prueba la creciente popularidad de esa gran vía de comercio universal. Los ingresos totales en 1878 ascendieron á pesos 2,114,859. 34 y los gastos á \$ 545,314. 26, á los que deben agregarse \$ 250,000 de subvencion al gobierno colombiano, y \$ 239,889. 02 de intereses sobre bonos; todo lo que, deducido de los ingresos, deja pesos 7,942 69 mas de utilidades en 1878 que en 1877. En los gastos estan incluidos, ps. 58,866. 88,

LA NACION Y MARAVILLOSU.



valor de cien wagones cubiertos, y pesos 20,395.78, precios de carriles de acero (1,000 toneladas en 1877 contra 500 en 1878.) En 1878 se transportaron 152,477 toneladas contra 146,942 en 1877, y 112,781 en 1876. Los pasajeros en 1878 llegaron 424,921 contra 22,110 en 1877 y 22,940 en 1876. Merece especial consideración el movimiento de materias primeras con destino á Europa y los Estados Unidos. En el café hubo una baja de 41,570 sacos en comparacion con el año 1877 y en el cacao (por mala cosecha) otra de 55,548 sacos. La cascari-lla arrojó un aumento de 20,331 zarros; la tagua de 77,659 sacos y el algodón de 8,801 pacas; aumentos que compensan plenamente las disminuciones notadas en los primeros dos productos. El tráfico, relativamente nuevo, que ha surgido en el artículo de la tagua, y la creciente demanda para este renglón en las plazas de Europa y América prometen fuertes rendimientos á la empresa. En 1878 se transportaron 134,596 sacos ó sean sobre 11,000 toneladas del estinado "marfil vegetal," como le llama *La Estrella de Panamá*.

Se ha cumplido la prediccion hecha por el Señor Mozley en su informe del año anterior. Un arreglo que se acaba de celebrar con la Compañia de Navegacion por Vapor en el Pacífico aumentará grandemente el tráfico para la Costa Occidental de Sud-América. Los embarques de mercancías, artefactos, etc., de Nueva York para el Pacífico Meridional ascendieron en 1878, á 9,784 toneladas contra 6,450 en 1877, ó sea un aumento de 80 por ciento. Los embarques procedentes de Europa, 200 igual destino sumaron 14,195 en 1878 ó sean 2,527 toneladas mas que en 1877. De los Estados Unidos pasaron á Centro-América 16,590 toneladas, 1,301 menos que en 1877; ha sido el resultado natural de la escasa cosecha de café y de la quiebra de varias casas fuertes allí. Se está desarrollando favorablemente el tráfico de Europa á San Francisco, Victoria & Co, bajo el estímulo de las mas rápidas conexiones, y cree el Señor Mozley que deberá acrecentarse mucho mas todavía, porque las mercancías se pueden transportar en menos tiempo por la vía del istmo que por la de Nueva York, con la ventaja de entregarse los cargamentos intactos en vez de pieza á pieza. Constantemente se estan componiendo los carriles y el lecho de la vía. Ya hay colocadas veintitres millas de carriles de acero, y con el cargamento que acaba de llegar de Gales será posible reemplazar con carriles de acero los de hierro en casi todas las restantes millas. Las avenidas e inundaciones del año no causaron graves averías; el tráfico no estuvo interrumpido sino pocos días y las reparaciones no fueron difíciles. Actualmente se estan reconstruyendo puentes y alcantarillas. Se ha aumentado considerablemente el material rodante, y el Señor Mozley recomienda que se agreguen seis coches de primer orden para pasajeros, de lo mas moderno en construccion y estilo.

En qué juicio cabe que empresa tan productiva prescinda de lo cierto por lo

dudoso de los fantásticos planes de M. Wyse! Dejamos al tiempo el triunfo de la verdad. El tráfico de 1879 se ha iniciado bajo excelentes auspicios, con gran incremento en el embarque de frutos, relativamente á los correspondientes meses de 1877. En el café ya importaba el aumento 40,000 sacos; en el cacao 11,000; en el algodón 4,500 pacas; en la tagua 3,000 sacos. Igualmente se habia aumentado la carga procedente de Europa. La situacion económica es floreciente como consta de la relacion del tesorerero

### DEPARTAMENTOS.

#### Sonsonate.

##### INFORME.

Gobierno político del Departamento de Sonsonate, Julio 14 de 1879.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion.

La Junta expositora de este Departamento ha celebrado hoy el acta que dice:

En la ciudad de Sonsonate, á la una de la tarde del día catorce de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos los individuos que figuran al márgen en concepto de miembros de la Junta expositora departamental presididos por el Señor Gobernador, con el objeto de tratar sobre asuntos de su competencia, se dio principio á la sesion con la lectura de una acta que con fecha doce del corriente, ha dirigido el Señor Ministro de Gobernacion, y bien enterados de sus conceptos, acuerda: 1º que se manifieste al Señor Presidente de la Comision central de San Salvador, que con fecha 8 de Mayo del corriente año, se ofició á los Señores Alcaldes de este Departamento para que cada uno de ellos nombre dos personas de conocido patriotismo y amor al progreso, en comision especial para la coleccion de aquellos objetos que por sus raras cualidades merezcan ser exhibidos en la Exposicion Nacional; que dichos Señores Alcaldes dieron cuenta de haber nombrado las espresadas comisiones, y que con tal motivo se les pide cuenta, ahora, del resultado de sus trabajos: 2º que á mocion del Señor Cura Presbítero Don J. Patricio Ruiz, se asociaron á la Junta expositora los Señores Licenciados en Medicina Don Salvador Trigueros y Don Daniel Angulo, para la clasificacion expositiva de las plantas medicinales; y 3º que la Junta ha dispuesto reunirse en los dias primero y quince de cada mes, para dar cuenta de los trabajos de la quincena en cada una de sus reuniones. Con lo cual se dió por concluido el acto firmando los concurrentes para constancia. [ Hipólito Beloso. [ Rafael Ajuria. [ Fr. J. Patricio Ruiz. [ Francisco Herrera. [ Ruperto Machado, Secretario.

La que tengo el honor de trascribir á U. para su inteligencia, suscribiéndome su atento servidor.

HIPÓLITO BELLOSO.

### PRECIOS CORRIENTES de mercancías alimenticias en los Departamentos de la República.

La Libertad	3 50	4	18	6	5	7 50	12	75	32
Sonsonate	1 25	1 50	1 50	2 25	4 50	1 50	100	100	35
Ahuachapan	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Santa Ana	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Chalatenango	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Cabañas	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Jucaltenango	3	3	3	3	3	3	3	3	3
San Vicente	3	3	3	3	3	3	3	3	3
La Paz	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Usulután	3	3	3	3	3	3	3	3	3
San Miguel	3	3	3	3	3	3	3	3	3
La Unión	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Goleta	3	3	3	3	3	3	3	3	3

TESORERERÍA  
 Universidad de  
 INGRESOS  
 EGRESOS  
 DEMONSTRACION  
 ERECCION JU

15	24	25	25	16	17	7	3 50	4
16	25	25	25	17	18	8	3 50	5
17	26	26	26	18	19	9	3 50	6
18	27	27	27	19	20	10	3 50	7
19	28	28	28	20	21	11	3 50	8
20	29	29	29	21	22	12	3 50	9
21	30	30	30	22	23	13	3 50	10
22	31	31	31	23	24	14	3 50	11
23	32	32	32	24	25	15	3 50	12
24	33	33	33	25	26	16	3 50	13
25	34	34	34	26	27	17	3 50	14
26	35	35	35	27	28	18	3 50	15
27	36	36	36	28	29	19	3 50	16
28	37	37	37	29	30	20	3 50	17
29	38	38	38	30	31	21	3 50	18
30	39	39	39	31	32	22	3 50	19
31	40	40	40	32	33	23	3 50	20
32	41	41	41	33	34	24	3 50	21
33	42	42	42	34	35	25	3 50	22
34	43	43	43	35	36	26	3 50	23
35	44	44	44	36	37	27	3 50	24
36	45	45	45	37	38	28	3 50	25
37	46	46	46	38	39	29	3 50	26
38	47	47	47	39	40	30	3 50	27
39	48	48	48	40	41	31	3 50	28
40	49	49	49	41	42	32	3 50	29
41	50	50	50	42	43	33	3 50	30

Ministerio de Gobernacion: Palacio Nacional: San Salvador, Julio 16 de 1879.

NOTA:—No figuran en el presente cuadro los precios de los víveres de los Departamentos que aparecen sin ellos, por no haberlos enviado los Gobernadores respectivos.

de este ju  
 depósito  
 negro, p  
 desco  
 cerrad con  
 á este avi  
 ño de él,  
 reducir su  
 ley.  
 de paz de  
 16 de 1879

AVISO que  
 exposita una  
 Peña, la vrac  
 gñia municipal  
 la Nueva S  
 79.—María

SAN SA  
 Turno  
 GALINDO.  
 GALINDO.

SALIDAS  
 cuando e  
 Opico, C  
 u corre  
 utiapu,  
 Gaatem

ORRIENTES de  
entidades en las Depa  
epública.

TESORERÍA  
**Universidad de Occidente.**

Se da cuenta de los ingresos y egresos ha-  
cia Tesorería de la Universidad de Occi-  
dente en el mes de Mayo de 1879.

INGRESOS.

Saldo del mes anterior.....	\$2,739 75
Producto de derechos de matrí- culas.....	16
Producto de la Aduana de Acaju- tla.....	175 64
de multas.....	18
<b>Total</b> .....	<b>\$2,919 59</b>

EGRESOS.

Arrendamiento de edificios.....	\$ 40
Salarios de empleados.....	323
<b>Total</b> .....	<b>\$ 363</b>

DEMOSTRACION.

Saldo del cargo.....	\$2,919 39
de la data.....	360
<b>Total</b> .....	<b>\$2,559 39</b>

Tesorería de la Universidad de Occiden-  
te, Santa Ana, 1º de Junio de 1879.

*Elías Cienfuegos.*  
Vº Bº—*Carlos T. Salazar.*

**SECCION JUDICIAL.**

**Depósito de animales.**

DE órden de este juzgado se ha pue-  
sto en seguro depósito un buey bermejo,  
ojos negros, por ser de dueño y  
fiero desconocidos, el cual se ha-  
lla herrado con el fierro del már-  
gen; y se dá este aviso para que el que  
se crea dueño de él, que ocurra á este  
juzgado á deducir su derecho dentro del  
límino de ley.

Juzgado de paz de San Luis de Fran-  
co, Julio 16 de 1879.

*Rafael Serrano.*

AVISO que hoy he mandado  
depositar una yegua tordilla pe-  
queña, herrada con el fierro del  
márgen.

Alcaldía municipal y jefatura del par-  
tido de la Nueva San Salvador, Julio  
17 de 1879.—*Mariano A. Molina.* 2—1

**AVISOS OFICIALES.**

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Cáceres y  
Vaquero.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Sr. Lic. Don  
Alonso Galindo.

**CORREOS**

SALIDAS DE HOY.

**Chingo** tocando en Nejapa, Quezalte-  
peque, Opico, Coatepeque y Santa  
Ana; lleva correspondencia para Me-  
tapán, Jutiapa, Chiquimula, Cuajini-  
quilapa, Guatemala y Méjico.

**Ahuachapán.** Santa Tecla, Izalco y  
Sonsonate: lleva correspondencia para  
Acajutla.

**La-Libertad,** todos los días.  
**Santa Tecla** por el tren de las 11  
a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

**De La-Union.**  
**La-Libertad,** todos los días.

**Estanquillos de aguardiente.**

Remates de Estanquillos y Cantinas para el año  
económico de 1880.

Se rematarán las Señoras en-  
terredas.

De conformidad con el Reglamento del  
ramo y del acuerdo supremo de 3 del  
corriente, que fija una cuota de veinte  
pesos mensuales, pagaderos en libramien-  
tos contra las Aduanas, admitiéndose la  
puja en billetes de la deuda Nacional y  
los anticipos en dinero; se avisa á los  
interesados, que se rematarán en el  
mejor postor los **ESTANQUILLOS**  
y **CANTINAS** de este Departamento  
en los días que se espresaran del mes de  
Agosto próximo.

- Día 12.  
Los números 1º y 2º de esta ciudad.
- Día 13.  
Los números 3º y 4º de esta ciudad.
- Día 14.  
Los de San Sebastian y San Estéban.
- Día 15.  
Los de San Lorenzo y Santo Domingo.
- Día 16.  
Los de Apastepeque y Santa Clara.
- Día 17.  
El de Tecoluca.
- Día 18.  
Los de Istepeque y Tepetitán.
- Día 19.  
Los de Verapaz, Jiboa y Guadalupe.
- Día 20.  
Las cantinas números 1º 2º 3º y 4º de  
esta ciudad.
- Día 21.  
Las de San Sebastian, San Lorenzo,  
San Estéban y Santo Domingo.
- Día 22.  
Las de Apastepeque, Santa Clara,  
Tecoluca é Istepeque.
- Día 23.  
Las de Tepetitán, Verapaz, Guadalupe  
y Jiboa.

Administracion de aguardientes de San  
Vicente, Julio 19 de 1879.

*J. ULLOA.*

Administracion de aguardientes del Paraiso.

El día 12 de Agosto próximo se ábren á  
licitacion, **CANTINAS** y **ESTAN-  
COS** de este Departamento para su  
remate, por el año económico de 1880.

Cada puesto legal se rematará separa-  
damente en esta oficina á las doce de la  
mañana de los días que se espresaran.

Del 13 de Agosto citado, al 13 de Se-  
tiembre venidero, corresponde un día pa-  
ra cada uno de los 37 estanquillos y can-  
tinas, que corresponden á esta oficina, y  
su adjudicacion definitiva, se hará en el  
órden correlativo siguiente:

Puertas números 1, 2, 3 y 4 de esta  
ciudad, Tejutla, Arcatao, Quezaltepeque,  
Reina, Nueva Concepcion, Comalapa,  
Laguna, Carrizal, Ojo de Agua, Vueltas,  
Ceiba, Azacualpa, San Francisco Lempa,  
San Luis del Carmen, San Miguel de  
Mercedes, Potonico, Cancasque, Ranchos,  
Flores, Managuil, Oja de Sal, Nombre  
de Jesus, San Antonio de la Cruz, Guan-  
cora, Santa Rita, Nombre de María, San  
Francisco de Mercedes, San Fernando,  
Palma, San Ignacio, Citalá, Paraiso y  
Agua Caliente.

Los anticipos en dinero son los mis-  
mos que se detallaron el año pasado, con  
la diferencia de no permitirse su alza.  
La remuneracion es indeclinable, siendo  
de 75% en especie, para la venta del  
aguardiente común, y de 100% en  
especie, para la del confectionado.

La cuota de 208 mensuales, en libramien-  
tos contra las Aduanas, afecta á estanquillos  
y cantinas, sobre cuya base indispensable  
para el remate, se admitiran pujas en  
billetes de la deuda Nacional.

Se reciben propuestas de toda clase á  
fin de darles curso á las conformes con  
las voces de la ley, y de elevar á conoci-  
miento de la Direccion general del ramo,  
las conducentes á la opcion de aquellos  
estanquillos, que puedan quedar acéfalos  
por alguna circunstancia.

Para pormenores dirigirse al infras-  
crito, que gustosamente los suministrará.  
Chalatenango, Julio 12 de 1879.

*J. URIARTE.*

Administracion de aguardientes de Coatepeque.

Los **ESTANQUILLOS** y **CAN-  
TINAS** de este distrito seran remata-  
dos en esta Administracion para el año  
económico de 80, debiendo presentarse  
los interesados con sus propuestas y bo-  
letas de fianza cerradas, determinando  
en ellas las cantidades que ofrezcan.

Los remates seran á las 12 del dia,  
como sigue:

- Agosto 11.—Los 5 estanquillos de esta  
ciudad.
- Agosto 12.—Los de Perulapan, Cedro y  
Perulapía.
- Agosto 13.—Los de Analquito y Cande-  
laria.
- Agosto 14.—Los de San Ramon y el  
Rosario.

Las personas que tengan interes en  
ellos pueden ocurrir á hacerles postura  
que se les admitirá una vez que ofrezcan  
de prima veinte pesos mensuales en libra-  
mientos de la Tesorería por los estan-  
quillos y cantinas; bajo esta base se admitiran  
pujas en billetes de crédito público.

Los anticipos seran los siguientes:

- Los 5 números de esta ciudad \$500 c/u.
- El de Perulapan..... \$300
- El de Candelaria y Cedro ... \$200 c/u.
- El de Analquito, Rosario, San  
Ramon y Perulapía ..... \$100 c/u.

Administracion de aguardientes de Co-  
atepeque, Julio 12 de 1879.

*ARCADIO MENA.*

Administración de aguardientes de Sonsonate.

Los remates de los **ESTANQUILLOS** y **CANTINAS** de este distrito se verificarán en el mes de Agosto á las doce del día como sigue:

- El día 10.—Los cinco estancos de Sonsonate.
- El día 12.—Las cinco cantinas de Sonsonate.
- El día 14.—Los cuatro estancos de Nahuzalco y sus cuatro cantinas.
- El día 16.—Los dos estancos de Juayúa y sus dos cantinas, así como el estanco y cantina de Salecoatitan.
- El día 18.—Los estancos y cantinas de Masahuat, Santo Domingo y San Antonio.
- El día 20.—Los estancos y cantinas de Acajutla, Nahulingo y Sonzacate.

Queda al arbitrio de los interesados presentar sus propuestas cuando gusten, no pasando de las diez de la mañana de la víspera del día señalado para el remate del estanquillo ó cantina que soliciten, pues esa hora de la víspera, queda señalada para abrirlas. Los asentistas serán remunerados con un siete por ciento en licor, y los cantineros con un diez: ambos pagaran en dinero el anticipo consabido, y una prima de veinte pesos mensuales en libramientos contra las Aduanas, por mensualidades ó trimestres adelantados, y además, la cantidad que ofrecieren en billetes en el caso de pujas y mejoras.

Administración de aguardientes de Sonsonate, Julio 13 de 1879.

3—2 J. ANTONIO TRIGUEROS.

Desde el 1º al 10 de Agosto próximo entrante, se admiten en esta oficina las propuestas á los **ESTANQUILLOS** y **CANTINAS** de estos distritos para el año económico de 1880, de entera conformidad con el reglamento respectivo. Los pliegos se abrirán el 11 del mes citado á las doce del día y los remates tendran lugar en las fechas que siguen:

- El 12 de Agosto. Los números 12, 22, 32 y 42 de Chinameca, Nuevo Guadalupe y Lolotique.
- El 13. Los de esta ciudad, San Buenaventura, Triunfo y Estanzuela.
- El 14. Los de Mercedes, Tecapa, Tecapan y Santiago de María.

En las mismas fechas y en el mismo orden se rematarán las cantinas.

El que quiera hacer postura que ocurra; teniendo presente que las propuestas, tanto por estancos como por cantinas, deben ser ofreciendo veinte pesos mensuales en libramientos contra las Aduanas, sin perjuicio de los anticipos en dinero establecidos por leyes anteriores á los estancos de aguardiente comun, sobre cuya base se admitiran pujas en billetes de la deuda nacional conforme al acuerdo Supremo fecha 3 de los corrientes.

Administración de aguardientes de Chinameca: Jucupa, Julio 6 de 1879.

3—2 J. MIGUEL SAMAYOA.

Del 1º al 10 de Agosto próximo

se admiten en esta Administración las propuestas para los remates de estancos y cantinas del Departamento para el año económico entrante de 1880, que comienza el 1º de Octubre del año corriente y de conformidad con lo dispuesto en el reglamento vigente del ramo de Aguardiente y acuerdo supremo de 3 del presente mes.

A las doce del día once del mismo mes se verificará la apertura de las propuestas de los estancos; y en los subsiguientes días del doce al veinticinco los remates de ellos.

La apertura de las propuestas de las cantinas tendrá lugar el 31 del mismo mes á las doce del día, y los remates se efectuarán á la misma hora del 1º al 9 de Setiembre próximo con la advertencia de que los remates de los estancos y cantinas de Chalchuapa, Metapan y Coatepeque el nº 1 á las once y el 2 será á las doce y los de Télix, Masahuat y Santiago á las 10, 11 y 12 por órden en el día señalado.

Remate de Estancos.

- Día 12, 1 y 2 de Chalchuapa.
- " 13, 1 y 2 de Metapan.
- " 14, 1 y 2 de Coatepeque.
- " 15, de Télix, Masahuat y Santiago.
- " 16, 1 de esta Ciudad.
- " 17, 2 de " "
- " 18, 3 de " "
- " 19, 4 de " "
- " 20, 5 de " "
- " 21, 6 de " "
- " 22, 7 de " "
- " 23, 8 de " "
- " 24, 9 de " "
- " 25, 10 de " "

Remate de Cantinas.

- Día 1, 1 y 2 Chalchuapa á las 10, 11, 12.
- " 2, 1 y 2 Metapan 1, 2.
- " 3, 1 y 2 Coatepeque 1, 2.
- " 4, 1 y 2 de esta ciudad 1, 2.
- " 5, 3 y 4 de " " 3, 4.
- " 6, 5 y 6 de " " 5, 6.
- " 7, 7 y 8 de " " 7, 8.
- " 8, 9 y 10 de " " 9, 10.
- " 9, Télix, Masahuat y Santiago 7, m. 2.

El que sea interesado que ocurra; no olvidando que los estancos llevan consigo anticipo en dinero, veinte pesos mensuales en libramientos contra las Aduanas marítimas y mejora en billetes de crédito público, bajo la base de 20 pesos mensuales ambas cosas como prima y sin remuneración; y las cantinas 20 pesos mensuales también en libramientos y mejora en billetes bajo la misma base.

Administración de Aguardientes de Santa Ana, Julio 11 de 1879.

3—1 MANUEL E. MORA.

DE conformidad con los artículos 26 y 48 del Reglamento del Ramo, el día 11 de Agosto del año en curso, se procederá en esta Administración á la apertura de las propuestas por los **estancos** de aguardiente comun, y **cantinas** de licores extranjeros y confeccionados en el país para el año económico de 1880; y los remates se verificarán el 12 de dicho mes.

Administración de aguardientes del distrito de La-Union, Julio 11 de 1879.

3—1 Joaquín P. Guzman.

SE AVISA que de conformidad con las leyes vigentes y demás disposiciones supremas, quedan abiertos en pública licitación los **estancos** de aguardiente comun de los distritos de Gotera, Sauce y Osicala desde el día 1º de Agosto próximo, los que se **rematarán** definitivamente del 12 del referido mes en adelante de la manera siguiente, á saber: Agosto 12.—Los estancos números 1º y 2º de Gotera.

Idem. 13.—Los estancos números 1 y 2 de Jecoro.

Idem. 14.—El de Guatajiagua y de Yamabal.

Idem. 15.—El estanquillo de Sensembra y el de Chilanga.

Idem. 16.—El estanquillo de Lolotique y el de Yoloaiquin.

Idem. 17.—El estanquillo de Osicala y el de Gualococtle.

Idem. 18.—El estanquillo de San Simon y el de San Isidro.

Idem. 19.—El estanquillo del Rosario y el de Torola.

Idem. 20.—El estanquillo de San Fernando y el de Perquin.

Idem. 21.—El estanquillo de Arambala y el de Jocoaitique.

Idem. 22.—El estanquillo de Meanguera y el de Cacaopera.

Idem. 23.—El estanquillo de Santa Rosa y el de Pasaquina.

Idem. 24.—El estanquillo de Anamoros y el del Sauce.

Idem. 25.—El estanquillo de Lislique y el de Poloros.

Idem. 26.—El estanquillo de Esparta y el de Saco.

Por tanto: todas las personas que tengan interes en los referidos estancos que se presenten en debido tiempo, que se les admitiran las propuestas que hagan siendo legales. Advertiendo, que no se tendran como postores á todas aquellas personas que esten pendientes con esta Administración, sea con dinero efectivo ó billetes de la deuda nacional.

Administración de aguardientes de Gotera, Julio 1º de 1879.

3—1 RAFAEL PADILLA DURAN.

SE AVISA que de conformidad con las leyes vigentes y demás disposiciones supremas, quedan abiertas en pública licitación las **cantinas** de licores fuertes de los distritos Gotera, Sauce y Osicala desde el día 1º de Agosto próximo, las que se **rematarán** definitivamente el 12 del referido mes en adelante de la manera siguiente, á saber:

Agosto 12.—Las cantinas números 1º y 2º de Gotera.

Idem. 13.—Las cantinas números 1º y 2º de Jecoro.

Idem. 14.—La cantina de Guatajiagua y la de Yamabal.

Idem. 15.—La cantina de Sensembra y la de Chilanga.

Idem. 16.—La cantina de Lolotique y la de Yoloaiquin.

Idem. 17.—La cantina de Osicala y la de Gualococtle.

Idem. 18.—La cantina de San Simon y la de San Isidro.

Idem. 19.—La cantina del Rosario y la de Torola.

Idem. 20.—La cantina de San Fernando y la de Perquin.

Idem. 21.—La cantina de Arambala y la de Jocoaitique.

Idem. 22.—La cantina de Meanguera y la de Cacaopera.

Idem. 23.—La cantina de Santa Rosa y la de Pasaquina.

Idem. 24.—La cantina de Anamoros y la del Sauce.

Idem. 25.—La cantina de Lislique y la de Poloros.

Idem. 26.—La cantina de Esparta y la de Saco.

Por tanto: todas las personas que tengan interes en los referidos estancos que se presenten en debido tiempo, que se les admitiran las propuestas que hagan siendo legales. Advertiendo, que no se tendran como postores á todas aquellas personas que esten pendientes con esta Administración, sea con dinero efectivo ó billetes de la deuda nacional.

Administración de aguardientes de Gotera, Julio 1º de 1879.

3—1 RAFAEL PADILLA DURAN.

Idem 20.—La cantina de San Fernando y la de Perquin.

Idem 21.—La cantina de Arambala y la de Jocoaitique.

Idem 22.—La cantina de Meanguera y la de Cacaopera.

Idem 23.—La cantina de Santa Rosa y la de Pasaquina.

Idem 24.—La cantina de Anamoros y la del Sauce.

Idem 25.—La cantina de Lisique y la de Poloros.

Idem 26.—La cantina de Esparta y la de Saco.

Por tanto: todas las personas que tengan interes en las referidas cantinas que se presenten en debido tiempo que se les admitiran las propuestas que hagan siendo legales. Advertiendo, que no se tendran como postores á aquellas personas que esten pendientes con esta Administracion, sea con dinero efectivo ó billetes de la Cauda nacional.

Administracion de aguardientes de Gotera, Julio 1º de 1879.

3—1 RAFAEL PADILLA DERAN.

**Venta de tierras.**

A este juzgado se ha hecho postura por un lote de quince caballerías, ó las que resulten, en los terrenos llamados "Trincheras y Amayo", que fueron parte de los ejidos de Cauco, por el precio de su volú que es el de trescientos pesos caballería, segun el acuerdo Supremo de 28 de Mayo de 1878. En consecuencia, por auto fecha de hoy, se ha señalado el 22 de los corrientes para el remate: quien quisiere hacer paja y mejora, que ocurra á este mismo juzgado que se le admitirá.

Juzgado general de Hacienda: San Salvador, Julio 16 de 1879.

3—2 ANASTASIO INGLÉS, Escribano.

**COMUNICADO.**

410

**El Gran Específico Alimenticio.**—Ademas de sus importantes propiedades curativas, el Aceite de Hígado de Bacalao es la mas nutritiva de todas las preparaciones medicinales. El refuerzo á los sólidos y sostenido á la carne á pesar de la accion debilitadora de la enfermedad. Hace engordar á los flacos, y muchas veces se toma con este solo objeto. Pero todo depende de la pureza, y riqueza de este artículo y por esta motivo el Aceite de Hígado de Bacalao Puro de Larman y Kemp, garantizado por químicos, y médicos, y por la alta reputacion de la casa, merece y recibe la preferencia de la parte prudente del público. Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mejor y mas fácil de tomar el Aceite.

**ANUNCIOS.**

**MONTBALEGRE & C<sup>o</sup>**

Agentes comisionistas,  
**San Francisco—**  
—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

**PELUQUERIA DE PARIS**

RÉNÉ BLONDEAU.

Calle de Candelaria—San Salvador.

FRENTE A LA RELOJERIA CROMMEYER.

Acaba de llegar el molde del

**Ultimo Peinado; Chiffonnette**

LE HAREMOS A PRECIOS EQUITATIVOS.

Se encontrará siempre un surtido de obras de pelo de buen gusto como **Trenzadas, Peinados, ramitos de rizos, Pelucas para Santos.**

El salon para peinar las Señoras enteramente separado de la BARBERIA.

Entrada para las Señoras por el zaguán.

**BARBERIA DE PRIMERA CLASE.**

**ARANCEL**

Afeitarse.....	2	Reales.
Cortar el Pelo.....	2	"
Cortar la Barba.....	2	"
Lavar la Cabeza.....	2	"
Para peinar una Señora en su casa.....	2	Pesos.
En el establecimiento.....	1	"
Ab. m.—3 de Mayo.		

**¡¡ INTERESANTE !!**

**Alambre de acero espigado y galvanizado para**

**QUEBRACOS**

**—SE VENDE—**

En Sonsonate.....	donde	GONZALEZ y MONTIS.
En Santa Ana.....	..	GUILLERMO MURPEY
La Union.....	..	VICENTE y Ca.
San Miguel.....	..	JUAN SCHONENBERG.
En San Salvador.....	..	STORM y BALETTE.

**—PRECIO—**

**\$ 16** por cada 100 yardas de Cerec ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. E10.

**"La América."**

CRÓNICA HISPANO-AMERICANA. Política, Administración, Ciencias, Literatura, Artes, Agricultura, Comercio, Industria, &, &.

Periódico quincenal de 8 pliegos grandes que se publica en Madrid.

Redactor Eduardo Asquerino.

Un personal selecto de Colaboradores españoles y americanos.

Precio en Centro-América 128 al año.

Agente general Don Calixto Oviedo en la Administración general de Correos.

Ab. San Salvador, Mayo 6, 1879

**COÑAC FINO,**

**VINOS ESPAÑOLES,**

LEGÍTIMO JEREZ,

DEPARTO.

**PAJARETE y TINTO,**

para mesa, en cajas de 12 botellas y burricas de 30 galones.

Azadones, Palas Acoradas, Hoja de Lata,

HIERRO para BALCONES,

Baldes estañados,

MACHETES CORVOS,

Cántaros de hierro

con pimienta y clavo y otros artículos se

ENCUENTRAN de VENTA

á precios bajos en casa de los que suscriben.

45v ANGULO & SALAZAR.

**AVISO.**

Suplicamos á las personas que deseen suscribirse en el presente año de 79, á la

ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

Y LA

**MODA ELEGANTE ILUSTRADA,**

se sirvan ocurrir á casa de los que suscriben.

—Precios de suscripcion.—

A la "Moda Elegante" por un año \$16

— — — por medio id. \$9

A la "Ilustracion Española" por un año \$16

— — — por medio id. \$9

Suscribiéndose á ambos:— por un año \$30

El pago de las suscripciones deberá ser adelantado, de lo contrario no haremos atencion alguna.

Los Agentes,

SALVADOR SALAZAR Y CA.

ADICION:

Los suscritores de los departamentos que no tengan facilidad de enviar dinero, pueden mandar su equivalente en estampillas de correos, por ser mas expedito.

San Salvador, 28 Enero, 1879. Ab.

EN EL PORTALITO DE SANTA LUCIA

**Hay Cacao Fresco**

de Guayaquil por mayor y menor,

**Café, Fósforos de agua,**

**PASAS,**

un surtido completo de especiería,

**LOZA.**

**Fideos, Tallarines**


y otros muchos artículos de pulpería.

**Rosario E. de Paredes.**

Ab. p/6 m.

Mayo 16, 1879.

**Aviso.**

La que suscribe alquila su  CASA situada frente á la que habita el General Don Agaton Solórzano.

4—4 Elena D. de Sotelo.

# GANGA.

Teniendo que ausentarme de este pais vendiendo por la cantidad de

**2,500 pesos**

al contado una finca de zacatales nombrada EL SAUCE, compuesta de mil tareas de terreno regable de diez brazas cuadradas y una casa de habitacion, sita en ejidos del pueblo de Sonzacate, en este Departamento.

Sonsonate, Julio 15 de 1879.

S—2 EUGENIO SAVÉ.

## Un bien legítimo

A LA HUMANIDAD DOLIENTE.

En el conocido establecimiento del que suscribe que está frente al Parque se acaban de recibir superiores SANGUIJUELAS alemanas. Con motivo de la escasez aprovechen los Señores Farmacéuticos de surtirse de tan precioso artículo.

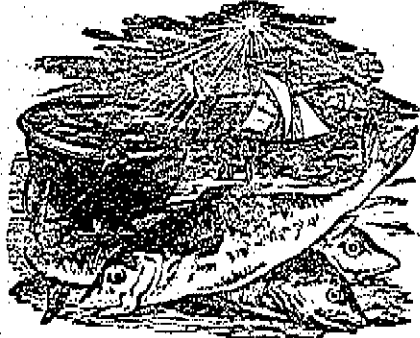
San Salvador, Julio 16 de 1879.

S—2 E. ROSALES.

### ACEITE PURO

DE

### Higado de Bacalao



Preparado por Lanman y Kemp.

Único e infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de

*La Garganta,*

*El Pecho y*

*Los Pulmones.*

Usado con perseverancia en union del

**PECTORAL DE ANACAUITA**

ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

**Consuncion y Tisis.**

Se venta en todas las principales Boticas.

MANUEL E. MELÉNDEZ, Agente.

## VENDO

en San Jacinto de esta Ciudad,

### UNA FINCA

como de treinta manzanas con café fructificando y almúego: tiene tambien algo de cacao, un arrozal, mûña, platano, árboles frutales, agua abundante y dos ranchos de habitacion.

FEDERICO VELARDE.

San Salvador, Julio 12 de 1879.

10—6

## IMPRENTA NACIONAL

A todas las personas á quienes se presente el recibo de sus cuentas con este establecimiento, la Direccion suplica el

### abono inmediato

por la necesidad que tiene de efectivo para cubrir cada Sábado los gastos semanales.

32v.

## Instruccion Comercial.

### FEDERICO ALVARADO,

PROFESOR DE INGLES DE LA UNIVERSIDAD Y DEL COLEGIO DEL DOCTOR REYES,

Abre en su domicilio un curso privado de Ingles, de Teneduría de libros y Cálculo mercantil, sistema norteamericano, para los jóvenes dedicados al comercio.

De 6 á 7 p. m.—Ingles...—diariamente

„ 7-8 „ { Teneduría } alternadas.  
{ y Cálculo }

El menor número de cursantes será el de 8 para abrir el curso, y se admiten hasta 12. Abono mensual \$5, por las tres materias las dos horas—Por solo Ingles una hora \$1. Pago adelantado.

Aplicacion y puntual asistencia son las dos condiciones que pide el Profesor para el buen éxito de su enseñanza.

San Salvador, Mayo 6 de 1879. 35v

## Gallardo y Orozco,

tienen el gusto de ofrecer al público en esta Ciudad y Santa Tecla un extenso y variado surtido de mercaderías Inglesas y Francesas, distinguiéndose por su buena calidad y módicos precios las Mantas—Jéneros blancos—Zarzas—Muselinas—Cambray Victoria—EMPERATRIZ fino y entre fino—Driles de algodón y de cáñamo—Coleta de lino—Un surtido completo de pañuelos—Jénero para mantecas—Crea de lino doble ancho—Satin de algodón de colores enteros y muy aparentes para vestidos de Señoras—Brillantinas—Hilo nácar y de otros colores—Hilo de máquina—Listones de raso—Seda floja—Puntas bordadas en clarín y pirujo—

### PAÑOLONES BORDADOS

—Cintas y trenillas de algodón y de lana—Sombreros—Casimires &c.

—Tambien hemos recibido últimamente:—

Vinos muy finos—Cántaros de hierro—Balde—Palas—Tijeras de podar—Estañón—Soldadura—Azadones—Clavos—Machetes corvos—Un bonito surtido de Azafates charolados—Y otros muchos artículos.

San Salvador, Mayo 17 de 1879.

Ab. m. Mayo 19.

### DIARIO OFICIAL

Se publican todos los días excepto los Lunes.

#### PRECIOS DE SUSCRICION.

El trimestre.....\$ 1-4 reales.  
— semestre.....\$ 2-6 „  
— año.....\$ 5  
Número suelto, sencillo.....MEDIO REAL  
Idem doble.....UN REAL

#### ANUNCIOS.

Un línea 3 centavos—Repetición, dos etc.—Si el anuncio excede de veinticinco líneas y da salida diez, se hará una rebaja y su precio será convencional.

29 PAGO ANTICIPADO.

### ACABAN DE LLEGAR

## Sanguijuelas superiores

á 4 reales cada una

BOTICA DEL PARQUE.

1v

Otto von Nibecker.

### “Antioquia Literaria.”

Coleccion de las mejores producciones de los escritores antioqueños, desde 1810 hasta el presente, publicadas é inéditas, en prosa y en verso, con reseñas biográficas, por JUAN JOSÉ MOLINA.

La obra se publicará por cuadernos mensuales de 48 á 64 páginas en 4.º mayor, durante nueve ó diez meses.

Precio de la suscripción por toda la obra tres pesos que se pagarán así: \$ 1-50 al inscribirse en la lista de suscritores, 1-50 al recibir el quinto cuaderno.

Se reciben suscripciones en Medellín en la casa de Juan José Molina, en la Agencia de Viana y Moreno y en la imprenta de Gutierrez Hermanos. Fuera de Medellín en las Agencia del *Boletín Industrial*.

Los Redactores de periódico ó dueños de imprenta que publiquen este aviso siete veces, tendrán derecho á un ejemplar de la obra.

(La Imprenta Nacional del Salvador.)

7—2

## G. & B. Haas

ACABAN DE RECIBIR:

Gro y tafetan negro, calidad superior.

Cortes de casimir para pantalones, última novedad.

Sombreros altos para caballeros.

Y UN GRAN SURTIDO MUY VARIADO

de otros artículos.

Vinos: Moscatel, Oporto, Málaga, Pajarete, Jerez surtido y Chambertin de muy buena clase.

Vermuth Nolly—Prat legítimo.

Cognac de J. & F. Martel en botellas y en pachas.

Pasas y ciruelas, azafran superior.

Papel de lino, del venado y florete.

Todo á precios módicos.

Ab. p 1 m.—alt. Jl. 1º

**ASOMBROSA NOVEDAD**

**CONFITERIA Y RESTAURANT**

EN LA HERMOSA

**CASA DE YATTA**

ESQUINA

**FRENTE AL PALACIO Y PARQUE.**

Prop.—**Teodoro Kreitz.**

Acaba de abrirse en esta Capital un establecimiento nuevo en su género, donde el público encontrará un variadísimo y rico surtido de preciosidades en confituras extranjeras y confeccionadas en el país, en vinos, cremas, licores, conservas alimenticias, &c, &c.

El surtido es de novedad. Figuras, flores, cajitas, todo de fantasía y de capricho. Es preciso visitar el establecimiento para formarse idea de sus primores.

Se atenderán toda clase de encargos y pedidos. Se sirven comidas, cenas y banquetes privados y en familia.

**SE ADMITEN ABONOS**

**PARA ALIMENTACION PERSONAL**

Se satisfacen encargos de dulces finísimos y de toda clase para regalos de bodas, cumpleaños, &c.

Japón ha habido un establecimiento como este en el país.

Venid, y el público saldrá agrado.

**NADA HAY DE FABULOSO**

A PESAR DE QUE TODO ES

**MAGNIFICO Y MARAVILLOSO.**

De doce á catorce mil árboles

**CAFE EN ALMAGIGO**

DESDE TRES Á SEIS CRUCES,

Ofrezco vender á la persona ó personas que los necesitan; siendo de cuenta del comprador el arranque en la finca que tengo como á un cuarto de legua al occidente de esta Capital, cerca del cafetal de los Señores Dorantes y Ojeda camino del Volcan.—Para precio ó otro informe me hallaran en mi casa á toda hora del día.

San Salvador, Julio 2 de 1879.

**Félix Blanco,**

Fabricante de tabaco en el barrio del Calvario

S—S alt.

**LIBRERIA**

DEL

**BAZAR del PROGRESO.**

**Anselmo Cousin.**

Portal Arieta.—Frente del Parque.

**Surtido completo de Libros de Religión—Ciencias y Artes—Medicina—Derecho—Escuelas y Novelas. Libros en blanco, Papel de toda clase, Papel de soña, Música para piano, &c. Todo á precios muy moderados.**  
Ab. p. 3 m. alt.—Jun. 9.

**Francisco A. Funes,**

**ESCRIBANO PÚBLICO,**

Ofrece sus servicios profesionales á las personas que se dignen honrarle con su confianza.

Se encarga de asuntos judiciales particularmente.

Habita su casa, calle de Concepcion frente al Cuartel de Artillería.

San Salvador, Julio 7 de 1879.

S—6 alt.

**AVISO.**



La que suscribo propone en venta el sitio para portal que poseo en Santa Tecla.

10—10 alt.

**Felipa de Escobar.**

**UN VALIOSO**

**Descubrimiento Médico**



**JARABE DE VIDA DE REUTER**

LA ESPERANZA BERLINGAND.

Esta medicina fué descubierta por la anciana ESPERANZA BERLINGAND que durante más de 60 años no se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Compuésese absolutamente de **Plantas, Yerbas y Raíces**, y es agradabilísimo tanto al paladar como al olfato, pues es estimulante y aromática. Es un purgante seguro que limpia el estómago y los intestinos sin causar náusea ni dolor. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin resaca los intestinos como acontece con los demás purgantes. Púedese administrar á los niños y á los débiles con toda confianza; garantizándose que en toda ocasion dará por resultado la curacion completa de toda indigestion ó estreñimiento. Es además un poderoso estimulante y **VIGORADOR DEL HIGADO**. Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente asombrosos, pues son más inmediatos y completos que los de cualquier otro Depurativo conocido, teniendo además la ventaja de que despues de remover y arrancar el veneno de la Escrófula, de las Ulcernas malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arrastra fuera del sistema por la excrecion. Ningun otro depurativo hace esto—con todos ellos el paciente tiene que tomar píldoras ó otro purgante desagradable cualquiera, pues de lo contrario el veneno se queda en el sistema y vuelve á la sangre. El **JARABE de VIDA de REUTER** es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dosis para alcanzar el efecto purgante.

**Alivia Dolor de Barry**

Puramente vegetal; para uso interno ó externo; cura en un minuto. **Fructos: Fructos!**

LOS AGENTES:

**Mugentobier Halmayer & Co**  
San Miguel.

**LA INFRASCITA,**

única propietaria del "Hotel Santaneco," propone en venta dicho establecimiento, provisto abundantemente de todos los muebles y útiles destinados al efecto.

La persona que guste entrar en negocio, háblese en esta ciudad con **15—15 GERTRUDIS VAQUERO.**  
Santa Ana, Junio 20 de 1879.

**POTREROS.**

**LOS ESTENSOS Y HERMOSOS DE PIJAJA**

EN LAS INMEDIACIONES DE NEJAPA, quedan desde esta fecha á disposicion del público para pastar ganado vacuno á precios moderados.

Para mas informes, ocurrir en Nejapa á la casa de los potreros en donde el pasajero hallará toda clase de servicios.



Señal de potrero.

3—3 c/2 d.

**E. Cellier y Co**

**COMPANIA DEL MUELLE DE LA-LIBERTAD.**

Esta Direccion pagará treinta y nueve pesos por el coupon correspondiente al trimestre cumplido en 30 de Junio anterior.

San Salvador, Julio 12 de 1879.

S—6

El Director:

**M. Frigueras.**

**Con el último vapor**

**NOS LLEGARON:**

- Sombreros de Señora,**
- Gautes de cabritilla y**
- Corbatas para ambos sexos,**
- Fichues de la mas nueva moda,**
- FLORES**
- para las Señoras Capitanas,**
- Paraguas y Sombrillas,**
- Cortes de vestidos,**
- Casimires y Paños.**

**TODO A PRECIOS BARATÍSIMOS.**

Ab. **Dorner & Cromeyer.**

A LOS QUE INTERESEN COMPRAR.



Al Sur de San Jacinto está situada y en bastante aumento la FINQUITA NUEVA del que suscribe, la que **vende barata.**

Para pormenores debe buscársele en la misma línea, lugar de su residencia.

San Salvador, Julio 3 de 1879.

10—8 alt. **Manuel Melendez.**

## FERRO-CARRIL.

Desde el 25 del presente los precios de pasaje seran los siguientes:

De San Salvador á Santa Tecla y vice-versa:

En viajes de la mañana y tarde... 3 rls.  
En viajes del medio dia... 4 rls.

De San Salvador á La Ceiba y vice-versa y

De Santa Tecla á La Ceiba y vice-versa:

En todos los viajes... 2 rls.

### ¡ABONOS!

Un billete para una persona, válido para todos los viajes desde el primero hasta el último del mes... 10 ps.

Durante los dias 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de Agosto saldrán los Wagonés de SANTA TECLA á las 3 en lugar de las 4 y 35 minutos de la tarde.

San Salvador, 8 de Julio de 1879.

10—6 alt. **J. L. Bueron.**

PIANO de SALON

Y DE

CONCIERTO.



De las mas acreditadas fábricas de Alemania y en muy buen estado propongo en venta por un módico precio uno que no descontentará al interesado por sus buenas voces y por resistir á las variaciones de todo clima.

San Salvador, 7 de Junio de 1879.

8—6 alt. **Rosendo Hernandez,**  
Afinador y componedor de pianos.

## OFRECEMOS

A PRECIOS SUMAMENTE BARATOS,

MÁQUINAS de coser,

CARRUAJITOS para niños,

BOTINES de toda clase,

CAMISAS blancas y de color,

VINOS y CERVEZA de todas clases,

ACEITE FINO de comer,

LÁMPARAS de MESA y de PARED.

Y estan para llegar

máquinas silenciosas y

VELOCÍPEDOS.

Ab. **Dorner & Cromeyer.**

PHARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.

EN ESTE

UN

ESTABLECIMIENTO



SURTIDO COMPLETO

DE

hay siempre

medicinas frescas



El Dr. Arístides Arango,

CIRUJANO DENTISTA

Graduado en la Universidad de Filadelfia.

Tiene el honor de ofrecer los servicios de su profesion al público, y en particular á sus amigos.

Cura en poco tiempo toda clase de absesos, escorbuto, neuralgia, **pericostitis**, ó cualesquier otra afeccion de la boca: coloca dentaduras artificiales adoptándolas sin que el contacto del cuerpo extraño moleste; *planchas tan delgadas hasta la transparencia*

PLANCHAS DE ORO CORNELINA.

Combinacion de oro y Celulloid.

Cauchó; cualesquier caso que se presente en dentaduras artificiales no duda pueda desempeñarlo.

Por medio de una aplicacion local extrae sin causar dolor.

A las personas que tengan necesidad de sus servicios, les suplica se pongan de acuerdo para las horas en que deben ser atendidas, á fin de que no sufran molestia esperando. No dispondrá de ninguna hora que se le haya citado sin previo aviso de parte del cliente.

A los pobres de solemnidad se les opera gratis á cualesquiera hora.

OFICINA.—Calle de Acelhunte, casa de D. Domingo Guillen, departamento independiente á la izquierda del zaguán.

Las Señoras pueden anticipadamente mandar avisos.

Permanecerá poco tiempo en esta Capital. 11v

UNA FINCA PEQUEÑA



libre de ningun gravámen público ni particular, compuesta de diez y seis manzanas y media de terreno fértil y bajo cuyo cielo se goza de una temperatura fresca y saludable, con agua en el interior suficiente aun para el abundante vecindario que la rodea y algo inmediata á esta Capital,

**SE VENDE:**

quien quisiere comprarla y guste conocerla se servirá ocurrir al despacho de la Imprenta Nacional, en donde se daran los informes correspondientes.

San Salvador, Julio 17 de 1879.

ESTABLECIDO EN 1801.

## TRICOFERO De Barry.



PARA EL CABELLO,

Restituye infaliblemente el pelo á las cabezas calvas con tal que las raíces no esten enteramente muertas, lo que rara vez acontece.

Toma infaliblemente en suave, brillante y largo el cabello débil, ralo y decedente.

Extirpa infaliblemente la caspa y blanquea amarilla y limpia la piel del cráneo. Como artículo de regalo cada hoy en el mundo que pueda competir con él, Favorecido mas de 60 años por la nobleza de Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Purifica y suaviza el cutis, embellece el semblante extirpa toda imperfeccion y hace pasar á cualquiera dama de 40 como de 20. Pruebese.

LOS AGENTES:

**Hugentobler Halmayer & Co.**  
San Miguel.

## BAZAR DEL PROGRESO.

ANSELMO COUSIN.

Portal Arrieta.—Frente del Parque.

GRAN SURTIDO de MERCADERÍAS Francesas y extranjeras, Vinos y licores de todas clases, Candelas, Aceite, Loza, Cristalería, &c.

PRECIOS MUY MODERADOS.

Ab. p. 3 m. alt.—Jun. 9.

## UNA VALIOSA OFERTA.

A los aficionados á la Agricultura y crianza de ganados, Vendo mi hacienda **EL SOCORRO,**

de capacidad de mas de quince caballerías de tierra, propias para ambos objetos: en su mayor parte planizas, abundantes en maderas, pastos y aguas potables de invierno y verano. Dicha hacienda está anexa á San Alejo; para saber su valor ocurra el interesado á la ciudad referida y hable con su dueño—

1v **MARTIN ZALDIVAR.**

IMPRENTA NACIONAL — Calle de Candelaria.

# DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central

TOMO 7.

San Salvador, Domingo 20 de Julio de 1879.

NUM. 170.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

#### Autógrafos.

#### RUTHERFORD B. HAYES,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
A Su Excelencia Don Rafael Zaldivar, Presidente  
de la República del Salvador.

Grande y Buen Amigo:

Habiéndonos parecido conveniente aceptar la renuncia presentada por el Señor George Williamson, últimamente Ministro Residente de los Estados Unidos en los Estados de la América Central, he elegido al Señor Cornelius A. Logan, uno de nuestros distinguidos ciudadanos, acreditándolo cerca del Gobierno del Salvador en calidad de Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

Está bien informado de los intereses recíprocos de ambos países y de nuestro sincero deseo de cultivar y estrechar la amistad y buena inteligencia existentes.

Por su fidelidad, probidad y buen comportamiento tengo entera confianza en que será grato á V. E. su solicitud por cultivar y ensanchar los vínculos que se refieren al interes y prosperidad de ambas naciones.

Por tanto, ruego á V. E. se sirva acogerle favorablemente dando entero crédito á cuanto diga de parte de los Estados Unidos y en especial cuando asegure á V. E. la amistad y buenos deseos por la prosperidad de la República del Salvador.

Ruego á Dios tenga por siempre á U. E. en su Santa guarda.

Escrita en la ciudad de Washington, el diez de Abril del año del Señor de mil ochocientos setenta y nueve.

Vuestro Buen Amigo.

R. B. HAYES.

Por el Presidente:  
W. M. EVARTS,  
Secretario de Estado.

#### CONTESTACION.

#### RAFAEL ZALDIVAR,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL SALVADOR,  
A S. E. Rutherford B. Hayes, Presidente de los  
Estados Unidos de América.

Distinguido Ciudadano y Buen Amigo:

He tenido el honor de recibir la carta autógrafa que V. E. se ha servido dirigirme con fecha 10 de Abril del corriente año, contraída á participarme que por

renuncia de Don George Williamson, últimamente Ministro Residente de los Estados Unidos en la América Central, ha tenido á bien acreditar con el mismo carácter cerca de mi Gobierno al Señor Don Cornelius A. Logan, uno de los distinguidos ciudadanos de esa Gran República, con el objeto de cultivar y estrechar la amistad y buena inteligencia existente entre ambos países.

Agradeciendo como debo esta nueva prueba de los amistosos sentimientos de V. E., me es grato anunciarlo que el Sr. Logan ha sido desde luego reconocido en su carácter diplomático, congratulándome con V. E. por la acertada elección de ese honorable personaje que será debidamente atendido, ya por ser el Representante de una Nación amiga, ya por las consideraciones personales á que es acreedor.

Deseando vivamente la felicidad de V. E. y la prosperidad del Gran Pueblo Norte-Americano, tengo á mucha honra suscribirme de V. E.

Muy leal y buen amigo.

RAFAEL ZALDIVAR.

El Ministro de Relaciones  
Exteriores;  
C. ULLOA.

Escrita en el Palacio Nacional de San Salvador, á 18 de Julio de 1879.

Palacio Nacional:

San Salvador, Julio 14 de 1879.

El Gobierno: con presencia de las letras autógrafas expedidas en Washington el día 10 de Abril del corriente año que acreditan al Señor Don Cornelius A. Logan, como Ministro Residente de los Estados Unidos de América cerca del Gobierno del Salvador, en reemplazo de Don George Williamson, con el objeto de cultivar y ensanchar la amistad y buena inteligencia que existe entre aquella y esta República.

#### ACUERDA:

1º.—Se reconoce al Señor Don Cornelius A. Logan en su carácter de Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

2º.—Las autoridades de la República guardaran y haran guardar al Señor Logan los honores, inmunidades y demas consideraciones á que es acreedor por su alto carácter.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Relaciones  
Exteriores;  
ULLOA.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Julio 17 de 1879.

Deseando el Supremo Gobierno facilitar á los cursantes de las Universidades de la República el pago de sus matrículas, ha tenido á bien disponer: que los alumnos que residan fuera de los centros universitarios, puedan verificarlos en las Secretarías de las Juntas departamentales de Instrucción pública, quienes debersu extender el correspondiente boleto al interesado, y pasar mensualmente á la Secretaría de la Universidad respectiva una nómina de las inscripciones que hagan, remitiendo los fondos que hayan recaudado.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de I. P. y Beneficencia;  
GALLEGOS.

### RELACION

DE LOS TRABAJOS

de la Suprema Corte de Justicia,

Cámaras de 1ª y de 2ª instancia de la Sección Central, correspondientes al mes de Mayo próximo.

#### CORTE PLENA.

**Mayo 1º.**—Concurrieron los mismos señores Magistrados que en los días anteriores, retirándose el Señor Castellanos por enfermedad de la corte.

De la convocatoria solicitada por Eustaquio Vasquez, se nombró juez ejecutor al Doctor Reyes.

Se devolvió al juez de 1ª instancia de Jutiapa el exhorto que remitió al juez 1º de 1ª instancia de Santa Ana en la criminal contra Francisco Vasquez por tentativa de asesinato en Vicente de Jesus Vasquez.

Se dirigieron al Ministerio de Relaciones Exteriores dos suplicatorios dirigidos, primero por el juez 1º de 1ª instancia de este Departamento al de la Antigua Guatemala, para la captura y extradición de Matías Huezco; y el segundo por el juez 1º de 1ª instancia de Santa Ana al de Jutiapa en la criminal contra Domingo Najarro y Rosario Sandoval por ser poseedores de mala fé de tres bestias.

Se mandó remitir al juez de Hobasco una nota original á que se refiere el suplicatorio dirigido al Tribunal, dejando testimonio íntegro.

Se dió traslado para la siguiente audiencia al Lic. Cáceres del desistimiento que hace Dionisia Navarro.

2º.—Asistieron todos los señores Magistrados con excepcion de los señores Ruiz y Castellanos por enfermos.



Se mandó pedir al juez respectivo el proceso instruido contra Ramon Galdamez para emitir el informe constitucional sobre la conmutacion que ha solicitado.

Se mandó al juzgado general de Hacienda un suplicatorio que ya diligenciado devuelve el juez de 1ª instancia de Quezaltenango y que fué librado para una citacion á Don Baltazar Estupinian.

Se mandó dar cuenta al Supremo Gobierno de los depósitos de la judicatura hechos por los jueces de 1ª instancia de Ahuachapan, Tejutla y 1ª de esta Capital.

Igualmente se mandó dar aviso al Supremo Gobierno de haber comenzado el ejercicio de su cargo el nuevo juez de 1ª instancia de Atiquizaya Don Mariano Castillo, y de haber entrado á ejercer la magistratura el suplente Don Rafael Meza en lugar del propietario Don Dionisio Arauz que se halla enfermo.

3.—Asistieron los mismos señores Magistrados que el día de ayer.

Se decretaron las exhibiciones de Guillermo Martel y de Eduardo Arévalo.

Se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Justicia en que transcribe otro del Gobierno de Honduras relativo á la extradicion del reo Máximo Canales.

Se nombró conjuer al Lic. Don Máximo Brizuela en el juicio que siguen Don Jaime Ávila y Don Santiago Barreiro.

5.—Asistieron todos los señores Magistrados con excepcion del Señor Castellanos por enfermo.

Se acordó comisionar al juez de 1ª instancia propietario de Sensuntepéque para que reciba el juramento de ley al suplente Don Jesus Velasco.

Se concedió licencia por dos meses á los Magistrados señores Romero y Arauz.

En las diligencias remitidas por el juez 2º de paz suplente de Atiquizaya sobre la eleccion de juez propietario que reca-

DIÓ en Don Zenon Salazar, se declaró que

este no está obligado á servir aquella jurisdiccion por haber aceptado de Chuapa para que también salió efecto.

Se concedió licencia por dos meses al juez de 1ª instancia de Atiquizaya.

Se mandó instruir el correspondiente informativo sobre la denuncia presentada por Eusebio Surlano contra el juez 1º de paz de la Nueva San Salvador.

Igualmente se mandó instruir informativo sobre la denuncia del Lic. Don Luis Salgado contra el juez 2º de 1ª instancia de esta Capital.

Se mandaron poner en conocimiento del Supremo Gobierno los nombramientos de Secretarios hechos en Don Celso Albanés y en Don Prudencio Rivera por los jueces de 1ª instancia de Atiquizaya y de la Nueva San Salvador.

Habiendo pasado el Supremo Gobierno á consulta de la Corte un proyecto de acuerdo sobre los que niegan las firmas de documentos que se les presentan, se acordó hacer presente los errores e inexactitudes que contiene dicho proyecto, y que además solo el Cuerpo Legislativo podría emitirle por establecer una reforma de la legislación vigente, facultad que la Constitución atribuye solo á aquel alto Cuerpo.

Se mandó transcribir al Supremo Gobierno el oficio del juez de 1ª instancia de la Nueva San Salvador en que dá cuenta de que el Administrador de Rentas de aquel distrito rehusa pagarle sus correspondientes sueldos.

(Continuará.)

### Telegrama de Acajutla.

Julio 18 de 1879, recibido á las 5 y 50 p. m.

El vapor "Honduras" procedente de Panamá fondeó á las 3 y 45 p. m. y trae 285 bultos mercaderías; pasajeros Carlos Silva, Sra. é hija, Manuel Lopez, Carmen Aguilar de Pantareñas, Don Mariano Campo y Sra. Zarpará esta noche.

Sagct.

## NO OFICIAL.

### Condecoracion alemana.

El Señor Presidente de la República ha recibido últimamente el documento autógrafo que sirve de diploma de la mas alta clase de la Orden de la Corona Real con que S. M. el Emperador de Alemania tuvo á bien condecorarlo.

Con tal motivo, se han cruzado de nuevo comunicaciones muy expresivas entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Encargado de negocios del Imperio Señor Werner von Bergen, por cuyo medio se dirigió aquel importante autógrafo.

Para el Salvador es en realidad un honor muy singular el haber recibido en la persona de su primer Magistrado una distincion tan señalada:—distincion como solamente habla muy altas los merecimientos respecto de un ciudadano. Desde el Ciudadano Presidente, el que también está demostrando el aprecio y simpatías que nuestra República ha sabido captarse.

Por nuestra parte, siempre hemos sentido profundo respeto y consideracion hácia la pensadora Alemania, que tanto ha contribuido á estender los dominios de la filosofía y de las ciencias.

Fijamos nuestra atencion en Alemania y nos causa verdadero entusiasmo su organizacion escolar, aduanera y militar.

Admiramos su grandeza y su poder sobre todo, desde que ha logrado constituir firmemente su unidad germánica bajo la forma del Imperio político, levantándose al rango de las primeras potencias de Europa.

Ademas, como hemos tenido la dicha de ver llegar espontáneamente á nuestro territorio una inmigracion alemana, que nada deja que desear por la honradez y laboriosidad de sus miembros, por su espíritu emprende-

dor y progresista, y por la notable cualidad de amoldarse muy pronto á nuestras costumbres, contribuyendo desde luego á su mejora con el espíritu público y la iniciativa que les caracteriza, nos complace sobremanera el ver hoy en la condecoracion del Emperador Guillermo correspondidos hasta cierto punto el afecto casi nacional con que aqui son mirados los súbditos del Imperio alemán, y un motivo más que obliga nuestra consideracion y dispone el sentimiento de los salvadoreños á nuevas y mas estrechas relaciones.

Con frecuencia oimos propalar en ciertos órganos de la prensa extranjera, como una voz de alerta, que la Alemania busca un rincon de que adueñarse en el litoral de la América latina.

Nosotros, correspondiendo al afecto de la Alemania por el Salvador, podríamos decir que ese rincon ya lo tiene aquí; no por derecho de conquista, que jamas aceptaríamos, sino por el atractivo del afecto y de las simpatías que nos inspira,—obra de su poder moral, que es el fruto legítimo de su avanzada civilizacion.

## DEPARTAMENTOS.

### San Salvador.

#### INFORME.

Gobierno político del Departamento de San Salvador, Julio 17 de 1879.  
Señor Ministro de Gobernacion del Supremo Gobierno:

En cumplimiento de la disposicion su-  
prema de 12 del mes en curso en que se me previene informar al Supremo Gobierno de las providencias dictadas y de todo lo ejecutado por la Comisión de este Departamento para coleccionar objetos á la Exposicion Nacional del año entrante, tengo el honor de manifestar á U. lo siguiente:

El día 19 de Junio próximo pasado se instaló en esta oficina la Comisión departamental que tengo el honor de presidir, habiendo celebrado ese mismo día el acta que acompañé á ese Ministerio para conocimiento del Supremo Gobierno, publicada en el número 145 del "Diario Oficial."

Los cinco artículos que dicha acta contiene, han sido cumplimentados en un todo, habiéndose hecho á los alcaldes y secretarios municipales la excitacion de que habla el artículo primero para los efectos que él mismo expresa; y el resultado de esta excitativa se obtuvo el día 4 de este mes, de cuyas listas se anotó lo conveniente para la Exposicion, y se les previno estuviesen preparados para su debido tiempo.

Se ha invitado asimismo á los artistas, artesanos y agricultores del Departamen-

to por medio de la circular de que tengo el honor de acompañar á U. un tanto; y se ha mandado publicar bandos sobre el mismo asunto en todas las poblaciones, con lectura del Reglamento, á fin de que todo el que quiera concurre con objetos á propósito para la Exposición Nacional; quedando así cumplimentado el artículo 2º del acta expresada.

La circular de que he hecho mención, viene á llenar los fines del artículo 3º de la misma acta, pudiendo asegurar á U. que casi no hay un profesor, artista ó artesano y agricultor conocido que á esta fecha no haya sido invitado por medio de la nota consabida.

La Comisión sigue con toda la energía posible, haciendo invitaciones por medio de ella, y á esta fecha se han obtenido ya contestaciones muy satisfactorias de personas de importancia.

El referido día 4 del corriente la Comisión celebró su segunda sesión, en cumplimiento del artículo 4º de aquella acta; y en esta junta se acordó: hacer mas extensiva esta invitación antes mencionada, para lo cual se ha levantado una lista de todas las personas á quienes la Comisión se dirige; asimismo se ha comisionado al que suscribe para prevenir á los Alcaldes de Tonacatepeque, Guazapa, Patzún y Panchimalco, que no concurrieron el señalado día cuatro con las listas de que se ha hablado, que lo verifiquen sin falta alguna el día 17 del actual.

La mayor parte de los objetos que han ofrecido los Alcaldes Municipales, y se han mandado preparar para la Exposición Nacional, son productos de agricultura y artefactos de los mas valiosos que tenemos; sin dejar de figurar en la lista de anotaciones que lleva la Comisión, algo de artes liberales, Mineralogía y plantas medicinales, alimenticias y aromáticas.

Esto es lo que se ha hecho hasta hoy; pero no creo demas manifestar al Señor Ministro que cada uno de los miembros de la Comisión que presido, manifiestan el mas vivo interes de que nuestra Exposición Nacional tenga los mejores resultados; tanto porque ella vendrá á dar honra y utilidad al país, como porque así quedaran satisfechas las justas aspiraciones del actual Gobernante Supremo que de una manera tan evidente hace esfuerzos por el bien general de la Nación.

Soy del Señor Ministro con muestras de respeto y verdadera consideración su atento servidor.

ANGEL M<sup>te</sup> PAREDEZ.

## VARIEDADES.

### ESTUDIO

SOBRE LA MARCHA DE LOS DIENTES DE LOS NIÑOS DESDE 7 Á 10 AÑOS.

En la raza humana es en la que con mas frecuencia se experimentan las irregularidades de los dientes; es la que carece de mas necesidad y esquisita atención, pues ninguna otra parte del sistema físico del hombre está sujeta á desarreglos accidentales como los órganos de la masticación.

Las irregularidades de importancia no

se notan en los dientes temporales, por la falta de obstáculos en su marcha; pero cuando los permanentes principian á aparecer, no removiéndolos oportunamente los que estorben para dejar franco el vacío al desarrollo de los estables, acontece con frecuencia que, desviándose del arco natural, se robustecen fuera ó dentro de la línea y arco maxilar resultando la imperfección al primer adorno con que la naturaleza nos ha favorecido.

Dolorosos y prolongados son algunos casos de regulacion, y muchos sumamente difíciles, en los cuales tiene el Dentista que hacer uso de gran paciencia para triunfar satisfactoriamente.

Algunos padres, bien por temor de causarle dolor al niño, por exceso de condescendencia, ó porque no notan en tiempo la aparición de las piezas permanentes, muestran indiferencia á lo mas importante, no solo para el bien parecer futuro, sino hasta para la salud: mi opinion es; que por ninguna clase de causa debe ningun padre permitir que sus niños dejen de ser reconocidos por algun hábil Dentista desde el mismo momento que aparezca el primer diente; que si el profesor á que se dirigen es de conciencia, de seguro no operará sino cuando esté indicado y con toda prudencia.

Ninguna pieza temporal se debe renovar demasiado temprano; (á menos de alguna enfermedad) y en particular los incisivos, pues aunque aparentemente no se nota daño despues de algunos años, sin otra causa que la falta de la eueña que ayuda á sostener las piezas, se descarnan hasta el cuello de los dientes quedando solamente cimentados en el alveolo detenidos por el nervio y médula alveolar; se puede evitar el tener que hacer extracciones extemporáneas teniendo cuidado con la boca de los niños aun desde su mas tierna infancia: pues ademas de ser un aseo natural y necesario, es una gran parte de su educacion, obteniendo las grandes ventajas que ademas de desarrollarse las piezas con solidez y hermosura, y por lo regular participar de igual destino las piezas que las reemplazan: el aseo de la boca jamas repugna á los que la observan. A los niños se les ordena lavar se la cara y manos despues que comen porque se las ensucian; pero ¿por qué no se les educa tambien en asearse la boca, los dientes y órganos de que acaban de hacer uso para poder existir?

Al expresarme del modo que lo hago no es mi ánimo suponerme que guiso; no, lejos de esa idea; es una humilde observacion que despues de puesta en práctica estoy seguro del resultado satisfactorio.

No hay boca grande que adornada con buenos dientes y aseados deje de aparecer agraciada; ni pequeña que deje de repugnar si al expresar la satisfacción, la alegría, se dilata esponiendo dientes que repugnan verlos.

Dicen que el espejo del alma son los ojos.

Y la boca, ese órgano por medio del cual expresamos nuestros pensamientos ¿espejo de qué será?

A. A.

(Continuará.)

Tomamos de la "Gaceta Internacional" de Bruselas el siguiente artículo:—

## CUBA.

Se habia presentado á saludar al gobernador general la redaccion del periódico *El Ciudadano*, escrito por hombres de color. Segun la *Voz de Cuba*, el general Blanco dijo en su contestacion que "su política era de mucha base, de concordia, de union, y que por todos los medios hallábase dispuesto á concluir la obra de la paz." Agregó: "En mí, señores, tendrá la raza de color de la isla de Cuba un padre cariñoso que velará por sus intereses y aspiraciones, interpretando de esto modo los deseos del Gobierno de S. M. La raza de color ha nacido en su mayoría bajo el cielo de Cuba, y España la considera y la estima. Pero para que se regenero es necesario que se instruya. Dentro de las leyes que España acaba de conceder á Cuba mucho puede progresar la raza de color. Sea ella un firme apoyo del órden público, no salga jamás de la legalidad, ame á España, que yo os prometo que con tal conducta su raza se hará todavía mas digna de su estimacion y de mi cariño, y en tiempo no lejano alcanzará abolir una herencia que ha legado el pasado, cuya responsabilidad no es de los gobiernos presentes."

Perfectamente dicho: lo que falta es que se cumpla á los negros lo que se les tiene prometido y lo que por derecho merecen. El color es un accidente; los hombres son iguales ante la justicia porque la justicia es Dios administrando el bien y para Dios no hay excepcion de personas. Cuando los negros han llegado nada menos que á fundar y escribir un periódico, mucho han adelantado. España puede estudiar esa cuestion social en los Estados Unidos de donde los antiguos esclavos pretenden emigrar porque las procripciones contra ellos son mas fuertes que las leyes. Leyes! telas de araña que aprisionan á los débiles insectos pero que arrollan y despedazan las golondrinas. El éxodo africano del Sur de la Unión encierra notables enseñanzas.

## La Vida del Hombre.

Los siguientes importantes datos estadísticos muestran que entre la cuna y el sepulcro, muy corto es el camino. Sábese que el número de los habitantes del globo sube á unos mil y cuatrocientos millones, de los cuales sobre 300 millones pertenecen á la raza caucásica, 552 á la mongolia, 205 á la etiópica, 1 millón á la americana y 176 millones á la malaia. Estas diferentes razas hablan 3,642 lenguas y profesan mil religiones diversas. Mueren el año mas de 33 millones, ó lo que es igual 90,000 diarios, 3,750 por hora, 60 por minuto y 1 por segundo; por consiguiente cada pulsacion decreta la muerte de algun ser humano.— Los nacimientos muestran un exceso sobre las muertes. El término medio de la vida del hombre es 33 años. La cuarta parte de la humanidad muere á los 7 años de edad, la mitad no llega á los 17. De cada 100,000 solo 1 vive hasta los cien de edad; de cada 5,000 solo uno á

los noventa; de cada 1,000 solo uno alcanza los 70. Los casados viven mas que los solteros, los altos mas que los bajos de cuerpo. De mil, los sesenta y cinco se casan, siendo Junio y Diciembre los meses en que ocurren mas casamientos. Los niños nacidos en la primavera son mas fuertes que los que nacen en otras estaciones del año. Las muertes y los nacimientos frecuentemente ocurren de noche. Tiene mucho que ver con la duracion de la vida la profesion ó oficio que sigue el hombre. Así, se puede afirmar que de cada 1,000 clérigos 42 llegan á los 70 años de edad, de los agricultores 40, de los comerciantes y mecánicos 33, de los maquinistas, abogados y profesores 27, de los médicos 24, etc.

**Maiz.**

En casi todas las partes del globo donde la mano de la civilizacion ha rasgado la costra de la tierra para sembrar, se presta decidida atencion al presente al cultivo de ese grano. Especialmente cierto es todo en los Estados Unidos de América donde el valor de su cosecha excede al de todos los otros granos combinados, y donde 2,000,000 de labradores se ocupan en el cultivo del maiz en casi cincuenta millones de acres de tierra. El año pasado las exportaciones fueron el 39.76 por ciento en cantidad de todos los diferentes granos, y en valores el 23.86 por ciento. Respecto á la vasta importancia que la exportacion del maiz ha asumida en el país durante los últimos 40 años, nos enseña la estadística que en el quinquenio que terminó en 1835, por término medio aquella por año se elevó á 700,000 fanegas, en el quinquenio de 1845 á 679,000; en el de 1855 á 4,870,000; en el de 1865 á 10,000,000; en el de 1875 á 29,230,000; al paso que la exportacion de 1876 se elevó á un total de 49,492,572 fanegas; mostrando conclusivamente que su consumo aumenta con rapidéz en Europa.

(Tomado del "Directorio Comercial.")

**SECCION JUDICIAL.**

**Depósito de animales.**

DE órden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito un buey bermejo, ojos negros, por ser de dueño y fierro desconocidos, el cual se halla herrado con el fierro del margen; y se dá este aviso para que el que se crea dueño de él, que ocurra á este juzgado á deducir su derecho dentro del término de ley.

Juzgado de paz de San Luis de Francia, Julio 16 de 1879.

2—2

Rafael Serrano.

**AVISO** que hoy he mandado depositar una yegua tordilla pequeña, herrada con el fierro del margen.

Alcaldía municipal y jefatura del partido de la Nueva San Salvador, Julio 17 de 1879.—Mariano A. Molina. 2—2

POR disposicion de este juzgado y previos los trámites de ley se ha depositado el día de hoy una vaca hoesca parida de un tercio, encontrada en esta jurisdiccion de dueño y fierros desconocidos, de los cuales uno es de esta figura.....

El que se crea con derecho al espresado animal que se presente con los comprobantes legales, que le será entregada por esta autoridad.

Juzgado 2º de paz de San Alejo, Julio diez de mil ochocientos setenta y nueve.

2—1

Braulio Guardado.

**AVISO** que hoy he mandado depositar un buey bermejo descolorido herrado con el fierro del margen de incógnita propiedad.

Alcaldía municipal de la Nueva San Salvador, Julio 18 de 1879.—Mariano A. Molina. 2—1

**AVISOS OFICIALES.**

**SAN SALVADOR**

Botica de Turno—la del Lic. Bértis.

**NUEVA SAN SALVADOR**

Botica de Turno—la del Señor Don Eduardo Zelaya.

**CORREOS**

**SALIDAS DE HOY.**

Para Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

La-Libertad.

**ENTRADAS.**

De La-Libertad.

De Ahuachapán por Santa Ana.

De Jalpatagwan por Sousonate: trae la correspondencia de Guatemala.

De Usulután.

**SALEN EL DIA DE MAÑANA.**

Para Chingo con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapan, Cuzjiquilapa, Chiquimula y Méjico

La-Libertad.

Santa Tecla, y Zaragoza.

La-Union, tocando en Cojutepeque.

San Vicente, Jucuapa, Chismeca.

San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cabañas y Gotera: tambien para Honduras.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

**ENTRADAS.**

De Chalatenango.

De La-Union.

De La-Libertad.

**Venta de tierras.**

A este juzgado se ha hecho postura por un lote de quince caballerías, ó las que resulten, en los terrenos llamados "Trincheras y Amayo", que fueron parte de los ejidos de Caluco, por el precio de su volúo que es el de trescientos pesos caballería, segun el acuerdo Supremo de 28 de Mayo de 1878. En consecuencia, por auto fecha de hoy, se ha señalado el 22 de los corrientes para el

remate: quien quisiere hacer puja y mejora, que ocurra á este mismo juzgado que se le admitirá.

Juzgado general de Hacienda: San Salvador, Julio 16 de 1879.

3—3

ANASTASIO INGLÉS,  
Escribano.

**Estanquillos de aguardiente.**

Administracion de aguardientes de Santa Ana.

Del 1º al 10 de Agosto próximo se admiten en esta

Administracion las propuestas para los remates de estanquillos y cantinas del Departamento para el año económico entrante de 1880, que comienza el 1º de Octubre del año corriente y de conformidad con lo dispuesto en el reglamento vigente del ramo de Aguardiente y acuerdo supremo de 3 del presente mes.

A las doce del día once del mismo mes se verificará la apertura de las propuestas de los estancos; y en los subsiguientes días del doce al veinticinco los remates de ellos.

La apertura de las propuestas de las cantinas tendrá lugar el 31 del mismo mes á las doce del día, y los remates se efectuaran á la misma hora del 1º al 9 de Setiembre próximo con la advertencia de que los remates de los estancos y cantinas de Chalchuapa, Metapan y Coatepeque el nº 1 á las once y el 2 será á las doce y los de Téxis, Masahuat y Santiago á las 10, 11 y 12 por órden en el día señalado.

**Remate de Estancos.**

Día 12,	1 y 2 de	Chalchuapa.
" 13,	1 y 2 de	Metapan.
" 14,	1 y 2 de	Coatepeque.
" 15,		de Téxis, Masahuat y Santiago.
" 16,	1	de esta Ciudad.
" 17,	2	de " "
" 18,	3	de " "
" 19,	4	de " "
" 20,	5	de " "
" 21,	6	de " "
" 22,	7	de " "
" 23,	8	de " "
" 24,	9	de " "
" 25,	10	de " "

**Remate de Cantinas.**

Día 1,	1 y 2	Chalchuapa á las 10,	11,	12.
" 2,	1 y 2	Metapan	1,	2.
" 3,	1 y 2	Coatepeque	1,	2.
" 4,	1 y 2	de esta ciudad	1,	2.
" 5,	3 y 4	de " "	3,	4.
" 6,	5 y 6	de " "	5,	6.
" 7,	7 y 8	de " "	7,	8.
" 8,	9 y 10	de " "	9,	10.
" 9,		Téxis, Masaguat y Santiago	7, m.	2.

El que sea interesado que ocurra; no olvidando que los estanquillos llevan consigo anticipo en dinero, veinte pesos mensuales en libramientos contra las Aduanas marítimas y mejora en billetes de crédito público, bajo la base de 20 pesos mensuales ambas cosas como prima y sin remuneracion; y las cantinas 20 pesos mensuales tambien en libramientos y mejora en billetes bajo la misma base.

Administracion de Aguardientes de Santa Ana, Julio 11 de 1879.

2—2

MANUEL E. MORA.

Administración de aguardientes de **Sonsonate.**

Los **remates** de los **ESTANQUILLOS** y **CANTINAS** de este distrito se verificarán en el mes de Agosto á las doce del día como sigue:

El día 10.—Los cinco estancos de Sonsonate.

El día 12.—Las cinco cantinas de Sonsonate.

El día 14.—Los cuatro estancos de Nahuizalco y sus cuatro cantinas.

El día 16.—Los dos estancos de Juayán y sus dos cantinas, así como el estanco y cantina de Salcoátitan.

El día 18.—Los estancos y cantinas de Masahuat, Santo Domingo y San Antonio.

El día 20.—Los estancos y cantinas de Acajutla, Nahuizalco y Sonzacate.

Queda al arbitrio de los interesados presentar sus propuestas cuando gusten, no pasando de las diez de la mañana de la víspera del día señalado para el remate del estanquillo ó cantina que soliciten, pues esa hora de la víspera, queda señalada para abrirlas. Los asentistas serán remunerados con un siete por ciento en licor, y los cantineros con un diez: ambos pagaran en dinero el anticipo coasabido, y una prima de veinte pesos mensuales en libramientos contra las Aduanas, por mensualidades ó trimestres adelantados, y además, la cantidad que ofrecieren en billetes en el caso de pujas y mejoras.

Administración de aguardientes de Sonsonate, Julio 13 de 1879.

3-3 J. ANTONIO TRIGUEROS.

Administración de aguardientes de **Chiuameca**

Desde el 1º al 10 de Agosto próximo entrante, se admiten en esta oficina las propuestas á los **ESTANQUILLOS** y **CANTINAS** de estos distritos para el año económico de 1880, de entera conformidad con el reglamento respectivo. Los pliegos se abrirán el 11 del mes citado á las doce del día y los **remates** tendrán lugar en las fechas que siguen:

El 12 de Agosto.

Los números 1º, 2º, 3º y 4º de Chiuameca, Nuevo Guadalupe y Lolotique.

El 13.

Los de esta ciudad, San Buenaventura, Triunfo y Estanzuela.

El 14.

Los de Mercedes, Tecapa, Tecapan y Santiago de María.

En las mismas fechas y en el mismo orden se rematarán las cantinas.

El que quiera hacer postura que ocurra, teniendo presente que las propuestas, tanto por estancos como por cantinas, deben ser ofreciendo veinte pesos mensuales en libramientos contra las Aduanas, sin perjuicio de los anticipos en dinero establecidos por leyes anteriores á los estanquillos de aguardiente comun, sobre cuya base se admitiran pujas en billetes de la deuda nacional conforme al acuerdo Supremo fecha 3 de los corrientes.

Administración de aguardientes de Chiuameca: Jucupá, Julio 6 de 1879.

3-3 J. MIGUEL SAMAYOA.

Administración de aguardientes de **Gotera.**

SE AVISA que de conformidad con las leyes vigentes y demás disposiciones supremas, quedan abiertos en pública licitación los **estanquillos** de aguardiente comun de los distritos de Gotera, Sauce y Osicala desde el día 1º de Agosto próximo, los que se **rematarán** definitivamente del 12 del referido mes en adelante de la manera siguiente, á saber: Agosto 12.—Los estanquillos números 1º y 2º de Gotera.

Idem. 13.—Los estanquillos números 1 y 2 de Jocoro.

Idem. 14.—El de Guatajiagua y el de Yamabal.

Idem. 15.—El estanquillo de Sensembra y el de Chilanga.

Idem. 16.—El estanquillo de Lolotiquillo y el de Yoloaiquin.

Idem. 17.—El estanquillo de Osicala y el de Gualococté.

Idem. 18.—El estanquillo de San Simon y el de San Isidro.

Idem. 19.—El estanquillo del Rosario y el de Torola.

Idem. 20.—El estanquillo de San Fernando y el de Perquin.

Idem. 21.—El estanquillo de Arambala y el de Jocoaitique.

Idem. 22.—El estanquillo de Meanguera y el de Cacaopera.

Idem 23.—El estanquillo de Santa Rosa y el de Pasaquina.

Idem 24.—El estanquillo de Anamoros y el del Sauce.

Idem 25.—El estanquillo de Lislique y el de Poloros.

Idem 26.—El estanquillo de Esparta y el de Saco.

Por tanto: todas las personas que tengan interes en los referidos estanquillos que se presenten en debido tiempo, que se les admitiran las propuestas que hagan siendo legales. Advirtiendole, que no se tendran como postores á todas aquellas personas que esten pendientes con esta Administración, sea con dinero efectivo ó billetes de la deuda nacional.

Administración de aguardientes de Gotera, Julio 1º de 1879.

3-2 RAFAEL PADILLA DURAN.

SE AVISA que de conformidad con las leyes vigentes y demás disposiciones supremas, quedan abiertas en pública licitación las **cantinas** de licores fuertes de los distritos Gotera, Sauce y Osicala desde el día 1º de Agosto próximo, las que se **rematarán** definitivamente el 12 del referido mes en adelante de la manera siguiente, á saber: Agosto 12.—Las cantinas números 1º y 2º de Gotera.

Idem 13.—Las cantinas números 1º y 2º de Jocoro.

Idem 14.—La cantina de Guatajiagua y la de Yamabal.

Idem 15.—La cantina de Sensembra y la de Chilanga.

Idem 16.—La cantina de Lolotiquillo y la de Yoloaiquin.

Idem 17.—La cantina de Osicala y la de Gualococté.

Idem 18.—La cantina de San Simon y la de San Isidro.

Por tanto: todas las personas que tengan interes en los referidos estanquillos que se presenten en debido tiempo, que se les admitiran las propuestas que hagan siendo legales. Advirtiendole, que no se tendran como postores á todas aquellas personas que esten pendientes con esta Administración, sea con dinero efectivo ó billetes de la deuda nacional.

Administración de aguardientes de Gotera, Julio 1º de 1879.

3-2 RAFAEL PADILLA DURAN.

Idem 19.—La cantina del Rosario y la de Torola.

Idem 20.—La cantina de San Fernando y la de Perquin.

Idem 21.—La cantina de Arambala y la de Jocoaitique.

Idem 22.—La cantina de Meanguera y la de Cacaopera.

Idem 23.—La cantina de Santa Rosa y la de Pasaquina.

Idem 24.—La cantina de Anamoros y la del Sauce.

Idem 25.—La cantina de Lislique y la de Poloros.

Idem 26.—La cantina de Esparta y la de Saco.

Por tanto: todas las personas que tengan interes en las referidas cantinas que se presenten en debido tiempo que se les admitiran las propuestas que hagan siendo legales. Advirtiendole, que no se tendran como postores á aquellas personas que esten pendientes con esta Administración, sea con dinero efectivo ó billetes de la deuda nacional.

Administración de aguardientes de Gotera, Julio 1º de 1879.

3-2 RAFAEL PADILLA DURAN.

Remates de Estanquillos y Cantinas para el año económico de 1880.

De conformidad con el Reglamento del ramo y del acuerdo supremo de 3 del corriente, que fija una cuota de veinte pesos mensuales, pagaderos en libramientos contra las Aduanas, admitiéndose la puja en billetes de la deuda Nacional y los anticipos en dinero; se avisa á los interesados, que se **rematarán** en el mejor postor los **ESTANQUILLOS** y **CANTINAS** de este Departamento en los días que se espresaran del mes de Agosto próximo.

Día 12.

Los números 1º y 2º de esta ciudad.

Día 13.

Los números 3º y 4º de esta ciudad.

Día 14.

Los de San Sebastian y San Estéban.

Día 15.

Los de San Lorenzo y Santo Domingo.

Día 16.

Los de Apastepeque y Santa Clara.

Día 17.

El de Tecoluca.

Día 18.

Los de Istopeque y Tepetitán.

Día 19.

Los de Verapaz, Jiboa y Guadalupe.

Día 20.

Las cantinas números 1º 2º 3º y 4º de esta ciudad.

Día 21.

Las de San Sebastian, San Lorenzo, San Estéban y Santo Domingo.

Día 22.

Las de Apastepeque, Santa Clara, Tecoluca é Istopeque.

Día 23.

Las de Tepetitán, Verapaz, Guadalupe y Jiboa.

Administración de aguardientes de San Vicente, Julio 10 de 1879.

6-5 J. ULLOA.

Administración de aguardientes de **La-Union.**

DE conformidad con los artículos 26 y 45 del Reglamento del Ramo, el día 11 de Agosto del año en curso, se procederá en esta Administración á la apertura de las propuestas por los **estanquillos** de aguardiente comun, y **cantinas** de licores extranjeros y confeccionados en el país para el año económico de 1880; y los remates se verificarán el 12 de dicho mes.

Administración de aguardientes del distrito de La-Union, Julio 11 de 1879.  
3—2 *Joaquin P. Guzman.*

SE PREVIENE á todos los vecinos de esta Capital que tengan materiales de construcción ó cualesquiera otros objetos que estorben el libre tránsito en las calles públicas, que dentro del perentorio é improrogable término de cinco días, á contar desde esta fecha, los manden quitar, bajo apercibimiento de cinco á diez pesos de multa (artículo 1,179 R. P.) sin perjuicio de mandar limpiar por su cuenta.

Alcaldía municipal y Jefatura del Distrito: San Salvador, Julio 18 de 1879.

ARTURO BUSTAMANTE.

TODA PERSONA que por mas de tres dias ocupe una parte de la calle pública con escombros ó materiales de construcción, sin previa autorización de esta Alcaldía, queda incurso en la multa de cinco pesos, sin perjuicio de quitar el estorbo ó limpiar el lugar ocupado, segun el caso (artículo 1,190, inciso 2º R. P.)

Alcaldía municipal y Jefatura del Distrito: San Salvador, Julio 15 de 1879.

ARTURO BUSTAMANTE.

COMUNICADO.

521

**Sobrelleva la Popularidad.**—Si jamas un artículo de lujo ha poseido en sí elementos que lo hayan hecho para siempre popular, como el AGUA FLORIDA de MURRAY y LANMAN. Su frescura, su pureza, su delicadez, su durabilidad, su salubridad, y sus propiedades desinfectantes en el campo del enfermo hacen que deje muy pocas veces de ser el perfume que la iguala, ninguna que pueda recomplazarla. Quien la haya usado una vez, no puede decidirse adoptar otro perfume. De aquí la asombrosa rapidez con que su venta aumenta. Es en tal grado superior á todos los demás perfumes de este Hemisferio que puede llamarse el an-segundo sus propios méritos lo sostienen, y despues de treinta años de prueba ante el público, ahora está haciendo progresos mas rápidos que nunca.

A fin de evitar en cuanto sea posible los engaños, los consumidores deberían comprarla solamente en casas de reconocida probidad, pidiendo siempre la legítima AGUA FLORIDA de MURRAY y LANMAN, preparada por sus únicos propietarios LANMAN y KEMP, Nueva York.

ANUNCIOS.

ACABAN DE LLEGAR

**Sanguijuelas superiores**

á 4 reales cada una

BOTICA DEL PARQUE.

2v

*Otto von Niebecker.*

LIBRERIA DEL **BAZAR del PROGRESO.**

Anselmo Cousin.

Portal Arrieta.—Frente del Parque.

**Surtido completo de Libros** de Religion—Ciencias y Artes—Medicina—Derecho—Escuelas y Novelas. **Libros en blanco**, Papel de toda clase, Papel de solfa, Música para piano, &c. **Todo á precios muy moderados.**  
Ab. p. 3 m. alt.—Jun. 9.

COMPANIA DEL MUELLE DE LA-LIBERTAD.

Esta Direccion pagará **treinta y nueve pesos** por el cupon correspondiente al trimestre cumplido en 30 de Junio anterior.

San Salvador, Julio 12 de 1879.

El Director: **M. Trigueros.**

Con el último vapor NOS LLEGARON:

**Sombreros** de Señora, **Gautes** de cabritilla y **Corbatas** para ambos sexos, **Fichues** de la mas nueva moda, **FLORJES** para las Señoras Capitanas, **Paraguas** y **Sombrillas**, **Cortes** de vestidos,

**Casimires** y **Paños**, **TODO A PRECIOS BARATISIMOS.**  
Ab. **Dorner & Cromeyer.**

“Antioquia Literaria.”

Coleccion de las mejores producciones de los escritores antioqueños, desde 1810 hasta el presente, publicadas ó inéditas, en prosa y en verso, con reseñas biográficas, por **JUAN JOSÉ MOLINA.**

La obra se publicará por cuadernos mensuales de 48 á 64 páginas en 4º mayor, durante nueve ó diez meses.

Precio de la suscripción por toda la obra **tres pesos** que se pagarán así: \$ 1-50 al inscribirse en la lista de suscritores, 1-50 al recibir el quinto cuaderno.

Se reciben suscripciones en Medellín en la casa de Juan José Molina, en la Agencia de Viana y Moreno y en la imprenta de Gutierrez Hermanos. Fuera de Medellín en las Agencia del *Boletín Industrial.*

Los Redactores de periódico ó dueños de imprenta que publiquen este aviso siete veces, tendrán derecho á un ejemplar de la obra.

(La Imprenta Nacional del Salvador.)

7—3

**PELUQUERIA DE PARIS**

*RÉNÉ BLONDEAU.*

Calle de Candelaria—San Salvador.

FRENTE A LA RELOJERIA CROMEYER.

Acaba de llegar el molde del

**Ultimo Peinado Chiffonnette**

LE HAREMOS A PRECIOS EQUITATIVOS. Se encontrará siempre un surtido de obras de pelo de buen gusto como **Trenzas, Peinados, ramitos de rizos, Pelucas para Santos.**

El salon para peinar las Señoras enteramente separado de la BARBERIA. Entrada para las Señoras por el zaguán.

BARBERIA DE PRIMERA CLASE.

ARANCEL

Afeitarse.....	2	Reales.
Cortar el Pelo.....	2	”
Cortar la Barba.....	2	”
Lavar la Cabeza.....	2	”
Para peinar una Señora en su casa.....	2	Pesos.
En el establecimiento.....	1	”

Ab. m.—3 de Mayo.

¡¡ INTERESANTE !!

**Alambre de acero espigado y galvanizado para**

**—SE VENDE—**

En Sonsonate.....	dónde	GONZALEZ y MONTES.
En Santa Ana.....	..	GUILLERMO MURPHY
La-Union.....	..	VICENTE y Ca.
San Miguel.....	..	JUAN SCHONENBERG.
En San Salvador.....	..	STORM y BALETTE.

—PRECIO—

**\$ 16** por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

**JULIO BALETTE,**

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879.

Ab. m. E10.

“La América.”

CRÓNICA HISPANO-AMERICANA. Política, Administración, Ciencias, Literatura, Artes, Agricultura, Comercio, Industria, &c.

Periódico quincenal de 8 pliegos grandes que se publica en Madrid.

Redactor **Eduardo Asquerino.**

Un personal selecto de Colaboradores españoles y americanos.

Precio en Centro-América 12\$ al año.

Agente general Don Calixto Oviado en la Administración general de Correos.

Ab. San Salvador, Mayo 6; 1879.

# GANGA.

Teniendo que ausentarme de este país vendiendo por la cantidad de

**2,500 pesos**

al contado una finca de zacatales nombrada EL SAUCE, compuesta de mil tareas de terreno regable de diez brazadas cuadradas y una casa de habitación, sita en ejidos del pueblo de Souzacate, en este Departamento.

Sousacate, Julio 15 de 1879.

S-3 EUGENIO SAVÉ.

## Un bien legítimo

A LA HUMANIDAD DOLIENTE.

En el conocido establecimiento del que suscribe que está frente al Parque se acaban de recibir superiores SANGUIJUELAS alemanas. Con motivo de la escasez aprovechen los Señores Farmacéuticos de surtirse de tan precioso artículo.

San Salvador, Julio 16 de 1879.

S-3 E. ROSALES.

## COGNAC FINO.

VINOS ESPAÑOLES,

LEGÍTIMO JEREZ,

OPORTO.

PAJARETE y TINTO,

para mesa, en cajas de 12 botellas y barricas de 30 galones.

Azadones, Palas Aceradas, Hoja de Lata,

HIERRO para BALCONES,

Baldes estañados,

MACHETES CORVOS,

Cántaros de hierro

con pimienta y clavo y otros artículos se

ENCUENTRAN de VENTA

á precios bajos en casa de los que suscriben.

40v ANGULO & SALAZAR.

EN EL PORTALITO DE SANTA LUCIA

## Hay Cacao Fresco

de Guayaquil por mayor y menor,

Café, Fósforos de agua,

PASAS,

un surtido completo de especiería,

LOZA.

Fideos, Tallarines

y otros muchos artículos de pulpería.

Rosario E. de Paredes.

Ab. p/6 m. Mayo 16, 1879.

## AVISO.

Suplicamos á las personas que deseen suscribirse en el presente año de 79, á la

ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

Y LA

MODA ELEGANTE ILUSTRADA,

se sirvan ocurrir á casa de los que suscriben.

—Precios de suscripcion.—

A la "Moda Elegante" por un año \$16

— — — por medio id. \$8

A la "Ilustracion Española" por un año \$16

— — — por medio id. \$8

Suscribiéndose á ambos: — por un año \$30

El pago de las suscripciones deberá ser adelantado, de lo contrario no haremos atencion alguna.

Los Agentes,  
SALVADOR SALAZAR y C<sup>a</sup>.

ADICION:

Los suscritores de los departamentos que no tengan facilidad de caviar dinero, pueden mandar su equivalente en estampillas de correos, por ser mas expedito.

San Salvador, 28 Enero, 1879. Ab.

## VENDO

en San Jacinto de esta Ciudad,  
UNA FINCA

como de treinta manzanas con café fructificando y almácigo; tiene tambien algo de cacao, un arrozal, milpa, platanar, árboles frutales, agua abundante y dos ranchos de habitacion.

FEDERICO VELARDE.

San Salvador, Julio 12 de 1879.

10-7

## FRAGANCIA IMPERECEDERA



Celebre

AGUA FLORIDA

de

Murray y Lanman.

El perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

Preparado solamente por sus dueños

LANMAN y KEMP,  
NUEVA YORK.

Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas  
MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

## Gallardo y Orozco,

tienen el gusto de ofrecer al público en esta Ciudad y Santa Tecla un extenso y variado surtido de mercaderías Inglesas y Francesas, distinguiéndose por su buena calidad y módicos precios las Mantas —Jéneros blancos—Zarzas—Muselinas —Cambay Victoria—EMPERATRIZ fino y entre fino—Driles de algodón y de cáñamo—Coleta de lino—Un surtido completo de pañuelos—Jénero para manteles—Crea de lino doble ancho—Satin de algodón de colores enteros y muy aparentes para vestidos de Señoras—Brillantinas —Hilo nácar y de otros colores—Hilo de máquina—Listones de raso—Seda floja—Puntas bordadas en clarín y pirujo—

PAÑOLONES BORDADOS

—Cintas y trencillas de algodón y de lana — Sombreros—Casimires &, &.

—Tambien hemos recibido últimamente: —

Vinos muy finos—Cántaros de hierro—Baldes—Palas—Tijeras de podar—Estañó—Soldadura—Azadones—Clavos—Machetes corvos—Un bonito surtido de Azafates charolados—Y otros muchos artículos.

San Salvador, Mayo 17 de 1879.

Ab. m. Mayo 19.

ASOMBROSA NOVEDAD

CONFITERIA y RESTAURANT

EN LA HERMOSA

CASA DE YALEM

ESQUINA

FRENTE AL PALACIO Y PARQUE.

Prop.—Teodoro Kreitz.

Acaba de abrirse en esta Capital un establecimiento nuevo en su género, donde el público encontrará un variadísimo y rico surtido de preciosidades en confituras extranjeras y confeccionadas en el país, en vinos, cremas, licores, conservas alimenticias, &, &.

El surtido es de novedad. Figuras, flores, cajitas, todo de fantasía y de capricho. Es preciso visitar el establecimiento para formarse idea de sus primores.

Se atenderán toda clase de encargos y pedidos. Se sirven comidas, cenas y banquetes privados y en familia.

SE ADMITEN ABONOS

PARA ALIMENTACION PERSONAL.

Se satisfacen encargos de dulces finísimos y de toda clase para regalos de bodas, cumpleaños, &.

Jamás ha habido un establecimiento como este en el país.

Venid, y el público saldrá agrado.

NADA HAY DE FABULOSO

A PESAR DE QUE TODO ES

4v MAGNIFICO Y MARAVILLOSO.

**FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.**  
EN ESTE ESTABLECIMIENTO hay siempre  
UN SUETIDO COMPLETO DE medicinas frescas



**El Dr. Aristides Arango,**  
CIRUJANO DENTISTA

Graduado en la Universidad de Filadelfia.

Tiene el honor de ofrecer los servicios de su profesion al público, y en particular á sus amigos.

Cura en poco tiempo toda clase de abcesos, escorbuto, neuralgia, **pericostitis**, ó cualesquier otra afeccion de la boca: coloca dentaduras artificiales adoptándolas sin que el contacto del cuerpo extraño moleste; *planchas tan delgadas hasta la transparencia*

### PLANCHAS DE ORO CORNELINA.

Combinacion de oro y Celulloid.

Cauchó: cualesquier caso que se presente en dentaduras artificiales no duda pueda desempeñarlo.

Por medio de una aplicacion local extrae sin causar dolor.

A las personas que tengan necesidad de sus servicios, les suplica se pongan de acuerdo para las horas en que deben ser atendidas, á fin de que no sufran molestia esperando. No dispondrá de ninguna hora que se le haya citado sin previo aviso de parte del cliente.

A los pobres de solemnidad se les opera gratis á cualesquiera hora.

OFICINA.—Calle de Acahuate, casa de D. Domingo Guillen, departamento independiente á la izquierda del zaguán.

Las Señoras pueden anticipadamente mandar avisos.

Permanecerá poco tiempo en esta Capital.

## UNA FINCA PEQUEÑA



libre de ningun gravámen público ni particular, compuesta de diez y seis manzanas y media de terreno fértil y bajo cuyo cielo se goza de una temperatura fresca y saludable, con agua en el interior suficiente aun para el abundante vecindario que la rodea y algo inmediata á esta Capital,

### SE VENDE:

quien quisiere comprarla y guste: conozerla se servirá ocurrir al despacho de la Imprenta Nacional, en donde se daran los informes correspondientes.

San Salvador, Julio 17 de 1879. 2v

## UNA VALIOSA OFERTA.

A los aficionados á la Agricultura y crianza de ganados, Vendo mi hacienda **EL SOCORRO,**

de capacidad de mas de quince caballerías de tierra, propias para ambos objetos: en su mayor parte planizas, abundantes en maderas, pastos y aguas potables de invierno y verano. Dicha hacienda está anexa á San Alejo; para saber su valor ocurra el interesado á la ciudad referida y hable con su dueño—

2v MARTIN ZALDIVAR.

Señor Don Carlos Pirani,

Profesor de Inglés.

Muy estimado Señor:

Con el mayor placer manifiesto á U. que debido á su celo y gran habilidad como Profesor de la lengua inglesa, han aprendido mis hijos á leer, escribir, traducir y hablar bastante bien el inglés.—Jamás creí posible enseñarlo perfectamente fuera de los países donde se habla; pero me he convencido que puede donde quiera lograrse su adquisicion mediante un método excelente é indisputable sistema de enseñanza como el que U. ha adoptado, fruto de una larga y laboriosa experiencia.

Como testimonio de profundo reconocimiento hacia U. y homenaje de consideracion y aprecio, me complace en firmar el presente en San Salvador, Junio 27 de 1879.

JUAN RAFAEL CARAZO.

Ab. p/1 m.—2v. p/s.—M/D.

### Agradecimiento.

St. Marys College, S. Francisco California, Aug. 28th 1879.

Mr. Charles Pirani:

My dear friend and teacher: I have a great deal of pleasure in writing you this note only to show you that you had a pupil that never forgets a teacher like you.

Mr. Pirani: I give you the thanks for all that you taught me because it has been an aid for me here to learn all that I am learning.

Yours truly,

S—6 J/D. Richard Vilafranca.

## ACADEMIA DE INGLES, ELOCUCION Y ORATORIA

—DE—  
Cárlos Pirani.

Cárlos Pirani, profesor de ingles, avisa á sus discípulos en particular y al público en general, que ha trasladado su Academia á la casa de la Señora Doña Mariana H. de Navarro, calle de Concepcion, en donde tendrá abiertas las clases de ingles diariamente, de 8 á 9 P. M. Las clases privadas en que el profesor concurre á los colegios y las casas de los alumnos, será de las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche.

S—6 M/D.

## OPINION DE LA PRENSA DE COSTA-RICA SOBRE EL MÉTODO DE ENSEÑANZA DEL PROFESOR CARLOS PIRANI.

COLEGIO DE INGLES DE D. CARLOS PIRANI.—Hemos presenciado las lecciones que este hábil profesor dá á sus discípulos, y, aunque incapaces, nos atrevemos á recomendar al público su método y sistema de enseñanza, adecuado y sencillo para los niños que, principiando en el deletreo y lectura van gradualmente poseyendo la pronunciacion que facilita su total aprendizaje. Conocida es hoy en dia la utilidad de este importante idioma, casi general, y su necesidad solo se ha notado cuando por negocio ó por pasco se viaja al exterior; y creemos que, habiendo un profesor que lo enseñe con bastante perfeccion y en corto tiempo, los padres de familia daran á sus hijos este ramo mas de educacion que tantas ventajas proporciona. S—6 c/M. y D.

## MONTEALEGRE & Co

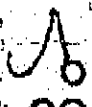
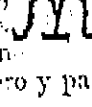
Agentes comisionistas,  
San Francisco—

—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

## A las Autoridades

Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

Les suplico me den aviso en San Luis del Cármen (Departamento de Chalatenango) si apareciesen dos bestias, una mula prieta algo vieja, de carga, con este fierro  y un macho retinto grande nuevo, tambien de carga, con este otro  Ofrezco una buena gratificacion al quo me dé aviso de su paradero y pagar los gastos de conduccion.

San Salvador, Julio 9 de 1879.

Polenciano Figueroa.

G—5 J. y D.

## Instruccion Comercial.

FEDERICO ALVARADO,

PROFESOR DE INGLES DE LA UNIVERSIDAD Y DEL COLEGIO DEL DOCTOR REYES,

Abre en su domicilio un curso privado de Ingles, de Teneduría de libros y Cálculo mercantil, sistema norte-americano, para los jóvenes dedicados al comercio.

De 6 á 7 p. m.—Ingles. . . —diariamente  
" 7 á 8 " { Teneduría } alternadas.  
" " " { y Cálculo. }

El menor número de cursantes será de 8 para abrir el curso, y se admiten hasta 12. Abono mensual \$5, por las tres materias las dos horas—Por solo Ingles una hora \$1. Pago adelantado.

Aplicacion y puntual asistencia son las dos condiciones que pide el Profesor para el buen éxito de su enseñanza.

San Salvador, Mayo 6 de 1879. 36v

IMPRESA NACIONAL — Calle de Candelaria.

# DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, **Martes 22 de Julio de 1879.**

NUM. 171.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Julio 18 de 1879.

En la solicitud presentada por el Sr. Lic. Don Nicanor Rendon Traba sobre que se le permita ejercer libremente en la República su profesion de Abogado, á cuyo efecto exhibe el diploma que le fué otorgado por el Consejo de Instrucción Pública del Estado soberano de Yucatan (República Mexicana); atendiendo el Supremo Gobierno á la autenticidad del indicado documento, y deseando franquizar el libre ejercicio de las profesiones y carreras, sobre todo respecto de los que han seguido sus estudios en las demas naciones de la América latina, donde reina una marcada tendencia á la uniformidad de legislaciones y á la reciprocidad de derechos de los ciudadanos, **ACUERDA:** conceder el pase para que el indicado Señor Lic. Don Nicanor Rendon Traba pueda ejercer en la República la profesion de Abogado y Escribano público, debiendo ocurrir á la Suprema Corte de Justicia por lo relativo al ejercicio de la escribanía, para que se le espida el correspondiente título.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en el departamento de Instrucción Pública;  
**GALLEGOS.**

### MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Julio 18 de 1879.

Informado el Supremo Gobierno de que con motivo de la organizacion de milicias son frecuentes los cursos que por escrito hacen ante los Jueces de paz y Alcaldes municipales todos aquellos que creen tener causas para exonerarse del servicio obligatorio de las armas; y que, por otra parte, algunos inteligentes en la formacion de esos escritos cobran á los interesados cantidades excesivas halagándolos con ilusorias esperanzas de obtener el fin que desean, **ACUERDA:** todo el que solicite exoneracion del servicio militar como soldado miliciano, ocurrirá en la forma verbal al Gobernador respectivo, quien instruirá las diligencias del caso en el papel del sello que corresponde y las elevará con informe al Ministerio de la Guerra, donde se resolverán todas las so-

licitudes de ese género.—Los Gobernadores no devengaran derechos por las secuencias de las informaciones espresadas.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los departamentos de Hacienda, Guerra y Marina;  
**MELLENDEZ.**

Palacio Nacional:  
San Salvador, Julio 19 de 1879.

Habiendo necesidad de un General de Brigada para llevar adelante la organizacion de las milicias en el Departamento de San Vicente, el Supremo Gobierno, atendiendo á los méritos relevantes que concurren en el Señor Coronel Don Inocente Marin, y usando de la facultad que le confiere la fraccion 5ª del artículo 91 de la Constitucion de la República para organizar las milicias nacionales y la que le determina la fraccion 8ª del decreto de 30 de Junio último, emitido por la Asamblea Nacional Constituyente, **ACUERDA:** confírese al espresado Señor Coronel Don Inocente Marin el grado de General de Brigada. En consecuencia, la Secretaría de la Comandancia general le estenderá el despacho correspondiente.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los departamentos de Hacienda y Guerra;  
**MELLENDEZ.**

## RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

Cárteras de 5ª y de 2ª instancia de la Seccion Central, correspondientes al mes de Mayo próximo pasado

CORTE PLENA.

(Continuación.)

**Mayo 7.**—Asistieron todos los señores Magistrados excepto el Señor Castellanos por enfermo.

En la competencia negativa suscitada entre el juez de paz militar y el civil de esta Capital sobre la instruccion del sumario correspondiente por el hurto de varios objetos pertenecientes á Don Valentín Gonzalez, se resolvió que el juez de paz civil es quien debe instruir dicho sumario.

Se mandó dar curso á dos suplicatorios librados por el juez 3º de paz de Santa Ana en la causa criminal que instruye contra Pablo Hernandez.

Se mandó poner en conocimiento del Supremo Gobierno el nombramiento de Secretario hecho por el juez de 1ª ins-

tancia de Sensuntepeque en Don Alejo Rosales.

Se mandó cumplimentar un suplicatorio venido de Honduras para la extradicion de los reos Rosalio Lopez y Matilde Garcia.

Se mandó instruir la averiguacion correspondiente sobre la denuncia hecha por el Lic. Don Basilio Merino contra el juez de 1ª instancia militar de Cojutepeque.

Se mandó trascribir al juez de la causa la orden legislativa comunicada por el Ministro de Justicia en que se conmuta al reo Martin de Paz la pena de cadena perpetua en la de cadena temporal.

Se mandó devolver al juez de 1ª instancia de La-Union para que instruya las diligencias convenientes en un suplicatorio que habia librado para la extradicion del reo Clemente Reyes.

8.—Asistieron todos los señores Magistrados menos el Señor Castellanos por enfermo y el Señor Chavez con licencia.

Se mandó poner en conocimiento del Supremo Gobierno el depósito de la judicatura hecho por el juez 1º de 1ª instancia de Santa Ana con fecha cinco del corriente.

Se mandaron remitir á los jueces respectivos los siguientes suplicatorios que vuelven diligenciados: el librado por el juez general de Hacienda en la causa criminal que instruye contra Salvador Mónico; el librado por el juez de 1ª instancia de Gotera en la criminal contra Lázaro Cisneros; otros dos librados por el juez 2º de paz de Chinameca en la criminal contra Miguel Ibarra; el librado por el juez de 1ª instancia de Sonsonate en la criminal contra Andres Valiente; el librado por el juez 3º de paz de Santa Ana en la criminal contra Domingo Najarro y Rosario Sandoval; el librado por el juez 2º de 1ª instancia de esta Capital en la criminal contra Tomas Taura; el librado por el juez de 1ª instancia de Ilobasco en la criminal contra Santiago Martinez y Víctor Navarro; y el librado por el juez de 1ª instancia de Santa Ana en la causa contra Dolores Alfaro.

12.—Asistieron todos los señores Magistrados excepto el Señor Ruiz con licencia y el Señor Castellanos por enfermo.

Se mandó poner en conocimiento del Supremo Gobierno que el fiscal D. Antonio Ceballos ha vuelto al ejercicio de su cargo.

Se acordó el correspondiente informe sobre la conmutacion que ha solicitado el reo Serapio Estrada.

(Continuará.)



**Telegrama de Guatemala.**

Julio 21 de 1879, recibido á las 8 y 45 a. m.

Al Superintendente:

El vapor "Honderas" zarpará de San José para Acajutla la noche del 22.  
S. M. Nider.

**NO OFICIAL.**

En la visita que últimamente ha practicado el Señor Presidente de la República á las poblaciones de Apopa y Guazapa, han pasado hechos, que, aunque sencillos por su expresión, entrañan sentimientos de respeto y afectuosidad, que significan la adhesión de un pueblo laborioso al digno Magistrado que con celo infatigable y empeño decidido promueve el bien de los pueblos, fomentando su progreso material y difundiendo la instrucción popular para que sus efectos saludables refluyan en positivo provecho del país y en honra de la Nación, de su Gobierno y de los asociados.

En dichas poblaciones fué recibido el Señor Presidente con demostraciones expresivas de regocijo público, habiendo salido á encontrarle las Municipalidades é innumerables vecinos. Atendió las manifestaciones que le dirigieron acerca de las necesidades públicas de mas urgencia, ofreciendo dictar en su oportunidad las providencias convenientes.

Al partir el Señor Presidente de Guazapa para la hacienda San Antonio, salieron á acompañarle las orquestas de esa población y de Apopa; y allí permanecieron obsequiándole con piezas de gusto y armonía hasta su regreso.

No es posible detallar los repetidos obsequios que aquellos honrados vecinos tributaron al Sr. Presidente. Baste decir que reinó unidad completa en esas demostraciones de reconocimiento y afecto al ilustre Ciudadano que constituye el principal apoyo de la patria. En Apopa, la Municipalidad y el vecino D. Antonio Monterrosa; y en Guazapa, el Comandante local D. Rafael Alegría, se esmeraron en cumplimentarle.

Las milicias de Apopa se reunieron para hacer los honores debidos al Jefe del Estado, quien admiró la disciplina y aire marcial de aquellos patriotas.

Rasgos de ese género, si revelan la adhesión que rodea á la Suprema autoridad nacional, más fielmente interpretan que esta, llenando los deberes de su grave ministerio, propende al bienestar de los asociados con sus medidas protectoras; y de aquí, por consiguiente, el prestigio que la sos-

tiene, el respeto que la dignifica, el amor que la engrandece.

El Señor Presidente visitó las escuelas de ambos sexos y tuvo ocasión de presenciar los exámenes habiéndoles dirigido expresiones de estímulo y felicitación.

El estado de adelanto en que se encuentran esas escuelas es bastante satisfactorio, principalmente la de niñas de Guazapa, que excedió con mucho á las esperanzas de los que presenciaron su examen, sobresaliendo en el ramo de escritura las niñas Segunda Marroquin, Fidelia Flamenco y Eulalia Paredes; y en labores de costura y bordados las señoritas Nicolasa Moreno, Jacinta Chiquillo, Cármen é Irene Flamenco, Soledad Camacho y Jesus Corse.

El Señor Presidente palpó por sí mismo las necesidades de aquellos establecimientos de enseñanza; y hoy dispone que sean satisfechas de la manera mas cumplida, dictando al efecto las medidas oportunas.

Como la Administración política del Doctor Zaldivar ha dirigido siempre sus miras al respeto á la ley y al bienestar de la patria, su Gobierno descansa sobre el sólido pedestal de la opinión pública, del asentimiento de todos, desde el mas eminente hombre de letras, hasta el proletario mas ignorante.

Nos congratulamos una vez más de ser el eco del sentimiento que domina en todas las poblaciones de la República.

**Nicaragua.**

Tomamos de la "Gaceta Oficial" de Nicaragua de 5 del corriente el artículo que reproducimos á continuación.

Cuando los destinos de las Naciones estan regidos por ciudadanos que reúnen las condiciones de gobierno mas aceptables, como resulta con el Sr. Presidente de Nicaragua General Don Joaquín Zavala, no solo se rodean de garantías y seguridades el órden y tranquilidad en el interior, sino que las relaciones de vecindad se distinguen por su sinceridad y buena fé, y la correspondencia toma aquella firmeza y lealtad que consolidan la marcha tranquila y despejada de los Gobiernos y asegura la ausencia de perturbaciones y trastornos para el porvenir, por cuanto carecen del alimento que pudiera levantarlos; contando, á la inversa, con el elemento que las combate, el prestigio de la sociedad, que quiere la conservación de la paz general como signo de grandeza, de consi-

deraciones y de respeto ante el mundo culto, civilizado y progresista.

La conducta observada por el Señor Presidente Zavala es digna del elogio de todo buen centro-americano; y, por lo que toca al Salvador, se complace en rendirle un voto de enhorabuena y de aprobación por las acertadas providencias que oportunamente tomó al tenerse conocimiento de los sucesos ocurridos en Leon.

Nicaragua puede contar con la certeza de que el Salvador es fiel observante de la reciprocidad; protestando que la reguladora de su conducta internacional con sus vecinos y amigos será la observancia de los tratados existentes, el mantenimiento de la paz entre los Estados y la conservación inalterable de perfecta cordialidad en las relaciones amistosas entre los Gobiernos de Centro-América.

El artículo referido dice así: —

**Actualidad.**

La prensa independiente ha referido ya los sucesos ocurridos en Leon á fines del mes próximo pasado, en los que aparecen como principales los Señores Don Federico Mora y Don Francisco Ruiz Sandoval; y como de las versiones que se han dado puede resultar inexactitud en el modo de apreciar la situación general de la República, creemos un deber publicar los hechos tales como resultan comprobados de las informaciones seguidas por las autoridades de aquel departamento.

El 24 del mes anterior fué denunciado al señor Prefecto de Leon, un plan de asaltar en la noche el cuartel de aquella ciudad.

El Prefecto siguió las informaciones del caso, resultando de ellas: que desde hace algun tiempo el Señor Mora trabajaba secreta, pero activamente, en reunir elementos para efectuar una invasión á Costa-Rica por el lado de Liberia, y que, al efecto, procuraba sustraer del almacén del cuartel de Leon algunos rifles, al mismo tiempo que labraba un poco de parque, que le fué encontrado. Su principal socio en esta empresa es Ruiz Sandoval, el mismo que no ha mucho fué capturado en Honduras en el frustrado asalto al cuartel de La-Paz, dado por Caixco Vasquez, llamado por sobrenombre Ceita-cabezas, y que despues de haber sido indultado por aquel Gobierno pasó á esta República, residiendo en Leon y últimamente en Corinto.

La correspondencia tomada á dichos individuos suministra algunos detalles sobre la estension y relacion del plan proyectado, las cuales servirán para ulteriores investigaciones.

Entre tanto, tenemos el gusto de anunciar que despues de los temores que al principio se abrigaron en Leon, de que se procurase por algunos el trastorno del órden público, todo ha vuelto á la mas

completa tranquilidad, siendo hasta aquí la intención del Señor Mora un hecho aislado en que no aparece complicado ningún nicaragüense, y sin consecuencias directas para el país; pero no podemos menos que manifestar nuestra pena de que dichos señores, así como otros emigrados, no sepan corresponder al asilo generoso que el país dá á todos, sin resistencia á sus opiniones políticas.

Semejante conducta obligará al Gobierno á dictar medidas en consonancia con sus deberes internacionales y la tranquilidad pública.

**Nuevo Ministro Americano.**

El Señor Doctor Don Cornelio A. Logan, investido con el carácter diplomático de Ministro residente de los Estados Unidos del Norte en Centro-América, llegó á la capital de Guatemala donde ha sido recibido con las formalidades de estilo.

El Señor Logan no puede por ahora pasar á esta República. Sin embargo ha sido reconocido ya en su carácter oficial, según el Decreto que con las autógrafas se publicaron en el anterior número.

Los antecedentes del Señor Doctor Logan son los mas recomendables como literato y diplomático.

Estamos ciertos que en Centro-América recibirá demostraciones de aprecio tan distinguido caballero, y que en cumplimiento de su misión sabrá conservar firmes y pacíficas las relaciones entre los Estados Unidos del Norte y las Repúblicas de la América-Central.

**VARIEDADES.**

**Ciencias Aplicadas.**

**TRAZAR UN MERIDIANO.**—Entre los varios modos de trazar un meridiano, ó línea fija Norte y Sur, el mas simple quizás, si no se requiere exactitud matemática sobre todo, es aquel que se cifra en la doble altura del sol. He aquí el plan: Tómese una tabla nivelada y trácese en ella varios círculos concéntricos, fijando en el centro una varilla metálica ó alambre delgado, de 3 ó 4 pulgadas de largo, exactamente perpendicular á la superficie de la tabla. Colóquese esta en una ventana, columna ú otro sitio á propósito, mirando al Sur, en posición perfectamente horizontal y átese bien. Entre 9 y 10 de la mañana márquese el punto donde el extremo de la sombra de la varilla toque uno de los círculos. Por la tarde hágase la misma operación y tírense líneas de estos dos puntos al centro; en cuyo caso, la que corte en dos el ángulo será el meridiano que se busca. Las mejores épocas para hacer el experimento son en los solsticios de verano y de invierno, cuando la declinacion del sol es de hecho constante. Los dias mas á propósito en el año que cursa son el 20, 21 y 22 de Junio y el 21 y 22 de Diciembre.

**USOS RECIENTES DEL TELEFONO.**—Varias y sorprendentes son las aplicaciones de ese admirable instrumento. En Francia, por ejemplo, empiezan á servirse de él en la marina. El vapor de guerra de esa nacion "Dessaix" tenia que sacar al remolque de Tolon el viejo navio "Argonauta" y en uno de los cables se arrolló un alambre conductor, con un extremo á bordo de cada buque; formándose la corriente eléctrica por la accion del mar en los ferros de entrambos. Se introdujo el teléfono en el circuito de cada uno y quedó establecida la comunicacion, y mientras duró la navegacion, los oficiales de los respectivos buques pudieron conversar como si estuvieran sentados en torno de una mesa de la cámara de uno de ellos. En seguida se probó el instrumento en la obra de bucear. En vez de uno de los cristales del yelmo se puso una plancha de cobre y en él se colocó un teléfono, de manera que el buzo solo tenia que hacer un movimiento ligero con la cabeza para recibir órdenes ó dar parte de lo que observaba debajo del agua. Obvias son, por demás, las ventajas de este arreglo. Ocorre frecuentemente en el mar la necesidad de examinar la quilla del barco ó sus ferros. Desciende el buzo y puede desde luego dar cuenta de todo lo que ve y hace al mismo tiempo que recibe órdenes, sin que haya que sacarle á la superficie, como hasta aquí se ha hecho. Porque es caro, que con la ayuda de un teléfono puede un hombre, desde el fondo del mar, mantener una conversacion seguida con las personas en la superficie. Pero aplicacion mas singular todavía acaba de hacerse del teléfono en Nuevo Gales del Sur, ó Australia. Mr. Severn, experimentador entusiasta, sostiene que con él ha logrado que oigan los sordos. Despues de describir un teléfono que construyó con un jarro de lata, cerró el fondo con un pedazo de pergamino y por su centro pasó una cuerdecita, que sujetó por dentro formando un nudo. Y añade: Hágase una gaza en la cuerda de tres piés de largo, póngasela en la frente del que escucha (el sordo), dígaselo que se tape los oidos fuertemente con ambas manos abiertas, dejando que la gaza descansa en ella, y aunque sea mas sordo que una tapia oirá hasta los cuchicheos. Quizás parezca extraordinario el hecho; pero no cabe duda y es fácil hacer el experimento.

(Tomado del "Directorio Comercial.")

**MOVIMIENTO MERCANTIL.**

**Administracion de Acajutla.**

Estado que demuestra la exportacion de frutos del país habida por este puerto en el presente mes, con expresion de fechas, bultos, contenido, peso, destinos, afleros y principales.

Junio 6.—En el vapor N.—A. "Salvador" á California.	
1315 sacos café con 196,350 libras, á 15 cts. libra.	\$ 20,452 50
313 sacos azúcar mascabado con 46,950 libras, con valor de .....	1,405 50

<i>A Champerico.</i>	
1 bulto petates con 4 docenas, á 3 ps. docena.	12
2 bultos puros valorados en .....	50
1631 bultos.	\$ 30,923
Junio 8.—En el vapor N.—A. "South Carolina" á Estados Unidos.	
243 sacos café con 31,225 libras, con valor de.. \$	4,653 75
<i>A Inglaterra.</i>	
396 sacos café con 58,200 libras, con valor de..	\$,730
<i>A Italia.</i>	
332 sacos café con 49,375 libras, con valor de..	7,391 25
<i>A Alemania.</i>	
13 sacos café con 1,950 libras, con valor de..	292 50
<i>A Francia.</i>	
60 sacos café con 8,425 libras, con valor de..	1,263 75
<i>A Panamá.</i>	
66 sacos café con 8,250 libras, con valor de..	1,237 50
1110 bultos.	\$ 23,598 75
neros dias de Agosto	
Junio 22.—En el vapor N.—A. "Honduranquillos de cantinas de li-	
296 sacos café con 41,021 libras, con valor de..	6,003 75
<i>A Francia.</i>	
612 sacos café con 91,750 libras, con valor de..	1,327 50
<i>A California.</i>	
328 sacos café con 49,200 libras, con valor de..	7,350
<i>A Colombia.</i>	
41 sacos café con 5,125 libras, con valor de..	765 75
<i>A Inglaterra.</i>	
14 c/ balsamo con 1,190 libras, con valor de..	1,190
<i>A Estados Unidos.</i>	
788 bultos con 844 cueros de res, con valor de..	1,688
<i>A Alemania.</i>	
219 bultos cueros de res, con valor de .....	438
<i>A Estados Unidos.</i>	
2 bultos cueros de venado con 160 libras, á 30 centavos libra...	138
14 z/ añil con 2,100 libras, con valor de..	2,100
2 bultos caucho con 270 libras, á 30 cts. libra.	\$1
<i>A Colombia.</i>	
4 petates de sala, á 8 pesos cada uno.....	32
<i>A Nicaragua.</i>	
2 bultos con 3 petates, á 3 pesos cada uno....	24

3 bultos canastos con 9 docenas, á 3 ps. dna..	27
1 caja cebollas con 110 libras, con valor de..	13 20
<i>A Francia.</i>	
1 caja artículos indígenas, sin valor.....	.....
15 bultos útiles de Fotografía.....	.....
<b>2638 bultos.</b>	<b>\$ 40,167 45</b>

Junio 27.—En el vapor N.-A. "Salvador" <i>Al Perú.</i>	
50 sacos café con 7,500 libras, con valor de..	1,125
<i>A Italia.</i>	
10 sacos café con 1,500 libras, con valor de..	225
<i>A Inglaterra.</i>	
200 sacos café con 30,000 libras, con valor de..	4,500
<i>A Francia.</i>	
246 sacos café con 36,600 libras, con valor de..	5,490
<i>A Alemania.</i>	
11 cajas bálsamo con 950 libras, con valor de..	940

5895 bultos. Suma \$ 106,969 20

Administración de la Aduana marítima de Acajutla, Junio 30 de 1879.  
J. Francisco Velasquez.

**SECCION JUDICIAL.**

**Depósito de animales.**

**ME** AVISO que hoy he mandado depositar un buey bermejo descolorido herrado con el fierro del margen de incógnita propiedad. Alcaldía municipal de la Nueva San Salvador, Julio 18 de 1879.—Mariano A. Molina. 2—2

POR disposición de este juzgado y previos los trámites de ley se ha depositado el día de hoy una vaca bosca parida de un torito, encontrada en esta jurisdicción de dueño y fierros desconocidos, de los cuales uno es de esta figura..... El que se crea con derecho al espresado animal que se presente con los comprobantes legales, que le será entregada por esta autoridad. Juzgado 2º de paz de San Alejo, Julio diez de mil ochocientos setenta y nueve. 2—2 *Braulio Guardado.*

**AVISOS OFICIALES.**

**SAN SALVADOR**  
**Botica de Turno**—la del Lic. Bértia.

**NUEVA SAN SALVADOR**  
**Botica de Turno**—la del Señor Don Eduardo Zelaya.

**CORREOS**

**SALIDAS DE HOY.**

**Usulután**, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.

**Chalatenango**, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraíso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

**Jaipatagua**, llevando correspondencia para Santa Tecla, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapan y Guatemala.

**Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4. p. m.

**La-Libertad**, todos los dias.

**ENTRADAS.**

De **Chingo** por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea.

De **La-Libertad**.

**Estanquillos de aguardiente.**

Remates de Estanquillos y Cantinas para el día económico de 1880.

De conformidad con el Reglamento del ramo y del acuerdo supremo de 3 del mes de Agosto próximo, que se expresaran del mes de Agosto próximo.

- Día 12. Los números 1º y 2º de esta ciudad. Día 13.
- Los números 3º y 4º de esta ciudad. Día 14.
- Los de San Sebastian y San Estéban. Día 15.
- Los de San Lorenzo y Santo Domingo. Día 16.
- Los de Apastepeque y Santa Clara. Día 17.
- El de Tecoluca. Día 18.
- Los de Istepeque y Tepetitan. Día 19.
- Los de Verapaz, Jiboa y Guadalupe. Día 20.
- Las cantinas números 1º 2º 3º y 4º de esta ciudad. Día 21.
- Las de San Sebastian, San Lorenzo, San Estéban y Santo Domingo. Día 22.
- Las de Apastepeque, Santa Clara, Tecoluca é Istepeque. Día 23.
- Las de Tepetitan, Verapaz, Guadalupe y Jiboa.

Administración de aguardientes de San Vicente, Julio 10 de 1879. J. ULLOA. 6—6

Administración de aguardientes de Gotera.

SE AVISA que de conformidad con leyes vigentes y demas disposiciones premas, quedan abiertos en pública licitación los **estanquillos** de aguardiente comun de los distritos de Gotera, San y Osicala desde el día 1º de Agosto próximo, los que se **rematarán** definitivamente del 12 del referido mes adelante de la manera siguiente, á saber: Agosto 12.—Los estanquillos números 1º y 2º de Gotera.

Idem. 13.—Los estanquillos números 2 de Jocoro.

Idem. 14.—El de Guatajagua y el de Yamabal.

Idem. 15.—El estanquillo de Sensembr y el de Chilanga.

Idem. 16.—El estanquillo de Lolotiquillo y el de Yoloaiquin.

Idem. 17.—El estanquillo de Osicala de Gualococte.

Idem. 18.—El estanquillo de San Simón y el de San Isidro.

Idem. 19.—El estanquillo del Rosario el de Torola.

Idem. 20.—El estanquillo de San Isidro y el de Perquin.

Idem. 21.—El estanquillo de Arambala y el de Istepeque.

Idem. 22.—El estanquillo de Meanguera el de Cacaopera.

Idem 23.—El estanquillo de Santa Rosa y el de Pasaquina.

Idem 24.—El estanquillo de Anamoros y el del Sauce.

Idem 25.—El estanquillo de Lisique y el de Poloros.

Idem 26.—El estanquillo de Esparta y el de Saco.

Por tanto: todas las personas que tengan interes en los referidos estanquillos que se presenten en debido tiempo, que se les admitiran las propuestas que hagan siendo legales. Advertiendo, que no se tondran como postores á todas aquellas personas que esten pendientes con esta Administración, sea con dinero efectivo ó billetes de la deuda nacional.

Administración de aguardientes de Gotera, Julio 1º de 1879. 3—3 RAFAEL PADILLA DURAN.

SE AVISA que de conformidad con leyes vigentes y demas disposiciones premas, quedan abiertos en pública licitación las **cantinas** de licores fuertes de los distritos Gotera, Sauce y Osicala desde el día 1º de Agosto próximo, las que se **rematarán** definitivamente el 12 del referido mes en adelante de la manera siguiente, á saber: Agosto 12.—Las cantinas números 1º 2º de Gotera.

Idem 13.—Las cantinas números 1º 2º de Jocoro.

Idem 14.—La cantina de Guatajagua la de Yamabal.

Idem 15.—La cantina de Sensembr la de Chilanga.

Idem 16.—La cantina de Lolotiquillo la de Yoloaiquin.

Idem 17.—La cantina de Osicala y el de Gualococte.

Idem 18.—La cantina de San Simón la de San Isidro.

- Idem 19.—La cantina del Rosario y la de Torola.
- Idem 20.—La cantina de San Fernando y la de Perquin.
- Idem 21.—La cantina de Arambala y la de Jocoaitique.
- Idem 22.—La cantina de Meanguera y la de Cacaopera.
- Idem 23.—La cantina de Santa Rosa y la de Pasaguina.
- Idem 24.—La cantina de Anamoros y la del Sauce.
- Idem 25.—La cantina de Lisique y la de Poloros.
- Idem 26.—La cantina de Esparta y la de Saco.

Por tanto: todas las personas que tengan interes en las referidas cantinas que se presenten en debido tiempo que se les admitiran las propuestas que hagan siendo legales. Advirtiendole que no se tendran como postores á aquellas personas que estén pendientes con esta Administracion, sea con dinero efectivo ó billetes de la deuda nacional.

Administracion de aguardientes de Go-  
tera, Julio 19 de 1879.  
3—3 RAFAEL PADILLA DURAN.

Administracion de aguardientes de Santa Ana.

**Del 1º al 10** de Agosto próximo se admiten en esta Administracion las propuestas para los remates de estanquillos y cantinas del Departamento para el año económico entrante de 1880, que comienza el 1º de Octubre del año corriente y de conformidad con lo dispuesto en el reglamento vigente del ramo de Aguardiente y acuerdo supremo de 3 del presente mes.

A las doce de la noche del mismo mes se verificará la apertura de las propuestas de los estancos; y en los subsiguientes dias del doce al veinticinco los remates de ellos.

La apertura de las propuestas de las cantinas tendrá lugar el 31 del mismo mes á las doce del dia, y los remates se efectuaran á la misma hora del 1º al 9 de Setiembre próximo con la advertencia de que los remates de los estancos y cantinas de Chalchuapa, Metapan y Coatepeque el 1º y á las once y el 2º será á las doce y los de Téxis, Masahuat y Santiago á las 10, 11 y 12 por órden en el dia señalado.

**Remate de Estancos.**

Dia 12,	1 y 2	de Chalchuapa.
" 13,	1 y 2	de Metapan.
" 14,	1 y 2	de Coatepeque.
" 15,		de Téxis, Masahuat y Santiago.
" 16,	1	de esta Ciudad.
" 17,	2	de " "
" 18,	3	de " "
" 19,	4	de " "
" 20,	5	de " "
" 21,	6	de " "
" 22,	7	de " "
" 23,	8	de " "
" 24,	9	de " "
" 25,	10	de " "

**Remate de Cantinas.**

Dia 1,	1 y 2	Chalchuapa á las 10, 11, 12.
" 2,	1 y 2	Metapan " "
" 3,	1 y 2	Coatepeque " "
" 4,	1 y 2	de esta ciudad " "
" 5,	3 y 4	de " " " "
" 6,	5 y 6	de " " " "
" 7,	7 y 8	de " " " "
" 8,	9 y 10	de " " " "
" 9,		Téxis, Masaguat y Santiago 7, m. 2.

El que sea interesado que ocurra; no olvidando que los estanquillos llevan consigo anticipo en dinero, veinte pesos mensuales en libramientos contra las Aduanas marítimas y mejora en billetes de crédito público, bajo la base de 20 pesos mensuales ambas cosas como prima y sin remuneracion; y las cantinas 30 pesos mensuales tambien en libramientos y mejora en billetes bajo la misma base.

Administracion de Aguardientes de Santa Ana, Julio 11 de 1879.  
3—3 MANUEL E. MORA.

Administracion de aguardientes de La-Union.

DE conformidad con los artículos 26 y 45 del Reglamento del Ramo, el dia 11 de Agosto del año en curso, se procederá en esta Administracion á la apertura de las propuestas por los **estanquillos** de aguardiente comun, y **cantinas** de licorcs extranjeros y confecionados en el pais para el año económico de 1880; y los remates se verificaran el 12 de dicho mes.  
Administracion de aguardientes del distrito de La-Union, Julio 11 de 1879.  
3—3 Joaquin P. Guzman.

Administracion de aguardientes de Coatepeque.

Los **ESTANQUILLOS** y **CANTINAS** de este distrito se remataran en esta Administracion para el año económico de 80, debiendo presentarse los interesados con sus propuestas y boletas de fianza cerradas, determinando en ellas las cantidades que ofrezcan.

Los remates seran á las 12 del dia, como sigue:  
Agosto 11.—Los 5 estanquillos de esta ciudad.  
Agosto 12.—Los de Perulapan, Cedro y Perulapia.  
Agosto 13.—Los de Analquito y Candelaria.

Agosto 14.—Los de San Ramon, Rosario y cantinas del Distrito.

Las personas que tengan interes en ellos pueden ocurrir á hacerles postura que se les admitirá una vez que ofrezcan de prima veinte pesos mensuales en libramientos de la Tesoreria por los estancos y cantinas; bajo esta base se admitiran pujas en billetes de crédito público.

Los anticipos seran los siguientes:  
Los 5 números de esta ciudad \$500 c/u.  
El de Perulapan..... \$300  
El de Candelaria y Cedro ... \$200 c/u.  
El de Analquito, Rosario, San Ramon y Perulapia ..... \$100 c/u.

Administracion de aguardientes de Coatepeque, Julio 12 de 1879.  
3—1 ARCADIO MENA.

Administracion de aguardientes de Ilobasco.

Del 1º de Agosto próximo en adelante, quedan abiertos á **remates** los **estanquillos** y **cantinas** de los distritos de Ilobasco y Sensuntepeque, debiendo rematarse en el órden siguiente:

- Agosto 12.—Los estanquillos y cantinas números 1 y 2 de Ilobasco.
- Idem 13.—Los estanquillos y cantinas números 1 y 2 de Sensuntepeque.
- Idem 14.—Los estanquillos y cantinas de Tejutepique y Jutiapa.
- Idem 15.—Los estanquillos y cantinas de Cinquera y Victoria.
- Idem 16.—Los estanquillos y cantinas de Dolores y San Isidro.
- Idem 17.—El estanquillo y cantina de Guacotecti.

Los interesados al hacer sus propuestas deben tener presente el acuerdo supremo de 3 del corriente y el nuevo reglamento del ramo, bajo cuyas bases seran admitidas.

Administracion de aguardientes de Ilobasco, Julio 12 de 1879.  
3—1 RUFINO CHACON.

Administracion de aguardientes de Usulután.

Designa los seis primeros dias de Agosto próximo para recibir las propuestas que se hagan á los **estanquillos** de aguardiente comun y **cantinas** de licorcs del distrito para el año económico de 1880, y el dia 7 del mismo á las 12 a. m. para abrirlos.

Los **remates** deben hacerse de entera conformidad con lo dispuesto por el acuerdo supremo de 3 del corriente publicado en el "Diario Oficial" número 157 y demas leyes vigentes sobre la materia, señalando para verificarlos las siguientes fechas.

- El 8 de Agosto los estanquillos de esta ciudad.
- El 9 de Agosto los de Santa Elena, Jiquilisco, Ereguainquin y Santa María.
- El 11 de Agosto las 4 cantinas de esta ciudad y
- El 12 de Agosto las restantes.

El que guste hacer postura que ocurra, que le será admitida siendo legal.

Administracion de aguardientes de Usulután, Julio 12 de 1879.  
3—1 SALVADOR FLORES.

**SE PREVIENE** á todos los vecinos de esta Capital que tengan materiales de construccion ó cualesquiera otros objetos que estorben el libre tránsito en las calles públicas, que dentro del perentorio é inprorogable término de cinco dias, á contar desde esta fecha, los manden quitar, bajo apercibimiento de cinco á diez pesos de multa (artículo 1,179 R. P.) sin perjuicio de mandar limpiar por su cuenta.

Alcaldía municipal y Jefatura del Distrito: San Salvador, Julio 13 de 1879.  
3—2 ARTURO BUSIANANTE.

**TODA PERSONA** que por tres dias ocupe una parte de la publica con escombros ó mofesor para construccion, sin previa aza, esta Alcaldía, queda inca 1879. 37v

ta de cinco pesos, sin perjuicio de quitar el estorbo ó limpiar el lugar ocupado, según el caso (artículo 1,190, inciso 2º R. P.)

Alcaldía municipal y Jefatura del Distrito: San Salvador, Julio 15 de 1879.

3—2 ARTURO BUSTAMANTE.

COMUNICADO.

443  
**El apego á la Vida, doblado.**—Con un estómago desordenado el goce físico y mental son imposibles. Todos los demás órganos simpatizan con el gran alia motor del sistema; la mente se vuelve sombría, irritable, y encerrada. No hay mejora posible hasta que la función interrumpida de la digestión ha sido restaurada, y regulada, y las Píldoras Vegetales Aromatizadas de Bristol que obran directamente sobre el estómago, los intestinos, y el hígado arrestan en acción mórbida y comunican el vigor que la enfermedad les ha quitado. Las operaciones de purgar, y vigilar marchan simultáneamente, el apetito mejora, el espíritu brilla, y la vida que es literalmente un peso al dispeptico, otra vez se hace agradable. La capa de azúcar evita la posibilidad del contacto entre la sustancia de las Píldoras y el paladar, y les da un gusto agradable.

ANUNCIOS.

**ASOMBROSA NOVEDAD**

**CONFITERIA Y RESTAURANT**

EN LA HERMOSA

**CASA DE VALLE**

ESQUINA

**FRENTE AL PALACIO Y PARQUE.**

Prop.—Teodoro S. 12, 250

Acaba de abrirse en esta Capital un establecimiento nuevo en su género, donde el público encontrará un variadísimo y rico surtido de preciosidades en confituras extranjeras y confeccionadas en el país, en vinos, cremas, helados, conservas alimenticias, &, &, &.

El surtido es de novedad. Figuras, flores, cajitas, todo de fantasía y de capricho. Es preciso visitar el establecimiento para formarse idea de sus primores.

Se atenderán toda clase de encargos y pedidos. Se sirven comidas, cenas y banquetes privados y en familia.

**SE ADMITEN ABONOS**

**PARA ALIMENTACION PERSONAL.**

Se satisfacen encargos de dulces finísimos y de toda clase para regalos de bodas, cumpleaños, &.

Jamás ha habido un establecimiento como este en el país.

Venid, y el público saldrá agradado. diez de mil OJA HAY DE FABULOSO

2—2 PESAR DE QUE TODO ES TICO Y MARAVILLOSO,

**FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.**

EN ESTE UN ESTABLECIMIENTO FURTIDO COMPLETO DE hay siempre medicinas frescas



**El Dr. Aristides Arango.**

CIRUJANO DENTISTA

Graduado en la Universidad de Filadelfia.

Tiene el honor de ofrecer los servicios de su profesion al público, y en particular á sus amigos.

Cura en poco tiempo toda clase de abcesos, escorbuto, neuralgia, pericostitis, ó cualesquier otra afeccion de la boca: coloca dentaduras artificiales adoptándolas sin que el contacto del cuerpo extraño moleste; planchas tan delgadas hasta la transparencia

**PLANCHAS DE ORO CORNELINA.**

Combinacion de oro y Celulloid.

Cauchó; cualesquier caso que se presente en dentaduras artificiales no duda pueda desempeñarlo.

Por medio de una aplicacion local extrae sin causar dolor.

A las personas que tengan necesidad de sus servicios, les suplica se pongan de acuerdo para las horas en que deben ser atendidas, á fin de que no sufran molestias, ó cansando. No dispondrá de ninguno de sus servicios si no se le haya citado sin previo aviso de parte del cliente.

A los pobres de solemnidad se les opera gratis á cualesquiera hora.

OFICINA.—Calle de Acechate, casa de D. Domingo Guillen, departamento independiente á la izquierda del zaguán.

Las Señoras pueden anticipadamente mandar avisos.

Permanecerá poco tiempo en esta Capital.

**UNA FINCA**

PEQUEÑA



libra de ningún gravámen público ni particular, compuesta de diez y seis manzanas y media de terreno fértil y bajo cuyo cielo se goza de una temperatura fresca y saludable, con agua en el interior suficiente aun para el abundante vecindario que la rodea y algo inmediata á esta Capital,

**SE VENDE**

quien quisiere comprarla y guste conocerla se servirá ocurrir al despacho de la Imprenta Nacional, en donde se darán los informes correspondientes.

San Salvador, Julio 17 de 1879. 3v

**PELUQUERIA DE PARIS**

RÉNÉ BLONDEAU.

Calle de Candelaria—San Salvador. FRENTE A LA RELOJERIA CROMAYER. Acaba de llegar el molde del

**Ultimo Peinado Chiffonnette**

LE HAREMOS A PRECIOS EQUITATIVOS. Se encontrará siempre un surtido de obras de pelo de buen gusto como **Trenzas, Peinados, ramitos de rizos, Peinacas para Santos.**

El salon para peinar las Señoras enteramente separado de la BARBERIA. Entrada para las Señoras por el zaguán.

**BARBERIA DE PRIMERA CLASE.**

**ARANCEL**

Afeitarse.....	2	Reales.
Cortar el Pelo.....	2	"
Cortar la Barba.....	2	"
Lavar la Cabeza.....	2	"
Para peinar una Señora en su casa.....	2	Pesos.
En el establecimiento.....	1	"

Ab. m.—3 de Mayo.

**¡¡INTERESANTE!!**

**Alambre de acero espigado y galvanizado para**

**CONSTRUCCIONES**

**—SE VENDE—**

En Sonsonate... dondo GONZALEZ y MONTIS.  
En Santa Ana... GUILLERMO MURPHY  
La Unión... VICENTE y Ca.  
San Miguel... JUAN SCHONENBERG.  
En San Salvador... STORM y BALETTE.

**—PRECIO—**

\$ 16 por cada 100 yardas de Cera ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. E10

**“La América.”**

CRÓNICA HISPANO-AMERICANA Política, Administración, Ciencias, Literatura, Artes, Agricultura, Comercio, Industria, &, &.

Periódico quincenal de 3 pliegos grandes que se publica en Madrid.

Redactor Eduardo Asquerino.

Un personal selecto de Colaboradores españoles y americanos.

Precio en Centro-América 12\$ al año.

Agente general Don Calixto Oviedo en Administración general de Correos

Ab. San Salvador, Mayo 6, 1871



# FERRO-CARRIL.

Desde el 25 del presente los precios de pasaje seran los siguientes:

- De San Salvador á Santa Tecla y vice-versa :
- En viajes de la mañana y tarde... 3 rs.
- En viajes del medio dia ..... 4 rs.
- De San Salvador á La Ceiba y vice-versa y
- De Santa Tecla á La Ceiba y vice-versa:
- En todos los viajes. .... 2 rs.

## ¡ABONOS!

Un billete para una persona, válido para todos los viajes desde el primero hasta el último del mes. 10 ps.

Durante los días 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de Agosto saldrán los Wagones de SANTA TECLA á las 3 en lugar de las 4 y 35 minutos de la tarde.

San Salvador, 5 de Julio de 1879.  
10—7 alt. **J. L. Bucron.**

PIANO de SALON Y DE

## CONCIERTO.



De las mas acreditadas fábricas de Alemania y en muy buen estado propongo en venta por un módico precio uno que no descontentará al interesado por sus buenas voces y por resistir á las variaciones de todo clima.

San Salvador, 7 de Junio de 1879.  
8—7 alt. **Rosendo Hernandez,**  
Afinador y componedor de pianos.

## OFRECEMOS

- A PRECIOS SUMAMENTE BARATOS,
- MÁQUINAS de coser,
- CARRUAJITOS para niños,
- BOTINES de toda clase,
- CAMISAS blancas y de color,
- VINOS y CERVEZA de todas clases,
- ACEITE FINO de comer,
- LÁMPARAS de MESA y de PARED.

Y estan para llegar máquinas silenciosas y VELOCÍPEDOS.  
Ab. **Borner & Cromeyer.**

## Francisco A. Ruines,

### ESCRIBANO PÚBLICO,

Ofrece sus servicios profesionales á las personas que se dignen honrarle con su confianza.

Se encarga de asuntos judiciales particularmente.

Habita su casa, calle de Concepcion frente al Cuartel de Artillería.

San Salvador, Julio 7 de 1879.  
S—7 alt.

# C. & B. Haas

ACABAN DE RECIBIR:

- Gro y tafetan negro, calidad superior.
- Cortes de casimir para pantalones, última novedad.
- Sombreros altos para caballeros.
- Y UN GRAN SURTIDO MUY VARIADO de otros artículos.
- Vinos: Moscatel, Oporto, Málaga, Pajarete, Jerez surtido y Chambertin de muy buena clase.
- Vermuth Noilly-Prat legitimo.
- Cognac de J. & F. Martell en botellas y en pachas.
- Pasas y ciruelas, azafran superior.
- Papel de lino, del venado y fiorete.
- Todo á precios módicos.

Ab. p 1 m.—alt. 31. 1º

ESTABLECIDO EN 1801.

# TRICOFERO De Barry.



## PARA EL CABELLO,

Restituye infaliblemente el pelo á las cabezas calvas con tal que las raíces no esten enteramente muertas, lo que rara vez acontece.

Torna infaliblemente en suave, brillante y largo el cabello débil, ralo y quebrado.

Extrae infaliblemente la caspa y blanquea suaviza y limpia la piel del cráneo. Como artículo elegante nada hay en el mundo que pueda compararse con él. Favorecido hace más de 20 años por la nobleza de Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

## CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Purifica y suaviza el cutis, embellece el semblante extrae toda imperfeccion y hace pasar á cualquiera, fama de 40 como de 20. Trácese.

LOS AGENTES:

**Rugentobler Hallmayer & Co.**  
San Miguel.

# BAZAR DEL PROGRESO.

## ANSELMO COUSIN.

Portal Arrieta.—Frente del Parque.  
GRAN SURTIDO de MERCADERÍAS Francesas y extranjeras, Vinos y licorres de todas clases, Candelas, Aceite, Loza, Cristalería, &c.

PRECIOS MUY MODERADOS.  
Ab. p. 3 m. alt.—Jun. 9.

# MONTALEGRE & Co

Agentes comisionistas,  
San Francisco—  
—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

## Señores Peluqueros, ¡ATENCIÓN!!

En mi Establecimiento se encuentran, para el ejercicio de nuestra profesion, los siguientes artículos:

- TIJERAS,
- BROCHAS, } finas y á
- y PASTA para asentadores, } la disposicion de UU. á precios concilia-

San Salvador, Julio 21 de 1879.  
4—1 **Eulogio Rosales.**

# AVISO

que estando proindiviso los bienes de la testamentaria de Don Miguel Sifontes de quienes es heredera mi esposa Verancia Sifontes, los cuales administra Don Pradencio del mismo apellido, la evagacion de ellos bajo cualquier protesto que se haga es ~~INUTIL~~ y de ningun valor ni efecto y ~~esto~~ para hacer uso de los derechos que la ley ~~proporciona~~ para reclamar su nulidad as ~~como las cosas~~ dados y perjuicios que ~~de~~ ~~irrogue~~ ~~esta~~ ~~causa~~.

San Salvador, Julio 21 de 1879.  
3—1 **Eusebio Monterosa.**

DE MI CASA DE HABITACION en el pueblo de Soyavango, se ha perdido un caballo torcillo prieto, grande, como de siete cuartas, delgado, de silla, andador, crin corta, con una marca P en el pecho y otra igual en una de las quijadas, herrado con el fierro del margen y perteneciente al que suscribe, quien ofrece una buena gratificacion á la persona que se lo entregue ó le dé noticia cierta de su paradero.  
San Salvador, 21 de Julio de 1879.  
2—1 **Crisanto Castro.**

## COMO AGENTES QUE SOMOS

DE LOS Señores **H. King & Co.**

nuestros amigos: acharan de aquel es de Setiembre

—América, en e dete muy mádi de Europa det de Hornos. A

RÓNICA HISPANO-espues periódico ilítico, Administración, is, que facilitari era, Artes, Agricultura carga hubiere. Quarta, & natura de los 5 tes áico quinquenal de iza de Europa Hav. que se publica en cualesquiera m eadernator ~~Estados~~ ya españolas, inglesasual selecto. ~~set~~, puedan ser e barcad españoles y ~~mejor~~ los buques los pre ~~San~~ ~~en~~ ~~Centro~~ ~~América~~ F. Hartog & 19 de 1879.

10—1 **General Don Calixto y Ojeda**  
Imprenta ~~San~~ ~~Salvador~~ Julio de Candel

# DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Miércoles 23 de Julio de 1879.

NÚM. 172.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Julio 21 de 1879.

El Supremo Gobierno considerando: que el artículo 29 del acuerdo sobre timbre de 19 de Diciembre de 1876, está en contradicción con el decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de 20 de Junio del año en curso, que restablece el acuerdo del Poder Ejecutivo sobre el uso de papel sellado en los contratos privados, emitido en 16 de Noviembre de 1876; y que de esta contradicción surgen confusiones y dificultades que es necesario hacer desaparecer para la mejor interpretación de tales disposiciones, ACUERDA: derogase el artículo 29 de la ley de timbre de 19 de Diciembre de 1876.

(Rubricado por el Señor Presidente.)  
El Secretario de Estado en los departamentos de Hacienda y Guerra;  
MELENDEZ.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Julio 21 de 1879.

Considerando: que habiéndose creado Comandantes locales para todos los pueblos de la República, se hace necesario determinar las atribuciones que les corresponden; el Supremo Gobierno, en uso de la facultad que le confiere la fracción 1ª del decreto de 30 de Junio último, ACUERDA: Son atribuciones de los Comandantes expresados las siguientes:

1ª Ejercer las funciones de Juez de paz militar en su respectiva comprensión, tanto en las causas civiles, como en las criminales contra los milicianos que gocen de fuero.

2ª Vigilar por que los milicianos observen una estricta disciplina.

3ª Cuidar de que estos asistan con toda puntualidad á los ejercicios doctrinales.

4ª Auxiliar á las autoridades civiles prestándoles su cooperacion cuando sean por estas requeridos.

5ª Capturar y remitir á la Capital de la República para el servicio veterano á los que no se presenten á ser filiados ante la Comandancia general del Departamento respectivo.

6ª Vigilar por la conservacion del órden en los pueblos donde ejerce su jurisdicción, dando cuenta á los Comandantes generales de todo elemento de perturbacion que noten; y —

7ª Perseguir y capturar á los crimina-

les y desertores, poniéndolos dentro de veinticuatro horas á disposicion de la autoridad competente.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los departamentos de Hacienda, Guerra y Marina;  
MELENDEZ.

### Universidad Nacional.

“Consejo superior de Instrucción pública. || Sesion del 29 de Junio de 1879. || Asistieron el Señor Rector y los Consejeros Buitrago, Bértis, Vaquero y el infrascrito Pro-Secretario. || Leida el acta anterior, fué aprobada. || Siendo el día señalado por el Consejo para la eleccion de nuevos Consiliarios que deberan funcionar en el próximo bienio que comienza el 15 del entrante Julio, hallándose presentes varios Académicos de esta Capital y reunidos muchos votos en papegos cerrados, remitidos por los demás Académicos que no pudieron concurrir, se procedió á elegir el Consejero por la Facultad de Ciencias y Letras; y hecho el escrutinio de los votos dados por los electores ausentes y presentes, resultaron: el Señor Lic. Don Manuel Bértis con noventa y tres votos, el Señor Lic. Don Luciano Hernandez con quince, y con uno el Señor Dr. Don Ireneo Chacon. Mas habiéndose hecho notar por uno de los Académicos asistentes, que por los Estatutos vigentes, el Consejero por una Facultad debe ser Licenciado ó Doctor en la misma Facultad, se anularon los votos dados á favor del Lic. Bértis, declarándose al mismo tiempo Consejero electo para representar la Facultad de Ciencias y Letras al Sr. Lic. Don Luciano Hernandez, que reúne las condiciones que la ley requiere. Se procedió á elegir al Consejero por la Facultad de Derecho, y resultó el Señor Lic. Don Pablo Buitrago con ciento diez votos, habiendo obtenido seis el Señor Lic. Don Francisco Vaquero y uno el Dr. Don Ireneo Chacon. Se recibió la votacion respecto del Académico que deba desempeñar el cargo de Consejero por la Facultad de Medicina, y resultó electo el Sr. Dr. Don Carlos Bonilla con ciento diez votos, habiendo obtenido uno el Lic. Don Manuel Bértis. Recojida la votacion para el Consejero por la Facultad de Ingeniería Civil, resultaron noventa y seis para el Señor Lic. Don César Lopez, ocho para el Señor Dr. Don Ireneo Chacon y seis para el Señor Lic. Don Pedro Garcia. Pero no siendo los Señores Lopez y Garcia Licenciados en dicha Facultad, se tuvieron por nulos los votos que les pertenecian, declarándose al Se-

ñor Dr. Chacon Consejero electo para representar la Facultad de Ingeniería Civil. En seguida se procedió á elegir Consejero por la Facultad de Teología, resultando electo, con setenta y dos votos, el Señor Canónigo Dr. Don Matías Orellana, habiendo obtenido treinta y seis el Señor Canónigo Dr. Don José Antonio Aguilar, y uno el Señor Canónigo Dr. Don Miguel Vecchiotti. A continuacion se procedió á elegir al primer Consejero suplente, y resultó electo el Señor Lic. Don Antonio José Castro con cincuenta y siete votos, habiendo obtenido noventa el Señor Lic. Don Francisco Vaquero, seis el Lic. Don Manuel Delgado, uno el Señor Dr. Don Ramon Garcia Gonzalez, y uno el Señor Lic. Don Manuel Bértis; y recibida la votacion para segundo Consejero suplente, resultó electo el Señor Lic. Don Manuel Delgado con sesenta y un votos, habiendo obtenido once el Lic. Don Francisco Vaquero, cuatro el Dr. Don Luis Leiva y uno el Lic. Don Ricardo Morcira. Los votos para Consejeros suplentes, remitidos por los Académicos de la Universidad de Occidente, fueron anulados por el Consejo, en virtud de no venir conformes á lo que disponen los Estatutos. || No habiendo mas de que tratar, se levantó la sesion. || Hay dos firmas. || Nicolas Tixeriuo. || Ramon Garcia Gonzalez, Pro-Secretario.”

Es conforme: Secretaría de la Universidad: San Salvador, Julio 5 de 1879.

RAMON G. GONZALEZ,  
Pro-Secretario.

### Universidad de Oriente.

ANTONIO ROSALES,

Vice-Rector de la Universidad de Oriente y en actual ejercicio del Rectorado,

Certifico: que á los folios 95, 96 y 97 del libro de actas del Consejo Superior de Instrucción Pública de esta Universidad se encuentra la del veintinueve de Mayo del corriente año, cuyo tenor literal es como sigue: || “Sesion ordinaria del día veintinueve de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.—Fué presidida por el Señor Rector Silva con asistencia de los Consiliarios Lopez, Quiroz, Rosales, Santín y el infrascrito Secretario. Se dió lectura:—1ª A la acta anterior y discutida: se aprobó su redaccion.—2ª A tres oficios de los Señores Licenciados Antonio Rosales, Guadalupe Duran y Lisandro Chavez, contraidos á solicitar licencias para abrir clases privadas. El primero del libro cuarto de Derecho Civil á los jóvenes Antonio Reyes, Ramon Escobar, José Antonio Claros y Eligio Cerritos; el segundo tambien



de Derecho Civil libro primero al de igual calidad Salvador G. Hernandez; y el tercero de Práctica Forense, Derecho Público y de Gentes al joven Guillermo Urbina, y se acordó: que se siga la formación de ley.—2º A dos oficios del Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública de fechas 20 y 21 de este mes contraindó: uno á transcribir el acuerdo Supremo en que modifica la contrata celebrada el ocho de Mayo del año próximo pasado con el Señor Licenciado Pablo José Aguirre, "director de Liceo de Oriente," sustituyendo la obligación de recibir por cuenta del Gobierno 10 alumnos bequistas por la de enseñar gratuitamente á todos los alumnos que concurren como externos á los ramos designados para el bachillerato en la facultad de CC. y LL., y se acordó: contestar de enterado á este alto funcionario y mandar se archive dicho acuerdo; y el otro en que pide informe al Consejo sobre la solicitud de los Señores Miguel Benavides y Trinidad Flores, estudiantes de la facultad de Derecho de esta Universidad, sobre que se admita al espresado Benavides los exámenes de los cursos hechos el año de 78; y ambas solicitudes á los de los cursos necesarios al bachillerato de la facultad de Derecho cuando ellos lo soliciten; y se acordó: informar en los términos siguientes: el estudiante Benavides graduado en CC. y LL. en 1872 solicita en efecto que se le admitiera al exámen de dos cursos en la facultad referid. || el Consejo en sesión de 15 de Diciembre del año próximo pasado resolvió no admitirlo á los exámenes referidos porque recibió clases privadas del Señor Licenciado José M. Castro, sin haber dado el aviso previo, sino que lo hizo al mismo tiempo de presentarse el mismo joven solicitándolos, lo cual pareció al Consejo contrario á la ley que reglamenta la libertad de enseñanza, pues según aquella el aviso debe darse al abrir el curso. Respecto de la otra solicitud, apenas hace seis meses que han comenzado los estudios de los cursos de la facultad de Derecho los que deben hacerse en el año escolar que consta de diez meses según el Estatuto, y aunque es verdad que la prueba para justificar los estudios necesarios y en competencia al candidato consiste en el exámen; sin embargo conceder licencia para que se admitan como válidos los cursos necesarios, cuando se solicitan así tan ampliamente, el Consejo cree que sería apartarse de las leyes que reglamentan la materia y relajar en libertad de enseñanza.—4º A otro oficio del Señor Don Pedro Bruní en que acompaña un cuadro que contiene el número de alumnos que concurren al Liceo de La-Union que es á su cargo, y se acordó: contestar de enterado. Y en cuanto á los derechos de matrícula enterados en aquella Administración tambien se acordó: manifestarle que es en la Tesorería específica de la Universidad en donde debe hacerse dicho entero, y que se sirva obtener de aquel empleado en devolución de aquellos y remitirlos á la que corresponde.—5º A dos informaciones seguidas de oficio para averiguar la idoneidad de los Señores Licen-

ciados Don Miguel Sántin y Don Rosendo Chavez que solicitaron permiso al Consejo para abrir cursos de enseñanza superior. El primero sobre las materias correspondientes al 2º y 4º curso de la facultad de Derecho á los estudiantes Francisco Cisneros y Santiago Tevez; y el segundo en las materias correspondientes al libro 1º Código Civil y libro 2º Derecho Romano á los estudiantes Francisco Escobar, Manuel Boquin y Santiago Tevez, y únicamente de Derecho Civil al de igual título Miguel Benavides; y estando comprobada á juicio del Consejo la moralidad é idoneidad de dichos Señores, se acordó conceder la licencia solicitada.—6º El Señor Rector solicitó del Consejo licencia por el término de dos meses con el objeto de atender debidamente á sus intereses privados, y en atención á que funda su solicitud en razones de conveniencia, se acordó concederse dicha licencia para que haga uso de ella cuando le convenga.—7º El mismo Señor Rector dió cuenta de haber hecho los nombramientos de algunas asignaturas de la facultad de Medicina tales como la de Anatomía que la servirán el Señor Doctor José Antonio Quiroz en calidad de propietario y como suplente el Señor Lic. David Vasquez. La de Química-médica asignada al Señor Doctor Marcelino Argüello y la de Zoología al Señor Lic. Alejandro Zelayandia, materias todas que corresponden al primer curso de la espresada facultad y se acordó aprobar estos nombramientos.—8º No habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesión. || Agaton Silva. || Francisco Mendoza, secretario." — Hay dos rúbricas.

Y estiendo la presente certificación en el Rectorado de la Universidad de Oriente, á nueve de Julio de mil ochocientos

setenta y nueve, para los efectos de ley.  
ANTONIO ROSALES.

Es conforme.—Secretaría de la Universidad de Oriente: San Miguel, Julio nueve de mil ochocientos setenta y nueve.

FRANCISCO MENDOZA.

TESORERIA  
de la Universidad de Occidente.

Estado que demuestra los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Universidad de Occidente en el mes de Junio de 1879.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior...	\$2,559 39
Producto de derechos de matrículas.....	4
Donaciones voluntarias.....	13 25
Producto de la Aduana de Acaju- huatlán.....	246 15
Id. de multas.....	33
Devoluciones.....	5
	\$2,060 79

EGRESOS.

Alquiler de edificios.....	\$ 40
Gastos de movimiento.....	3
Salarios de empleados.....	340
Id. extraordinarios.....	10
	\$ 393

DEMOSTRACION.

Suma el cargo.....	\$2,060 79
Suma la data.....	393
Existencia en caja.....	\$2,567 79

Tesorería de la Universidad de Occidente: Santa Ana, 1º de Julio de 1879.

Elías Cienfuegos.

Vº Bº—Carlos T. Salazar.

Comandancias locales.

CUADRO

que expresa las poblaciones del Departamento de Usulután donde se han fundado Comandancias locales y los individuos que las desempeñan.

GRADOS.	NOMBRES.	COMANDANCIAS.
Teniente Coronel Efectivo.....	Don Estanislao Gonzalez.....	Tecapa.
Id. Id. Id. ....	„ Miguel Montoya.....	El Triunfo.
Capitan graduado.....	„ Máximo Orantes.....	Jucapa.
Id. Id. ....	„ Potenciano Galindo.....	San Buenaventura.
Teniente efectivo.....	„ Constantino Castro.....	Jucuarán.
Subteniente Id. ....	„ Abelino Ferreros.....	Santa Elena.
Id. Id. ....	„ Lisandro Estrada.....	Breguayquín.
Id. Id. ....	„ Inocente Garcia.....	Santa María.
Id. Id. ....	„ Jesus Chavarria.....	Jiquilisco.
Id. Id. ....	„ Timoteo Caballero.....	Santiago de M.
Id. Id. ....	„ Juan Gonzalez.....	Tecapan.
Id. Id. ....	„ Antonio Rosales.....	Mercades.
Id. Id. ....	„ Rafael Barrios.....	Estanzuelas.

Cuartel general en San Salvador, á 19 de Julio de 1879.

De órden del Señor C. G. P.

El General Secretario.

ADAN MORA.

DEPARTAMENTOS.

Exámenes del Liceo de Oriente.

(ARTÍCULO COMUNICADO.)

Se verificaron el Domingo veintidos de Junio próximo pasado de cuyo éxito voy á hacer una ligera descripción.

Fué presenciado este acto por el honorable Consejo de Instrucción y de esta Universidad, por las principales autoridades, por algunos padres de familia y por un considerable número de estudiantes. A continuación el Honorable Consejo procedió al nombramiento del Jurado que se compuso de los señores Licenciados Don David Rosal



### El Gran Remedio

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES DE

La Garganta, el Pecho y los Pulmones,  
EN EL



#### ¿LE MOLESTA LA TOS?

Probad el Pectoral de Anacahuíta y pronto os aliviara la irritacion de la Garganta y el Pecho.

#### ¿RESPIRAS CON DIFICULTAD?

Probad el Pectoral de Anacahuíta y vereis como calma y disminuye la inflamacion de los tubos respiratorios, ensanchando las vias que llegan a los pulmones.

#### EN UNA PALABRA,

El Pectoral de Anacahuíta, unido al Acacia puro de Higado de Buecdo preparado por LEMMAS Y KRAMER, es el unico remedio efectivo para la

#### Curacion Radical de la Tisis.

Se vende de venta en las principales Droguerías y Boticas.

MANUEL E. MELLENDEZ, Agente.

Señor Don Carlos Pirani,

Profesor de Inglés.

Muy estimado Señor:

Con el mayor placer manifiesto á U. que debido á su celo y gran habilidad como Profesor de la lengua inglesa, han aprendido mis hijas á leer, escribir, traducir y hablar bastante bien el inglés.—Jamás creí posible enseñarlo perfectamente fuera de los países donde se habla; pero me he convencido que puede donde quiera lograrse su adquisicion mediante un método excelente é indisputable sistema de enseñanza como el que U. ha adoptado, fruto de una larga y laboriosa experiencia.

Como testimonio de profundo reconocimiento hácia U. y homenaje de consideracion y aprecio, me complazco en firmar el presente en San Salvador, Junio 27 de 1879.

JUAN RAFAEL CARAZO.

Ab. p/1 m.—27. p/s.—M/D.

### ACADEMIA DE INGLES, ELOCUCION Y ORATORIA

—DE—  
Carlos Pirani.

Carlos Pirani, profesor de ingles, avisa á sus discipulos en particular y al público en general, que ha trasladado su Academia á la casa de la Señora Doña Mariana H. de Navarro, calle de Concepcion, en donde tendrá abiertas las clases de ingles diariamente, de 8 á 9 P. M. Las clases privadas en que el profesor concurre á los colegios y las casas de los alumnos, será de las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche. S—7 M/D.

### OPINION DE LA PRENSA DE COSTA-RICA

SOBRE EL MÉTODO DE ENSEÑANZA DEL

#### PROFESOR CARLOS PIRANI.

COLEGIO DE INGLES DE D. CARLOS PIRANI.—Hemos presenciado las lecciones que este hábil profesor da á sus discipulos, y, aunque incapaces, nos atrevemos á recomendar al público su método y sistema de enseñanza, adecuado y sencillo para los niños que, principiando en el defecto y lectura van gradualmente poseyendo la pronunciacion que facilita su total aprendizaje. Conocida es hoy en dia la utilidad de este importante idioma, casi general, y su necesidad solo se ha notado cuando por negocio ó por paseo se viaja al exterior; y creemos que, habiendo un profesor que lo enseña con bastante perfeccion y en corto tiempo, los padres de familia daran á sus hijos este ramo mas de educacion que tantas ventajas proporciona. S—7 c/M. y D.

### LIBRERIA

DEL

### BAZAR del PROGRESO.

Anselmo Cousin.

Portal Arieta.—Frente del Parque.

Surtido completo de Libros de Religion—Ciencias y Artes—Medicina—Derecho—Escuelas y Novelas. Libros en blanco, Papel de toda clase, Papel de solfa, Música para piano, &c. Todo á precios muy moderados. Ab. p. 3 m. at.—Jun. 9.

### Con el último vapor

NOS LLEGARON:

Sombreros de Señora,  
Guantes de cabritilla y  
Corbatas para ambos sexos,  
Fichues de la mas nueva moda,  
FLORES  
para las Señoras Capitanas,  
Paraguas y Sombrillas,  
Cortes de vestidos,  
Casimires y Paños,  
TODO A PRECIOS BARATÍSIMOS.  
Ab. Dörner & Cromeyer.

### FARMACIA DEL DOCTOR NIBBECKER.

EN ESTE ESTABLECIMIENTO hay siempre UN SURTIDO COMPLETO DE medicinas frescas

#### EN LA FINCA

que fué del finado Sr. General D. Santiago Delgado, se dá **potreraje** y se cuidan bestias de estimacion en caballeriza.

Los precios son: por potreraje, á un real la noche; y por caballeriza, dos reales la noche, ó 4 \$5 el mes.

Salomon Quiteño.

10—1 San Salvador, Julio 21 de 1879.

### PAÑO

NEGRO y AZUL de superior calidad. Magníficos casimires en cortes y en piezas.

Sombreros altos, medio-altos y bajos, de fieltro y de paja para hombres.

Pañolones bordados en burato fino.

CALZADO fresco para Señoras y niñas.

Puntas bordadas en cambay pirajo. Cambay blanco ó Emperatriz en piezas de 14 varas á 17 reales.

LISTONES de raso de diferentes anchos, surtidos de los mejores colores y á precios excesivamente baratos.

SEDA SUELTA DE TODO COLOR. Raso de algodón de colores enteros.

PAÑUELOS labrados y de otras muchas clases.

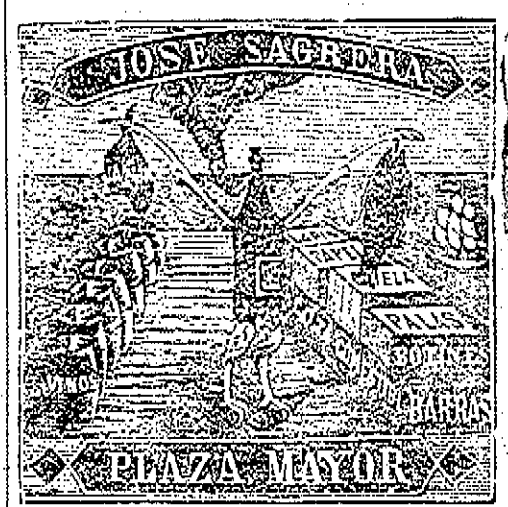
Mantas, Zarazas y géneros blancos. DRILES, COLETAS y LONA.

Balijas de cuero sólido, garantizadas. TIJERAS para PODAR CAFETOS.

Azadones, hachas, peroles, clavos de hierro y cuchillos de punta; y otros muchos artículos se hallaran de venta en San Salvador y Santa Tecla en casa de —

### GALLARDO Y OROZCO.

San Salvador, Julio 21 de 1879.  
Ab. m. Mayo 19.



# ¡Llegaron!

4—1 IMPRENTA NACIONAL — Calle de Candelario

# DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Jueves 24 de Julio de 1879.

NUM. 173.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

RAFAEL ZALDIVAR,

Presidente Constitucional de la República del Salvador.

Traida á la vista la solicitud de la Municipalidad del pueblo del Cedro en el Departamento de Cuscatlan sobre que dicho pueblo se erija en Villa con el nombre de "San Rafael Arcángel" y considerándola justa por el notable progreso de esa poblacion, en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar y

#### DECRETO :

Art. 1.º—El pueblo denominado "El Cedro" se eleva á la categoría de Villa con el nombre de "San Rafael Arcángel."

Art. 2.º—Con el presente decreto se dará cuenta á la Asamblea Nacional Constituyente en su próxima reunion.

Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, Julio 19 de 1879.

RAFAEL ZALDIVAR,

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion;  
José C. Lopez.

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Julio 19 de 1879.

Vista la solicitud del Lic. Don Jorge Tenorio, contraida á que se le conceda licencia para ejercer la Escribania, á cuyo efecto exhibe el título de Abogado que la Corte Suprema de Justicia ha expedido á su favor, el Supremo Gobierno en uso de la facultad que le confiere el artículo 172 Pr. ACUERDA: de conformidad.

(Publicado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en el Departamento de Justicia:  
ULLOA.

### Telegrama de Acajutla.

Julio 23 de 1879, recibido á las 8 a. m.

Señor Presidente:

El vapor "Honduras" regresando de San José Guatemala, aneló á las 5 y 30 de mañana. Pasajero Matilde Vega.—Vendrá á medio día para La-Libertad.—Vaya para La-Union al General George Williamson.—*L. Sagel.*

## NO OFICIAL.

Del informe que ha elevado al Ministerio del Interior el Señor Gobernador del Departamento de La-Libertad, se deduce el patriotismo que mueve á este empleado de la Administracion pública por las disposiciones que ha dictado en bien de los pueblos comprendidos en su demarcacion.

Ha dado al ramo de la agricultura la gran importancia que merece, convencido íntimamente de que dicha industria es la que decidirá de la suerte del país.

Aquella celosa autoridad, de un modo minucioso y estenso, hace constar el progreso de dicho ramo en los pueblos de su jurisdiccion, y concluye haciendo observaciones de mucha importancia, entre otras, la creacion de Inspectores para que esa industria obtenga en la República, á la mayor posible brevedad, todo el ensanche y vitalidad consiguientes al espíritu de empresa que anima á nuestros ciudadanos, principalmente á los capitalistas, y consiguiente tambien á las comodidades y excelentes condiciones de nuestro suelo.

Sabemos que el empleado aludido está decidido á exigir de los Municipios que las existencias de dinero que tienen, segun los datos que al efecto ha recabado, las empleen preferentemente en el fomento y proteccion de las empresas agrarias, por pequeñas que ellas sean, en observancia de lo prescrito en el Decreto legislativo de 24 de Febrero del presente año.

No vacilamos en asegurar que las demas Gobernaciones políticas seguiran una senda semejante en beneficio de los pueblos confiados por el Ejecutivo á su celo y cuidado, obediendo al deber y correspondiendo á la confianza que en ellos tienen los ciudadanos.

El informe citado dice así:—

Nueva San Salvador, Julio 15 de 1879.

Señor Ministro del Interior del Supremo Gobierno de la República:

A causa de haberse dignado el Supremo Gobierno concederme licencia en Mayo último para pasar á la República de Guatemala á asuntos puramente personales, no pude ir á U. en tiempo el

informe de ley sobre los ramos de administracion pública, correspondiente al primer cuatrimestre vencido del año en curso; pero hoy lo verifico con el mayor placer comprendiendo los respectivos á los seis meses transcurridos de Enero á Junio inclusivos del mismo año, para que forme juicio el Señor Ministro, de la verdadera situacion de los pueblos de este Departamento.

#### Caminos.

En toda la jurisdiccion se han reparado durante la estacion seca, las vías carreteras y de herradura; cuya circunstancia ha influido para que en la actualidad permanezcan en mejor condicion que en años anteriores, no obstante el copioso invierno que atravesamos. Las fuertes avenidas fluviales, no han dejado de perjudicarlas como es natural comprenderlo; mas los señores Alcaldes han sido solícitos, con pocas excepciones, en cumplimiento de las órdenes que sobre su reparacion, ha emitido frecuentemente esta Gobernacion. El trabajo de la carretera que de Comasagua al puerto de La-Libertad se está abriendo por disposicion Suprema, no ha sufrido interrupcion ninguna; y muy pronto quedará espedita para el uso público. En la que de esta ciudad conduce al mismo puerto, se ha tenido tambien un cuerpo permanente de trabajadores que entienda en la composicion diaria de los daños que causan las lluvias; lográndose con ello, sino un estado perfecto, al menos el mejor posible que permite la copiosidad de ellas. En el período á que vengo refiriéndome, se ha comenzado la apertura de una carretera entre esa capital y la ciudad de Santa Ana, atravesando un largo trayecto de la jurisdiccion de Opico y Quezaltepeque, que corresponden á este Departamento: en cuya obra de tanta importancia, fuera de la cooperacion del Gobierno, han hecho esfuerzos muy marcados y de honrosa consideracion, los vecinos y autoridades de las dos poblaciones indicadas.

#### Policia.

Desde que tomaron posesion de sus cargos en Enero las nuevas autoridades constituidas, pesé una circular previniéndoles el fiel cumplimiento de las leyes de policia en su jurisdiccion, y pateatizándoles los innumerables males que recibe la sociedad con tolerar los abusos de sus contraventores. Los señores Alcaldes atendiendo á esa órden y otras muchas que al mismo respecto les he dirigido posteriormente, han dado lleo á sus obligaciones; y á su celo debe atribuirse sin la menor duda, que los delitos en general ocurridos en el primer semestre del cor-

riente año, sean en menor número que los habidos durante igual tiempo en años anteriores, según los cuadros estadísticos de los juzgados de 1ª Instancia de este Distrito y el de Opico comparados respectivamente. Mediante la actividad constante con que se persigue á los desconocidos sospechosos en los pueblos, valles y caseríos, se ha logrado la captura de diez reos fugos de las cárceles de otros departamentos, que han sido puestos á disposición de sus correspondientes jueces; y ya parece que la acción de la autoridad aun de simples comisionados, no permite que á toda hora y en todo lugar pululen impunemente los perversos y criminales. En los seis meses transcurridos, también se han descubierto en la comprensión Departamental, seis fábricas clandestinas de aguardiente; se han recogido quince armas nacionales que portaban individuos particulares, y aprehendido no menos de veinte animales entre bueyes, mulas y caballos, hurtados á diferentes dueños. Sobre ornato, aseo y limpieza de las poblaciones, se han hecho mejoras de mas ó menos consideración, conforme las facultades y recursos de cada una.

#### Instrucción pública.

Organizadas en todos los pueblos correspondientemente las comisiones de vigilancia local, se les ha prevenido con oportunidad el cumplimiento de sus deberes; y tanto la formación de matrículas como las visitas semanales á las escuelas de cada jurisdicción, se han verificado con exactitud. A la fecha existen 26 escuelas públicas primarias de niños y 4 de niñas. Asisten á las primeras 1097 alumnos, y 285 á las segundas. Eroga el Fisco en pago mensual de Preceptores de unas y otras, 341 pesos; los fondos municipales 44 pesos y 186 pesos los padres de familia. A mediados de Junio próximo pasado, se recordó á las aludidas comisiones la prescripción sobre exámenes privados en el corriente mes, de los cuales estoy ya recibiendo los respectivos informes. Hay además en esta Ciudad cabecera, 3 liceos bien organizados de varones en donde reciben instrucción secundaria 186 jóvenes; 3 liceos de señoritas con asistencia de 72 alumnas, subvencionado uno de estos por el Gobierno con 30 pesos mensuales, y una casa Hospicio que alberga y educa 40 huérfanas, creado á esfuerzos de la virtuosa Señorita Doña Pilar Velazquez. La justicia demanda protección por parte del Ejecutivo para este último establecimiento que carece de todo recurso, y que produce notables beneficios á la sociedad.

#### Sabiduría y movimiento de población.

En los pueblos de la jurisdicción no se han observado enfermedades dominantes de ningún género durante los seis meses transcurridos, sino aquellas muy comunes peculiares al cambio de estación; cuyo aserto lo corrobora hasta cierto punto el número de defunciones ocurridas en dicho tiempo, extractado como sigue de los dos cuadros trimestrales de movimiento de población que se han remitido á ese Ministerio.

	H.	M.	T.
Nacidos .....	522	448	970
Muertos .....	186	170	356
Aumento .....	336	278	614
Matrimonios .....			102

#### Telegrafo.

Fuera de algunas conladuras del alambre que cruza por varias direcciones en la dilatada estension de este Departamento, ocasionadas las mas veces por causas naturales, y que en el acto han reparado los celadores respectivos, ninguna otra novedad ha ocurrido digna de mención.— Los Telegrafistas llenan satisfactoriamente sus deberes, lo mismo que los demas empleados subalternos.

#### Orden pública.

Se ha conservado inalterable.—Estos ciudadanos, sin formar bandos políticos que han acarreado antes de ahora la desunión y el trastorno, todos atienden tranquilos sus propios negocios, acatando siempre á las autoridades constituidas.

Convocados en Abril último para elección de Diputados á la Asamblea Nacional Constituyente, dieron sus votos en medio de la confianza que inspira el Gobierno, y con entera libertad, á favor de las personas que juzgaron merecedoras de tan alta representación.

#### Rentas municipales.

Como en glosa de las cuentas de fondos municipales manejados en todo el año de 1878, se ha verificado por la Contaduría de Propios en Febrero y Marzo del que cursa, corresponde manifestar á U. que ningún reparo se les ha deducido en su mayor parte, excepto las pertenecientes á cuatro ó cinco municipalidades, que si bien han merecido ligeras observaciones, están desvaneciéndolas los respectivos claveros. He procurado que los señores Alcaldes remitan puntualmente á esta Gobernación, los estados mensuales que previene la ley; y reasumiendo las cifras de ingresos, erogaciones y existencia, que tocan del 1º de Enero al 30 de Junio ó sea el último semestre vencido, dan el siguiente resultado:

POBLACIONES.	INGRESOS.	EGRESOS.	EXISTENCIA.	DÉFICIT.
Nueva San Salvador .....	8,609 3½	7,691 ½	318 3	.....
La-Libertad .....	2,191 ½	1,966 1½	224 7	.....
Zaragoza .....	632 5½	506 2	126 3½	.....
San José .....	1,465 ½	504 ½	961	.....
Huizúcar .....	560 4	326 1	234 3	.....
Nuevo Cuscatlan .....	2,094 6½	661 4½	1,433 2	.....
Antiguo Cuscatlan .....	157 ½	115 1½	41 7½	.....
Sacacoyo .....	166 6	165 4	1 2	.....
Tepécoyo .....	400 3½	364	36 3½	.....
Jayaque .....	193 5	158 2	35 3	.....
Talnique .....	862 7½	807 5½	55 2	.....
Comasagua .....	694	570 2	123 6	.....
Tamanique .....	213 ½	117 4	95 ½	.....
Chiltiupan .....	133 7	88 2½	45 4½	.....
Jicalapa .....	127 7½	81 7½	46	.....
Teótepeque .....	203 6	159 1½	14 4½	.....
Opico .....	1,557 3	1,070 2½	487 ½	.....
Quezaltepeque .....	1,655 4	1,654 3½	1 ½	.....
Tacachico .....	95 6½	112 6	.....	16 7½
San Matias .....	181 7½	104 5	77 1½	.....
<b>Suma</b> .....	<b>21,697 5½</b>	<b>17,955 1½</b>	<b>4,359 3</b>	<b>16 7½</b>

#### Errección de nuevas poblaciones.

Dando cumplimiento al Decreto Legislativo de 30 de Enero del año corriente, pasó en Marzo á los valles de Sapullo, Masajapa y la Puebla á organizar el nuevo pueblo de San Matias en jurisdicción del Distrito de Opico con asiento en el primero de los lugares enumerados; y habiendo procedido á elegir autoridades locales quedaron poseionados en el acto, prometiendo muchas mejoras dicha población, ya por la buena índole de sus habitantes, ya por los elementos naturales con que cuenta. El Supremo Gobierno se dignó conceder 15 pesos mensuales para ayuda del sueldo del Preceptor de la escuela de niños, y quedó abierta desde el 2 de Abril último.

#### Introducción de aguas.

En esta ciudad únicamente, hay emprendido un trabajo de esta naturaleza; pues aunque en Opico y Quezaltepeque se han levantado con ese fin trazos y sus-

cripciones, no se han principiado tan importantes obras. Respecto de la de aquí, faltan para concluir la nivelación, 500 metros de piquete sobre una loma sembrada de café, que se hará tan pronto lo arranque su dueño, como lo tiene ofrecido. El trabajo está un poco mas acá de Chilateos, faltando una zanja para llegar á esta ciudad, que se echará hasta que llegue la cañería, para que no se aterre con las lluvias, haciéndola antes. Existen 12 túneles rematados, y uno que se está concluyendo en el Astillero, los cuales miden por todo 1,136 metros, que ahorran inmensas vueltas, y mucha cañería consiguientemente. Existen también 4 puentes concluidos y dos á medio concluir, sobre quebradas profundas; en las demas menos hondas, se colocaran postes para que el caño no pierda su nivel. Se han evitado todos los sifones. La fuente de Loma-Larga dá tanto en invierno como en verano 208 metros e-

bicos de agua. Agregando dos fuentes pequeñas que hay en el camino, se tendrán 250 metros cúbicos. Calculando á esta poblacion 8,000 habitantes, recibirá cada cual 31½ litros de agua excelente. La agregación de las dos fuentes indicadas, es de muy poco costo. Se conserva permanentemente una cuadrilla de mozos para cuidar el trabajo en la actual estación, y arrancar los peñascos que no se pudieron sacar en tiempo, por falta de pólvora. De órden supremo, he visitado este trabajo recientemente en compañía del ingeniero oficial Señor Hippel y Don Felipe Chavez, quienes lo reputan como una de las obras mejores y de mas importancia en el país, por las muchas dificultades que ha habido que vencer.

*Trabajos públicos locales.*

En los pueblos del Departamento, se han emprendido los siguientes:

**Nueva San Salvador.**—Ensanche del Panteon circulado ya de medias paredes para colocar sobre ellas una verja de hierro. Conclusion del rustro en la parte de empedrado de los patios, colocacion de puertas zaguanes y hechura de una pila interior. Asequias y zanjos para desagüe del charcon, y de otros lugares. Anivelacion y empedrado de varias calles públicas.

**La Libertad.**—Construccion de un puente de mauposteria sobre la quebrada que cortaba la poblacion en la estación lluviosa, cuya obra está para concluirse.

**Zaragoza.**—Ensanche de diez varas á la casa cabildo para separar las oficinas del juzgado de paz y alcaldia. Construccion de una pieza para la oficina telegráfica. Acopio de material para entablar la sala municipal. Reparacion de cárces. Acopio de maderas para el techo de su iglesia.

**San José.**—Repello de 105 varas en las paredes de su templo y en el trillado del mismo, de 25 varas de largo por 16 de ancho. Acopio de materiales para empedrados de calles.

**Huizúcar.**—Construccion de paredes de la nueva casa cabildo, en via de concluirse.

**Nuevo Escatlan.**—Construccion de paredes en la casa de escuela, refaccion formal de su cabildo, edificacion de un campanario, construccion de un tanque para surtir de agua á la poblacion.

**Sucacoyo.**—Construccion de una galera destinada para casa de cabildo.

**Tepeccoyo.**—Edificacion de un hermoso bildo que se terminará en el resto del año.

**Talnique.**—Construccion de paredes en casa cabildo.

**Comasagua.**—Construccion de una fuente de agua, destinada para la oficina telegráfica, entablado de dos naves de su pieza, arcezonado de la casa conventual.

**Chiltiupan.**—Refaccion del techo de su templo.

**Opico.**—Ensanche de diez varas al lado de la escuela de niñas, conclusión del empedrado de la plaza pública, construccion de un monumento que costea la municipalidad y vecindario, en el cerro de Huizaltepeque punto denomina-

do el Chorro en reconocimiento al Señor Presidente, en cuyo centro se colocará una lápida de mármol que tiene la inscripcion siguiente "A la Administracion del Doctor Zaldivar en testimonio de gratitud, año de 1879. Los ciudadanos de Opico".

**Quezaltepeque.**—Construccion de un gran tanque para baños, delineacion, nivelacion y empedrado de calles.

**San Matias.**—Edificacion de su hermoso templo ya entechado y de dobles paredes, el cual quedará terminado antes del año.

*Agricultura.*

He tratado con decidido empeño este ramo por cuantos medios me ha sido posible promoviendo su mayor ensanche y desarrollo; pues abrigo la futura conviccion de que como única fuente inagotable de riqueza, pende de ella la verdadera felicidad de nuestros pueblos. En consecuencia, he hecho que las corporaciones municipales formen por su propia cuenta almázcigos de café, á fin de distribuirlo á su tiempo entre los dueños de pequeñas porciones de terreno, notoriamente pobres; y dos de ellas que desentendaban este trabajo con frívolos pretextos, han sido multadas correspondientemente. Dificultándose la semilla de cacao, he ordenado á las autoridades de los pueblos de esta jurisdiccion donde se cosecha algu tanto ese fruto, procuren que no se venda á particulares sino á las propias Municipalidades, en estado de mazorca, para que lo siembren en almacigueras en obsequio del bien público. Los férces terrenos del Departamento en general y ciertas condiciones especiales que favorablemente reúnen algunos de ellos para el cultivo, ya de la una como de la otra de las preciosas plantas indicadas, aseguran un brillante porvenir.—Los de esta Ciudad, Nuevo Escatlan, Jayaque, Talnique, Tepeccoyo, Sucacoyo, Comasagua, Zaragoza, Huizúcar, San José y la parte alta Sur de Quezaltepeque, son inmejorables para café, especialmente los últimos, reputados por inteligentes, como lo mejor de la República; y los de la parte baja de la misma Villa, Opico, San Matias, Tacachico, La Libertad, Teotepeque, Jicalapa, Timanique y Chiltiupan, inmejorables tambien para cacao y hule.—Los del Distrito de Opico y Zaragoza son propios ademas para la siembra del añil, en donde se trabaja en grande escala y de buena calidad; pero desde el año pasado que apareció la plaga del chapulin se han retirado aquellos vecinos de cultivario, porque ese insecto destruye la planta de preferencia á cualquiera otra. Apenas hay regadas de veinte á veinticinco fanegas de su semilla ó mostaza. Igualmente he ordenado con enérgica solicitud á todas las Municipalidades, la distribucion á censo de sus tierras ejidales que pervanezcan incultas, como tambien la desproporcion de las abandonadas sin uso por los poseedores, para enajenarlas á otras personas pudientes; cuya medida va originando la inmigracion á dichos pueblos de hombres puramente honrados y laboriosos, que las harán producir en lo de adelante.—Segun los datos pedidos de antemano á los Señores

Alcaldes, y suministrados con minuciosidad, hay actualmente en el Departamento, en muy buen estado,  
 1,910,041 pies de café fructificando.  
 3,732,218 id. id. en plantio.  
 7,124,980 id. id. en almacigo.  
 13,169 id. de cacao fructificando.  
 9,723 id. id. en almacigo.  
 1,462 Manzanas caña de azúcar.  
 62,625 Zepas de maguey.  
 6,977 árboles de hule productibles.  
 8,500 pies de id. en almacigo.  
 28,229 árboles de bálsamo productibles.  
 24,500 árboles de id. pequeños.  
 17,553 manzanas sacaton de repasto.

Y de siembras de granos de primera necesidad como maiz, frijol, arroz, yuca, etc., existen considerables plantaciones, capaces de abastecer á un número de habitantes tres veces mayor que el que cuenta esta seccion departamental.

Si, pues, las expresadas cifras, Señor Ministro, demuestran evidentemente la dedicacion al trabajo y espíritu de empresa que anima á estos moradores, puesto que son el resultado de sus constantes esfuerzos en lucha abierta con el fatal sistema introducido por el uso en la agricultura, y sancionado hasta cierto punto por las mismas leyes emitidas hasta hoy sin concierto y organizacion, ¿cuál sería nuestra situacion agrícola sin los estropiezos que se pisan? Es preciso convenir que este ramo entre nosotros, hablando en general, ha estado á merced únicamente de la voluntad arbitraria de cada uno, y no sujeta á la fuerza ineludible de una institucion; por manera que tanto el propietario agricultor como el asalariado jornalero, han seguido por parte su propia conveniencia en relacion con la necesidad de brazos el primero y de dinero el segundo, de donde ha tomado origen la falta de compromisos contruidos; el robo de habilitaciones recibidas; la ocupacion indebida que se le da á personas fogosas de otros trabajos, y los demas abusos que palpamos. Es verdad que rigen varias leyes referentes á la materia, cuyo sentido tiende á favorecerla; pero ¿á quién se ha encomendado su ejecucion? A los Gobernadores y Alcaldes sobre quienes estan acumulados multitud de asuntos de la Administracion pública que embargan en absoluto su atencion; quedando por consiguiente casi ilusorios sus efectos. Los afiliados á la agricultura, no forman ya un gremio de la sociedad.—Es la sociedad misma, pues son agricultores todos los salvadoreños; y así vemos ocupados en cultivar las valiosas plantas propias de nuestro fértil suelo, á médicos, abogados, comerciantes, sacerdotes, empleados públicos, militares y artesanos. El ramo de Minería y otros, que son en el país de reducida significacion respecto del de agricultura, estan reglamentados; permaneciendo lamentablemente como accesorio en la manera de atenderlo, el mas vital y de trascendental importancia para los intereses de la Nacion.

A la Administracion actual, pues, que ha afianzado la paz en la República; que fomenta el adelanto moral y material de sus gobernados; y que por todas partes y en todos sentidos remueve los obstáculos,

los é inconvenientes que se oponen al progreso, corresponde hacer innovaciones radicales en el ramo de que se trata, emitiendo un Código con prescripciones bien meditadas y análogas á nuestro modo de ser; estableciendo Inspectores que exclusivamente atiendan de su cometido sin otras atribuciones mas que las anexas á la misma agricultura, y estimulando á los propietarios por cuantos medios sea posible para empresas agrícolas, cuyos trabajos lejos de ser dificultosos é inciertos como al presente, por las razones á grandes rasgos indicadas, sean fáciles, realizables, y garantidos por la acción pronta y eficaz de la autoridad.

Tales observaciones, aunque impropias de ser expresadas en un informe de la naturaleza del presente, me he visto obligado á hacerlas, en fuerza de mis ardientes deseos por el mejoramiento de mi patria; y siquiera por esa circunstancia, ya que estan desnudas de otro mérito, aguardo que U. se digne tomarlas en consideración.

Del Señor Ministro me suscribo con el mayor aprecio, muy atento seguro servidor.

MATÍAS CASTRO DELGADO.

El Señor Gobernador de Chalatenango Don Luciano Morales, dirigió á la Direccion de Instrucción pública el informe siguiente: —

Vencido ya el 2º trimestre del año corriente, la Junta de Instrucción pública que presido se hace el honor y tiene la satisfacción de informar, en cumplimiento de la ley, á la Direccion del digno cargo de U. sobre el estado de la Instrucción primaria en este Departamento, verificándolo hasta hoy por esperar el resultado del exámen privado practicado en los planteles de ambos sexos el primer Domingo del mes en curso y decir algo relativamente á él.

Intimamente convencido el Consejo seccional de la importancia y utilidad inapreciable de la difusión de las luces, se ha esforzado por entender la instrucción, siquiera sea en lo puramente elemental, y lo ha conseguido sino hasta llenar la medida de sus deseos, que no tienen tasa, por lo menos hasta donde lo han permitido las preocupaciones arraigadas, la indiferencia y el desconocimiento del bien con que ha sido inevitable luchar, y luchar sin tregua ni descanso para implantar una enseñanza práctica y bien sistemada, uniforme, positiva y provechosa, cuyos frutos brillantemente exhibidos el 6 del que rige por los alumnos de los institutos, es el galardón mas valioso á que podía aspirar la Junta por sus afanes y desvelos encaminados á tan loable fin. En efecto, estan abiertas 40 escuelas, de las cuales 36 son de varones y 4 de hembras, y á ellas concurren 1628 alumnos. Otras mas se abrirán en breve en algunos caseríos que no las tienen y que por razon de la distancia y los inconvenientes de las vias no pueden asistir los niños á las de las poblaciones. Se nota la falta de textos en muchos de los planteles, y

cuya necesidad no es dable remediar á las municipalidades por escasez de fondos, y á los padres de los educandos por suma pobreza: de ellos enviaré una minuta para que el Estado las provea. Las asignaturas son las que prescribe el Reglamento: las horas de enseñanza diaria las designadas por el mismo; y en algunas escuelas aun mas de las obligadas. La liberalidad y el vivo empeño del Supremo Gobierno por generalizar en los pueblos la educación y la instrucción, contribuyen á sostener el mayor número de Establecimientos, haciendo así práctico el precepto constitucional de la enseñanza gratuita, que antes no pasaba de ser mas que un vano principio consignado en nuestro Código político.

Los informes del Jurado y los trabajos de los alumnos presentados en el exámen, los que remitiré por cada correo hasta concluir, no haciéndolo de una vez por ser voluminosos, daran al Señor Director una idea exacta de los adelantos alcanzados en el importante ramo de la Instrucción primaria, que son grandes parangonados con el conocido atraso en que ha poco se encontraba. ¡Ojalá que logren dejar satisfechos los ardientes deseos del Señor Director de ver elevada á su mayor altura la ilustración popular, y que correspondan á los esfuerzos que hace en este sentido!

Villa El Progreso.

(Juayúa.)

LONGINO MENDOZA,

Alcalde municipal por ministerio de la ley de esta villa &c.

Certifico: que á los folios 37 y 38 del libro de actas que lleva esta Municipalidad en el año corriente, se encuentra la que literalmente dice así:

“En la villa del Progreso á las doce del día trece de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. ¶ La Municipalidad y vecinos que suscriben, reunidos espontáneamente en cabildo abierto, con el único y muy laudable objeto de dirigir al Supremo Gobierno la manifestación de nuestro agradecimiento por tan distinguidos é importantes beneficios que de su mano protectora ha recibido esta población y especialmente por la cañería que se dignó concederle gratis para introducir el agua á esta villa se acuerda: 1º Dirigir al Señor Presidente de la República Doctor Don Rafael Zaldivar, el voto mas sincero de la eterna gratitud que sellará indeleblemente el corazón de estos vecinos y hasta el de nuestros sucesores que siempre publicaran tan particular deferencia con que ha favorecido á esta población. 2º Que siendo nuestras palabras breves y lacónicas, son en verdad animadas del mas firme reconocimiento hácia la persona del digno Jefe Supremo de la sociedad salvadoreña, por quien imploramos á la Providencia Divina nuestros débiles votos por su prolongada y feliz existencia; y 3º Que el Señor Alcalde municipal sin pérdida de tiempo, por una comision de individuos del municipio ó fuera de él, que al efecto

nombre, hará que se ponga en manos propias del Supremo Mandatario certificada la presente acta y se terminó el acto.— El Alcalde municipal; Longino Mendoza. —Regidores, Diego Valdez, Felipe Gonzalez y Teodoro Molina. —Rosario Sanchez, Síndico. —Manuel Peñate, Srío.”— Siguen las firmas.

Es conforme.—Y para remitirla al Supremo Gobierno de la República, estiendo la presente en la villa del Progreso, á las doce del día diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.

LONGINO MENDOZA.

MANUEL PEÑATE, Srío.

VARIEDADES.

Café.

La venta de este fruto es tan interesante, que nos piden de España noticias que, en ocasiones como ahora, encontramos en *La Estrella de Panamá*. Allí se recibieron de Centro-América en el mes de Abril:

		Sacos.
Por el "Costa-Rica"...	Abril	6. 13,735
" " "South Carolina" ..	"	19. 19,653
" " "Costa-Rica" ..	"	20. 17,186
" " "Honduras" ..	"	30. 17,208
	Total	68,082
Recibido del 1º de Enero al 31 de Marzo ..		151,660
	Total	219,742

Se distribuyeron así:

	Sacos.	
Para Panamá ..	3,047	
" El Pacífico Meridional ..	5,094	
" San Francisco ..	261	
" Colon ..	57	
" Europa por la Mala Real ..	104,276	
" " " la línea Liverpool ..	2,040	
" " " vapores alemanes ..	41,122	
" " " franceses ..	36,400	
" Nueva York por Pacific Mail ..	24,445	
	Total	219,742

Computando á razon de 125 lbs. por saco tendremos 27,367,750 lbs. ó 13,733 7/8 toneladas de á 2,000 lbs. Su valor en los puertos de embarques, computado al precio mínimo de 10 cts. la libra, asciende á \$2,746,755, suma no escasa para una cañería que en las cinco Repúblicas, donde hace veinticinco años no se pensaba exportar café.

Dícese que aun quedan en lo interior de Costa-Rica 80,000 sacos por transportar, detenidos por el estado de los caminos, á causa de las lluvias, que han estado con fuerza mas temprano que lo ordinario. Los carreteros han aizado el precio de transportes: hoy cuesta llevar el café á la costa á razon de \$7 por cada dos quintales.

(De la "Gaceta Internacional" de Bruselas)

REMITIDOS.

Gratitud.

Estoy restituido á la vida: soy feliz la recuperación de mi salud. ¿A qué tan para mí plausible resultado? ciencia y á la amistad—debo pues un

pública de gratitud á los que, con amistosa deferencia y científica dedicacion, supieron hacer retroceder el mal que me aquejaba y restituirme la salud perdida.

Reciban estas líneas, como un homenaje de eterno reconocimiento, los Señores Doctores Don Rafael Zaldivar y Don E. Alvarez por el solícito interes con que tomaron parte en mi curacion, abriendo un estenso y luminoso dictámen con vista del estudio que otros Doctores habian hecho de mi enfermedad; cuyo dictámen, marcando esta y la manera de combatirla, sirvió de guia á los médicos de cabecera: los Señores Dr. Don José Antonio Quiroz y General Don Juan J. Samayoa por el esmero, asiduo cuidado y esquisita atencion con que me trataron, el primero como médico de cabecera, y el segundo como consultado en los casos difíciles que se presentaron: los Señores Doctores Don Anselmo Mondoza, Don José Onesiforo y Don Agaton Silva, Don José de Jesus Velasquez, Don Brígido Muñoz y Don Fernando Avila Espinosa por el interes que tomaron en estudiar la enfermedad; y los Señores Licenciados D. Alejandro Zelayandia y Don Manuel Bértis por la solicitud que mostraron en ayudar con sus conocimientos á combatir el mal.

La gratitud me impone hacer esta pública manifestacion, y ella misma me hace esperar con ansia la ocasion de corresponder dignamente á tan señalado servicio. Sepan los caballeros arriba mencionados que no han sembrado en campo estéril.

L. LITONA.

San Miguel, Julio de 1879.

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado y previos los trámites legales, se han mandado depositar una vaca mora, herrada con el primer fierro del margen y un ternero bermejo con el segundo de incógnita propiedad; la persona que se crea con derecho á dichos semovientes que ocurra dentro del término legal á deducir el que le corresponda.

Juzgado de paz de Zaragoza, á la una de la tarde del dia diez y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.

Ignacio Huerta.

2-1 Piladelfo Soza, Srio.

POR ser de dueño y fierros desconocidos y de órden de este juzgado se encuentra en seguro depósito una vaca prieta cabos parados, herrada con dos fierros de los cuales uno es de la figura del margen: en tal virtud el que á ella se crea con derecho, que ocurra á deducirlo con los comprobantes legales y en el término de ley que le será entregada.

Juzgado de paz de San Marcos, á las once y media del dia veintiuno de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. Salvador Oviedo.—Emilio N. Alvarez. 1v

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Bértis.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Señor Don Eduardo Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

La-Libertad. Chingo, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Izalco, Acajutla, Ahuachapan, Guatemala y Méjico. Santa Tecla dos veces al dia, por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De La-Union y de San Miguel: este último por Usulután. La-Libertad.

Estanquillos de aguardiente.

Administracion de aguardientes de Izalco.

Desde el dia 6 de Agosto próximo se abren á licitacion los estanquillos de aguardiente comun y cantinas de aguardiente confeccionada en el pais y fuerte extranjera, para el año económico de 1880 de conformidad con el acuerdo supremo de 3 de Julio de 1879; con la cuota de 20 pesos mensuales, en libramientos contra las aduanas.

Las propuestas seran abiertas el dia 17 del mismo Agosto á las 12 en punto á presencia de los concurrentes, y los remates tendran lugar á las 12 de los dias que á continuacion se expresan:

Dia 19 estanquillos ns. 1 y 2 de Izalco 1 \$400 c/a de Dia 20 ídem ns. 3 y 4 de ídem ídem ídem.

Dia 21 estanquillos de Armenia y Cuisnahuat 1º \$300 y 2º \$200.

Dia 22 estanquillos de San Julian, Ishuatan y Caluco, sin anticipos.

Dia 23 cantinas números 1, 2, 3 y 4 de Izalco.

Dia 24 cantinas de Armenia, San Julian, Cuisnahuat, Ishuatan y Caluco.

Las personas que quieran hacer postura pueden ocurrir á esta Administracion en el término indicado, con la fianza de ley.

Administracion de aguardientes de Izalco, Julio 15 de 1879.

3-1 JORGE SICILIA.

COMUNICADO.

311

La Belleza femenina consiste en gran parte en la cabellera. Pilo ralo, áspero y seco es enteramente incompatible con la hermosura, y es el deber de cada mujer que quiera atraer ó cautivar la admiracion del sexo opuesto, de hacerle sus cabellos tanto cuanto le sea posible; si su frente está despejada, y la gloria de la mujer sea como las hojas en Otoño, todos sus otros encantos perderán su poder.

Evitar pues tan dolorosa consecuencia con el empleo de esta poderosa preparacion vegetal el Tónico Oriental para el Cabello. Ha sido puesto á prueba en la América tropical, y hace mucho tiempo que es en Cuba, Méjico, y la América Central un artículo necesario para el tocador.

Siendo especialmente adaptado para climas cálidos, conserva el pelo suave, flexible, lustroso, abundante, y libre de caspa, y lo renueva cuando aparecen síntomas de decadencia.

ANUNCIOS.

ACABAN DE LLEGAR

Sanguijuelas superiores

á 4 reales cada una

BOTICA DEL PARQUE.

Otto von Nischecker.

A LOS QUE INTERESEN COMPRAR.



Al Sur de San Jacinto está situada y en bastante aumento la FINQUITA NUEVA del que suscribe, la que vende barata.

Para pormenores debe buscarse en la misma finca, lugar de su residencia.

San Salvador, Julio 3 de 1879.

10-10 ult. Manuel Melendez.

COÑAC FINO,

VINOS ESPAÑOLES,

LEGÍTIMO JEREZ,

PAJARETE y TINTO,

para mesa, en cajas de 12 botellas y baricas de 30 galones. Azadones, Palas Aceradas, Hoja de Lata,

HIERRO para BALCONES,

Baldes estañados,

MACHETES CORVOS,

Cántaros de hierro

con pimienta y clavo y otros artículos se ENCUENTRAN de VENTA

á precios bajos en casa de los que suscriben.

48v ANGULO & SALAZAR.

ASOMBROSA NOVEDAD

CONFITERIA Y RESTAURANT

EN LA HERMOSA

CASA DE VALLE

ESQUINA

FRENTE AL PALACIO Y PARQUE.

Prop.—Teodoro Kreitz.

Acaba de abrirse en esta Capital un establecimiento nuevo en su género, donde el público encontrará un variadísimo y rico surtido de preciosidades en confituras extranjeras y confeccionadas en el pais, en vinos, cremas, licores, conservas alimenticias, & & &.

El surtido es de novedad. Figuras, flores, cajitas, todo de fantasia y de capricho. Es preciso visitar el establecimiento para formarse idea de sus primores.

Se atenderan toda clase de encargos y pedidos. Se sirven comidas, cenas y banquetes privados y en familia.

SE ADMITEN ABONOS PARA ALIMENTACION PERSONAL.

Se satisfacen encargos de dulces finísimos y de toda clase para regalos de bodas, cumpleaños, &.

Jamas ha habido un establecimiento como este en el pais.

Venid, y el público saldrá agrado.

NADA HAY DE FABULOSO

Á PESAR DE QUE TODO ES

MAGNIFICO Y MARAVILLOSO.





### El Dr. Aristides Arango, CIRUJANO DENTISTA

Graduado en la Universidad de Filadelfia.

Tiene el honor de ofrecer los servicios de su profesion al público, y en particular á sus amigos.

Cura en poco tiempo toda clase de abcesos, escorbuto, neuralgia, **pericostitis**, ó cualesquier otra afeccion de la boca: coloca dentaduras artificiales adoptándolas sin que el contacto del cuerpo extraño moleste; *planchas tan delgadas hasta la transparencia* .....

### PLANCHAS DE ORO CORNELINA.

Combinacion de oro y Celuloid.

Cauchó; cualesquier caso que se presente en dentaduras artificiales no duda pueda desempeñarlo.

Por medio de una aplicacion local extrae sin causar dolor.

A las personas que tengan necesidad de sus servicios, les suplica se pongan de acuerdo para las horas en que deben ser atendidas, á fin de que no sufran molestia esperando. No dispondrá de ninguna hora que se le haya citado sin previo aviso de parte del cliente.

A los pobres de solemnidad se les opera gratis á cualesquiera hora.

OFICINA.—Calle de Acehuate, casa de D. Domingo Guillen, departamento independiente á la izquierda del zaguán.

Las Señoras pueden anticipadamente mandar avisos.

Permanecerá poco tiempo en esta Capital. 14v

### UNA FINCA PEQUEÑA

libre de ningun gravámen público ni particular, compuesta de diez y seis manzanas y media de terreno fértil y bajo cuyo cielo se goza de una temperatura fresca y saludable, con agua en el interior suficiente aun para el abundante vecindario que la rodea y algo inmediata á esta Capital.

### SE VENDEN

quien quisiere comprarla y guste conocerla se servirá ocurrir al despacho de la Imprenta Nacional, en donde se darán los informes correspondientes.

San Salvador, Julio 17 de 1879. 4v

**MONTEALBORE & Co.**  
Agentes comisionistas,  
**San Francisco—**  
—CALIFORNIA—

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

### Señores Peluqueros, ¡ATENCIÓN!!

En mi Establecimiento se encuentran, para el ejercicio de nuestra profesion, los siguientes artículos:

- TIJERAS,**
- BROCHAS,** } finas y á
- y **PASTA** para asentadores, } a disposicion de UU. á precios conciliadores.

San Salvador, Julio 21 de 1879.  
4—2 **Eulogio Rosales.**

### AVISO

que estando proindiviso los bienes de la testamentaria de Don Miguel Sifontes de quienes es heredera mi esposa Venancia Sifontes, los cuales administra Don Prudencio del mismo apellido, la enagenacion de ellos bajo cualquier protesto que se haga es **NULLA** y de ningun valor ni efecto y protesto hacer uso de los derechos que la ley me concede para reclamar su nulidad asi como las costas, daños y perjuicios que se me irroguen en su caso.

San Salvador, Julio 21 de 1879.  
3—2 **Eusebio Monterosa.**

### ¡¡ INTERESANTE !!

### Aiambre de acero espigado y galvanizado para

—SE VENDE—

- En Sonsonate... donde GONZALEZ y MONTIS.
- En Santa Ana... G. MURPHY y Co
- La-Union... VICENTE y Co
- San Miguel... JUAN SCHONENBERG.
- En San Salvador... JULIO BALETTE.

### —PRECIO—

\$ 10 por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ranchos.

JULIO BALETTE,  
Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.  
Enero 9 de 1879. Ab. m. E10.

### COMO AGENTES QUE SOMOS DE LOS

### Señores H. Artog & Cia DEL HAVRE.

hacemos saber á todos nuestros amigos: que dichos Señores despacharan de aquel puerto en el próximo mes de Setiembre un velero para Centro-América, en el cual podran venir, á un flete muy módico, todas las mercancías de Europa destinadas á pasar el Cabo de Hornos. Así tambien, haran salir despues periódicamente otros veleros más, que facilitaran el trasporte de euanta carga hubiere.

Las facilidades y baratura de los fletes de cualquiera plaza de Europa al Havre, permiten que cualesquiera mercaderías, ya francesas, ya españolas, ya inglesas, ya alemanas &, puedan ser embarcadas en el Havre por los buques de los precitados Señores H. Hartog & Co

San Salvador, Julio 19 de 1879.  
10—2 **Dorantes y Ojeda.**

### El Gran Regenerador del Pelo!



Es sin duda alguna el mas delicioso, refrigerante y benéfico de cuantos artículos se han ofrecido al público con el objeto de renovar, hermosear y fortalecer el cabello.

**EL TONICO ORIENTAL**  
Es un preventivo seguro contra la cañicie, **Comunica** salud y fortaleza á la piel del cráneo, **Pronto** hace que el pelo no siga cayéndose. **Le da** un rico brillo al pelo, **Conserva** la cabellera en la forma que se desea, **Hace** crecer, y espesa, el cabello, **Mantiene** la cabeza limpia y libre de caspa, **Impide** que el cabello se ponga cano, **Conserva** la cabeza fresca y perfumada. Se halla de venta en todas las Boticas y Perfumerias.

MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

### VENDO

### en San Jacinto de esta Ciudad, UNA FINCA

como de treinta manzanas con café fructificando y almáeigo: tiene tambien algo de cacao, un arrozal, milpa, platanar, árboles frutales, agua abundante y dos ranchos de habitacion.

FEDERICO VELARDE.  
San Salvador, Julio 12 de 1879.

10—9

### Instruccion Comercial.

### FEDERICO ALVARADO,

PROFESOR DE INGLES DE LA UNIVERSIDAD Y DEL COLEGIO DEL DOCTOR REYES,

Abre en su domicilio un curso privado de Ingles, de Teneduría de libros y Cálculo mercantil, sistema norte-americano, para los jóvenes dedicados al comercio.

De 6 á 7 p. m.—Ingles...—diariamente de 7 á 8... { Teneduría } alternadas. { y Cálculo. }

El menor número de cursantes será el de 8 para abrir el curso, y se admiten hasta 12. Abono mensual \$5, por las tres materias las dos horas—Por solo Ingles una hora \$4. Pago adelantado.

Aplicacion y puntual asistencia son dos condiciones que pide el Profesor para el buen éxito de su enseñanza.

San Salvador, Mayo 6 de 1879.

### BAZAR DEL PROGRESO

### ANSELMO COUSIN.

Portal Arrieta.—Frente del Parque GRAN SURTIDO de MERCADERIA Francesas y extranjeras, Vinos y licores de todas clases, Candelas, Aceite, Loza, Cristaleria, &.

PRECIOS MUY MODERADOS.

Ab. p. 3 m. alt.—Jun. 9.

# FERRO-CARRIL.

Desde el 25 del presente los precios de pasaje seran los siguientes:

- De San Salvador á Santa Tecla y vice-versa:
- En viajes de la mañana y tarde... 3 rs.
- En viajes del medio día... 4 rs.
- De San Salvador á La Ceiba y vice-versa y
- De Santa Tecla á La Ceiba y vice-versa:
- En todos los viajes... 2 rs.

## ¡ABONOS!

Un billete para una persona, válido para todos los viajes desde el primero hasta el último del mes... 10 ps.

Durante los días 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de Agosto saldrán los Wagonos de SANTA TECLA á las 3 en lugar de las 4 y 35 minutos de la tarde.

San Salvador, 8 de Julio de 1879.  
10—8 alt. **J. L. Escobron.**

## PIANO de SALON



### CONCIERTO.

De las más acreditadas fábricas de Alemania y en muy buen estado propongo en venta por un módico precio uno que no descontentará al interesado por sus buenas voces y por resistir á las variaciones de todo clima.

San Salvador, 7 de Junio de 1879.  
8—8 alt. **Rosendo Hernandez,**  
Afinador y compositor de pianos

## OFRECEMOS

- A PRECIOS SUZAMENTE BARATOS,
- MÁQUINAS de coser,
- CARRUAJITOS para niños,
- BOTINES de toda clase,

Una perla de los remedios, fondeó en esta rada á las 5 p. m., trayendo 17 bultos, entre ellos 5 no cajas dinero con 16,695 pesos y pa... sajero, ninguno.—**F. Palomo.**

## De La Union.

Julio 23 de 1879, recibida á las 1 y 16 p. m.

Señor Presidente:

El vapor norte-americano "Honduras" do regreso de Champerico é internados, fondeó en esta bahía á las 9 a. m. trayendo para este 13 bultos mercaderías y á los pasajeros Manuel Arbaisa y Geo Williamson de La-Libertad.

*R. Monterosa.*

## NO OFICIAL.

### Agricultura.

Nunca será demas ocuparnos, cuantas veces se nos presente la oportunidad, del importante ramo de la a-

# PELUQUERIA DE PARIS

RENÉ BLONDEAU.

Calle de Candelaria—San Salvador.  
FRENTE A LA RELOJERIA CROMMEYER.  
Acaba de llegar el molde del

## Ultimo Peinado Chiffonette

LE HAREMOS A PRECIOS EQUITATIVOS.  
Se encontrará siempre un surtido de obras de pelo de buen gusto como **Trenzas, Peinados, ramitos de rizos, Pelucas para Santos.**

El salon para peinar las Señoras enteramente separado de la BARBERIA.  
Entrada para las Señoras por el zaguan.

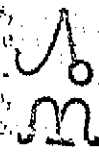
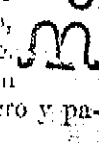
## BARBERIA DE PRIMERA CLASE.

### ARANCEL

Afeitar.....	2	Reales.
Cortar el Pelo.....	2	"
Cortar la Barba.....	2	"
Lavar la Cabeza.....	2	"
Para peinar una Señora en su casa.....	2	Pesos.
En el establecimiento.....	1	"
Ab. m.—3 de Mayo.		

## A las Autoridades

Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

Les suplico me den aviso en San Luis del Cármen (Departamento de Chalatenango) si apareciesen dos bestias, una mula prieta algo vieja, de carga, con este fierro  y un macho relinto grande nuevo, tambien de carga, de este otro  Ofrezco una buena gratificacion al que me dé aviso de su paradero y pagar los gastos de conduccion.

San Salvador, Julio 9 de 1879.  
**Potenciano Figueroa.**  
6—6 J. y D.

## Agradecimiento.

St. Marys College, S. Francisco, California,  
Aug. 28th 1876.  
C10H.

El Gobierno, en su constante é infatigable propósito de engrandecer y enriquecer el país por todos medios y principalmente por el de la industria agraria, y despues de concienzudos estudios que han dado por resultado la seguridad de que nuestros terrenos son buenos para introducir nuevos ramos de agricultura; el Gobierno, repetimos, no ha trepidado en gastos y dificultades para proporcionar á los pueblos el positivo bien del ensanche de la agricultura.

El Ministerio de Gobernacion, al cual está anexo el de Fomento, ha dictado disposiciones y se ocupa en trabajar en la introduccion, por medio de contratas, de semillas de cacao, hule (caucho), uva, esparceta, cardo y otras provechosas..

# GANGA.

Teniendo que ausentarme de este país vengo por la cantidad de

**2,500 pesos**

al contado una finca de zacatales nomada EL SAUCE, compuesta de mil tareas de terreno regable de diez brazadas cuadradas y una casa de habitacion, sita en ejidos del pueblo de Sonzacate, en este Departamento.

Sonsonate, Julio 15 de 1879.  
8—5 **EUGENIO SAVÉ.**

EN EL PORTALITO DE SANTA LUCIA

## Hay Cacao Fresco

de Guayaquil por mayor y menor,  
**Café, Fósforos de agua, PASAS,**  
un surtido completo de especierie,

**Fideos, Tallarines**  
y otros muchos artículos de pulperia.  
**Rosario E. de Paredes.**  
Ab. p/6 m. Mayo 16, 1879.

## PAÑO

NEGRO y AZUL de superior calidad.  
Magníficos casimires en cortes y en piezas.

**Sombreros**  
aitos, medio altos y bajos, de fieltro y de paja para hombres.

**Pañuelos** bordados en burato fino.

**CALZADO**  
fresco para Señoras y niñas.

**Puntas** bordadas en cambay pirujo.  
**Cambay** blanco ó Emperatriz en piezas de 14 varas á 17 reales.

**ESTONES**  
de raso de diferentes colores y 14 varas de dres, de las mejores razas cabal... vacuna que se encuentran en el Estado de California de los Estados Unidos del Norte.

Podemos asegurar sin fluctuacion que el cultivo del cacao es mas fácil y menos costoso. pues se emplea menor número de brazos que en el del café, y deja mucha mas utilidad al agricultor.

El mayor precio á que ha subido el quintal de café entre noso 295  
sido el de \$22, mie... 4,460 96  
caco alcanza el tipo... 524  
á 100, por quinta... 1,388 50  
hace ya tiempo. 24,803 25, 168,016 08

Para el buen **QABRO** centavos, de esta manera complicadas **en papel moneda.**  
peciales, mi **DR. DE BRAULIO ALFARO.**  
cacao no se

# G. & B. Haas

**ACABAN DE RECIBIR:**  
 Gro y tafetan negro, calidad superior.  
 Cortes de casimir para pantalones, última novedad.  
 Sombreros altos para caballeros.  
**Y UN GRAN SURTIDO MUY VARIADO**  
 de otros artículos.  
 Vinos: Moscatel, Oporto, Málaga, Pajarete, Jerez surtido y Chambertin de muy buena clase.  
 Vermuth Noilly-Prat legítimo.  
 Cognac de J. & F. Martell en botellas y en pacas.  
 Pasas y ciruelas, azafran superior.  
 Papel de lino, del venado y florete.  
 Todo á precios módicos.  
 Ab. p. 1 m.—alt. Jl. 19

## UN VALIOSO

### Descubrimiento Médico



# JARABE DE VIDA DE

# REUTER

LA ENFERMERA DEUTERAND.

Esta medicina fué descubierta por la anciana ENFERMERA DEUTERAND que durante más de 60 años no se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Compone absolutamente de **Plantas, Yerbas y Raíces**, y es agradable al paladar como el olfato, pues es sustancioso y aromático. Es un purgante suave como el limo que limpia el estómago y los intestinos sin causar náusea ni dolor. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin resaca los intestinos como acontece con los demás purgantes. Puede administrarse á los niños y á los inválidos con toda confianza; garantizando que en toda ocasión dará por resultado la curación completa de toda indigestión ó estreñimiento. Es además un poderoso estimulante y **VIGORADOR DEL HIGADO**. Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente maravillosos, pues son más inmediatos y convenientes que los de cualquier otro purgante conocido. Tómese una cucharada de esta medicina tres veces al día, después de las comidas.

El público ni particular, compuesta de diez y seis manzanas y media de terreno fértil y bajo cuyo cielo se goza de una temperatura fresca y saludable, con agua en el interior suficiente aun para el abundante vecindario que la rodea y algo inmediata á esta Capital.

**SE VENDE** quien quisiere comprarla y guste conocerla se servirá ocurrir al despacho de la Imprenta Nacional, en donde se darán los informes correspondientes.  
 San Salvador, Julio 17 de 1879. 1v

**MONTEALBREGRE & C.**  
 Agentes comisionistas,  
**San Francisco—**  
 —CALIFORNIA.  
 Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

**FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.**  
 EN ESTE ESTABLECIMIENTO hay siempre UN SURTIDO COMPLETO DE medicinas frescas



Gran depósito  
 DE  
**ABARROTES**  
 POR MAYOR Y POR MENOR.

Los infrascritos ofrecen á sus amigos y al público en general su surtido de abarrotes de todas clases, siendo hoy el más importante del país pues se compone de más de

## seis mil bultos

de todo lo que comprende este ramo de comercio.  
 Vinos ordinarios de toda clase.  
 Especialidad en vinos añejos finísimos, españoles y franceses.  
 Coñac fino de ocho marcas diferentes de las más acreditadas, Rom de Jamaica legítimo y Agenjos suizos y franceses.  
 Vinos tintos y generosos en barricas y cuidadosamente trasagados.  
 Licóres dulces finos, como Peppermint, Dentzik, Curacao, Chartreuse, Padre Kermán, Anicete, St. Emilion y toda clase de cremas en garratas muy elegantes.

Vermuth Italiano Carpano, Cinzano, Gancia, Cerg, Vergon y Frances Nolly Prát.  
 Champaña de \$18 á \$50 caja.  
 Cerveza alemana, francesa, inglesa y americana de las marcas más afamadas.  
 Amargo de Angostura legítimo.  
 Pasas en cajas de lujo y en empaque común, ciruelas.  
 Aceite de olivo para la mesa, garantiza de puro.  
 Aceite de olivo común en toda clase de envase.  
 Frutas cristalizadas en frascos, en latas y en cajitas lujosas.

**Señores R. Artog & Cia**  
 DEL HAVRE.

hacemos saber á todos nuestros amigos: que dichos Señores despacharan de aquel puerto en el próximo mes de Setiembre un velero para Centro-América, en el cual podran venir, á un flete muy módico, todas las mercancías de Europa destinadas á pasar el Cabo de Hornos. Así tambien, haran salir despues periódicamente otros veleros más, que facilitaran el transporte de cuanto carga hubiere.

Las facilidades y baratura de los fletes de cualquiera plaza de Europa al Havre, permiten que cualesquiera mercaderías, ya francesas, ya españolas, ya inglesas, ya alemanas &c, puedan ser embarcadas en el Havre por los buques de los precitados Señores R. Artog & Cia.  
 San Salvador, Julio 19 de 1879.  
 10—2 *Dorantes y Ojeda.*

**ANILINA DE TODOS COLORES.**  
 Pintura blanca en aceite.  
 Vidrios planos de todos tamaños.  
**Cacao de Guayaquil y Harina**  
 que reciben por cada vapor.  
 Agujas para toda clase de máquinas de coser, soda ó hilera para idem.  
 Revólveres grandes y pequeños.

Ademas en su almacén de mercancías en general se hallará en todo tiempo un gran surtido de

## Calzado

de toda clase.  
 Camisas, un surtido de más de 150 de cenas.  
 Camisetas, Escarpines y medias, Calzoncillos, Corbatus, Paraguas, Becerras, Charoles, Elástico, Casimires; y una infinidad de artículos de utilidad general.  
 En ventas al contado hacen descuento importantes.  
 San Salvador, Julio de 1879.

*Perez y Parraga*

1v—2v c/s.

**DE MI CASA DE HABITACION** el pueblo de Soyapango, se ha perdido un caballo tordillo prieto, grande, con cuarenta cuartas, delgado, de silla andador, crin corta, **se le da un premio** en el pecho y otra igual en una de las quijadas, herrado con el fierro del margen y perteneciente al que suscribe, quien ofrece una buena gratificación á la persona que se lo entregue ó le dé noticia cierta de su paradero.  
 San Salvador, 21 de Julio de 1879.  
 2—2 *Crisanto Castro.*

**Fenómeno del día!**  
**Novedades para 1. Fiesta**

El famoso calzado nicaragüense que se ha estado realizando en la acreditada PELUQUERÍA del maestro Rosales, está á la venta en las siguientes condiciones: y deseando

{ Teneduría }  
 { y Cálculo. } alternadas

El menor número de cursantes será de 8 para abrir el curso, y se admiten hasta 12. Abono mensual \$5, por las materias las dos horas.—Por solo una hora \$1. Pago adelantado.  
 Aplicacion y puntual asistencia son dos condiciones que pide el Profesor para el buen éxito de su enseñanza.  
 San Salvador, Mayo 6 de 1879.

## BAZAR DEL PROGRESO

**ANSELMO COUSIN.**  
 Portal Arrieta.—Frente del Parque  
**GRAN SURTIDO** de MERCADERÍA Francesas y extranjeras, Vinos y licores de todas clases, Candelas, Aceite, Loza, Cristalería, &c.  
**PRECIOS MUY MODERADOS.**  
 Ab. p. 3 m. alt.—Jun. 9.

# DIARIO OFICIAL

República del Salvador.

América Central

TOMO 7.

San Salvador, Viernes 25 de Julio de 1879.

NUM. 171.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

OFICIO á la Tesorería general para conocimiento de los Administradores de Rentas de la República.

San Salvador, Julio 23 de 1879.

Señor Tesorero general:

Sírvase U. contestar á los Administradores de Rentas que le han consultado sobre la interpretación de las leyes de papel sellado para documentos privados y de timbre: que todo vale, pagará ó documento de contrato privado de cualquiera naturaleza que sea, deberá, sin necesidad de timbre, estenderse en papel sellado de la clase correspondiente segun la cantidad que importe, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de 16 de Noviembre de 1876 restablecido por decreto de 30 de Junio último; todo recibo, quédan, letras de cambio, conocimientos de embarque y contratos de fletamentos marítimos deben estenderse en papel común llevando el timbre que corresponde segun el valor á que asciendan, sobre el cual colocará su firma el otorgante conforme lo prevenido en el acuerdo de 26 de Febrero de 1877.

Soy de U. atento servidor.

MELLENDEZ.

### TELEGRAMAS.

#### De La-Libertad.

Julio 25 d. 1879. recibido á las 5 y 35 p. m.

El vapor "Honduras" procedente de

CAJONCILLO blancos y de color, VINOS y CERVEZA de todo con y sin, ACEITE FINO de comer, y LÁMPARAS de MESA y de PARED.

Y estan para llegar

de MÁQUINAS silenciosas y VELOCÍPEDOS.

Dorner & Cromeyer.

Francisco A. Funes,

ESCRIBANO PÚBLICO,

Ofrece sus servicios profesionales á las personas que se dignen honrarle con su confianza.

Se encarga de asuntos judiciales parti. armente.

Reside en su casa, calle de Concepcion frente al Cuartel de Artillería.

San Salvador, Julio 7 de 1879.

S alt.

griicultura, que es el que está llamado á transformar en rica y feliz á nuestra República, cuyos habitantes son esencialmente dedicados al cultivo de la tierra.

El artículo de mayor exportacion y mas valioso era el indigo ó añil, cuyo producto ha ido decayendo paulatinamente; aunque todavia se exporta en gran cantidad, y los cosecheros no pueden quejarse de obtener precios que les irroguen pérdidas.

De la decadencia del añil provino en gran parte el entusiasmo por la siembra de café, puesto que los comerciantes siempre tienen necesidad de hacer sus retornos en especie al extranjero en pago de las mercaderías que reciben.

En la actualidad el café es el fruto que tiene mas fuerte exportacion y mayor demanda en el mercado. Las plantaciones de café son las que mas atraen la atención general y el cultivo que mas ganancia deja por ahora á los agricultores.

El tabaco es otro artículo que el país exporta, aunque no en la escala de los dos anteriores; pero sí contribuye bastante á la riqueza nacional.

El azúcar, maiz, arroz y demas artículos de primera necesidad son de consumo interior; y si algo se exporta, es en tan insignificante escala que no merece fijemos en ellos la aten-

Mr. Charles Pirani:

My dear friend, in your constant é great deal of pleasure to visit the country for all the principal things for the benefit of your studies that you taught me the security of learning.

Mr. Pirani: I give you, and despues de that you taught me the security of learning.

Yours truly, Ricerno, repetimos, no ha

gastos y dificultades onar á los pueblos el del ensanche de la

A LA HUMA En el conocido rio de Gobernacion, al suscribir su

LAS alemanas. bsiciones y se ocupa en la introduccion. por me-

mez aprovechen atas, de semillas de cacao de surtirse de (caucho), uva, esparceta,

San Salvador, as provechosas.

S-3

Ha mandado hacer y publicar instrucciones aparentes para el cultivo del cacao, del café y magney. Actualmente se escriben para el cultivo y beneficio del añil y el caucho; y, en fin, casi no hay día, segun se ve en la relacion de los trabajos que del Ministerio citado se publican en este Diario, en que no se dé alguna providencia para la mejora y ensanche de la agricultura, fuente primordial del futuro bienestar y prosperidad de esta República.

Es fuera de toda duda que tanto el cacao como el hule ó caucho se cosechan perfectamente en nuestras costas; y bien sabido es que ambos productos se cotizan en el día á precios ventajosos.

Con la semilla que el Gobierno ha repartido y lo que muchas municipalidades han hecho por su cuenta, hay en la República mas de 200,000 árboles de cacao trasplantados en buen estado de lozanía y crecimiento; y tambien multitud de almácigos de innumerables millares y otros mas que se seguiran haciendo; pues constantemente se recibe semilla, que sin dilación es repartida gratis á quienes la solicitan.

Semilla de caucho y esparceta se ha recibido bastante y ha sido repartida proporcionalmente.

Se han celebrado contratos para hacer venir muy pronto 20 000 cepas de uva, 25 quintales de semilla de cardo, 14 caballos y 14 toros, padres, de las mejores razas caballar y vacuna que se encuentran en el Estado de California de los Estados- Unidos del Norte.

Podemos asegurar sin fluctuacion que el cultivo del cacao es mas fácil y menos costoso, pues se emplea menor número de brazos que en el del café, y deja mucha mas utilidad al agricultor.

El mayor precio á que ha subido el quintal de café entre noso 295 sido el de \$22, mie- 4,160 96 cao alcanza el tipo 524 á 100. por quinto 1,388 50 hace ya tiempo. 24,803 25 168,016 08

Para el buen necesitan ma para certificar, Co para mptera complicadas is en papel moneda. peciales, mi DRADE BRAULIO ALFARO cacao no se

sacado por el sol, por ese aparato natural de calórico inagotable de que disfruta *grátis et amore* la humanidad entera.

El árbol de cacao comienza á fructificar casi al mismo tiempo que el de café y tiene una vida mas larga que este.

Un cacaotal, cuanto mas viejo es, dá mas abundantes cosechas, con tal de que se tenga bastante cuidado en mantenerlo libre del musgo y parásitas que son los enemigos que mas lo persiguen.

El caucho ó hule muy bien puede ser sembrado entre el cacao; pues aunque dilate algunos años para desarrollarse el árbol, una vez que pueda comenzarse á hacer la extracción de la leche, se tiene en un hular una fuente inagotable de riqueza, pues además de la facilidad del beneficio, alcanza el buen precio, casi siempre en alza, de \$32 por quintal.

El cultivo de la uva ya se hace necesario entre nosotros, si queremos tener en nuestras mesas buen vino, en vez del adulterado, y caro por añadidura, que se importa y de que hace un gran consumo la generalidad.

Si el cardo y la esparceta se llegan á aclimatar en la República, serán dos forrajes más con que contarán los que se dedican á la industria pecuaria y á la siembra de pastos sanos y nutritivos para el animal.

Mejorar las razas del ganado caballo y vacuno es incontestablemente de grandísima utilidad, no solo para los hacendados, sino también para los consumidores y aficionados á la equitación. La mejora á que nos referimos se obtiene por medio del cruzamiento, y es por esto que se va á erogar una suma razonable de dinero en los caballos y toros mencionados antes, que servirán para cruzarlos con las razas que poseemos.

He aquí á rasgos ligeros una relación de las miras del Gobierno al hacer por su cuenta tales introducciones, que indudablemente contribuirán á la prosperidad agro-pecuaria de la República.

Esperamos que la emulación se apodere de los agricultores, y aprovechen la oportunidad que se les ofrece para dedicarse á estos nuevos cultivos, que tan buenos resultados ofrecen.

En efecto, están abiertas las cuales 36 son de varas, y á ellas concurren otras mas se abren en breves días que no las tienen y en la distancia y los que no pueden asistir. Últimos días solo de las poblaciones. Se nota el Presidente á de textos en muchos de los pla-

El jovencito Moises Ticas alumno de la escuela pública, un aprovechamiento notable y estar dotado de aptitudes poco comunes para su corta edad, el Sr. Presidente tuvo á bien agraciarse con una beca en uno de los Colegios de esta Capital á costa del Tesoro Nacional, para que, dirigiendo su inteligencia al estudio de las materias secundarias y ciencias filosóficas, pueda la Patria contar mas adelante con un ciudadano de vastos conocimientos que los emplee en provecho de la instrucción popular.

Rasgo como el de que nos ocupamos honran al Gobierno; porque se protege al desvalido y se cumple bien con el espinoso encargo de regir los destinos del país.

### El agua pública en Chalchuapa.

Esa hermosa población del Departamento de Santa Ana, una de las ricas, florecientes y civilizadas de la sección occidental, acaba de recibir un beneficio de alta importancia con la entrada del agua á la población, llenando así una de las mas vitales necesidades que experimentan los pueblos, y aumentando su riqueza local en posesión del elemento mas indispensable para la vida, para la agricultura y para el completo bienestar.

Merced á la acción del Supremo Gobierno, que con solicitud perseverante acude á remediar las necesidades públicas, Chalchuapa cuenta hoy con esa mejora de consideración: así es que el nombre del Jefe Supremo de la República es allí aclamado con vítores y bendiciones.

Participamos del justo regocijo que experimentan hoy los vecinos de Chalchuapa, de cuyo patriotismo y nobles sentimientos es de esperarse que corresponderán con su adhesión y gratitud hacia el Gobierno que tanto se esfuerza por el adelanto y mejoramiento de todas las poblaciones de la República.

### GUATEMALA.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial.")

Guatemala, Julio 16 de 1879.

Señor Director:

Ha circular en prensa, últimamente, en esta Capital, un pliego suelto, la memoria del Banco Internacional de Guatemala, correspondiente al primer semestre del año en curso.

El balance verificado en 30 de Junio último, acredita el próspero estado del establecimiento; y como la marcha de esto es de interés público y comprueba que en Centro-América no se carece de signos de progreso, quiero dedicarle algunas palabras.

El capital autorizado es de un millón de pesos: el suscrito es de ochocientos mil; el llamado, de quinientos sesenta mil; y el fondo de reserva monta á cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y dos pesos y noventa y dos centavos.

Las prendas existentes en el Banco consisten en acciones del muelle de San José, pagarés, vales de la deuda convertida, vales del millón, vales de harina, acciones del muelle de Champerico, bonos de exportación, acciones de la Compañía de agencias, acciones del mercado, vales del 15 por ciento y otros varios. Esas prendas garantizan en el Banco responsabilidades por valor de cuatrocientos dos mil sesenta y tres pesos y cincuenta y seis centavos. En ese catálogo no se comprenden los valores depositados por personas que no son deudores del Banco.

Las letras descontadas durante el semestre, montan á cerca de dos millones de pesos.

Se ha hecho una emisión de veinte nuevas acciones del Banco, las que fueron suscritas todas con una prima de mil pesos cada una.

A los accionistas que entran al reparto, se dispuso pagar setecientos pesos por acción, lo que corresponde al veinte por ciento anual, sobre el valor llamado.

La cantidad de los depósitos en 30 de Junio, la fija la memoria del Jefe de seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y dos pesos y setenta y seis centavos.

Bastante satisfactoria es esa última cifra en un país como Guatemala, en donde la utilidad de las casas bancarias es poco conocida y en donde el sistema de los depósitos dista aun mucho de alcanzar el grado de desarrollo que corresponde, para que nadie conserve dinero inactivo.

En la Gran Bretaña, sobre todo en Escocia, lo mismo que en Norte-América, el sistema de que hablo, ha adquirido gran crédito; todos llevan al banco dinero, aunque conste de pequeñas sumas; y esos depósitos se fusionan en capitales considerables que sirven para hacer mas fecunda la actividad económica. Tal es la razón principal, según dice un escritor, de lo fácil que es el obtener los capitales en aquellos países y del módico precio con que relativamente se consigue el dinero.

En otras naciones de Europa, el sistema de depósitos se halla aun en la infancia, y apenas puede enriquecerse la suma de capitales que quedan así fuera de la circulación, con daño de sus propietarios y de la comunidad económica.

Sirvan estas pocas palabras para atestiguar que el Banco á que me refiero, funciona de un modo satisfactorio y pronostica grandes bienes para Guatemala.

El CORRESPONSAL.

ESTADO de los Ingresos y Erogaciones de la Tesorería General, correspondiente al mes de Junio de 1879.

INGRESOS.	DINERO.	PAPEL MONEDA	LIBRAMIENTOS	BILLETES.	TOTALES.
Existencia del mes anterior en deudas					\$ 12,500
Resultas de cuentas			\$ 53 56		53 65
Remesas de la Aduana marítima de La-Libertad	20,364 23	9,994 99	156 91	92 42	30,620 72
Idem de la " " de Acajutla	13,123 89	7,076			20,199 89
Idem de la " " de La-Union		3,241 17			3,241 17
Idem de varias Administraciones	4,999 86				4,999 86
Productos de Códigos y Recopilaciones	1,617				1,617
Fondo de desertores	12 69				12 69
Idem de masita	46 37				46 37
Ventas de papel-moneda en comision	14,886 24	4,500			19,651 89
Préstamos voluntarios	9,500				9,500
Idem por contratas	5,184 04				5,184 04
Depósitos	72,867 93				72,867 93
Suma	\$ 142,632 27	24,812 16	210 47	92 42	168,525 12

EROGACIONES	DINERO.	PAPEL MONEDA	TOTALES.
Devoluciones de depósitos	\$ 72,918 17		72,918 17
Pasivo del fisco	1,340 73	142 50	1,383 23
Amortizacion de billetes			92 42
Idem de libramientos			210 47
Trasladados á la cuenta de Instruccion pública	2,344 60		2,344 60
Intereses y descuentos	2,250 60		2,258 42
Devoluciones	260		260
Compras y ventas de fincas del Gobierno	1,900		1,900
Ventas de Papel Moneda en comision		20,150 75	20,150 75
Devoluciones de préstamos voluntarios	1,009 81		1,009 81
Idem por contratas	447 50	4,500	4,947 50
Cámara de Senadores	300		300
Idem de Diputados	50		50
Asamblea Nacional Constituyente	3,936 50		3,936 50
Poder Ejecutivo	1,594		1,594
Gastos generales	245 13	10	255 13
Idem extraordinarios	4,707 72		4,707 72
Departamento de Relaciones	709		709
Poder Judicial	2,041		2,041
Jueces de 1ª instancia	256		256
Jurados	40		40
Médicos forenses	100		100
Gobierno y Cabildo Eclesiástico	250		250
Departamento de Gobernacion	500		500
Gobernacion Departamental	175		175
Policia rural y urbana	105		105
Imprenta Nacional	1,201 50		1,201 50
Contaduria de Propios	145		145
Sueldos y gastos del telégrafo	951 38		951 38
Archivo del Gobierno	105		105
Servicio del Palacio Nacional	135		135
Obras públicas	12,941 96		12,941 96
Subvencion á los vapores	833 33		833 33
Gastos de impresiones	660		660
Departamento de Hacienda y Guerra	564 59		564 50
Contaduria mayor	562 24		562 24
Tesoreria general	554 37		554 37
Direccion general del ramo de Aguardiente	328 81		328 81
Juzgado general de Hacienda	544		544
Pensiones de empleados civiles jubilados	50		50
Cuenta de liquidacion y conversion	130		130
Maestros de escuelas	195		195
Legado de Correos	392 02		392 02
Sueldos de jefes y oficiales	6,950 51		6,950 51
Sueldos de tropa	10,785 28		10,785 28
Pensiones de empleados retirados militares	223		223
Idem vitalicias de viudas de empleados militares	295		295
Gastos militares	4,160 96		4,160 96
Departamento de Instruccion pública	524		524
Idem de id. id.	1,388 50		1,388 50
Suma	\$ 142,632 27	24,803 25	168,016 08

DEMOSTRACION.  
 Bo. mos ..... \$ 180,525 12  
 lecciones ..... 168,016 08  
 Bo. ma ..... 12,509 04

Segun la anterior demostracion resultan de existencia doce mil quinientos veinte y cinco pesos cuatro centavos, de esta manera doce mil quinientos pesos en deudas por cobrar (en billetes) y nueve pesos cuatro centavos en papel moneda.

Tesoreria general de la Republica: San Salvador, Julio 16 de 1879.—MANUEL ANIBALE.—BRAUTIO ALFARO.  
 Jefe de la Tesoreria: J. B. DELGADO.

**Tribunal mayor de Cuentas:****MANUEL DELGADO,**

Contador mayor de Cuentas de la República.

Certifico: que al folio 299 del Libro Manual, en que los Señores Ministros de la Tesorería general, llevan la cuenta de caudales en el corriente año, se encuentra el folio que dice:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República. San Salvador, Julio primero de mil ochocientos setenta y nueve.—Examinada y glosada escrupulosamente por este Tribunal, la cuenta de caudales de la Tesorería general, que está á cargo de los Señores Tesorero Don Manuel Andrade, y Contador interveror Don Braulio Alfaro, en el tiempo corrido del 1º al 30 de Junio próximo pasado, y no encontrando ningún reparo que deducirle, en nombre de la República del Salvador, se les declara solventes con la Hacienda pública, en lo respectivo á la época citada, y á la referida cuenta de caudales; quedando á su cargo y bajo su responsabilidad, los 1,277 documentos que comprueban dicha cuenta, señalados con los números del 10,295 al 11,571. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Antemí, Raimundo Díaz, Srio.”

Es copia.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Julio veinte de mil ochocientos setenta y nueve.

M. DELGADO.

RAIMUNDO DIAZ, Srio.

**REGLAMENTO INTERIOR**

DEL

**Colegio de Señoritas.***De las clases.*

Corresponde á la Directora del Establecimiento hacer la distribucion de las horas de clase que cada profesora debe dar; mas por regla general estas empezaran desde las ocho de la mañana hasta las doce y desde las dos hasta las cinco de la tarde.

Las materias que estan obligadas á enseñar tanto la Directora como la Sub-Directora segun sus contratos, se dividiran entre ellas mismas de comun acuerdo, procurando siempre que una de las dos se halle libre para poder atender á la vigilancia general del Establecimiento.

Para el idioma alemán, la clase superior de Gramática Castellana y Aritmética, la de dibujo y una seccion de Geografía habrá profesores externos nombrados por el Gobierno.

*De las alumnas.*

Las alumnas se levantaran á las cinco y media de la mañana, é inmediatamente arreglará cada una su cama pasando despues al lavatorio y volveran al dormitorio á vestirse.

A las seis rezaran las oraciones de la mañana, tomaran su desayuno y se pondrán despues á estudiar hasta las siete y media.

A las doce se servirá el almuerzo y

despues de él quedaran las niñas en recreo hasta las dos de la tarde. De las dos á las cuatro clase de costura, y mientras esten cosiendo, se enseñará la doctrina cristiana. De cuatro á cinco, clase de Ingles ó de Aleman. De cinco á seis tendran estudio, despues la comida y recreo hasta las ocho.

Ademas de las horas señaladas para estudio, que son generales para todas las niñas, estas tendran obligacion de permanecer en él durante las horas de clase en que no tengan que recibir ninguna. A las ocho de la noche se rezará el Rosario y despues se iran á acostar.

Al toque de la campana, tanto para acostarse como para levantarse, lo mismo que al empezar y concluir las clases, se dirá una corta oracion encabezada por una de las alumnas.

El Miércoles y el Sábado de cada semana iran las niñas á misa á las siete y media de la mañana acompañadas de la Directora ó Sub-Directora.—Los Sábados desde las diez de la mañana se daran las niñas un baño en el Colegio, dedicándose despues á arreglar y componer su ropa, asear sus camas y por la tarde se pasará una revista de los cofres y cajones de clase y costura. En este dia las alumnas externas se retiraran del Colegio á las diez de la mañana y no volveran á él salvo que se les dé orden contrario.

Por regla general las alumnas externas solo permaneceran en el Establecimiento durante las horas de clase, siendo obligadas á concurrir los Domingos á misa en union de las internas á las ocho de la mañana.

El Miércoles de cada semana á las cuatro de la tarde saldran á paseo todas las alumnas internas en union de la Directora ó Sub-Directora y al regresar de él se dedicaran á preparar la ropa interior que deben mudarse el Jueves.

En ese dia pueden retirarse las externas desde las doce, pero se deben ir á las tres, siendo la tarde reservada para las internas.

Los Domingos despues de misa habrá una explicacion de la doctrina cristiana, despues de la cual se retiraran las externas. Cada décimo Sábado del mes, á las seis de la tarde podran salir las internas con sus padres ó personas encargadas, ó el Domingo despues de misa, debiendo volver al Establecimiento lo mas tarde de las siete á las ocho, hora en que se cerraran las puertas del Colegio.

Las alumnas que hayan quedado afuera no seran recibidas hasta el Lunes en la mañana, siendo castigadas con la privacion de la próxima salida.

Tanto en el dormitorio como en el comedor y lavatorio se observará el mayor silencio y orden, y durante el almuerzo se leerá por una de las alumnas en voz alta alguna obra escogida por la Directora.

En el paseo iran las niñas de dos en dos sin hablar en voz alta, y observando la moderacion y compostura convenientes. Asimismo en el trato reciproco de las alumnas reinará siempre la mayor consideracion y afectuosidad segun lo exijan las reglas de compañerismo y la buena educacion.

Toda falta de respeto ó de obediencia con las maestras será severamente castigada, y la niña que por sus constantes malas notas se manifieste incorregible será separada del Colegio.

Todos los dias se pasará revista antes de empezar las clases, para asegurarse de que las niñas se han lavado y peinado bien, de que se hallan arregladas en su vestido, de que sus camas estan compuestas y que todo se halla en orden. Se pondrá especial cuidado en que las niñas observen en todo el conveniente recato, el aseo, limpieza y buen orden, lo mismo que en la observancia de las reglas higiénicas.

Todas las alumnas se llevaran á confesar una vez al mes en el dia que escogiera la Directora.

La Directora dirigirá cada mes á los padres ó encargados de las alumnas un informe detallado del progreso y conducta de estas, y de toda novedad que ocurra en el Establecimiento dará parte en el acto á la Direccion general de Instruccion primaria para conocimiento del Gobierno.

La economía se entenderá con todo lo relativo del servicio del Colegio y será de su cuidado el aseo diario de la casa, la provision de víveres, el salario de las criadas, el gasto diario y todo lo relativo á la parte económica del establecimiento; pero para cualquiera compra que sea, tendrá que avisar y entenderse con la Directora, quedando responsable de no hacerlo así al pago del gasto hecho sin permiso. En lo que se refiera al orden, vigilancia y servicio del Colegio obedecerá siempre las indicaciones de la Directora; no recibirá ninguna encomienda para las niñas ni maestras sin permiso de la Directora; con ella tocaran todas las personas de fuera que lleven ó vayan á recibir algun recado, carta ó encomienda, las cuales no pueden entrar ni salir sin consentimiento de la Directora, y por ningún motivo se permitirá en ningún caso á las alumnas comunicarse directamente con personas del exterior, incurriendo al hacer de otro modo en todos estos casos en un severo castigo la primera vez; y separada del Colegio á la segunda, y si fuese una maestra ó una criada será echada en el acto.

En general la Directora y Sub-Directora ejerceran siempre por sí ó por medio de las maestras internas ó de la económica una inspeccion y vigilancia continuas. En cada dormitorio estará con las niñas una maestra interna ó la económica encargada de la vigilancia, orden y disciplina.

Las horas de recreo estaran vigiladas por una de las mismas.

En el Colegio no se admitiran visitas para las maestras y alumnas salvo en los dias festivos de la una á las cuatro, y solamente se permitiran siendo de sus padres ó personas á quienes esten recomendadas ó con autorizacion expresa de ellas; y siempre se verificaran á presencia de la Directora ó Sub-Directora, ó de una de las maestras.

Una copia del reglamento de estudios será fijada en cada clase para que esté á la vista de cada niña.

Se pondrá también muy á la vista en la sala del Colegio el reglamento interior de disciplina, y cada Lunes primero de mes se leerá en voz alta ya sea por la Directora ó la Sub-Directora, siendo reunido todo el personal del Colegio.

En todo lo que no se halle prescrito en este Reglamento la Directora del Colegio dispondrá lo que crea conveniente, sin perjuicio de consultar á la Direccion general de instruccion primaria en los casos que juzgue de alguna trascendencia.

Dado en San Salvador, á diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.

## PROGRAMA

DE LA ENSEÑANZA DEL COLEGIO DE SEÑORITAS DE SAN SALVADOR.

En español se enseñaran las materias siguientes: Lectura, Escritura, Gramática castellana, Geografía de Centro-América, Aritmética de las pesas y medidas del país, Moral y Urbanidad, Doctrina cristiana ó Historia sagrada.

En francés: Lectura, Gramática, Ortografía, Análisis, Verbos, Literatura y generalmente todo lo que comprende la enseñanza de la lengua francesa: Geografía elemental y general, Aritmética general y del sistema métrico, nociones de Historia antigua de los griegos y romanos, moderia y universal, Historia de los descubrimientos é invenciones útiles, Mitología, nociones de Física, Historia natural, Geología y Cosmografía, Catecismo de perseverancia, ó sea doctrina cristiana explicada.

Habrán además clases de las lenguas inglesa y alemana, de dibujo, piano y canto, por las cuales se pagará separadamente á razon de un peso mensual por la clase de dibujo y de dos pesos mensuales por cada una de las restantes.

Las labores de mano estaran á cargo de la Sub-Directora asistida de una maestra; y se enseñará á cada niña toda clase de labores de utilidad ó adorno, y á cuidar de su propia ropa.

DISTRIBUCION DEL TIEMPO.

Primera clase.

Español: de las ocho á las diez de la mañana.

Todos los días de las ocho á las nueve: clases de Lectura, Escritura y Ortografía.

De las nueve á las diez, los Lunes y Jueves Gramática y Aritmética; los Miércoles y Juéves Geografía é Historia sagrada.

Francés de diez á doce.

De las diez á las once todos los días: Lectura, Gramática y Ortografía: de once á doce, los Lunes Aritmética, Mitología; el Miércoles Geografía, Cosmografía; Juéves, Nociones de Historia: el Viernes Historia natural, Geología.

Segunda clase.

Francés de ocho á diez de la mañana. Todos los días de ocho á nueve, lectura y poesías fáciles de memoria.

De nueve á diez los Lunes y Juéves, escritura, elementos de Gramática: Mié-

res y Viérnes, principios de Aritmética y de Geografía.

Español, de diez á doce.

De diez á once todos los días, Lectura, Escritura y Ortografía. De once á doce, los Lunes y Viénes, Aritmética y Gramática; los Miércoles y Juéves, Geografía é Historia sagrada.

Las lecciones de piano y canto estaran repartidas en todo el día de modo que no estorben las demas clases.

El Miércoles y el Sábado de ocho á nueve de la mañana se dará la clase de dibujo: de las nueve á las diez la de solfeo.

El mismo Miércoles de diez á once de la mañana, composicion en español: de once á doce, Historia de los descubrimientos é invenciones útiles.

Cada alumna interna deberá traer consigo dos almohadas, una frazada de lana y una colcha blanca, seis sábanas, cuatro sobrefundas, seis toallas, seis servilletas, seis camisones, seis fustanes blancos, doce pañuelos, seis pares de medias, dos pares de botines, un vestido negro que será el de uniforme, un pañolón negro de uniforme, cuatro vestidos del uso diario, un peine grande y otro fino, un cepillo para vestidos, un limpia dientes, un vaso pequeño para limpiarse la boca y dientes, un jabon, un cofre y un saco de manta para la ropa sucia.

Además de estos objetos, el Establecimiento proveerá á cada alumna de una cama, un anillo para servilleta, una jabonera, un cubierto, (cuchara, cuchillo, tenedor y cucharita) un vaso grande, platos y demas cosas del servicio, cuyo valor pagaran separadamente los padres ó encargados de la respectiva alumna.

La ropa de cada señorita deberá traerse marcada con sus iniciales y con un número que dará la Directora para el mayor orden.

San Salvador, Julio 17 de 1879.

La Directora del Establecimiento:  
AGUSTINA CHARVIN.

## REMITIDOS.

### ¡ Chalchuapa está de plácemes !

El telégrafo nos anuncia que acaba de llegar el agua á la plaza de aquella ciudad, celebrando dicho acontecimiento con regocijo de todo aquel vecindario y vivas al Señor Presidente de la República, Doctor Don Rafael Zaldívar.

Chalchuapa acaba de llenar la mas urgente de sus necesidades, abriendo nuevas puertas á la inmigracion á aquella nascente ciudad, llamada por tantos títulos á ocupar un rango en las primeras poblaciones de la República.

¡ Adelante, concidudadanos, y el porvenir es nuestro! Muchos años há que luchaban por obtener tan importante elemento, mas los recursos insuficientes del vecindario no podian subvenir á los gastos para una empresa, que como aquella, solo era realizable por el sistema de arriendos, y, aunque ocurrieron varias veces á las Administraciones pasadas demandando proteccion para tan útil empresa, tuvieron la desgracia de que sus peticiones siempre fueron desoidas; hasta que el Gobierno progresista del Se-

ñor Doctor Don Rafael Zaldívar, acordó agraciarse aquella ciudad con la hermosa cañeria y arietes que acaban de colocarse, tomando un particular interes por su ereccion y dispensando los derechos marítimos de la misma cañeria.

No es este el primer beneficio que Chalchuapa ha recibido de la actual Administracion; y el Señor Doctor Don Rafael Zaldívar está persuadido de que vive en el corazon de los Chalchupanecos que no son indiferentes á los beneficios recibidos, y hacen votos por que la Administracion actual camine siempre por la vía de la paz y del progreso.

Como hijo de aquella ciudad, y participe de tan inestimable beneficio, dirijo al Señor Presidente Doctor Don Rafael Zaldívar mi mas sincero voto de gratitud, y á mis concidudadanos los mas cumplidos plácemes.

San Salvador, Julio 23 de 1879.

FRANCISCO GUEVARA.

## SECCION JUDICIAL.

### Denuncia de una veta de oro y plata.

Señor Gobernador y Delegado de minas del Departamento. | Los suscritos mayores de edad, solteros y vecinos de Loma-Larga, jurisdiccion de Jocoro y ambos mineros, ante U. con profundo respeto esponemos: que á las orillas de la quebrada del "Bañadero", jurisdiccion de Sociedad, existe una cata antigua, conocida con el nombre de "Carao-nuevo," sobre una veta, cuyas pintas son de oro y plata, corre de Oriente á Poniente y su recuesto al Norte; lindando por este rumbo con la quebrada dicha y un cerro elevado, pobre de vegetacion; al Poniente con la mina abandonada "Carao-vejo"; al Sur con el camino de Sociedad á "Copetillos"; y por el Oriente con la mina antigua y abandonada, conocida con el nombre de "El Bañadero", cuya cata no ha sido denunciada en ningun tiempo; y en el propósito de explorarla y explotarla si conviniere, la denuncia formalmente, presentando las muestras adjuntas. Denunciamos tambien otra veta con pintas de plata, sita á las márgenes de la "quebrada-honda", en terrenos de San Juan "Buenavista" ó "Loma-Larga", en criadero de cal, corre de Oriente á Poniente y su recuesto al Norte; lindando por este rumbo con la quebrada anterior y llano de "La Pitaya"; al Poniente con la quebrada del "Pique"; al Sur con las minas del "Socorro"; y al Oriente con la propia "quebrada-honda" y cerro de los "Coyotes". Presentamos la muestra y le damos el nombre de "El Peten", y á la primera el de la "Juliana", estando la segunda en jurisdiccion de Jocoro. De conformidad con lo espuesto y leyes de la materia. A U. Señor Gobernador, rogamos y suplicamos se digna tenernos como denunciados de las dos cufas espresadas y corridos los trámites de derecho, estendernos la copia de ley. | Loma-Larga, veintiseis de Junio de mil ochocientos setenta y nueve. | S. G. del D. | Ramon Barrios.—Quien se crea con derecho á las espresadas dos vetas de mina, ocurra á deducirlo en esta oficina en el término de ley.

Gobernacion y Oficina del Departamen-



to: Gotera, á las doce y media del día dos de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.—*Jacinto Aguirre.*—*Vicente Alberto, Srío.* 3—1

**Herencia yacente.**

**ROSALIO ARAUJO,**

Juez de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador.

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado de la herencia yacente del finado Don Victor Glutz, á fojas 12 frente se encuentra el auto que dice así: "Juzgado de 1ª instancia del distrito: Nueva S. Salvador, á las dos de la tarde del día diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. No habiéndose aceptado la herencia ó una cuota de ella dentro de quince días de abierta la sucesion del finado Don Victor Glutz, se declara yacente dicha herencia; y habiendo aceptado el cargo de curador de ella el Lic. Don Balbino Rivas, prestado el juramento y la hipoteca suficiente en garantía de la administracion, diciérsese el cargo confiriendo todas las facultades anexas á él para su fiel desempeño; publíquese esta declaratoria en el periódico oficial y en tres de los parajes mas frecuentados del distrito; y désele testimonio de este auto que legitime su personería. || Araujo. || Ante mí, Dionisio Tamayo, Srío."

Y para remitirse al periódico oficial, estando la presente en el juzgado de 1ª instancia del distrito de Nueva San Salvador, á la una de la tarde del día diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.—*Rosalio Araujo.*—*Dionisio Tamayo, Srío.* 3—1

**Depósito de animales.**

POR esta Alcaldía se ha depositado un novillo bermejo del fierro diseñado al margen, el cual es de dueño desconocido. La persona que tenga derecho á este animal, ocurra en el término de ley á esta oficina á deducir el que le corresponda.

Alcaldía municipal de Santa Clara, Julio 16 de 1879.—*Secundino Portillo.*—*Francisco Villalta, Srío.* 2—2

DE orden de este juzgado y previos los trámites de ley se han puesto en seguro depósito una vaca hoesa, parida de una ternera de igual color y de sobre-año y una ternera prieta sarda, la primera y última herradas con este fierro.

cuyos animales son de dueño no conocido: quien se crea con derecho á ellos que se presente con los comprobantes de ley.

Dado en el juzgado de paz de Zacatecoluca, á las nueve de la mañana del día 16 de Julio de 1879.—*Carlos Peña.*—*Ventura Lénus, Srío.* 2—2

POR ser de dueño y fierros desconocidos y de orden de este juzgado se encuentra en seguro depósito una vaca prieta cabos parados, herrada con dos fierros de los cuales uno es de la figura del margen: en tal virtud al que á ella se crea con derecho, que

ocurra á deducirlo con los comprobantes legales y en el término de ley que le será entregada.

Juzgado de paz de San Marcos, á las once y media del día veintiuno de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. *Salvador Ojeda.*—*Emilio N. Alvarez.* 2 v

DE orden de este juzgado y previos los trámites legales, se han mandado depositar una vaca mora, herrada con el primer fierro del margen y un ternero bermejo con el segundo de incógnita propiedad; la persona que se crea con derecho á dichos semovientes que ocurra dentro del término legal á deducir el que le corresponda.

Juzgado de paz de Zaragoza, á la una de la tarde del día diez y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. *Ignacio Huazo.* 2—2 *Filadelfo Soza, Srío.*

**AVISOS OFICIALES.**

SAN SALVADOR

**Botica de Turno**—la del Lic. Bértis.

NUEVA SAN SALVADOR

**Botica de Turno**—la del Señor Don Eduardo Zelaya.

**CORREOS**

SALIDAS DE HOY

Para **La-Libertad**, todos los días.  
**San Miguel** por Olocuilta, Santiago Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.  
**Chalatenango** tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

**La-Unión** tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para el departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.  
**Santa Fe** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Chingo** con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.  
De **Chalatenango**.  
De **La-Libertad**, todos los días.

**Estanquillos de aguardiente.**

Administracion de aguardientes de Cojutepeque.

Los **ESTANQUILLOS** y **CANTINAS** de este distrito seran rematados en esta Administracion para el año económico de 80, debiendo presentarse los interesados con sus propuestas y boletas de fianza cerradas, determinando en ellas las cantidades que ofrezcan.

Los remates seran á las 12 del día, como sigue:

- Agosto 11.—Los 5 estanquillos de esta ciudad.
- Agosto 12.—Los de Perulapan, Cedro y Perulapía.
- Agosto 13.—Los de Analquito y Candelaria.

Agosto 14.—Los de San Ramon, Rosario y cantinas del Distrito.

Las personas que tengan interes en ellos pueden ocurrir á hacerles postura que se les admitirá una vez que ofrezcan de prima veinte pesos mensuales en libramientos de la Tesorería por los estancos y cantinas; bajo esta base se admitiran pujas en billetes de crédito público.

Los anticipos seran los siguientes:  
Los 5 números de esta ciudad \$500 c/u.  
El de Perulapan..... \$300  
El de Candelaria y Cedro... \$200 c/u.  
El de Analquito, Rosario, San Ramon y Perulapía..... \$100 c/u.  
Administracion de aguardientes de Cojutepeque, Julio 12 de 1879.

3—2 **ARCADIO MENA.**  
Administracion de aguardientes de Ilobasco.

Del 1º de Agosto próximo en adelante, quedan abiertos á remates los estanquillos y cantinas de los distritos de Ilobasco y Sensuntepeque, debiendo rematarse en el orden siguiente:

- Agosto 12.—Los estanquillos y cantinas números 1 y 2 de Ilobasco.
- Idem 13.—Los estanquillos y cantinas números 1 y 2 de Sensuntepeque.
- Idem 14.—Los estanquillos y cantinas de Tejutepeque y Jutiapa.
- Idem 15.—Los estanquillos y cantinas de Cinquera y Victoria.
- Idem 16.—Los estanquillos y cantinas de Dolores y San Isidro.
- Idem 17.—El estanquillo y cantina de Guacotecti.

Los interesados al hacer sus propuestas deben tener presente el acuerdo supremo de 3 del corriente y el nuevo reglamento del ramo, bajo cuyas bases seran admitidas.

Administracion de aguardientes de Ilobasco, Julio 12 de 1879.  
3—2 **RUFINO CHACON.**

Administracion de aguardientes de Usulután.

Designa los seis primeros días de Agosto próximo para recibir las propuestas que se hagan á los estanquillos de aguardiente comun y cantinas de licores del distrito para el año económico de 1880, y el día 7 del mismo á las 2 a. m. para abrirlos.

Los remates deben hacerse de en conformidad con lo dispuesto por acuerdo supremo de 8 del corriente y publicado en el "Diario Oficial" número 157 y demas leyes vigentes sobre la materia, señalando para verificarlos las siguientes fechas.

- El 8 de Agosto los cuatro estanquillos de esta ciudad.
- El 9 de Agosto los de Santa Elena, Quilisco, Ereguiquin y Santa María.
- El 11 de Agosto las 4 cantinas de esta ciudad y
- El 12 de Agosto las restantes.

El que guste hacer postura que ocurra, que le será admitida siendo legal.  
Administracion de aguardientes de Usulután, Julio 12 de 1879.

3—2 **SALVADOR FLORES**

Administración de aguardientes de San Miguel.

Del 12 al 20 de Agosto próximo vendido serán rematados los estanquillos y cantinas de este distrito, bajo la cuota de veinte pesos mensuales en libramientos contra las aduanas, según el acuerdo supremo fecha 3 de los corrientes.

Los remates se harán en el orden siguiente:

Día 12.

Estanquillos números 1º y 2º de esta ciudad, con las cantinas de los mismos números.

Día 13.

Estanquillos números 3º y 4º de esta ciudad, con las cantinas de los mismos números.

Día 14.

Estanquillos números 5º y 6º de esta ciudad, con las cantinas de los mismos números.

Día 15.

Estanquillos números 7º y 8º de esta ciudad, con las cantinas de los mismos números.

Día 16.

Estanquillos de Quelepa, Moncagua y Chapeltique y sus cantinas.

Día 17.

Estanquillos de Carolina, Sesori y San Juan Lempa y sus respectivas cantinas.

Día 18.

Estanquillos de Cucagatique y San Luis y sus cantinas.

Día 19.

Estanquillos de Uluazapa, Comacaran y Jucuaran y sus cantinas.

Día 20.

Estanquillos de San Antonio y Belén y sus cantinas.

Las propuestas se recibirán del 1º en adelante.

La cuota de veinte pesos servirá de base para hacer las mejoras, en caso de pujas, las cuales se admitirán en billetes y anticipos.

El infrascrito ofrece dar todas las explicaciones del caso á las personas interesadas.

San Miguel, Julio 15 de 1879.

3—2 L. DUKE.

Administración de aguardientes de Izalco.

Desde el día 6 de Agosto próximo se en á licitación los estanquillos de ardiente común y cantinas de ardiente confeccionada en el país y de extranjera, para el año económico 1880 de conformidad con el acuerdo remó de 3 de Julio de 1879; con la cuota de 20 pesos mensuales, en libramientos contra las aduanas.

Las propuestas serán abiertas el día 17 mismo Agosto á las 12 en punto á presencia de los concurrentes, y los remates tendrán lugar á las 12 de los días de continuación se expresan:

1º Estanquillos nos. 1 y 2 de Izalco | \$400 c/3 de 20 | idem nos. 3 y 4 de idem | anticipos.

2º Estanquillos de Armenia y Cuisnahuat | 1º \$300 y 2º \$200.

3º Estanquillos de San Julian, Ishuahu y Caluco, sin anticipos.

4º Cantinas números 1, 2, 3 y 4 de Izalco.

Día 24 cantinas de Armenia, San Julian, Cuisnahuat, Ishuahu y Caluco.

Las personas que quieran hacer postura pueden ocurrir á esta Administración en el término indicado, con la fianza de ley.

Administración de aguardientes de Izalco, Julio 15 de 1879. 3—2 JORGE SICILIA.

# USO del TIMBRE

PAPEL SELLADO DE CONTRATOS PRIVADOS según decreto Legislativo de 4 de Julio y disposición suprema de 23 de Julio de 1879.

### TIMBRE.

Recibos—Cancelaciones de documentos—Quédanes—Letras de cambio—Conocimientos de embarque—Y contratos de fletamientos marítimos.

1º Recibos y cancelaciones de documentos. De \$25 á \$1,000 timbre de ¼ real. De \$1,000 en adelante de 1 real.

2º Quédanes y letras de cambio. De \$25 á \$1,000 timbre de 1 real, y cada ejemplar de \$1,000 en adelante de 2 rls. y ½ plar.

3º Conocimientos de embarque. Cada ejemplar timbre de ½ real.

4º Contratos de fletamientos marítimos. Cada ejemplar timbre de 5 pesos.

### PAPEL SELLADO PARA CONTRATOS PRIVADOS.

Váles, pagarés y todo documento de contrato privado no incluso en la ley de timbre.

1º De \$5 á \$100 sello azul de 1 real.  
De \$100 á \$500 „ verde de 2 rls.  
De \$500 á \$1,000 „ rojo de 4 rls.  
De \$1,000 en adelante „ negro de 1 peso.

Se avisa al Comercio que por la misma ley se admite la reposición de dicho papel sellado en determinados casos, pagándose el equivalente y haciendo constar el Administrador de rentas respectivo al principio de un pliego, que se ha verificado el pago.

Administración de Rentas de San Salvador, á 24 de Julio de 1879. 2—1 FRANCISCO ZALDIVAR.

### COMUNICADO.

365 La medicina por excelencia del siglo.—Ningún medicamento ha recibido nunca tantos elogios de todas partes como la **Zarzaparilla de Bristol**. Por espacio de treinta y cinco años ha sido aprobada por más de mil farmacólogos principales, y por los físicos, químicos y escritores médicos de todo el país. Quince años hace que toda la facultad de medicina de Bâle dio un testimonio unánime de sus inestimables propiedades curativas experimentadas en la práctica de su profesión. Cincuenta médicos eminentes domiciliados en diferentes poblaciones del Estado de Nueva York les apoyaron con un testimonio no menos entusiasta, y desde entonces, los cinco octavos de lo más selecto de la profesión han certificado sus méritos, bajo la responsabilidad de su firma. Sus curaciones de esclerosis, cánceres, tumores y toda clase de enfermedades eruptivas y ulceroas nunca serían olvidadas mientras se habla y se lee el idioma inglés. En una palabra, han sido descritas

en todos los idiomas modernos y excitada la admiración de todo el mundo civilizado. Ningún medicamento de cuantos se anuncian ó prescriben ha obtenido una reputación fundada en bases tan sólidas como las de esta.—Como su pedida es constante y universal, la **Zarzaparilla de Bristol** se halla en todas las principales droguerías.

### ANUNCIOS.

## Señores Pelagueros, ¡ATENCIÓN!!

En mi Establecimiento se encuentran, para el ejercicio de nuestra profesión, los siguientes artículos:

**TIJERAS,** } finas y á  
**BROCHAS,** }  
y **PASTA** para asentadores, }  
la disposición de UL. á precios conciliadores.

San Salvador, Julio 21 de 1879. 4—3 Eulogio Rosales.

## AVISO

que estando proindiviso los bienes de la testamentaria de Don Miguel Sifontes de quienes es heredera mi esposa Venancia Sifontes, los cuales administra Don Prudencio del mismo apellido, la enagenación de ellos bajo cualquier pretesto que se haga es **NULLA**, y de ningún valor ni efecto y protesto hacer uso de los derechos que la ley me concede para reclamar su nulidad así como las costas, daños y perjuicios que se me irroguen en su caso.

San Salvador, Julio 21 de 1879. 3—3 Eusebio Monterosa.

## ¡¡ INTERESANTE !!

### Alambre de acero espigado y galvanizado para

**—SE VENDE—**

En Sonsonate... donde GONZALEZ y MONTIS.  
En Santa Ana... „ G. MURPHY y Cª  
La-Union... „ VICENTE y CA  
San Miguel... „ JUAN SCHONENBERG.  
En San Salvador... „ JULIO BALETTE.

### —PRECIO—

\$ 16 por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

JULIO BALETTE,  
Único importador del Alambre de Acero galvanizado y esmaltado en la República del Salvador.  
Enero 9 de 1879. Ab. m. E10.

## VENDO

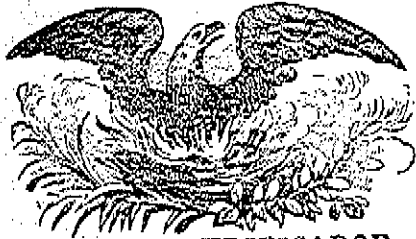
### en San Jacinto de esta Ciudad, UNA FINCA

como de treinta manzanas con café fructificando y almáigeo: tiene también algo de cacao, un arrozal, milpa, platanar, árboles frutales, agua abundante y dos ranchos de habitación.

FEDERICO VELARDE.  
San Salvador, Julio 12 de 1879.

[Establecida en 1832.]

**ZARZAPARRILLA de Bristol.**



**EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE.**

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

**Llagas Inveteradas, Erupciones malignas, Escrófulas, Sifilis,**

**Reumatismo, y**

to la clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

De venta en todas las Boticas y Droguerías

MANUEL E. MELENDEZ, Agente

**LIBRERIA**

DEL

**BAZAR del PROGRESO.**

**Anselmo Cousin.**

Portal Arrieta.—Frente del Parque.

**Surtido completo de Libros de Religion—Ciencias y Artes—Medicina—Derecho—Escuelas y Novelas.**

**Libros en blanco, Papel de toda clase, Papel de solfa, Música para piano, &c.**

**Todo á precios muy moderados.**  
Ab. p. 3 m. alt.—Jun. 9.



**¡Llegaron!**

4—2

**Aviso importante.**

En el número 170 del "Diario Oficial", mi sobrino Don Martin Zaldivar, ofrece **VENDER** como de su propiedad, la hacienda **Socorro**; pero solo es dueño de la octava parte que corresponde á mi hermana Doña Antonia Lazo, madre de Zaldivar.

3—2

**Casimiro Lazo.**

**"Antigüfía Literaria."**

Coleccion de las mejores producciones de los escritores antioqueños, desde 1810 hasta el presente, publicadas ó inéditas, en prosa y en verso, con reseñas biográficas, por **JUAN JOSÉ MOLINA.**

La obra se publicará por cuadernos mensuales de 48 á 64 páginas en 4º mayor, durante nueve ó diez meses.

Precio de la suscripcion por toda la obra **tres pesos** que se pagarán así: \$ 1-50 al inscribirse en la lista de suscritores, 1-50 al recibir el quinto cuaderno.

Se reciben suscripciones en Medellin en la casa de Juan José Molina, en la Agencia de Viana y Moreno y en la imprenta de Gutierrez Hermanos. Fuera de Medellin en las Agencia del *Boletín Industrial.*

Los Redactores de periódico ó dueños de imprenta que publiquen este aviso siete veces, tendrán derecho á un ejemplar de la obra.

7—5

**COMO AGENTES**

DE LOS

**Señores F. Hartog & Cia DEL HAVRE.**

hacemos saber á todos nuestros amigos: que dichos Señores despacharán de aquel puerto, en el próximo mes de Setiembre, un velero para Centro-América, en el cual podrán venir, á un flete muy módico, todas las mercancías de Europa, destinadas á pasar el Cabo de Hornos. Así tambien, harán salir despues periódicamente otros veleros más, que facilitarán el transporte de cuanta carga hubiere.

Las facilidades y baratura de los fletes de cualquiera plaza de Europa al Håvre, permiten que cualesquiera mercaderías, ya francesas, ya españolas, ya inglesas, ya alemanas &c, puedan ser embarcadas en el Håvre por los buques de los precitados Señores F. Hartog & Cia.

San Salvador, Julio 19 de 1879.  
10—3 *Dorantes y Ojeda.*

**Con el último vapor NOS LLEGARON:**

**Sombreros de Señora, Guantes de cabritilla y Corbatas para ambos sexos, Fichues de la mas nueva moda,**

**FLORES**

**para las Señoras Capitanas, Paraguas y Sombrillas, Cortes de vestidos, Casimires y Paños.**

**TUDO A PRECIOS BARATÍSIMOS.**  
Ab. **Dörner & Cromeyer.**

**MONTALEGRE & Co**

**Agentes comisionistas, San Francisco—CALIFORNIA.**

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

**¡ Fenómeno del día !**

**Novedades para la Fiesta!**

El famoso calzado nicaragüense que se ha estado calizando en la acreditada PELUQUERIA del maestro Rosales, está ya para concluirse; y deseando que en la próxima fiesta no haya hijo de vecino que se quede sin él, se ha dispuesto hacer una **rebaja considerable** en los precios. ¡ Fenómenos! ¡ **A cuatro pesos** se venderán desde ahora cada par de botines!

¡ Ocurran, pues, los elegantes!

*EL CORREO.*

San Salvador, Julio 24 de 1879.

8—2

**PAÑO**

**NEGRO y AZUL** de superior calidad. Magníficos **casimires** en cortes y piezas **Sombreros** altos, medio-altos y bajos, de fieltro y de paja para hombres.

**Pañolones** bordados de burato fino.

**CALZADO** fresco para Señoras y niñas.

**Puntas** bordadas en cambrey pirnjo. **Cambrey blanco ó Emperatriz** en piezas de 15 varas á 17 reales.

**LISTONES** de raso de diferentes anchos, surtidos de los mejores colores y á precios excesivamente baratos.

**SEDA SUELTA DE TODO COLOR.** **Raso** de algodón de colores enteros

**PAÑUELOS** labrados y de otras muchas clases.

**Mantas, Zarzas y géneros blancos DRILES, COLEPAS y LONA**

**Balijas** de cuero sólido, garantizada **TIJERAS** para PODAR **CAFETO Azadones, hachas, peroles, clavos de hierro, cuchillos de punta**

y otros muchos artículos se hallarán en venta en San Salvador y Santa Tecla en caso de —

**GALLARDO Y OROZCO**

San Salvador, Julio 21 de 1879.

Ab. m. Mayo

**Al Público.**

Habiendo traspasado el derecho tenia en el Hotel Aleman al Señor Cecilio Gomez, queda encargado éste el cobro y pago de las cuentas de este bicimienio.

San Salvador, Julio 15 de 1879.

2—1

*TOMÁS PASTOR*

IMPRENTA NACIONAL — Callo de Cunda

# DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Sábado 26 de Julio de 1879.

NUM. 175.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Julio 24 de 1879.

El Poder Ejecutivo, deseando proveer en propiedad para el mejor servicio público las clases de Aritmética y Álgebra de la Universidad Central, que desde hace algún tiempo se hallan interinamente á cargo del Sr. Lic. Don Macario Araújo, ha tenido á bien acordar: nómbrase al Sr. Lic. Don Hermógenes Alvarado Catedrático de las materias espresadas.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

Por ausencia del Sr. Ministro  
y Sr. Secretario de I. P.,  
El Ministro de Relaciones Exteriores:  
ULLOA.

### RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

Cámaras de 3<sup>a</sup> y de 2<sup>a</sup> instancia de la Sección Central, correspondientes al mes de Mayo próximo pasado.

### CORTE PLENA.

(Continuación.)

**Mayo 13.**—Asistieron todos los señores Magistrados excepto el Señor Ruiz con licencia y el Señor Castellanos por enfermo.

En la competencia negativa suscitada entre el juez de 1<sup>a</sup> instancia de Tejutla y el Administrador de aguardiente de Chalatenango sobre el conocimiento de la causa criminal que se instruye contra David Perla y Lupareo Pineda por contrabando de aguardiente, se decidió que el juez de 1<sup>a</sup> instancia es el competente para conocer de ella.

Se mandó cumplimentar un suplicatorio venido de Colombia para hacer una citación á Don Joaquín Pérez, y otro venido de Honduras para que se tome declaración á Don Manuel García, de Chalatenango.

Se mandó expedir el testimonio de una escritura solicitada por Doña Luz Zaldivia.

Se nombró conjuer al Lic. Don Rosendo Chavez en el juicio que sigue Don León Ávila y los Licenciados Don Antonio Rosales y Don Agaton Silva.

Se mandó instruir el correspondiente informativo sobre la acusación presentada por Don Toribio Rivera contra el juez de 1<sup>a</sup> instancia de San Vicente.

Se concedió licencia por dos meses al juez 2<sup>o</sup> de 1<sup>a</sup> instancia de Santa Ana.

14.—Asistieron todos los señores Magistrados excepto el Señor Ruiz con licencia y el Señor Castellanos por enfermo.

Se acordó pedir informe á la municipalidad de Carolina sobre la conducta de Don Rafael Lobo que solicita recibirse de escribano.

Se mandó instruir el correspondiente informativo sobre una acusación de Don Manuel Aguilar contra el juez de 1<sup>a</sup> instancia de la Nueva San Salvador.

Se decretó la exhibición de Juan y Marcelino Bonilla.

Se abrió á prueba la acusación de Don Camilo Abauza contra el juez 1<sup>o</sup> de 1<sup>a</sup> instancia de esta Capital.

Se mandó expedir la certificación de una sentencia solicitada por Don Juan Porcillo.

Se acordaron los correspondientes informes sobre las conmutaciones solicitadas por los reos Antonio Bonilla, Gregorio Chica y Secundino Villacorta.

15.—Asistieron todos los señores Magistrados excepto el Señor Castellanos por enfermo.

Se mandó poner en conocimiento del Supremo Gobierno el depósito de la judicatura verificado por el juez de 1<sup>a</sup> instancia de Ahuachapán en 27 del mes próximo pasado.

Se mandó agregar al libro de visitas de cárceles la relación de las causas de los reos de San Vicente depositados en esta Capital.

Se mandó dar aviso á los juzgados de esta Ciudad de haber vuelto al desempeño de su cargo el fiscal de lo criminal.

Se acordó el correspondiente informe sobre la conmutación solicitada por el reo Antonio Luna.

16.—Asistieron todos los señores Magistrados excepto los señores Ruiz, Castellanos y Martínez por enfermos.

Se mandaron pasar al Supremo Gobierno el oficio de la Cámara de San Miguel en que avisa que el reo Jesús Cano fué puesto en libertad por órden del Gobernador sin que hubiese cumplido su condena; y las diligencias instruidas para averiguar la fusilación del reo Miguel del Cid verificada por la escolta que lo conducía á San Miguel.

Se mandó dar curso á un suplicatorio librado por el juez de paz de Mejicanos en el juicio verbal que sigue la Señora Matilde Cérro contra el Señor Apolinario Piche.

Se mandó instruir el correspondiente informativo sobre la acusación presentada por Doroteo García contra el juez de paz de Soyapango.

Se declaró no haber lugar á formación

de causa contra el juez de paz de Cojutepeque Don Concepción González por la denuncia que le hizo la Señora Feliciano Martínez.

Se nombró conjuer al Lic. Don Antonio Rosales en el juicio que sigue la Señora Paula Oconoros contra el Lic. Don Agaton Silva.

En la conmutación de pena que ha solicitado el reo Bibian Ponce se acordó dirigir al Supremo Gobierno el mismo que se le ha dirigido otras veces con motivo de iguales solicitudes del mismo reo.

(Continuará.)

## NO OFICIAL.

### Beneficio del café.

Nos ha llamado la atención que el café cosechado en la República esté obteniendo en los mercados extranjeros mas bajo precio que el de Guatemala y Costa-Rica.

¿Será porque nuestros terrenos sean inferiores á los de esas Repúblicas?

Sin vacilar podemos responder que nuestros terrenos pueden ponerse á la par con los mejores para el cultivo del café.

No depende, pues, de su calidad intrínseca el que no sea tan apreciado en los mercados como el de las dos Repúblicas que hemos citado en comparación.

¿Cuál es, entónces, la causa?

Esta es precisamente la que nos proponemos examinar y evidenciar con objeto de impulsar á los cosecheros para que procuren la mejora de este valioso fruto.

Quicquiera que se fije un poco en la manera de ser de los habitantes del Salvador, notará desde luego que la riqueza está muy repartida entre nosotros, y que casi no hay esa acumulación de caudales en un solo individuo ó familia, como se nota en otras partes; pero tampoco se pueden presentar muchos casos de verdadera pobreza, y mucho menos de miseria, sino que la generalidad tiene un modo desahogado con que vivir.

De la profusa división de la riqueza proviene la división proporcional de la propiedad rústica ó rural.

Contados son los propietarios de

grandes extensiones de terrenos, y mucho mas contados aquellos que pueden disponer de fuertes capitales para dedicarlos á la agricultura.

La anterior consideracion es refiriéndonos, de un modo general, á cualquiera industria agraria á que se quiera dedicar la tierra.

Ahora bien; si nos circunscribimos al cultivo del café, debemos tener presente que no todos los terrenos son adecuados y á propósito para producir ese precioso grano, y que los que existen han sido y son muy perseguidos, solicitados y repartidos en tal proporción que casi no se cuenta con una grande empresa de cafetos.

El fruto que exportamos es el producto de multitud de pequeños cafetales, cuyos propietarios, en su mayor parte, no lo hacen por su cuenta, sino que lo venden á los comerciantes que tienen necesidad de él para verificar en especies el retorno al extranjero de los valores de las mercancías recibidas al crédito.

Los propietarios de todos esos pequeños cafetales, á que nos hemos referido, fijan todo su interes en vender sus exiguas cosechas al mejor precio que pueden en nuestros mercados, sin afanarse en manera alguna por que sus productos adquieran mérito en el extranjero así por su calidad como por su beneficio; — desconocen todas esas ventajas; no atienden mas que al valor positivo que les produce para cubrir sus necesidades.

Tales son los efectos de la ignorancia.

Esa falta de educacion agrícola, esa ignorancia en el ramo á que estan dedicados, se habria disipado en gran proporción con el establecimiento de una escuela de agricultura al alcance de todos.

Hemos expuesto ya una de las causas por que nuestro café no es apreciado, como debiera serlo.

El mérito del café no depende solamente de que la tierra lo produzca de buena calidad, sino tambien de que su beneficio se haga con el mayor esmero y cuidado conforme á los adelantos del dia; para lo cual, hay necesidad de maquinaria costosa, cuyo gasto solo pueden soportar las fincas que rinden fuertes cosechas.

Y como estas, segun hemos observado, son raras ó en muy corto número entre nosotros, proviniendo la cosecha anual en su mayor parte de la suma de los rendimientos de tantos cafetales pequeños, sus propietarios benefician el café como mejor pueden sin hacer uso por supuesto de las maquinarias que se necesitan

para la perfeccion del beneficio; ó lo realizan en bellota para ahorrarse ese trabajo, ó lo traen á la plaza para venderlo al menudeo, que es lo mas corriente, porque les deja mas ganancia al precio la libra desde 1 1/2 á 2 reales segun clase.

Parécenos, pues, que la principal causa por que nuestro café no se cotiza al buen precio á que está llamado, es por la falta de completo beneficio, debido á la imposibilidad de la mayor parte de los propietarios para proporcionarse la maquinaria respectiva.

Averiguadas las causas de la depreciacion de nuestro café, — ¿por qué no beneficiarlo bien?

No pretendemos que cada dueño de cafetal se comprometa, y mucho menos que se arruine por hacerse de una maquinaria costosa; pero sí se puede conseguir que en cada departamento ó centro cosechero se establezcan empresas para beneficios, ya costeadas en comun por los dueños de cafetales, ó bien por compañías que quieran dedicarse á tal especulacion.

Beneficiar el café de esa manera, es mas barato, es mas económico, en dinero, tiempo y brazos, que haciéndolo particularmente cada cosechero de una manera imperfecta.

Todos los dueños de cafetales deben fijarse é interesarse en beneficiar bien su café; porque tal procedimiento, ademas de proporcionar honra y crédito al pais, redundatambien en provecho propio, puesto que las cosechas rendiran mayores utilidades pecuniarias.

Concluiremos consignando que no es la vez primera que abogamos por el impulso y perfeccionamiento de la agricultura.

En Enero de 1867 decíamos así:

“Ojalá que á imitacion de otras naciones cultas, se pudiera erar en nuestra próspera República, llamada al engrandecimiento por su posicion agrícola, un consejo ó junta general de agricultura.....”

“Juzgamos muy útil, muy necesario, muy propio de nuestras inclinaciones, la creacion de una Sociedad de Agricultura.....”

“Los instrumentos, máquinas, sistemas y domas que en otros paises sirven para la labranza de la tierra y beneficio de sus frutos, aumentando con maravillas su produccion y facilitando con una economía asombrosa de tiempo, de dinero y de brazos, la explotación de la riqueza agrícola, son, en su mayor parte, desconocidos entre nosotros, y aun algunas mejoras que se han introducido en ciertas haciendas, no se han propagado con aquella prontitud que merecen las cosas útiles y fáciles para la generalidad.....”

“Una sociedad de hacendados, bien relacionados en el pais y en el extranjero, cuyo principal objeto fuese la adquisicion de todos los conocimientos ó inventos adecuados á nuestras producciones y su propaga-

cion en el Salvador, haria un servicio, un verdadero servicio, á los muchos que se emplean en tan honrosa profesion aumentando rápidamente la riqueza nacional.....”

Y de entonces acá; ¿qué hemos hecho?

¿No estamos, con muy corta diferencia, casi lo mismo?

Queremos que se desarrolle entre nosotros con vigor ese espíritu de asociacion que impele á otros pueblos á brillantes destinos.

Ese espíritu público, que todo lo emprende, que todo lo allana, que todo lo engrandece.

Otras veces lo hemos dicho:—“los conocimientos que el hombre adquiere no deben quedar reducidos á una sola individualidad, sino que debe comunicarlos, propagarlos, en cuanto sea posible, para bien de sus asociados, de su patria, de la humanidad.”

Comandancias locales.

CUADRO

en que se expresa las poblaciones del Departamento de Cabañas en que se han fundado Comandancias locales y los individuos que las desempeñan.

GRADOS.	NOMBRES.	COMANDANCIAS.
Teniente Efectivo.....	Don Cirilo Canales.....	Tejatepeque.
Id. Id.....	Agapito Alcayero.....	Villa de Dolores.
Subteniente Efectivo.....	Luis Mejía.....	Ilobasco.
Id. Id.....	Cruz Baires.....	Victoria.
Paisanos.	Tomas Arvalo.....	San Isidro.
Id. Id.....	Tomas Avules.....	Cinquera.
Sargento.	Apolinario Arévalo.....	Jutupa.
	Catarino Arias.....	Guncotecti.

Chantel general en San Salvador, á 24 de Julio de 1879.

De orden del Señor C. G. P.,

El General Secretario,

ADAN MORA.

VARIEDADES.

Meteorología y Fenómenos Eléctricos

INSTINTO SALVADOR.—Las cabriolas de un par de mulas enganchadas á una máquina de segar, cerca de San Luis, salvaron la vida de cinco hombres que el medio de una tempestad se habian abrigado bajo las ramas de un árbol. Compiteasen las mulas y manifestasen gran inquietud acudieron los hombres á calmarlas y en aquel momento cayó un rayo y hendió el árbol de alto á bajo.

Hase observado, dice cierto periódico científico, un curioso fenómeno en Vernon, Francia. Cinco ó seis años hace cayó un rayo en un huerto plantado de uva-espin y cerezos, formando en la tierra un hoyo profundo, cuyo orificio no pasaba de un metro de diámetro. Subsecuentemente se secó toda yerba en torno. Este círculo muerto se ensanchó año tras año hasta que ahora mide cerca de ocho metros de diámetro, llegando la excavación hasta el pié de un cerezo plantado hace doce años y que también ha muerto. A los dos años del replante de las uva-espin en el mismo sitio se han secado. La causa del mal evidentemente fué el rayo, pero es difícil explicar por qué continúa la acción mórbida y se entiendo la esterilidad del suelo. Probable es que la electricidad generase en este compuesto químicos dañosos á la vegetación ó quemase el mantillo.

**CAMINO DEL RAYO.**—Hace dias que en el condado de Warrenton, del Estado de Virginia, en la finca del juez Fitzpatrick, durante una tempestad, para guarecerse de la lluvia uno de los negros se acogió á un árbol frondoso. El rayo estalló encima y rodando por el tronco abajo le pegó al negro en la boca. Esteriormente los labios no presentaban lesion ninguna, pero por dentro estaban grandemente lacerados. La fuerza eléctrica le arrancó cuatro dientes inferiores de cuajo, es decir, con el hueso de la quijada y la carne de las encías y tres mas superiores, aunque estos solamente de raiz, cual pudiera hacerlo un hábil dentista. Ningun otro daño recibió el pobre hombre. Poco despues de la ocurrencia estaba él en buen estado de convalecencia y todas las indicaciones eran de que sanaría completamente. No ha podido trazarse la direccion que tomó la corriente eléctrica despues de herir al negro en la boca.

**TRUENOS SIN RELÁMPAGOS.**—En medio de una tempestad de truenos en el vecino Estado de Connecticut, dos hombres que guiaban un carromato, tirado por un par de caballos, de pronto oyeron el ruido del trueno, sin relámpago alguno, y uno de ellos llamado Smith, quedó postrado en tierra ó insensible. El otro, que no habia recibido daño, acudió en socorro de su compañero, el cual 20 minutos despues volvió en su conocimiento. En seguida se atendió á los caballos.

Uno de estos se mantenía derecho con uno de los piés de adelante en actitud de andar, es decir, algo levantado; el otro caballo se hallaba de rodillas besando la tierra con la punta del hocico, y ámbos cuartos como si fueran de piedra. Esa posición la conservaron hasta que, empujados, cayeron al suelo. La suposición que tanto el hombre como las bestias eran heridos de abajo á arriba y que la electricidad partió de la tierra.

**FENÓMENO SUBMARINO.**—El 23 de Febrero de este año, cuando el vapor de hélice inglés Knight Templar, con destino á Bombay, cruzaba el Mediterráneo, opues al golfo de Tunes, cosa de once millas de la isla de Galita, experimentó un choque del todo inesperado. Oyóse un ruido retumbante debajo del mar, parecido que se hace cuando se descarga agua

de una caldera por las llaves de abajo. Ese ruido duró cosa de un minuto, acompañado de un borbollon de espuma blanca. Entonces se notó que el vapor hacia mucha agua, el capitán desde luego navegó hácia la isla de Galita y se le hizo embarrancar en la playa. Examinados sus fondos se encontró que habia perdido diez piés de quilla hácia popa y que se hallaba torcida sobre diez y seis piés de la parte de proa. Se supone que la causa del desastre fué la repentina explosion de un volcan submarino, cuyas lavas lanzadas á la superficie desde mil brazadas de profundidad, chocaron contra la quilla del buque.

**EL TAMAÑO DEL GLOBO.**—No hay duda que el tamaño del globo se ha determinado con pocas millas de diferencia por lo que nos parece hoy un método muy sencillo; sabemos que todas las secciones de la tierra estan limitadas aproximativamente por un círculo, el que los matemáticos dividen en 360°; por consiguiente, si podemos medir con exactitud la 1,360 parte de este gran círculo, y si, cuando hayamos reducido esta distancia á millas, la multiplicacion por 360, habremos obtenido la circunferencia de la tierra, es decir, toda la distancia á su alrededor. Dividiéndose despues este producto por algo mas de 3 (3.1416), que es la proporción de la circunferencia del círculo á su diámetro, encontraremos la distancia que hay de un lado de la tierra al otro y este cociente nos dará el diámetro.—Como resultado de una larga serie de experimentos está probado que un grado mide poco mas ó menos un término medio de 69½ millas; esto puede reducirse á pulgadas; pero es bastante aproximativo el primer cálculo: si se toma uno el trabajo de multiplicar 69½ millas por 360, que es el número de grados que encierra el círculo terrestre, se verá que la circunferencia viene á ser de unas 35,000 millas y que por lo tanto el diámetro de la tierra es de unas 8,000 millas. Márquense bien las palabras "término medio". En verdad la tierra es achata-da en los polos, así es que la longitud del grado varía del polo al ecuador, y por lo tanto, en el plano ecuatorial es mayor que el de polo á polo. Estos dos diámetros reducidos á piés dan el resultado siguiente:—Ecuatorial, 41,848,380;—Polar, 41,708,710.

**DORAR UN CUERPO VIVO.**—Hasta ahora se ha sostenido que el cubrir un animal con un barniz impermeable basta para producir fatales resultados y este parecer lo corrobora la historia de un muchacho que murió á consecuencia de haberle dorado con hoja de oro para representar un ángel en una función religiosa. Un sabio alemán ha hecho últimamente un experimento á fin de probar la verdad ó falsedad del supuesto. Escogió para ello dos hombres saludables, que consintieron en que se les cubriese las piernas con cerato impermeable, y el tronco del cuerpo con varios baños de colodion flexible. Al cabo de una semana de tiempo se les quitaron los emplastos, pero no se notó mala consecuencia de ninguna clase, por

lo cual es de inferir, que el muchacho de que se habla aquí, fué envenenado con el ingrediente ó aderezo de que se hizo uso para el dorado.

**UTILIZACION DE LA YUTE.**—M. Imbs, de Paris, ha descubierto que con sus hilos en combinacion con otras materias textiles, pueden tejerse telas que presenten los mas bellos y curiosos efectos de luz y color. La fibra toma los tintes prontamente y de una manera peculiar, y pueden disponerse de modo en una tela lisa que imite el terciopelo con dibujos en relieve. Se proponen utilizar este descubrimiento en tapices de pared.

## SECCION JUDICIAL.

### Denuncia de una veta de oro y plata.

Señor Gobernador y Delegado de minas del Departamento. || Los suscritos mayores de edad, solteros y vecinos de Loma-Larga, jurisdiccion de Jocoro y ambos mineros, ante U. con profundo respeto esponemos: que á las orillas de la quebrada del "Bañadero", jurisdiccion de Sociedad, existe una cata antigua, conocida con el nombre el "Carao-nuevo," sobre una veta, cuyas pintas son de oro y plata, corte de Oriente á Poniente y su recuesto al Norte; lindando por este rumbo con la quebrada dicha y un cerro elevado, pobre de vegetacion: al Poniente con la mina abandonada "Carao-viejo"; al Sur con el camino de Sociedad á "Copetillos"; y por el Oriente con la mina antigua y abandonada, conocida con el nombre de "El Bañadero", cuya cata no ha sido denunciada en ningun tiempo; y en el propósito de explorarla y explotarla si conviniere, la denuncia formalmente, presentando las muestras adjuntas. Denunciamos tambien otra veta con pintas de plata, sita á las márgenes de la "quebrada-honda", en terrenos de San Juan "Buenavista" ó "Loma-Larga", en criadero de cal, corre de Oriente á Poniente y su recuesto al Norte: lindando por este rumbo con la quebrada anterior y llano de "La Pitaya": al Poniente con la quebrada del "Pique": al Sur con las minas del "Socorro"; y al Oriente con la propia "quebrada-honda" y cerro de los "Coyotes". Presentamos la muestra y le damos el nombre de "El Peten", y á la primera el de la "Juliana", estando la segunda en jurisdiccion de Jocoro. De conformidad con lo espuesto y leyes de la materia. A U. Señor Gobernador, rogamos y suplicamos se digne tenernos como denunciantes de las dos catas espuestas y corridos los trámites de derecho, estendernos la copia de ley. || Loma-Larga, veintiseis de Junio de mil ochocientos setenta y nueve. || S. G. del D. || Ramon Barrios.—Quien se crea con derecho á las espuestas dos vetas de mina, ocurra á deducirlo en esta oficina en el término de ley.

Gobernacion política del Departamento: Gotera, á las doce y media del dia dos de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.—*Jacinto Aguirre.*—*Vicente Alberto, Srio.* 3—2

**Herencia yacente.**

**ROSALIO ARAUJO,**

Juez de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador.

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado de la herencia yacente del finado Don Victor Glutz, á fojas 12 frente se encuentra el auto que dice así: "Juzgado de 1ª instancia del distrito: Nueva S. Salvador, á las dos de la tarde del día diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. No habiéndose aceptado la herencia ó una cuota de ella dentro de quince días de abierta la sucesion del finado Don Victor Glutz, se declara yacente dicha herencia; y habiendo aceptado el cargo de curador de ella el Lic. Don Balbino Rivas, prestado el juramento y la hipoteca suficiente en garantía de la administracion, diciénesese el cargo confiriendo todas las facultades anexas á él para su fiel desempeño; publíquese esta declaratoria en el periódico oficial y en tres de los parajes mas frecuentados del distrito; y désele testimonio de este auto que legitime su personeria. // Araujo. // Ante mí, Dionisio Tamayo, Srío."

Y para remitirse al periódico oficial, estando la presente en el juzgado de 1ª instancia del distrito de Nueva San Salvador, á la una de la tarde del día diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. — Rosalio Araujo. — Dionisio Tamayo, Srío. 3—3

**AVISOS OFICIALES.**

**SAN SALVADOR**

Botica de Turno—la del Lic. Bórtis.

**NUOVA SAN SALVADOR**

Botica de Turno—la del Señor Don Edmardo Zelaya.

**CORREOS**

SALIDAS DE HOY.

Chingo tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana; lleva correspondencia para Metapan, Jutiapa, Chiquimula, Cuajiniquiapa, Guatemala y Méjico.

Ahuachapán, Santa Tecla, Izalco y Sonsonate; lleva correspondencia para Acajutla.

La Libertad, todos los días.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De La—Union.

La Libertad, todos los días.

**Estanquillos de aguardiente.**

Administración de aguardientes de Coatepeque.

Los **ESTANQUILLOS** y **CANTINAS** de este distrito serán **rematados** en esta Administración para el año económico de 80, debiendo presentarse los interesados con sus propuestas y boletas de fianza cerradas, determinando en ellas las cantidades que ofrezcan.

Los remates serán á las 12 del día, como sigue:

Agosto 11.—Los 5 estanquillos de esta ciudad,

Agosto 12.—Los de Perulapan, Cedro y Perulapía.

Agosto 13.—Los de Analquito y Candelaria.

Agosto 14.—Los de San Ramon, Rosario y cantinas del Distrito.

Las personas que tengan interes en ellos pueden ocurrir á hacerles postura que se les admitirá una vez que ofrezcan de prima veinte pesos mensuales en libramientos de la Tesorería por los estanques y cantinas; bajo esta base se admitiran pajes en billetes de crédito público.

Los anticipos serán los siguientes:

Los 5 números de esta ciudad \$500 c/u.

El de Perulapan..... \$300

El de Candelaria y Cedro... \$200 c/u.

El de Analquito, Rosario, San

Ramon y Perulapía..... \$100 c/u.

Administración de aguardientes de Coatepeque, Julio 12 de 1879.

3—3 **ARCADIO MENA.**

Administración de aguardientes de Ilobasco.

Del 1º de Agosto próximo en adelante, quedan abiertos á **remates los estanquillos y cantinas** de los distritos de Ilobasco y Secuntepeque, debiendo rematarse en el orden siguiente:

Agosto 12.—Los estanquillos y cantinas números 1 y 2 de Ilobasco.

Idem 13.—Los estanquillos y cantinas números 1 y 2 de Secuntepeque.

Idem 14.—Los estanquillos y cantinas de Tejutepaque y Jutiapa.

Idem 15.—Los estanquillos y cantinas de Cinquera y Victoria.

Idem 16.—Los estanquillos y cantinas de Dolores y San Isidro.

Idem 17.—El estanquillo y cantina de Guacostecli.

Los interesados al hacer sus propuestas deben tener presente el acuerdo supremo de 3 del corriente y el nuevo reglamento del ramo, bajo cuyas bases serán admitidas.

Administración de aguardientes de Ilobasco, Julio 12 de 1879.

3—3 **RUFINO OLAGON.**

Administración de aguardientes de Usulután.

Designa los seis primeros días de Agosto próximo para recibir las propuestas que se hagan á los **estanquillos** de aguardiente común y **cantinas** de Ilobasco del distrito para el año económico de 1880, y el día 7 del mismo á las 12 a. m. para abrirlas.

Los **remates** deben hacerse de entera conformidad con lo dispuesto por el acuerdo supremo de 3 del corriente publicado en el "Diario Oficial" número 157 y demás leyes vigentes sobre la materia, señalando para verificarlos las siguientes fechas.

El 8 de Agosto los cuatro estanquillos de esta ciudad.

El 9 de Agosto los de Santa Elena, Jiquilisco, Breguiquin y Santa María.

El 11 de Agosto las 4 cantinas de esta ciudad y

El 12 de Agosto las restantes.

El que guste hacer postura que ocurra, que le será admitida siendo legal.

Administración de aguardientes de Usulután, Julio 12 de 1879.

3—3 **SALVADOR FLORES.**

Administración de aguardientes de San Miguel.

Del 12 al 20 de Agosto próximo vendidero serán **rematados los estanquillos y cantinas** de este distrito bajo la cuota de veinte pesos mensuales en libramientos contra las aduanas, según el acuerdo supremo fecha 3 de los corrientes.

Los remates se harán en el orden siguiente:

Día 12.

Estanquillos números 1º y 2º de esta ciudad, con las cantinas de los mismos números.

Día 13.

Estanquillos números 3º y 4º de esta ciudad, con las cantinas de los mismos números.

Día 14.

Estanquillos números 5º y 6º de esta ciudad, con las cantinas de los mismos números.

Día 15.

Estanquillos números 7º y 8º de esta ciudad, con las cantinas de los mismos números.

Día 16.

Estanquillos de Quelepa, Moncagua y Chapeltique y sus cantinas.

Día 17.

Estanquillos de Carolina, Sesori y San Juan Lempu y sus respectivas cantinas.

Día 18.

Estanquillos de Cacognatique y San Luis y sus cantinas.

Día 19.

Estanquillos de Umazapa, Comacaran y Jucuaran y sus cantinas.

Día 20.

Estanquillos de San Antonio y Belen y sus cantinas.

Las propuestas se recibirán del 1º en adelante.

La cuota de veinte pesos servirá de base para hacer las mejoras, en caso de pujas, las cuales se admitiran en billetes y anticipos.

El infrascrito ofrece dar todas las explicaciones del caso á las personas interesadas.

San Miguel, Julio 15 de 1879.

3—3 **L. DUKE.**

Administración de aguardientes de Izalco.

Desde el día 6 de Agosto próximo se abren á licitacion los **estanquillos** de aguardiente común y **cantinas** de aguardiente confeccionada en el país fuerte extranjera, para el año económico de 1880 de conformidad con el acuerdo supremo de 3 de Julio de 1879; con cuota de 20 pesos mensuales, en libramientos contra las aduanas.

Las propuestas serán abiertas el día del mismo Agosto á las 12 en punto presencia de los concurrentes, y los **remates** tendrán lugar á las 12 de los días que á continuación se expresan:

Día 13 estanquillos ns. 1 y 2 de Izalco } \$400 c/u

Día 20 idem ns. 3 y 4 de idem } anticipos

Día 21 estanquillos de Armenia y Cuist

huat 1º \$300 y 2º \$200.

Día 22 estanquillos de San Julian, Isbr

tan y Caluco, sin anticipos.

Día 23 cantinas números 1, 2, 3 y 4

Izalco.

Día 24 cantinas de Armenia, San Julian, Guisoahuat, Ishuatán y Caluco.

Las personas que quieran hacer postura pueden ocurrir á esta Administracion en el término indicado, con la fianza de ley.

Administracion de aguardientes de Izaleo, Julio 15 de 1879.

3—3 JORGE SICILIA.

### USO del TIMBRE

Y DEL PAPEL SEELLADO DE CONTRATOS PRIVADOS segun decreto Legislativo de 1 de Julio y disposicion suprema de 22 de Julio de 1879.

#### TIMBRE.

Recibos—Cancelaciones de documentos—Quedanes—Letras de cambio—Conocimientos de embarque—Y contratos de fletamentos marítimos.

1º

Recibos y cancelaciones de documentos. De \$25 á \$1,000 timbre de  $\frac{1}{2}$  real. De \$1,000 en adelante de 1 real.

2º

Quedanes y letras de cambio.

De \$25 á \$1,000 timbre de 1 real á cada ejemplar. De \$1,000 en adelante de 2 rls. á cada ejemplar.

3º

Conocimientos de embarque.

Cada ejemplar timbre de  $\frac{1}{2}$  real.

4º

Contratos de fletamentos marítimos.

Cada ejemplar timbre de 5 pesos.

### PAPEL SEELLADO PARA CONTRATOS PRIVADOS.

Váles, pagarés y todo documento de contrato privado no incluso en la ley de timbre.

1º

De \$5 á \$100 sello azul de 1 real. De \$100 á \$500 „ verde de 2 rls. De \$500 á \$1,000 „ rojo de 4 rls. De \$1,000 en adelante „ negro de 1 peso.

2º

Se avisa al Comercio que por la misma ley se admite la reposicion de dicho papel sellado en determinados casos, juzgándose el equivalente y haciendo constar el Administrador de rentas respectivo el principio de un pliego, que se ha verificado el pago.

Administracion de Rentas de San Salvador, á 24 de Julio de 1879.

1—2 FRANCISCO ZALDIVAR.

SE PREVIENE á todos los vecinos de esta Capital que tengan materiales de construccion ó cualesquiera otros objetos que estorben el libre tránsito en las calles públicas, que dentro del perentorio y prorrogable término de cinco dias, á contar desde esta fecha, los manden quitar, bajo apercibimiento de cinco á diez pesos de multa (artículo 1,179 R. P.) sin perjuicio de mandar limpiar por su cuenta.

Alcaldía municipal y Jefatura del Distrito: San Salvador, Julio 18 de 1879.

3—3 ARTURO BUSTAMANTE.

TODA PERSONA que por mas de tres dias ocupe una parte de la calle pública con escombros ó materiales de construccion, sin previa autorizacion de esta Alcaldía, queda incurso en la multa de cinco pesos, sin perjuicio de quitar el estorbo ó limpiar el lugar ocupado, segun el caso (artículo 1,190, inciso 2º R. P.)

Alcaldía municipal y Jefatura del Distrito: San Salvador, Julio 18 de 1879.

3—3 ARTURO BUSTAMANTE.

### Venta de tierras.

A este juzgado se ha hecho postura por un lote de quince caballerías, ó las que resulten en los terrenos llamados "Trincheras y Anayo," que fueron parte de los ejidos de Caluco, por el precio de su valúo, que es el de trescientos pesos caballería, segun el acuerdo supremo de 28 de Mayo de 1878. En cuya virtud por auto fecha de ayer, se señaló el dia 29 del que cursa para su remate, por haberse hecho modificaciones á la anterior postura.

Quien quisiere hacer puja y mejora, que ocurra al mismo juzgado el dia señalado á las doce del dia que se le admitirá. Juzgado general de Hacienda: San Salvador, Julio 24 de 1879.

3—1 ANASTASIO INGLES, Escribano.

### COMUNICADO.

418

Las aguas borrascosas se calman echando aceite sobre ellas, y con un resido de abajo de las aguas se curan las enfermedades que amenazan la salud y la vida.

Verdaderamente los enfermos deben mucho al Bañino. Su ligero secreto una sustancia que es de gran valer en casos de tisis. Lammán y Kemp han dado esa sustancia al público para y libre de impurezas. Es bueno conocer que se puede obtener en este estado, como que el mercado literalmente está inundado con falsificaciones de la preciosa panacea.

Pedir el Aceite de Hígado de Bacalao de Lammán y Kemp, é ineludablemente se obtendrá la mas rica, fresca, y pura calidad, de este remedio supremo para enfermedades crónicas del hígado y los órganos de respiracion. Una cucharada mezclada con das del Pectoral de Amambuit, es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite.

### ANUNCIOS.

## G. & B. Haas

ACABAN DE RECIBIR:

Gre y tafetan negro, calidad superior.

Cortes de casimir para pantalones, última novedad.

Sombreros altos para caballeros.

Y UN GRAN SUETIDO MUY VARIADO de otros artículos.

Vinos: Moscatel, Oporto, Málaga, Pajarete, Jerez surtido y Chambertin de muy buena clase.

Vermuth Noilly-Prat legítimo.

Cognac de J. & F. Martell en botellas y en pachas.

Papas y ciruelas, azafran superior. Papel de lino, del venado y florete.

Todo á precios módicos.

Ab. p l. m.—alt. Jl. 47

## ASOMBROSA NOVEDAD

### CONFITERIA Y RESTAURANT

EN LA HERMOSA

CASA DE VALLE

ESQUINA

FRENTE AL PALACIO Y PARQUE.

Prop.—Teodoro Kreitz.

Acaba de abrirse en esta Capital un establecimiento nuevo en su género, donde el público encontrará un variadísimo y rico surtido de preciosidades en confituras extranjeras y confeccionadas en el país, en vinos, cremas, licores, conservas alimenticias, &c, &c.

El surtido es de novedad. Figuras, flores, cojitas, todo de fantasía y de capricho. Es preciso visitar el establecimiento para formarse idea de sus primores.

Se atenderan toda clase de encargos y pedidos. Se sirven comidas, cenas y banquetes privados y en familia.

**SE ADMITEN ABONOS PARA ALIMENTACION PERSONAL.**

Se satisfacen encargos de dulces finísimos y de toda clase para regalos de bodas, cumpleaños, &c.

Jamas ha habido un establecimiento como este en el país.

Venid, y el público saldrá agrado.

NADA HAY DE FABULOSO

A PESAR DE QUE TODO ES

7v **MAGNIFICO Y MARAVILLOSO.**

## FERRO-CARRIL.

Desde el 25 del presente los precios de pasaje seran los siguientes:

De San Salvador á Santa Tecla y vice-versa:

En viajes de la mañana y tarde... 3 rls. En viajes del medio dia... 4 rls.

De San Salvador á La Ceiba y vice-versa y

De Santa Tecla á La Ceiba y vice-versa:

En todos los viajes... 2 rls.

### ¡ABONOS!

Un billete para una persona, válido para todos los viajes desde el primero hasta el último del mes... 10 ps.

Durante los dias 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de Agosto saldran los Wagonés de SANTA TECLA á las 3 en lugar de las 4 y 35 minutos de la tarde.

San Salvador, 8 de Julio de 1879.

10—9 clt. **H. L. Bueron.**



Herencia yacente.

ROSALÍO ARAUJO,

Juez de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador,

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado de la herencia yacente del finado Don Victor Glutz, á fojas 12 frente se encuentra el auto que dice así: "Juzgado de 1ª instancia del distrito: Nueva S. Salvador, á las dos de la tarde del día diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. No habiéndose aceptado la herencia ó una cuota de ella dentro de quince días de abierta la sucesion del finado Don Victor Glutz, se declara yacente dicha herencia; y habiendo aceptado el cargo de curador de ella el Lic. Don Balbino Rivas, prestado el juramento y la hipoteca suficiente en garantía de la administracion, diciérsesele el cargo confiriendo todas las facultades anexas á él para su fiel desempeño; publíquese esta declaratoria en el periódico oficial y en tres de los parajes mas frecuentados del distrito; y désele testimonio de este auto que legitime su personeria. || Araujo. || Ante mí, Dionisio Tamayo, Srio."

Y para remitirse al periódico oficial, estiendo la presente en el juzgado de 1ª instancia del distrito de Nueva San Salvador, á la una de la tarde del día diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.—Rosario Araujo.—Dionisio Tamayo, Srio. 3—2

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Bórtis.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Señor Don Eduardo Zelaya.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

Chingo tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapan, Jutiapa, Chiquimula, Cuajiniquilapa, Guatemala y Méjico.

Machapam. Santa Tecla, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Cajutla.

Libertad, todos los dias. Tecla por el tren de las 11 a. y 4 p. m.

ENTRADAS.

Union, Libertad, todos los dias.

Agosto 12.—Los de Perulapan, Cedro y Perulapia.

Agosto 13.—Los de Analquito y Candelaria.

Agosto 14.—Los de San Ramon, Rosario y cantinas del Distrito.

Las personas que tengan interes en ellos pueden ocurrir á hacerles postura que se les admitirá una vez que ofrezcan de prima veinte pesos mensuales en libramientos de la Tesorería por los estancos y cantinas; bajo esta base se admitiran pujas en billetes de crédito público.

Los anticipos seran los siguientes:

Los 5 números de esta ciudad \$500 c/u.

El de Perulapan..... \$300

El de Candelaria y Cedro ... \$200 c/u.

El de Analquito, Rosario, San Ramon y Perulapia ..... \$100 c/u.

Administracion de aguardientes de Cojutepeque, Julio 12 de 1879.

3—3 ARCADIO MENA.

Administracion de aguardientes de Ilobasco.

Del 1º de Agosto próximo en adelante, quedan abiertos á remates los estancos y cantinas de los distritos de Ilobasco y Sensuntepeque, debiendo rematarse en el órden siguiente:

Agosto 12.—Los estancos y cantinas números 1 y 2 de Ilobasco.

Idem 13.—Los estancos y cantinas números 1 y 2 de Sensuntepeque.

Idem 14.—Los estancos y cantinas de Tejutepeque y Jutiapa.

Idem 15.—Los estancos y cantinas de Cinquera y Victoria.

Idem 16.—Los estancos y cantinas de Dolores y San Isidro.

Idem 17.—El estanco y cantina de Guacotecti.

Los interesados al hacer sus propuestas deben tener presente el acuerdo supremo de 3 del corriente y el nuevo reglamento del ramo, bajo cuyas bases seran admitidas.

Administracion de aguardientes de Ilobasco, Julio 12 de 1879.

3—3 RUFINO CHACON.

Administracion de aguardientes de Usulután.

Designa los seis primeros dias de Agosto próximo para recibir las propuestas que se hagan á los estancos y cantinas de aguardiente comun y cantinas de licores del distrito para el año económico de 1880, y el día 7 del mismo á las 12 a. m. para abrirlas.

Los remates deben hacerse de entera conformidad con lo dispuesto por el acuerdo supremo de 3 del corriente publicado en el "Diario Oficial" número 157 y demas leyes vigentes sobre la materia para verificarlos las siguientes:

Administracion de aguardientes de San Miguel.

Del 12 al 20 de Agosto próximo venidero seran rematados los estancos y cantinas de este distrito, bajo la cuota de veinte pesos mensuales en libramientos contra las aduanas, segun el acuerdo supremo fecha 3 de los corrientes.

Los remates se haran en el órden siguiente:

Día 12.

Estancos números 1º y 2º de esta ciudad, con las cantinas de los mismos números.

Día 13.

Estancos números 3º y 4º de esta ciudad, con las cantinas de los mismos números.

Día 14.

Estancos números 5º y 6º de esta ciudad, con las cantinas de los mismos números.

Día 15.

Estancos números 7º y 8º de esta ciudad, con las cantinas de los mismos números.

Día 16.

Estancos de Quelepa, Moncagua y Chapeltique y sus cantinas.

Día 17.

Estancos de Carolina, Sesori y San Juan Lempa y sus respectivas cantinas.

Día 18.

Estancos de Cacagatique y San Luis y sus cantinas.

Día 19.

Estancos de Uluazapa, Comacaran y Jucuaran y sus cantinas.

Día 20.

Estancos de San Antonio y Belen y sus cantinas.

Las propuestas se recibirán del 1º en adelante.

La cuota de veinte pesos servirá de base para hacer las mejoras, en caso de pujas, las cuales se admitiran en billetes y anticipos.

El infrascrito ofrece dar todas las explicaciones del caso á las personas interesadas.

San Miguel, Julio 15 de 1879.

3—3 L. DUKE.

Administracion de aguardientes de Izalco.

Desde el día 6 de Agosto próximo se abren á licitacion los estancos y cantinas de aguardiente comun y cantinas de aguardiente confeccionada en el pais fuerte extranjera, para el año económico de 1880 de conformidad con el acuerdo supremo de 3 de Julio de 1879; con cuota de 20 pesos mensuales, en libramientos contra las aduanas.

Quedan abiertas el día

las 12 en punto corrientes, y los remates se harán á las 12 de los días siguientes expresando:

2 de Izalco \$400 c/u

4 de idem. Anticipos

de Armenia y Quis

\$200.

de San Julian, Isb

anticipos.

números 1, 2, 3 y 4

SECCION DE ANUNCIOS. BOTILLAS DE TURNO. AVISOS OFICIALES. MOVIMIENTO DE BAJOS.

Administracion de aguardientes de Usulután. Designa los seis primeros dias de Agosto próximo para recibir las propuestas que se hagan á los estancos y cantinas de aguardiente comun y cantinas de licores del distrito para el año económico de 1880, y el día 7 del mismo á las 12 a. m. para abrirlas.

Administracion de aguardientes de Izalco. Desde el día 6 de Agosto próximo se abren á licitacion los estancos y cantinas de aguardiente comun y cantinas de aguardiente confeccionada en el pais fuerte extranjera, para el año económico de 1880 de conformidad con el acuerdo supremo de 3 de Julio de 1879; con cuota de 20 pesos mensuales, en libramientos contra las aduanas.

Di 24 cantinas de Armenia, San Julian, Guisnahuat, Ishuatan y Caluco.

Las personas que quieran hacer postura pueden ocurrir á esta Administracion en el término indicado, con la fianza de ley.

Administracion de aguardientes de Izalco, Julio 15 de 1879.

3—3 JORGE SICILIA.

## USO del TIMBRE

Y DEL

PAPEL SELLADO DE CONTRATOS PRIVADOS segun decreto Legislativo de 1 de Julio y disposicion suprema de 22 de Julio de 1879.

### TIMBRE.

Recibos—Cancelaciones de documentos—Quédanes—Letras de cambio—Conocimientos de embarque—Y contratos de fletamentos marítimos.

1º

Recibos y cancelaciones de documentos.

De \$25 á \$1,000 timbre de  $\frac{1}{2}$  real.

De \$1,000 en adelante de 1 real.

2º

Quédanes y letras de cambio.

De \$25 á \$1,000 timbre de 1 real, cada ejemplar.

De \$1,000 en adelante de 2 rs. plur.

3º

Conocimientos de embarque.

Cada ejemplar timbre de  $\frac{1}{2}$  real.

4º

Contratos de fletamentos marítimos.

Cada ejemplar timbre de 5 pesos.

### PAPEL SELLADO PARA CONTRATOS PRIVADOS.

Vales, pagarés y todo documento de contrato privado no incluido en la ley de timbre.

1º

De \$5 á \$100 sello azul de 1 real.

De \$100 á \$500 „ verde de 2 rs.

De \$500 á \$1,000 „ rojo de 4 rs.

De \$1,000 en adelante „ negro de 1 peso.

2º

Se avisa al Comercio que por la misma ley se admite la reposicion de dicho papel sellado en determinados casos, pagándose el equivalente y haciendo constar el Administrador de rentas respectivo el principio de un pliego, que se ha verificado el pago.

Administracion de Rentas de San Salvador, á 24 de Julio de 1879.

3—2 FRANCISCO ZALDIVAR.

SE PREVIENE á todos los vecinos de esta Capital que tengan materiales de construccion ó cualesquiera otros objetos que estorben el libre tránsito en las calles públicas, que dentro del perentorio e improrogable término de cinco días, á contar desde esta fecha, los manden quitar, bajo apercibimiento de cinco á diez pesos de multa (artículo 1,179 R. P.) sin perjuicio de mandar limpiar por su cuenta.

Alcaldía municipal y Jefatura del Distrito: San Salvador, Julio 18 de 1879.

3—3 ARTURO BUSTAMANTE.

TODA PERSONA que por mas de tres dias ocupe una parte de la calle pública con escombros ó materiales de construccion, sin previa autorizacion de esta Alcaldía, queda incurso en la multa de cinco pesos, sin perjuicio de quitar el estorbo ó limpiar el lugar ocupado, segun el caso (artículo 1,190, inciso 2º R. P.)

Alcaldía municipal y Jefatura del Distrito: San Salvador, Julio 18 de 1879.

3—3 ARTURO BUSTAMANTE.

## Venta de tierras.

A este juzgado se ha hecho postura por un lote de quince caballerías, ó las que resulten en los terrenos llamados "Trincheras y Atayo," que fueron parte de los ejidos de Caluco, por el precio de su valor, que es el de trescientos pesos caballería, segun el acuerdo supremo de 28 de Mayo de 1878. En cuya virtud por auto fecha de ayer, se señaló el dia 29 del que cursa para su remate, por haberse hecho modificaciones á la anterior postura.

Quien quisiere hacer puja y mejora, que ocurra al mismo juzgado el dia señalado á las doce del dia que se le admitirá.

Juzgado general de Hacienda: San Salvador, Julio 24 de 1879.

3—1 ANASTASIO INGLÉS, Escribano.

### COMUNICADO.

118

Las aguas borrascosas se calman echando aceite sobre ellas, y con un aceite de abajo de las aguas se curan las enfermedades que amenazan la salud y la vida.

Verdaderamente los enfermos deben mucho al Aceite. Su ligado secreta una sustancia que es de gran valor en casos de tisis. Lanman y Kemp han dado esa sustancia al público pura y libre de impurezas. Es bueno conocer que se puede obtener en este estado, como que el mercado literalmente está inundado con falsificaciones de la preciosa panacea.

Podá el Aceite de Hígado de Bueño de Lanman y Kemp, é indudablemente se obtendrá la mas rica, fresca, y pura calidad de este remedio supremo para enfermedades crónicas del hígado y los órganos de respiracion. En una palabra mezclada con dos del Elixer de Anacitua es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite.

### ANUNCIOS.

**G. & B. Haas**

ACABAN DE RECIBIR:

Gro y tafetan negro, calidad superior.

Cortes de casimir para pantalones, última novedad.

Sombreros altos para caballeros.

Y UN GRAN SURTIDO MUY VARIADO de otros artículos.

Vinos: Moscatel, Oporto, Málaga, Pajarete, Jerez surtido y Chambertin de muy buena clase.

Vermuth Noilly-Prat legítimo.

Cognac de J. & F. Martell en botellas y en pачas.

Pasas y ciruelas, azafran superior.

Papel de lino, del venado y florete.

Todo á precios módicos.

Ab. p 1 m.—alt. JL 1º

## ASOMBROSA NOVEDAD

### CONFITERIA Y RESTAURANT

EN LA HERMOSA

CASA DE VALLE

ESQUINA

FRENTE AL PALACIO Y PARQUE.

Prop.—Teodoro Kreitz.

Acaba de abrirse en esta Capital un establecimiento nuevo en su género, donde el público encontrará un variadísimo y rico surtido de preciosidades en confituras extranjeras y confeccionadas en el país, en vinos, cremas, licores, conservas alimenticias, & & &.

El surtido es de novedad. Figuras, flores, cajitas, todo de fantasía y de capricho. Es preciso visitar el establecimiento para formarse idea de sus primores.

Se atenderá toda clase de encargos y pedidos. Se sirven comidas, cenas y banquetes privados y en familia.

SE ADMITEN ABONOS PARA ALIMENTACION PERSONAL.

Se satisfacen encargos de dulces finísimos y de toda clase para regalos de bodas, cumpleaños, &.

Jamas ha habido un establecimiento como este en el país.

Venid, y el público saldrá agradado.

NADA HAY DE FABULOSO

Á PESAR DE QUE TODO ES

7v MAGNIFICO Y MARAVILLOSO.

## FERRO-CARRIL.

Desde el 25 del presente los precios de pasaje seran los siguientes:

De San Salvador á Santa Tecla y vice-versa:

En viajes de la mañana y tarde... 3 rs.

En viajes del medio dia... 4 rs.

De San Salvador á La Ceiba y vice-versa y

De Santa Tecla á La Ceiba y vice-versa:

En todos los viajes... 2 rs.

### ABONOS!

Un billete para una persona, válido para todos los viajes desde el primero hasta el último del mes... 10 ps.

Durante los días 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de Agosto saldrán los Wagones de SANTA TECLA á las 3 en lugar de las 4 y 35 minutos de la tarde.

San Salvador, 5 de Julio de 1879.

10—9 alt. J. L. Bueron.

**COÑAO FINO,**  
**VINOS ESPAÑOLES,**  
 LEGÍTIMO JEREZ,  
 PAJARETE y TINTO,  
 para mesa, en cajas de 12 botellas y bar-  
 ricas de 30 galones.  
 Azadones, Pálas Aceradas, Hoja de Lata,  
 HIERRO para BALCONES,  
 Baldes estañados,  
 MACHETES CORVOS,  
 Cántaros de hierro  
 con pimienta y clavo y otros artículos se  
 ENCUENTRAN de VENTA  
 á precios bajos en casa de los que sus-  
 criben.  
 49v **ANGULO & SALAZAR.**

**Un bien legítimo**

A LA HUMANIDAD DOLIENTE.  
 En el conocido establecimiento del que  
 suscribe que está frente al Parque se ac-  
 ban de recibir superiores SANGUIJUE-  
 LAS siemáticas. Con motivo de la esca-  
 sez aprovechen los Señores Farmacéuti-  
 cos de surtirse de tan precioso artículo.  
 San Salvador, Julio 16 de 1879.  
 S—G **E. ROSALES.**

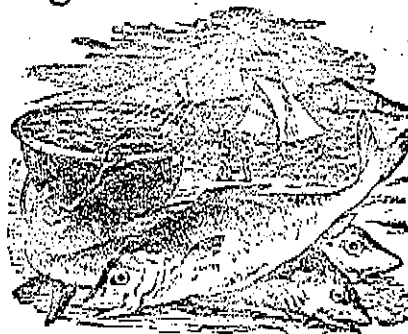
ACABAN DE LLEGAR  
**Sanguijuelas superiores**  
 á 4 reales cada una  
 BOTICA DEL PARQUE.  
 5v **Otto von Niebcker.**

**GANGA.**

Teniendo que ausentarme de este país  
 vendo por la cantidad de  
**2,500 pesos**  
 el contado una finca de zacatales nomi-  
 nada EL SAUCE, compuesta de mil tar-  
 reas de terreno regable de diez brazadas  
 cuadradas y una casa de habitación, sita  
 en ejidos del pueblo de Sonzacate, en es-  
 te Departamento.  
 Sonsonate, Julio 15 de 1879.  
 S—G **EUGENIO SAVÉ.**

EN EL PORTALITO DE SANTA LUCIA  
**Hay Cacao Fresco**  
 de Guayaquil por mayor y menor,  
**Café, Fósforos de agua,**  
**PASAS,**  
 un surtido completo de especiería,  
**Fideos, Tallarines**  
 y otros muchos artículos de pulpería.  
**Rosario E. de Paredes.**  
 Ab. p/6 m. Mayo 16, 1879.

**ACEITE PURO**  
 DE  
**Higado de Bacalao**



Preparado por **Lauman y Kemp.**  
 Único e infalible remedio para la curacion de  
 todas las enfermedades de  
**La Garganta,**  
**El Pecho y**  
**Los Pulmones.**  
 Usado con perseverancia en union del  
**PECTORAL DE ANACAHUITA**  
 ha realizado curaciones sorprendentes en muchos  
 casos desahogados de  
**Consumcion y Tisis.**  
 Se venta en todas las principales Boticas.  
**MANUEL E. MELERDIZ, Agente.**



**El Dr. Aristides Arango,**  
 CIRUJANO DENTISTA  
 Graduado en la Universidad de Philadelphia.  
 Tiene el honor de ofrecer los servicios  
 de su profesion al público, y en particu-  
 lar á sus amigos.  
 Cura en poco tiempo toda clase de abce-  
 sos, escorbato, neuralgia, pericostitis,  
 ó cualesquier otra afeccion de la boca:  
 coloca dentaduras artificiales adoptándo-  
 las sin que el contacto del cuerpo extraño  
 moleste; *planchas tan delgadas hasta la*  
*transparencia*

**PLANCHAS DE ORO CORNELINA.**  
 Combinacion de oro y Celulloid.  
 Caneho; cualesquier caso que se pre-  
 sente en dentaduras artificiales no duda  
 pueda desempeñarlo.  
 Por medio de una aplicacion local ex-  
 trae sin causar dolor.  
 A las personas que tengan necesidad  
 de sus servicios, les suplica se pongan de  
 acuerdo para las horas en que deben ser  
 atendidas, á fin de que no sufran moles-  
 tia esperando. No dispondrá de ningun-  
 hora que se le haya citado sin previo  
 aviso de parte del cliente.  
 A los pobres se solamidad se les  
 opera gratis á cualesquiera hora.  
 OFICINA.—Calle de Acelluato, casa  
 de D. Domingo Guillen, departamento in-  
 dependiente á la izquierda del zaguán.  
 Las Señoras pueden anticipadamente  
 mandar avisos.  
 Permanecerá poco tiempo en esta Ca-  
 pital.  
 15v

**AVISO.**

Suplicamos á las personas que deseen  
 suscribirse en el presente año de 79, á la  
**ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA**  
 Y LA  
**MODA ELEGANTE ILUSTRADA,**  
 se sirvan ocurrir á casa de los que sus-  
 criben.  
 —Precios de suscripcion.—  
 A la "Moda Elegante" por un año \$16  
 — — — — — por medio id. \$9  
 A la "Ilustracion Española" por un año \$16  
 — — — — — por medio id. \$9  
 Suscribiéndose á ambos:—por un año \$30  
 El pago de las suscripciones deberá ser  
 adelantado, de lo contrario no haremos  
 atencion alguna.  
 Los Agentes,  
**SALVADOR SALAZAR Y C<sup>a</sup>.**

**ADICION:**  
 Los suscritores de los departamentos  
 que no tengan facilidad de enviar dinero,  
 pueden mandar su equivalente en estam-  
 pillas de correos, por ser mas expedito.  
 San Salvador, 28 Enero, 1879. Ab.

**"La América."**

**CRÓNICA HISPANO-AMERICANA.**  
 Política, Administración, Ciencias, Lite-  
 ratura, Artes, Agricultura, Comercio, In-  
 dustria, & c.  
 Periódico quincenal de 8 pliegos grandes  
 que se publica en Madrid.  
**Redactor Eduardo Asquerino.**  
 Un personal selecto de Colaboradores  
 españoles y americanos.  
 Precio en Centro-América 128 al año.  
 Agente general Don Calixto Oviedo en la  
 Administración general de Correos.  
 Ab. San Salvador, Mayo 6, 1879.

**INTERESANTE!!**

**Alambre de acero**  
**espigado y galvanizado para**  
**—SE VENDE—**  
 En Sonsonate... donde GONZALEZ y MONTE  
 En Santa Ana... G. MURPHY y C<sup>a</sup>  
 La Unión... VICENTE y C<sup>a</sup>  
 San Miguel... JUAN SCHONENBERG  
 En San Salvador... JULIO BALETTE.  
**—PRECIO—**  
**\$ 16** por cada 100 yardas de Cercoo  
 sean 300 yardas de alambre con  
 sus correspondientes ganchos.  
**JULIO BALETTE,**  
 Único importador del Alambre  
 Acero galvanizado y espigado en  
 República del Salvador.  
 Enero 9 de 1879. Ab. m. El

### Señores Peluqueros, ¡ATENCIÓN!!

En mi Establecimiento se encuentran, para el ejercicio de nuestra profesión, los siguientes artículos:

- TIJERAS,**
- BROCHAS,** } finas y
- PASTA** para presentadores, } a la disposición de UU. á precios conciliadores.

San Salvador, Julio 21 de 1879.

4—4 **Eulogio Rosales.**

ESTABLECIDO EN 1801.

## TRICOFERO De Barry.



### PARA EL CABELLO,

Realiza infaliblemente el pelo á las cabezas calvas con tal que las raíces no estén enteramente muertas, lo que rara vez acontece.

Toma infaliblemente en pieve, brillante y largo el cabello débil, ralo y desmenuado.

Extingue infaliblemente la caspa y blanquea suaviza y limpia la piel del cráneo. Como artículo elegante nada hay en el mundo que pueda competir con él. Favorecido hace más de 20 años por la nobleza de Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

### CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Purifica y suaviza el cutis, embellece el semblante extripa toda imperfección y hace pasar á cualquiera dama de 40 como de 20. Pruébese.

LOS AGENTES:

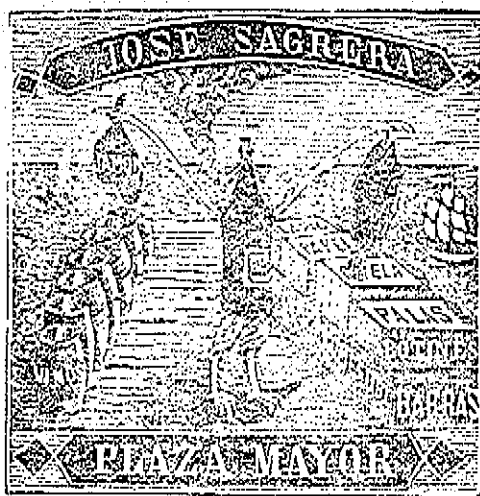
**Hugentobler Maillmayer & C<sup>o</sup>**  
San Miguel.

## OFRECEMOS

- PRECIOS SUAVEMENTE BARATOS,
- MÁQUINAS de coser,
- CARRUAJITOS para niños,
- BOTINES de toda clase,
- CAMISAS blancas y de color,
- VINOS y CERVEZA de todas clases,
- ACEITE FINO de comer,
- AMPARAS de MESA y de PARED.

Y están para llegar

máquinas silenciosas y  
**VELOCÍPEDOS.**  
**Dorner & Cromeyer.**



## ¡Llegaron!

### Aviso importante.

En el número 170 del "Diario Oficial", mi sobrino Don Martin Zaldívar, ofrece **VENDER** como de su propiedad, la hacienda **Socorro**; pero solo es dueño de la octava parte que corresponde á mi hermana Doña Antonia Lazo, madre de Zaldívar.

3—3 **Casimiro Lazo.**

### ¡ Fenómeno del día!

### ¡Novedades para la Fiesta!

El famoso calzado nicaragüense que se ha estado realizando en la acreditada **PELUQUERÍA** del maestro Rosales, está ya para concluirse; y deseando que en la próxima fiesta no haya hijo de vecino que se quede sin él, se ha dispuesto hacer una **redaja considerable** en los precios. ¡ Fenómenos! ¡ A cuatro pesos se venderán desde ahora cada par de botines!

¡ Ocurran, pues, los elegantes!

**EL CORREO.**

San Salvador, Julio 24 de 1879.

8—3

### Al Público.

Habiendo traspasado el derecho que tenía en el Hotel Aleman al Señor Don Cecilio Gomez, queda encargado éste del cobro y pago de las cuentas de este establecimiento.

San Salvador, Julio 15 de 1879.

2—2 **TOMAS PASTOR.**

## IMPRENTA NACIONAL

A todas las personas á quienes se presente el recibo de sus cuentas con este establecimiento, la Direccion suplica el

### abono inmediato

por la necesidad que tiene de efectivo para cubrir cada Sábado los gastos semanales.

23v.

### " Antioquia Literaria."

Coleccion de las mejores producciones de los escritores antioqueños, desde 1810 hasta el presente, publicadas é inéditas, en prosa y en verso, con reseñas biográficas, por **JUAN JOSÉ MOLINA.**

La obra se publicará por cuadernos mensuales de 48 á 64 páginas en 4º mayor, durante nueve ó diez meses.

Precio de la suscripcion por toda la obra **tres pesos** que se pagarán así: \$ 1-50 al inscribirse en la lista de suscritores, 1-50 al recibir el quinto cuaderno.

Se reciben suscripciones en Medellin en la casa de Juan José Molina, en la Agencia de Viana y Moreno y en la imprenta de Gutierrez Hermanos. Fuera de Medellin en las Agencias del **Boletín Industrial.**

Los Redactores de periódico ó impresos de imprenta que publiquen este aviso siete veces, tendrán derecho á un ejemplar de la obra.

(La Imprenta Nacional del Salvador.)

7—6

## PAÑO

NEGRO y AZUL de superior calidad.

Magníficos **casimires** en cortes y piezas

**Sombreros**

altos, medio-altos y bajos, de fieltro y de paja para hombres.

**Pañolones** bordados de burato fino.

**CAIZADO** fresco para Señoras y niñas.

**Puntas** bordadas en cambrey pirujo.

**Cambrey** blanco ó **Emperatriz** en piezas de 15 varas á 17 reales.

**BLISTONES**

de raso de diferentes anchos, surtidos de los mejores colores y á precios excesivamente baratos.

**SEDA SUELTA** DE TODO COLOR.

**Raso** de algodón de colores enteros.

## PAÑUELOS

labrados y de otras muchas clases.

**Mantas, Zarzas** y géneros blancos.

**DRILES, COLETAS** y **LONA.**

**Balijas** de cuero sólido, garantizadas.

**TIJERAS** para **PODAR CAFETOS.**

**Azadones, hachas, peroles, clavos de hierro, cuchillos de punta;**

y otros muchos artículos se hallaran de venta en San Salvador y Santa Tecla en caso de —

## GALLARDO Y OROZCO.

San Salvador, Julio 21 de 1879.

Ab. m. Mayo 19.



# DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Domingo 27 de Julio de 1879.

NUM. 176.

## SECCION OFICIAL.

### Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,

Contador mayor de Cuentas de la República.

Certifico: que en el juicio de cuentas seguido contra los Señores ministros de la Aduana de La-Union en el año económico de 1878, al folio 11 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á las dos de la tarde del día primero de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve. || Vista la contestacion de los Señores ministros de la Aduana de La-Union Señores Administrador D. Pedro Zaldivar y Contadores D. José Angel Gómez, D. Mariano Campo y D. Salvador Cordero en el año económico de 1878, y apareciendo de ella estar desvanecidos los reparos con los documentos anteriores, y no habiendo otro cargo que hacerles á este respecto; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2, §17 de la ley de Hacienda, falla: que los expresados empleados en concepto de tales y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se hallan solventes y libres de responsabilidad para con el fisco: en consecuencia, déseles certificacion del presente fallo para que les sirva de finiquito. M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Raimundo Diaz. || Por ministerio de la ley, ante mí, Manuel Hernandez, Srio."

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Mayo primero de mil ochocientos setenta y nueve.

M. DELGADO.

MANUEL HERNANDEZ, Srio.

### RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en las salas de 3ª y de 2ª instancia de la Seccion Central, correspondientes al mes de Mayo próximo pasado.

### CORTE PLENA.

(Continuacion.)

Mayo 17.—Asistieron todos los señores Magistrados menos el Señor Castellos por enfermo.

Se mandó dar curso á un suplicatorio librado por el juez 3º de paz de esta Ciudad para emplazar al Señor General Don Esteban Gonzalez demandado por el apoderado de Don Eduardo Bogen por la

cantidad de siete mil pesos y sus intereses.

Se mandó expedir el correspondiente título de escribano á favor del Lic. Don Manuel Cisneros.

Se mandó instruir el correspondiente informativo sobre la denuncia de Gertrudis Barriere contra el juez de paz militar de Cojutepeque.

Se mandaron archivar las diligencias practicadas por el ejecutor de la exhibicion de Manuel Amador.

En la solicitud de conmutacion del reo Rafael Romero se mandó dirigir al Supremo Gobierno el mismo que se le dirigió el año de 1875 con motivo de igual solicitud.

En la competencia negativa suscitada entre los jueces de 1ª instancia militar y civil de Chalatenango sobre el conocimiento en apelacion del juicio seguido contra Máximo Campos por ebriedad, se decidió que el juez civil es el competente para conocer de dicho juicio.

19.—Asistieron todos los señores Magistrados.

Se mandó expedir testimonio de un poder de Don Inocente Marin registrado en el protocolo del finado escribano Don Pedro Falla.

Se mandó suspender el procedimiento que se sigue contra el ex-juez de 1ª instancia de la Nueva San Salvador en virtud de acusacion de Don Albrecht Buschamann, por haber sido electo diputado á la Asamblea Constituyente.

Se nombró al Lic. Don Roque Mendez ejecutor de la exhibicion decretada á favor de los detenidos Ignacio Pineda, Antonio Hernandez y Mónico Sarmiento.

Se decretó la exhibicion de Antonio Silva, nombrándose ejecutor al escribano Don Sinesio Martinez.

Se mandó hacer saber á todos los dependientes de la Secretaria el acuerdo del Supremo Gobierno sobre sueldos de los que se ausentan por causa de enfermedad.

Se mandó transcribir al Supremo Gobierno el oficio del juez de paz de Guadalupe en que solicita se asigne una pension para el secretario de aquel juzgado.

Se autorizó al juez de 1ª instancia de Zacatecoluca para practicar la visita de los juzgados de su distrito sin mas remuneracion que su sueldo corriente.

20.—Asistieron todos los señores Magistrados.

Se mandó devolver al juez 1º de 1ª instancia de Santa Ana el informativo instruido contra el juez 3º de paz de aquella ciudad y su secretario por detencion á D. Joaquin Latorre, para que practique las diligencias que faltan.

Se mandó dar curso á un suplicatorio librado por el juez de 1ª instancia de

Chalatenango en la causa criminal que instruye contra Ireneo Portillo por hurto.

Habiendo el Supremo Gobierno permitido el ejercicio de la abogacia á los Licenciados nicaragüenses Don Ramon Tigerino y Don José Mª Buitrago se acordó expedir los correspondientes títulos cuando se presenten á prestar el juramento de ley.

26.—Asistieron todos los señores Magistrados.

Se mandó devolver ya diligenciado un suplicatorio librado por el juez de Medellin para hacer una notificacion á Don Joaquin Perez.

Se mandaron poner en conocimiento del Supremo Gobierno los depósitos de la judicatura hechos por los jueces de 1ª instancia de Ahuehapan y 2ª de San Salvador.

27.—Asistieron todos los señores Magistrados.

Se decretaron las exhibiciones de Lupáreo Pineda, Onofre Burgos, Quirino y Juan Miguel Castillo.

En la exhibicion solicitada por el procesado Joaquin San Martin se acordó pedir el proceso á la Cámara de 2ª instancia para resolver sobre la detencion.

Se concedió licencia por cuatro dias al procurador de pobres Don Ramon Benites.

Se mandaron poner en conocimiento de los jueces respectivos los nombramientos de Escuelas comunicados por el Supremo Gobierno.

Se acordó pedir informe al juez 3º de paz de esta Capital sobre el motivo del retraso en el procedimiento contra Guillermo Martel que fué denunciado como reo de hurto.

Se mandaron transcribir á los jueces respectivos los acuerdos dictados por el Supremo Gobierno en las solicitudes de conmutacion hechas por los reos Antonio Luna y Serapio Estrada.

En la denuncia hecha por Don Martin de Leon contra Don Daniel Mejía Leon por el cobro de un peso en concepto de escribiente en un juicio, se declaró no haber lugar á formacion de causa.

Se autorizó al juez de 1ª instancia de Usulután para que practique la visita de los juzgados de paz de su distrito.

(Continuará.)

### Telegrama de Acajutla.

Julio 26 de 1879, recibido á las 8 y 50 a. m.

Señor Presidente:

La barca francesa "Pey Berland," de 504 toneladas, su capitán N. Le Bras, ancló anoche á las 8, viniendo de La-Libertad con 497 bultos abarrotes. Lleva para Guatemala 1,774 bultos.

Isidoro Sagel.

**PRECIOS CORRIENTES de las su-  
tancias alimenticias en los Departamen-  
tos de la República.**

DEPARTAMENTO	CAUCHO	CAFE	AZÚCAR	SAL	MAIZ
San Salvador	2	18	8	3 50	6
La Libertad	5	12	8	3 50	3
Sonsonate	18	12	8	3 50	3
Ahuachapán	18	12	8	3 50	3
Santa Ana	18	12	8	3 50	3
Chalatenango	4	12	8	3 50	3
Cabañas	1 25	12	8	3 50	3
Cuscatlan	3	12	8	3 50	3
San Vicente	3	12	8	3 50	3
La Paz	1 50	12	8	3 50	3
Usulután	3	12	8	3 50	3
San Miguel	3	12	8	3 50	3
La Unión	3	12	8	3 50	3
Goletera	3	12	8	3 50	3

**NO OFICIAL.**

**Caucho (Hule.)**

La agricultura, como tantas veces hemos dicho, es una de las bases de la riqueza de este país y de su prosperidad para el porvenir.

Uno de sus productos naturales es el caucho que hoy se exporta en buenas proporciones. Empero para la grande cantidad de árboles que hay en el territorio, es limitada todavía la cosecha que se obtiene, más por incuria de los explotadores ó dificultades con que tropiezan para la explotación, que por escasez de árboles, pues sabemos que los hay silvestres en varios lugares de la República en considerable número.

Esperamos que andando el tiempo se ensanchará la explotación del caucho; porque, conforme al Decreto legislativo de 24 de Febrero del presente año, se ha dado principio con entusiasmo á la siembra del árbol en algunos terrenos aparentes.

Y se beneficia en el país con provecho del explotador y en crédito del artículo?

Por lo menos, su preparacion sabemos que es todavía muy deficiente. Para contribuir de algun modo á estender la instruccion sobre la preparacion del caucho, es decir, sobre la extraccion y beneficio de la resina ó leche, vamos á reproducir un artículo sobre el procedimiento que se emplea en el Brasil, donde abunda la planta, el cual encontramos en uno de los últimos números recibidos de "Los Andes" de Guayaquil.

Parece que hay diferencia, despues del beneficio, entre el caucho del Brasil y el de Centro-América, y también con el del Ecuador y Colombia en cuyos países se produce en abundancia.

El caucho es una goma de mucha demanda en las plazas norte-americanas y europeas. Por esa razon y abundando en nuestros bosques, el Supremo Gobierno ha hecho concesiones á los que trabajan por mejorar la industria agrícola.

El árbol del caucho crece fácilmente y rinde con ventaja á los gastos que ocasiona su cultivo y beneficio.

Si el país cuenta con terrenos apropiados para sembrar caucho, los especuladores pueden pensar en plantar ese vegetal.

En otras partes, el caucho se siembra entre los cafetales en forma de alamedas en las guarda-rayas y hasta dentro de las mismas calles, y les sirven de eficaces sombríos á las plantaciones, rindiendo por supuesto pin-

gües utilidades á los propietarios.

En fin, recomendamos á los agricultores la instruccion sobre el beneficio de la leche ó goma del caucho, en la seguridad de que han de menester de esas lecciones para alcanzar excelentes resultados.

Es la siguiente:—

**SOBRE EL CAUCHO.**

Manera de extraer la leche del caucho y beneficiarla, sin derribar el árbol, segun se practica en el Brasil.

Mas de una vez ha llamado seriamente nuestra atencion la enorme diferencia que existe entre la calidad del caucho que se cosecha en el Brasil y la que se produce en Colombia, Ecuador y Centro-América, y de aquí el que hayamos tratado de averiguar las causas que motivan la superioridad de aquel, hasta el extremo de hacer que el caucho de Pará de primera clase, alcance en este mercado el precio de \$1.00 por libra, cuando el mejor que se importa de los países citados solo vale \$0.38 centavos libra, ambos precios en oro.

Aunque es posible y hasta probable que la naturaleza del terreno sea una de las causas que influyen materialmente en la esencia del artículo, pudiera bien suceder que otra de ellas, tal vez la principal, fuese el diferente modo de efectuar su preparacion. Con algun trabajo hemos logrado conseguir una explicacion del procedimiento que se sigue en el Brasil para extraer y beneficiar la leche que produce esa goma. Este procedimiento será probablemente algo mas lento y detenido que el que ahora se emplea en los países á que nos hemos referido; pero como es tan grande la ventaja que podría obtenerse en el valor del artículo nos parece que debiera hacerse una prueba formal del método y estudiar su resultado. Con tal fin, pues, y en beneficio de nuestros amigos cosecheros y traficantes en este tan útil y valioso producto, damos á continuacion las explicaciones que hemos adquirido.

Sale un hombre por la mañana provisto de una hachuela, cierto número de vasijas ó tazas de barro, que tienen con tres puigadas de diámetro y una tina ó cántaro de barro. Cuando llega á un árbol de caucho, hace en él tres ó cuatro cortes ó piquetes, á una altura como una yarda del suelo, y coloca en cada corte ó picadura una de las vasijas ó tazas trae consigo, la cual sostiene y fija el árbol con greda ó barro, de que se sirve también para hacer que la leche vaya parar directamente á la vasija. Contando haciendo esta operacion con los árboles que encuentra, hasta que deja colocadas todas las tazas ó recipientes, y entónces regresa al primer árbol y comienza de allí, en el mismo órden que antes, á cortar la leche cojida en las tazas, dentro de la tinaja ó cántaro grande de que se le provisto. Hecho esto, se vacía toda prisa á su choza ó bohío, á fin de que no se le coagule dicho líquido: yá, da principio á la operacion de beneficiarlo. Para esto emplea lo que

Ministerio de Gobernacion: Palacio Nacional: San Salvador, Julio 23 de 1879.

NOTA:—No figuran en el presente cuadro los precios de los víveres de los Departamentos cuyas casillas aparecen sin ellos, por no haberlos remitido los respectivos Gobernadores.

mas simple  
blo, co  
de seis  
con un  
misma  
morio  
ta el n  
despu  
dolo al  
fuego k  
nuez ó  
la Uaua  
Esta op  
pesir la  
evapor  
tenga  
la leche,  
partes, y  
mismo u  
onal, con  
adhiriend  
cuerpo de  
sor. Est  
á la que e  
que se sol  
bo ó cera  
la materi  
acumulad  
tes, y form  
á doce lib  
cuchillo y  
niéndolo d  
dias para  
Para qu  
guen dema  
tar este, an  
de tierra ó  
La incisi  
nuevo toda  
poco mas a  
ta donde ab  
a cuyo lími  
dias, y ento  
bol por un  
coger de di  
pero trabaja  
ta veinte lib  
El caucho  
fino, median  
clase es la q  
mente, desp  
molde en la l  
que se ha se  
a tercera es  
residuos.  
Como se ne  
al que se us  
idad de sec  
elasticidad  
nuestras de é  
innamente á r  
Una excursi  
iembre de 18  
iponta de M. B  
**AVISO**  
SA.  
tica de Tu  
NUEVA  
tica de Tu  
riano Moral





OPINION DE LA PRENSA DE COSTA-RICA  
SOBRE EL MÉTODO DE ENSEÑANZA DEL  
PROFESOR CARLOS PIRANI.

COLEGIO DE INGLES DE D. CARLOS PIRANI.—Hemos presenciado las lecciones que este hábil profesor dá á sus discípulos, y, aunque incapaces, nos atrevemos á recomendar al público su método y sistema de enseñanza, adecuado y sencillo para los niños que, principiando en el delecto y lectura van gradualmente poseyendo la pronunciación que facilita su total aprendizaje. Conocida es hoy en día la utilidad de este importante idioma, casi general, y su necesidad solo se ha notado cuando por negocio ó por paseo se viaja al exterior; y creemos que, habiendo un profesor que lo enseñe con bastante perfección y en corto tiempo, los padres de familia daran á sus hijos este ramo de educación que tantas ventajas proporciona. S.—Se./M y D.

**INDUSTRIA NACIONAL**  
FÁBRICA DE  
**Jabon y Candelas**  
DE  
**Pérez & Párraga.**

En este establecimiento se encuentran en todo tiempo los artículos enumerados á continuación, ya tan conocidos y acreditados en el país que es inútil hacer nuevas recomendaciones. Baste decir que actualmente se fabrican quinientas cajas mensualmente de velas de sebo prensado y todavía no es bastante este número para atender á los pedidos. Las candelas esteáricas son ya iguales á las mejores que vienen del extranjero y las diferentes clases de jabon dan completa satisfacción á las personas que lo usan.

- Jabones.**
- Jabon de Resina**—En cajas de 30 marquetas y 45 lb .....\$6 "
  - Jabon de Palma**—En cajas de 30 marquetas y 45 lb ..... 6 "
  - Jabon Barcino**—En cajas de 30 marquetas y 45 lb ..... 6 "
  - Los mismos en cajas de 24 panes de 12 onzas ..... 2-50
  - Jabon de Oleina**—En cajas de 24 panes de 10 onzas ..... 2-50
  - Jabon de Coco**—En cajas de 24 panes de 10 onzas ..... 2-50
  - Los mismos en cajas de 30 marquetas y 36 lb ..... 6 "
- A todos estos jabones se dará la forma y empaque que se solicite cuando sea en cantidades que no bajen de diez quintales.
- Jabon Económico**—en barras prensadas de 12 onzas y ricamente perfumado—Cajas de 12 barras color rojo, amarillo y verde, la caja .....\$4 "
  - Jabon perfumado para tocador**—En cajitas lujosas de seis panes envueltos, docena. \$2 "

- Candelas esteáricas.**
- CAJAS de 25 paquetes de 6, 8, 12 y 16 velas.—\$5 á 9-50 segun tamaño.
  - CANDELAS DE SEBO PENSADO.**
  - CAJAS de 200 candelas con 20 lb n° 1 .....\$5
  - CAJAS de 200 candelas con 19 lb n° 2 y 3 ..... 4 75
  - ACEITE PARA MAQUINAS.**
  - Garantizado libre de toda sustancia nociva ..... lb " 20
  - El mismo clarificado y refinado... " 25
- San Salvador, Julio 27 de 1879.  
Ab/m. Iv. c/D.

**MONTBALEGRE & C<sup>o</sup>**  
Agentes comisionistas,  
**San Francisco**—  
—CALIFORNIA.  
Ab. p. 1 año. Junio 21/79.



**¡Llegaron!**  
DIRECTAMENTE DE ESPAÑA,  
**Vinos finísimos**  
**de pura uva.**

- MOSCATEL DE JEREZ,
- MALAGA DE CONSAGRAR,
- JEREZ de LUQUE,
- PEDRO JIMENEZ,**
- OPORTO.**
- VINO TINTO SECO,
- Id. id. DULCE,
- Id. id. DE LA RIOJA,
- Id. id. DE CARISENA,
- Id. id. VALDEPENAS,

Y un gran surtido de conservas de carnes, pescados, legumbres, dulces secos y en almívar, frutas: todo de lo mejor que se fabrica en España.  
6-4

**AVISO.**  
**YO NO HE SIDO**

**ni soy** depositario de los bienes inventariados de la testamentaria de mi finado padre Don Miguel Sifuentes. De dichos bienes una casa situada detras del Palacio Nacional ha sido vendida en asta pública á solicitud de las acreedoras Doña Leandra y Doña Margarita Carías; un solar que existe en el barrio de Santa Lucia, está en poder del Señor Eusebio Monterrosa y los bienes inventariados en Toluque están en poder del mismo Monterrosa y del depositario no brado. Si el Señor Monterrosa se muestra tan celoso por los bienes que mi querido padre dejó ¿por qué no ha pagado ni un centavo á las Señoras Carías hasta la fecha apenas con mil trabajos recibiendo una parte de su justo crédito.  
San Salvador, Julio 26 de 1879.

San Salvador, Julio 26 de 1879.  
2-1 PRUDENCIO SIVONTI  
IMPRESA NACIONAL — Calle de Candelas

**FRAGANCIA IMPERECEDERA**

Celebre  
**AGUA FLORIDA**  
de  
**Murray y Lanman.**  
perfume mas tortuociente y duradero que se usa para el Tocador, el Paduelo y el Baño.  
Preparado solamente por sus dueños  
**LANMAN y KEPP,**  
NUEVA YORK.  
venta en todas las Perfumerías y Boticas  
MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

**en el último vapor**  
**NOS LLEGARON:**  
libreros de Señora,  
Guantes de cabritilla y  
patas para ambos sexos,  
Fichues de la mas nueva moda,  
**FLORES**  
de las Señoras Capitanas,  
Paraguas y Sombrillas,  
es de vestidos,  
Casimires y Paños,  
**A PRECIOS BARATÍSIMOS.**  
Dorner & Cromeyer.

**LIBRERIA**  
DEL  
**AR del PROGRESO.**  
aselmo Cousin.  
del Arrieta.—Frente del Parque.  
lo completo de Libros de  
don—Ciencias y Artes—Medici-  
durecho—Escuelas y Novelas.  
en blanco, Papel de toda cla-  
del de solfa, Música para piano, &c.  
i precios muy moderados.  
3 m. alt.—Jun. 9.

# DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, **Martes 29 de Julio de 1879.**

NUM. 177.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional :  
San Salvador, Julio 26 de 1879.

*Sr. Gobernador del Departamento de . . .*

El Señor Presidente de la República, con el fin de dar el debido cumplimiento al Decreto Legislativo de 24 de Febrero último relativamente al fomento y protección de la agricultura, ha dispuesto que U., previos datos que recabe, informe de una manera sucinta:—1º Sobre los terrenos ejidales de las poblaciones de ese Departamento, sin acotarse y repartirse; y cuál es su estension. 2º El canon que cada una de las Municipalidades ha impuesto por el uso de sus terrenos ejidales; y 3ºCuál sea la existencia en dinero de los fondos de esos Municipios.

Esperando que U. dentro del menor término posible remita dicho informe para dictar cuanto antes todas las medidas necesarias á fin de obtener el progreso de esos pueblos, con la mayor consideracion y aprecio me suscribo su atento servidor

Lopez.

### RELACION de los trabajos del Ministerio de Gobernacion.

Julio 1º.—Se ordenó á la Tesorería general, mande que el Administrador de Rentas de Chalatenango cubra al telegrafista Salvador Peña, las planillas que con los requisitos legales le presente, de los trabajos de construccion de la linea telegráfica que se dirige á Citalá.

Se dirigió oficio á la Tesorería general para que se haga cargo de la cantidad de mil novecientos ochenta pesos, que en estampillas postales le entregará el Oficial mayor de este Ministerio.

Se contestó de enterado á la Secretaría de la Asamblea Nacional Constituyente, de que el dia de ayer tomó asiento el Diputado Señor Don Carlos Molina.

Lo anterior se comunicó á la Tesorería general para los efectos legales.

Se dirigió oficio al Señor Ministro de Hacienda y Guerra acompañándole la comunicacion que el Superintendente del Telégrafo ha remitido á este despacho relativa á manifestar la poca puntualidad con que las oficinas de Rentas de Oriente pagan los sueldos á los empleados de dicho ramo; á efecto de que dicte las providencias necesarias para evitar esa falta.

Se acusó recibo al Tesorero de la Guardia Civil del estado del corte de caja que ha practicado en los fondos que son á su

cargo.

Se declaró sin lugar la solicitud del telegrafista de Izalco sobre que se le pague el sueldo de cuarenta pesos.

Se ordenó á la Tesorería general, mande pagar al telegrafista de la ciudad de Sensuntepeque tres mensualidades que se le deben.

Julio 3.—Se contestó al Gobernador del Departamento de Cabañas, la consulta que hace en su oficio fecha 25 de Junio próximo pasado, sobre la ilegalidad de la procedencia de cuarenta y seis pesos que la Alcaldía municipal de Hobbasco dice tiene en su poder como producto de exoneraciones del servicio de alguaciles.

Se formó el cuadro de precios corrientes en la República de las sustancias alimenticias.

Julio 4.—Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de Chalatenango, para que la Municipalidad del pueblo Agua-Caliente pague al Señor Don Juan José Burgos la suma de treinta y un pesos cinco reales que se le adeudan por sueldos que ha devengado en concepto de Secretario de la referida Municipalidad.

Se ordenó al Superintendente del Telégrafo que admita al aprendizaje de la telegrafía al joven José de la Cruz Burgos.

Julio 5.—Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Usulután de seis arrobas de semilla de hule que remite.

Se ordenó á la Tesorería general mande que el Administrador de Rentas de Usulután pague al Gobernador de aquel departamento la cantidad de treinta y siete pesos cuatro reales por valor de las ciento cincuenta libras de semilla de hule arriba mencionadas.

Julio 7.—Se acordó autorizar al Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Guerra para que contrate con los Señores Blanco & Trigueros la cañería de hierro que servirá para la introduccion de aguas en la Nueva San Salvador.

Se dirigió oficio al Director de la Imprenta Nacional, para que mande empastar la coleccion del Diario Oficial que contiene los números publicados desde el 1º de Enero, al último de Junio anterior.

Se declaró sin lugar la solicitud de la Municipalidad de Amachapan sobre que se le dispensen los derechos de introduccion de veinticinco cajas de gas que ha pedido para su alumbrado público.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de Chalatenango para que mande por tres arrobas de semilla de hule para su distribucion en aquel Departamento á las personas que tengan terrenos á propósito.

Se declaró sin lugar la solicitud de la Municipalidad de Amachapan sobre que se le dispensen los derechos de introduccion de veinticinco cajas de gas que ha pedido para su alumbrado público.

Julio 8.—Se trascribió á la Tesorería general la comunicacion dirigida á este Ministerio por el Superintendente del Telégrafo, sobre cambio de los telegrafistas Don Benjamin Pinto y Don Salvador Peña de las estaciones de Chalatenango y esta Capital respectivamente.

Se dirigió oficio al Superintendente del Telégrafo manifestándole haberse dictado la providencia que se refiere en la anterior razon.

Se ordenó á la Tesorería general que se haga cargo de la cantidad de tres mil trescientos pesos que en estampillas postales le entregará el Oficial mayor de este Ministerio.

Se devolvió á la Secretaría de la Asamblea Nacional Constituyente con la sancion respectiva un ejemplar del decreto en que nombra una comision para la revision de la Carta fundamental.

Se dirigió oficio al Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores para que se sirva mandar facilitar á este Ministerio un número de cada uno de los periódicos que lleguen á su despacho por suscripcion del Gobierno, para la coleccion que debe llevarse en esta oficina.

Se dirigió oficio al Señor Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Guerra para que mande que la Tesorería general cubra al Señor Don Rufino Flamenco la cantidad de cuatrocientos pesos á buena cuenta del valor que está devengando por la contrata sobre estampillas postales.

Se ordenó á la Tesorería general mande entregar al Sindico de la Municipalidad del Rosario una de las campanas que existen en el almacén de aquella oficina.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de Santa Ana comunicándole haberse dado orden por el Ministerio de Hacienda y Guerra á la Tesorería general para que la Administracion de Rentas de aquella ciudad pague los veinte pesos mensuales que devenga la casa que ocupa su despacho.

Julio 9.—En la solicitud del Administrador y socios de la comunidad de indígenas de Armenia sobre que les exonere de la responsabilidad pecuniaria que les ha sido declarada por la Municipalidad de aquel pueblo, relativamente á los fondos que administraron el año de 1877 se acordó que estando arreglado á ley el procedimiento vuelva el expediente principal á la Alcaldía de Armenia con el fin que le dé el curso correspondiente para hacer efectiva dicha responsabilidad dejando á salvo el derecho á los solicitantes para que reclamen el honorario de 6 por

ciento sobre los fondos que administraron durante los años de 1875 y 1876.

Se formó el cuadro de precios corrientes en la República de las sustancias alimenticias.

Se remitió al Ministerio de Hacienda y Guerra la contrata celebrada con el Señor Don Rufino Flamenco sobre estampillas postales.

Se ordenó al Superintendente del Telégrafo que admita gratis los telegramas que dirija á su familia el Señor General Don Regino Monterosa.

Se extendió certificación al Señor Don Antonio Capurro de las diligencias instruidas á su solicitud sobre queja contra el Gobernador suplente de Santa Ana D. Indalecio Sifuentes á quien imputa el hecho ilícito de detención ilegal.

Se ordenó al Superintendente del Telégrafo que mande que el telegrafista de La-Union admita en calidad de aprendiz al joven Crescencio Barrientos.

Julio 10.—Se dijo á la Municipalidad de San Cristóbal por conducto del Gobernador del Departamento de Cuscatlan, que teniendo el Gobierno celebradas varias contratas para obtener semillas de cacao, hule, café y de otras plantas útiles se le daran de ellas tan luego que se reciban para que forme sus almacenes.

Se trascribió á los Gobernadores de Usulután, San Miguel, La-Union y Gotera el oficio del Superintendente del Telégrafo en que participa á este Ministerio estar para dirigirse á inspeccionar las líneas telegráficas de Oriente el Señor Don Tomas Quiñones, á fin de que le faciliten los auxilios que con tal objeto necesita.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de San Miguel del cuadro de movimiento de población habido en su Departamento durante el segundo trimestre del corriente año.

Julio 12.—Se dirigió oficio al Director general de Correos manifestándole que no alterando la Convencion Postal Universal las leyes vigentes de observancia en el interior de la República, se ha resuelto que los periódicos é impresos sueltos sean libres en su circulación interior conforme el artículo 26 del Reglamento, y que con relacion á los que se dirijan fuera del país, se esté á lo prevenido en dicha convencion.

En atencion á ser corto el término que falta para la remision á esta Capital de los objetos que deben figurar en la Exposicion Nacional, se pidió informe á los Gobernadores de los Departamentos acerca de las providencias que hubieren dictado, y todo lo ejecutado por las Comisiones departamentales para tomar las medidas necesarias con el fin de que la Exposicion obtenga el mejor éxito posible.

Siendo de naturaleza contencioso administrativa la queja contra los Señores Nicolas Rivas, Rosa Landaverde y Jesus Escobar, por impedir con unas cercas el libre tránsito de las playas de La Laguna de Cojutepeque, se devolvió al Gobernador del Departamento de Cuscatlan para que el Alcalde y Jefe del distrito de Cojutepeque la determine con arreglo á derecho.

Se ordenó á la autoridad correspon-

diente la compostura ó reparacion de los caminos vecinales al pueblo de Nejapa.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Chalatenango, del cuadro de movimiento de población habido durante el segundo trimestre del corriente año.

Se dirigió circular á los Gobernadores de los Departamentos, con el fin de que en los informes sucesivos manifiesten respecto á la agricultura las providencias que hubiesen dictado y ejecutado todas las Municipalidades de su comprension en cumplimiento del decreto legislativo de 24 de Febrero último, especificando además las condiciones de los terrenos propios para plantaciones permanentes y de rica produccion.

Se trascribió al Gobernador del Departamento de La-Libertad el acuerdo de 17 de Enero último que concede permiso al Señor Don Santiago Mercher para rifar la existencia de su libreria, con el fin de que lo ponga en conocimiento de la Junta de Caridad de la Nueva San Salvador, manifestándole estar en poder del Señor Mercher una pequeña suma, como producto de la espresada rifa, para que si lo tuviese por conveniente se sirva mandarla recoger.

Se acusó recibo al Gobernador de este Departamento del cuadro de movimiento de población habido durante el segundo trimestre del corriente año.

Julio 11.—Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Cabañas del cuadro de movimiento de población habido en su Departamento durante el segundo trimestre del corriente año.

Se remitieron al Gobernador del Departamento de Chalatenango, tres arrobas de semilla de hule, para que las distribuya entre los agricultores de aquel mismo Departamento que deseen dedicarse á ese importante cultivo.

Julio 15.—Se dirigió oficio á los Gobernadores de los departamentos de La-Paz, La-Libertad y Sonsonate, indicándoles den toda proteccion al Señor D. Francisco Garcia relativamente al cultivo y beneficio del hule, en cumplimiento del deber de promover y fomentar la agricultura.

Se dirigió oficio al Señor Ministro de Hacienda y Guerra con el objeto de que mande cubrir al Señor Don Encarnacion Mejía, el valor de la semilla de esparceita que viene de Nueva-York.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de La-Libertad, del cuadro de movimiento de población habido durante el segundo trimestre del corriente año.

## RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

Cámaras de 3<sup>ra</sup> y de 2<sup>da</sup> instancia de la Seccion Central, correspondientes al mes de Mayo próximo pasado.

## CORTE PLENA.

(Continuacion.)

Mayo 29.—Asistieron todos los señores Magistrados excepto el Señor Chica por enfermo y el Señor Miranda.

Se admitió á Don Rafael Lobo á los exámenes de escribano y se nombró la comision que debe practicar el privado.

Se mandó dar curso á un suplicatorio librado por el juez de 1<sup>a</sup> instancia de La-Union para la extradicion del reo Clemente Reyes: á otro librado por el juez 1<sup>o</sup> de paz de Metapan en la causa criminal contra Juan de la Cruz Navarro; y á otro librado por el juez general de Hacienda en la criminal contra Julian Celada y Apolinario Salguero.

Se mandó diligenciar un suplicatorio librado por el juez de Chiquimula en la causa que instruye contra Bernabé Martínez por violacion.

Se acordó que el juez 1<sup>o</sup> de 1<sup>a</sup> instancia de esta Capital continúe conociendo de las causas en que está impedido el juez 2<sup>o</sup> para mientras se halla quien desempeñe el cargo de suplente del juzgado 2<sup>o</sup>.

Se decretaron las exhibiciones de Antonio Alfaro y de Antonio Martel.

Se nombró juez de 1<sup>a</sup> instancia de Tejutla al Lic. Don Marcelino García.

Se mandó poner en conocimiento del Supremo Gobierno el nombramiento de secretario hecho por el juez de 1<sup>a</sup> instancia de Jucuapa en Don Rafael Barrios.

Se nombró conjuer al Lic. Don Felipe Barrientos en el juicio seguido por la sucesion de Don Dionisio Villacorta sobre la reposicion de los títulos de la hacienda Mouserrate.

(Continuará.)

## NO OFICIAL.

### Fiestas.

El dia de ayer ha comenzado la fiesta cívico-religiosa que anualmente consagra esta Capital al Salvador del Mundo en el misterio de su Transfiguracion en el Tabor.

Grande es la animacion que se advierte en todo el vecindario.

Como esta fiesta tiene tambien el carácter de una feria comercial, ha llegado ya mucha gente forastera que acude á aprovechar estos dias de movimiento para sus especulaciones de compra y venta.

El comercio tambien hace sus buenos negocios, pues las ventas aumentan considerablemente.

Como el embullo es general y hay grande disposicion en todos los barrios, pronosticamos un éxito brillante á la fiesta de 1879.

En su oportunidad daremos cuenta del resultado.

### Lluvias.

Muy copiosas han sido durante el actual mes de Julio que espira.


En los dias anteriores han sido las tormentas tan fuertes que han caido algunas tapias y cercas, y los caminos de los alrededores no han dejado de

descomponerse notablemente; pero en el acto la celosa autoridad gubernativa ha acudido con cuadrillas de peones á dejar espedito el tránsito público.

Es natural que calme algo la estación lluviosa con el siguiente movimiento lunar.

**SECCION JUDICIAL.**

**Depósito de animales.**

Por disposición de este juzgado se hallan en seguro depósito una vaca bermeja de regular tamaño y una ternera prieta mora de dos años, cuyas herraduras con este fierro,  cuyos animales han sido aparecidos en el punto de la Agua fria de esta jurisdicción; la persona que se crea con derecho á ellos ocurra á deducirlo en el término de ley.

Juzgado primero de paz de Cacaopera, á las doce del día catorce de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.—*José Luna Benito Nolasco*, Srio. 2—1

**AVISOS OFICIALES.**

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Aguiñar.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Don Mariano Morales.

**CORREOS**

SALIDAS DE HOY.

**Usulután**, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.

**Chalatenango**, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

**Jalpatagua**, llevando correspondencia para Santa Tecla, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapan y Guatemala, **Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4. p. m.

**La-Libertad**, todos los días.

ENTRADAS.

De **Chingo** por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea.

De **La-Libertad**.

**REMATE.**

El Domingo 17 de Agosto entrante á las diez de la mañana se rematará en el mejor postor la **Cancha de Gallos** de esta Ciudad, por uno ó dos años, y por la base de 600 pesos cada anualidad.—Los interesados podran ocurrir á la Junta de Caridad, con sus propuestas escritas, acompañadas de un boleto de fianza.

Secretaría de la Junta de Caridad de San Salvador, Julio 29 de 1879.

3—1

COMUNICADO.

**Los males de constipacion.** El residuo de los alimentos recibidos en el estómago debe ser regularmente despedido, ó inevitablemente le seguirá alguna enfermedad. Si no se toman medidas para aliviar la presión sobre la organización vital, causada por la aglomeración de masa materia indigesta en el estómago y abdomen, la congestión empieza, y las consecuencias las mas dolorosas y peligrosas se pueden esperar.

Es en estos casos que las Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol son de suma utilidad. Las dos sustancias vegetales—podofillina y Lepandrina, de las cuales son en gran parte compuestas causan la bilis, el apetito de la naturaleza, á correr activamente, y al mismo tiempo dan tono y regularidad al estómago y los intestinos por la operación de otros ingredientes. De este modo se cura el estreñimiento completa y permanentemente.

ANUNCIOS.

**MONTALEGRU & Co.**

Agentes comisionistas,

San Francisco—

—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

Gran depósito

— DE —

**ABARROTES**

FOR MAYOR Y POR MENOR.

Los infrascriptos ofrecen á sus amigos y al público en general su surtido de abarrotes de todas clases, siendo hoy el mas importante del pais pues se compone de mas de

**seis mil bultos**

de todo lo que comprende este ramo de comercio.

Vinos ordinarios de toda clase.

Especialidad en vinos añejos finísimos, españoles y franceses.

Cofine fino de ocho marcas diferentes de las mas acreditadas, Rom de Jamaica legitimo y Ajenjos suizos y franceses. Vinos tintos y generosos en barricas y cuidadosamente trasegados.

Licores dulces finos, como Peppermint, Dentzik, Curacao, Chartreuse, Padre Kerman, Anicete, St. Emilion y toda clase de cremas en garrafas muy elegantes.

Vermuto Italiano Carpano, Cinzano, Gancia, Cora, Verouy y Frances Nolly-Prat. Champaña de \$15 á \$50 caja.

Cerveza alemana, francesa, inglesa y americana de las marcas mas afamadas.

Amargo de Angostura legitimo.

Papas en cajas de lujo y en empaque comun, ciruelas.

Aceite de olivo para la mesa, garantizado puro.

Aceite de olivo comun en toda clase de envase.

Frutas cristalizadas en frascos, en latas y en cajitas lujosas.

Almendras cubiertas y confites, de la misma manera.

Sardinas sin espinas y comunes, pescados y pasteles trufados en latas.

Aceitunas españolas y francesas, alcaparras, encurtidos y toda clase de conservas en latas.

Papel para fumar y para escribir, de toda clase.

Idem de imprenta y de colores, y para envolver.

**Gran surtido**

de loza y cristalería fina y ordinaria.

Sillas asiento de junco, Monturas inglesas, Clavos franceses, ingleses y americanos de todo tamaño y clase.

Canela finísima.

Cera de Castilla, y estearina en marquetas.

Candelas estearicas de todos tamaños.

Espicias de toda clase en polvo y en envase muy elegante.

Máquinas para hacer hielo en cinco minutos.

ANILINA DE TODOS COLORES.

Pintura blanca en aceite.

Vidrios planos de todos tamaños.

Cacao de Guayaquil y Harina que reciben por cada vapor.

Agujas para toda clase de máquinas de coser, seda é hilera para idem.

Revólveres grandes y pequeños.

Ademas en su almacén de mercancías en general se hallará en todo tiempo un gran surtido de

 **Calzado** de toda clase.

Camisas, un surtido de mas de 150 docenas.

Camisetas, Escarpines y medias, Calzoncillos, Corbatas, Paraguas, Becerras Charoles, Elástico, Casimires; y una infinidad de artículos de utilidad general.

En ventas al contado hacen **descuentos** importantes.

San Salvador, Julio de 1879.

*Perez y Parraga.*

3v—2v e/s.

Señor Don Carlos Pirani,

Profesor de Inglés.

Muy estimado Señor:

Con el mayor placer manifiesto á U. que debido á su celo y gran habilidad como Profesor de la lengua inglesa, han aprendido mis hijas á leer, escribir, traducir y hablar bastante bien el inglés.—Jamás creí posible enseñarlo perfectamente fuera de los países donde se habla; pero me he convencido que puede donde quiera lograrse su adquisicion mediante un método excelente é indisputable sistema de enseñanza como el que U. ha adoptado, fruto de una larga y laboriosa experiencia.

Como testimonio de profundo reconocimiento hácia U. y homenaje de consideracion y aprecio, me complace en firmar el presente en San Salvador, Junio 27 de 1879.

JUAN RAFAEL CARAZO.

Ab. p/1 m.—2v. p/s.—M/D.

**Instruccion Comercial.**

**FEDERICO ALVARADO,**

PROFESOR DE INGLÉS DE LA UNIVERSIDAD Y DEL COLEGIO DEL DOCTOR REYES,

Abre en su domicilio un curso privado de Inglés, de Teneduría de libros y Cálculo mercantil, sistema norte-americano, para los jóvenes dedicados al comercio.

De 6 á 7 p. m.—Inglés. . .—diariamente  
 „ 7 á 8 „ { Teneduría } alternadas.  
 { y Cálculo. }

El menor número de cursantes será el de 8 para abrir el curso, y se admiten hasta 12. Abono mensual \$5, por las tres materias las dos horas—Por solo Inglés una hora \$4. Pago adelantado.

Aplicacion y puntual asistencia son las dos condiciones que pide el Profesor para el buen éxito de su enseñanza.

San Salvador, Mayo 6 de 1879. 40v

**BAZAR DEL PROGRESO.**

**ANSELMO COUSIN.**

Portal Arrieta.—Frente del Parque.

GRAN SURTIDO de MERCADERIAS Francesas y extranjeras, Vinos y licores de todas clases, Candelas, Aceite, Loza, Cristalería, &c.

**PRECIOS MUY MODERADOS.**

Ab. p. 3 m. alt.—Jun. 9.

**EN LA FINCA**

que fué del finado Sr. General D. Santiago Delgado, se da **potreraje** y se cuidan bestias de estimacion en caballeriza.

Los precios son: por potreraje, á un real la noche; y por caballeriza, dos reales la noche, ó á \$5 el mes.

Salomon Quiteño.

10—1 San Salvador, Julio 21 de 1879.

**COMO AGENTES**

DE LOS

**Señores F. Harteg & Cia**

DEL HAVRE.

hacemos saber á todos nuestros amigos: que dichos Señores despacharán de aquel puerto, en el próximo mes de Setiembre, un velero para Centro-América, en el cual podrán venir, á un flete muy módico, todas las mercancías de Europa destinadas á pasar el Cabo de Hornos. Así tambien, harán salir despues periódicamente otros veleros más, que facilitarán el transporte de cuanta carga hubiere.

Las facilidades y baratura de los fletes de cualquiera plaza de Europa al Havre, permiten que cualesquiera mercaderías, ya francesas, ya españolas, ya inglesas, ya alemanas &c, puedan ser embarcadas en el Havre por los buques de los precitados Señores F. Harteg & Cia

San Salvador, Julio 19 de 1879.

10—5 Dorantes y Ojeda.

**¡¡ INTERESANTE !!**  
**Alambre de acero espigado y galvanizado para**

**—SE VENDE—**

En Sonsonate... dando GONZALEZ y MONTIS.  
 En Santa Ana... G. MUMPHY y CA.  
 La-Union... VICENTE y CA.  
 San Miguel... JUAN SCHONENBERG.  
 En San Salvador... JULIO BALETTE.

**—PRECIO—**

**\$ 16** por cada 100 yardas de Cerco ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.

**JULIO BALETTE,**

Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.

Enero 9 de 1879. Ab. m. E10.

**Fiestas!**

**PELUQUERIA DE PARIS**

**RÉNÉ BLONDEAU.**

Calle de Candelaria—San Salvador.

FRENTE A LA RELOJERIA CROMEYER.

**NO LLEGARON PEINADOS DE LA ULTIMA.**

TAMBIEN

**GANCHOS PARA EL PELO**

De la marca **P. O. de Paris,**

Hierros para preisar el Cabello.

**Trenzas, Rizos, Mariposas,**

**Pelucas de Santos, etc.**

**GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS.**

**BARBERIA DE PRIMERA CLASE.**

**ARANCEL**

Afeitarse.....	2	Reales.
Cortar el Pelo.....	2	”
Cortar la Barba.....	2	”
Lavar la Cabeza.....	2	”
Para peinar una Señora en su casa.....	2	Pesos.
En el establecimiento..	1	”

Ab. m.—3 de Mayo.

**OFRECEMOS**

**A PRECIOS SUFICIENTEMENTE BARATOS,**

**MÁQUINAS de coser,**

**CARRUAJITOS para niños,**

**BOTINES de toda clase,**

**CAMISAS blancas y de color,**

**VINOS y CERVEZA de todas clases,**

**ACEITE FINO de comer,**

**LÁMPARAS de MESA y de PARED**

Y estan para llegar

**máquinas silenciosas y velocípedos.**

Ab. **Dorner & Cromeyer.**

**ASOMBROSA NOVEDAD**

**CONFITERIA y RESTAURANT**

EN LA HERMOSA

**CASA DE VALLE**

ESQUINA

**FRENTE AL PALACIO Y PARQUE.**

Prop.—**Teodoro Kreitz.**

Acaba de abrirse en esta Capital un establecimiento nuevo en su género, donde el público encontrará un variadísimo y rico surtido de preciosidades en confituras extranjeras y confeccionadas en el país, en vinos, cremas, licores, conservas alimenticias, &c, &c, &c.

El surtido es de novedad. Figuras, flores, cajitas, todo de fantasía y de capricho. Es preciso visitar el establecimiento para formarse idea de sus primores.

Se atenderan toda clase de encargos y pedidos. Se sirven comidas, cenas y banquetes privados y en familia.

**SE ADMITEN ABONOS PARA ALIMENTACION PERSONAL.**

Se satisfacen encargos de dulces finísimos y de toda clase para regalos de bodas, cumpleaños, &c.

Jamas ha habido un establecimiento como este en el país.

Venid, y el público saldrá agrado.

**NADA HAY DE FABULOSO**

Á PESAR DE QUE TODO ES

8v **MAGNIFICO Y MARAVILLOSO.**

**FERRO-CARRIL.**

Desde el 25 del presente los precios de pasaje seran los siguientes:

De San Salvador á Santa Tecla y vice-versa:

En viajes de la mañana y tarde... 3 rls.  
 En viajes del medio día... 4 rls.

De San Salvador á La Ceiba y vice-versa y

De Santa Tecla á La Ceiba y vice-versa:

En todos los viajes... 2 rls.

**¡ABONOS!**

Un billete para una persona, válido para todos los viajes desde el primero hasta el último del mes. 10 ps.

Durante los días **3, 4, 5, 6, 7 y 8** de Agosto saldrán los Wagonos de **SANTA TECLA** á las 3 en lugar de las 4 y 35 minutos de la tarde.

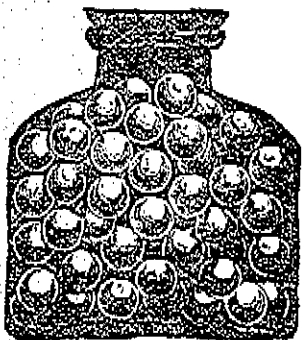
San Salvador, 8 de Julio de 1879.

10—10 alt. **J. L. Bueron.**

**G. & B. Haas**  
ACABAN DE RECIBIR:

**Gro y tafetan negro**, calidad superior.  
**Cortes de casimir** para pantalones, última novedad.  
**Sombreros altos** para caballeros.  
**Y UN GRAN SURTIDO MUY VARIADO** de otros artículos.  
**Vinos:** Moscatel, Oporto, Málaga, Pajarete, Jerez surtido y Chambertin de muy buena clase.  
**Vermuth** Noilly-Prat legítimo.  
**Cognac** de J. & F. Martell en botellas y en pachas.  
**Pasas y ciruelas**, azafran superior.  
**Papel** de lino, del venado y florete.  
**Todo á precios módicos.**  
Ab. p 1 m.—alt. Jl. 1º

**Pildoras Vegetales**  
AZUCARADAS



**DE BRISTOL**

Regulan todas las disarreglas biliosas curan con certeza todas las enfermedades de **EL ESTOMAGO,** **EL HIGADO, Y LOS INTESTINOS,** y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancias tóxicas alguna. Pruébanse, y recobrense con ellas la salud perdida.  
De venta en todas las Boticas y Droguerías **MANUEL E. MELLENDEZ, Agente.**

**COÑAC FINO,**  
**VINOS ESPAÑOLES,**  
LEGÍTIMO JEREZ,  
COM-CD RE-ET-AD.

**PAJARETE y TINTO,** para mesa, en cajas de 12 botellas y barricas de 30 galones.  
Azadones, Pulas Aceradas, Hoja de Lata, **HIERRO** para BALCONES, **Baldos estañados,** **MACHETES CORVOS,** **Cántaros de hierro** con pimienta y clavo y otros artículos se **ENCUENTRAN** de **VENTA** á precios bajos en casa de los que suscriben.  
50v **ANGULO & SALAZAR.**

¡ Fenómeno del día!  
!Novedades para la Fiesta!

El famoso calzado nicaragüense que se ha estado realizando en la acreditada PELUQUERÍA del maestro Rosales, está ya para concluirse; y deseando que en la próxima fiesta no haya hijo de vecino que se quede sin él, se ha dispuesto hacer una **rebaja considerable** en los precios. ¡ Fenómenos! ¡ **A cuatro pesos** se venderán desde ahora cada par de botines!

¡ Ocurran, pues, los elegantes!  
**EL CORREO.**  
San Salvador, Julio 24 de 1879. S—4

“Antioquia Literaria.”

Coleccion de las mejores producciones de los escritores antioqueños, desde 1810 hasta el presente, publicadas ó inéditas, en prosa y en verso, con reseñas biográficas, por **JUAN JOSÉ MOLINA.**  
La obra se publicará por cuadernos mensuales de 45 á 64 páginas en 4º mayor, durante nueve ó diez meses.  
Precio de la suscripcion por toda la obra **tres pesos** que se pagarán así: \$ 1-50 al inscribirse en la lista de suscritores, 1-50 al recibir el quinto cuaderno.  
Se reciben suscripciones en Medellín en la casa de Juan José Molina, en la Agencia de Viana y Moreno y en la imprenta de Gutierrez Hermanos. Fuera de Medellín en las Agencia del *Boletín Industrial.*

Los Redactores de periódico ó diarios de imprenta que publiquen este aviso siete veces, tendrán derecho á un ejemplar de la obra.  
(La Imprenta Suetanal del Salvador.)

7-7

**Un bien legítimo**

A LA HUMANIDAD DOLIENTE.

En el conocido establecimiento del que suscribe que está frente al Parque se acaban de recibir superiores **SANGUIJUELAS** alemanas. Con motivo de la escasez aprovechen los Señores Farmacéuticos de surtirse de tan precioso artículo.  
San Salvador, Julio 16 de 1879.  
S—7 **E. ROSALES.**

EN EL PORTALITO DE SANTA LUCIA

**Hay Cacao Fresco**

de Guayaquil por mayor y menor,  
**Café, Fósforos de agua,**  
**PASAS,**  
un surtido completo de especiería,  
**LEGUMES.**

**Fideos, Tallarines** y otros muchos artículos de pulpería.  
**Rosario E. de Paredes.**  
Ab. p/ó m. Mayo 16, 1879.

ACABAN DE LLEGAR  
**Sanguijuelas superiores**  
á 4 reales cada una  
**BOTICA DEL PARQUE.**  
Ov **Otto von Niebecker.**

**GANGA.**

Teniendo que ausentarme de este país vendo por la cantidad de **2,500 pesos** al contado una finca de zacatales nombrada **EL SAUCE**, compuesta de mil tareas de terreno regable de diez brazadas cuadradas y una casa de habitacion, sita en ejidos del pueblo de Sonzacate, en este Departamento.  
Sonsonate, Julio 15 de 1879.  
S—7 **EGGENIO SAVÉ.**

**UN VALIOSO**  
**Descubrimiento Médico**



**JARABE**  
DE  
**VIDA**  
DE  
**REUTER**

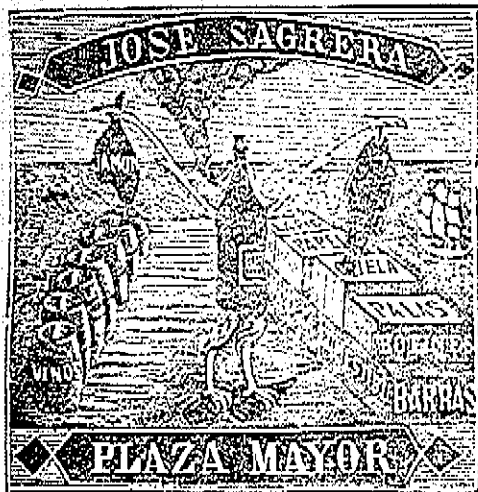
LA ENFERMERA MERILAND

Esta medicina fué descubierta por la anciana **ENFERMERA MERILAND** que durante más de 50 años no se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Compónese absolutamente de **Plantas, Yerbas y Raíces**, y es agradableísimo tanto al paladar como al efecto, pues es estimulante y aromática. Es un purgante seguro que limpia el estómago y los intestinos sin causar nunca el dolor. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin revocar los intestinos como acontece con los demás purgantes. Púedese administrar á los niños y á los inválidos con toda confianza; garantizándose que en toda ocasion dará por resultado la curacion completa de toda indigestion ó estreñimiento. Es además un poderoso calmante y **VIGORADOR DEL HIGADO.** Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente asombrosos, pues son más inmediatos y completos que los de cualquier otro purgativo conocido, teniendo además la ventaja de que despues de remover y arrancar el veneno de la Escrófala, de las Uterinas malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arrastra fuera del sistema por la excrecion. Ningun otro purgativo hace esto—con todos ellos el paciente tiene que tomar píldoras ó otros purgantes desagradables cualquiera, pues de lo contrario el veneno se queda en el sistema y vuelve á la sangre. El **JARABE de VIDA de REUTER** es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dosis para alcanzar el efecto purgante.

**Alivia Dolor de Barry**

Puramente vegetal; para uso interno ó externo; cura en un minuto. **Pruebes! Pruebes!!**  
LOS AGENTES:  
**Hugentobler Maltmayer & Cº**  
San Miguel.

**FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.**  
EN ESTE UN ESTABLECIMIENTO SURTIDO COMPLETO DE MEDICINAS DE **hay siempre** medicinas frescas



# ¡Llegaron!

DIRECTAMENTE DE ESPAÑA,

Vinos finísimos

de pura uva.

MOSCATEL DE JEREZ,

MALAGA DE CONSAGRAR,

JEREZ de LUQUE,

PEDRO JIMENEZ,

OPORTO.

VINO TINTO SECO,

Id. id. DULCE,

Id. id. DE LA RIOJA,

Id. id. DE CARISENA,

Id. id. VALDEPENAS,

Y un gran surtido de conservas de carnes, pescados, legumbres, dulces secos y en almívar, frutas: todo de lo mejor que se fabrica en España.

6—5

AVISO.

## YO NO HE SIDO

**NI SOY** depositario de los bienes inventariados de la testamentaría de mi finado padre Don Miguel Sifontes. De dichos bienes una casa situada detrás del Palacio Nacional ha sido vendida en asta pública á solicitud de las acreedoras Doña Leandra y Doña María Carías; un solar que existe en el barrio de Santa Lucia, está en poder del Señor Eusebio Monterrosa y los bienes inventariados en Talnique estan en poder del mismo Monterrosa y del depositario nombrado. Si el Señor Monterrosa se muestra tan celoso por los bienes que mi querido padre dejó ¿por qué no ha pagado ni un centavo á las Señoras Carías que hasta la fecha apenas con mil trabajos han recibido una parte de su justo crédito?

San Salvador, Julio 26 de 1879.

2—2

PRUDENCIO SIFONTES.

## “La América.”

CRÓNICA HISPANO-AMERICANA. Política, Administración, Ciencias, Literatura, Artes, Agricultura, Comercio, Industria, & c.

Periódico quincenal de 8 pliegos grandes que se publica en Madrid.

Redactor Eduardo Asquerino.

Un personal selecto de Colaboradores españoles y americanos.

Precio en Centro-América 128 al año.

Agente general Don Calixto Oviedo en la Administración general de Correos.

Ab. San Salvador, Mayo 6, 1879.

## NOVEDADES.

Hemos recibido espresamente para la fiesta los siguientes artículos:—

**Instrumentos de música.**—Contra-Bajos, Oficleidas, Baritonos, Cornetas, Trompas, Bugles, Clarinetes, Flautas y Violines, etc., etc.

Para Señoras, Caballeros y Niños, **CALZADO** de diferentes clases, Sombreros Tirolenses de paja, Boleros y principalmente para las Señoritas y Niñas hay un completo surtido de **CORBATAS** negras y blancas, Guantes de cabritillo, **Fichús**, Paraguas y Paragüitos, Abanicos con sus portadores, Cuellos y Puños, cortes de Popelinas, Rasos, Tafetanes y Merinos de todos colores, Pañolones lisos y bordados, Cortes de Céfiro, Granadinas, Medias y Escarpines finos, Camisas blancas y de color, Casimires, Alfombrillas de diferentes clases.

Hemos ensanchado el surtido de mantas, zarzas, cambray, ériles, gasalisa, pijujo, clarines, géneros blancos de diferentes clases, mantas americanas, hilos de tejer, frazadas, encajes, listones, pañuelos de lino y algodón, charoles, becerros, antes, hileras blancas y de color, papel ministro, florete, de facturas y cartas, sobres, correas para máquinas y agujas.

**Abarrotes.**—Pajarete, Oporto, Jerez, Moscatel, Cerveza alemana é inglesa, Pasas de Málaga, Candelas de estearina de 4, 6, 8 y 16 por libra, Candeleros de resorte y Lámparas hasta de 5 luces, Botines para militares, Galon, Tiros de espada, Revólveres, Escopetas y Espadas, Pintura blanca y de colores, Aceite de oliva y de linaza, Tremoles grandes y pequeños, Damasco para forros de muebles varios colores, Palas, Azadones, Barras, Loza y cristalería por mayor.

Suplicamos al público visitar nuestro establecimiento.

12—1

PRUETO, HERMANOS Y CIA.

## SUSCRICION

— al —

## “DIARIO OFICIAL.”

Las del interior de la República se abonaran en dinero efectivo, no recibíendose estampillas postales, por no ser convenientes.

Ninguna suscripción se atenderá sino se cubre su valor en moneda corriente.

San Salvador, Abril 16 de 1879.

## AVISO.

Suplicamos á las personas que deseen suscribirse en el presente año de 79, á la

ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

Y LA

MODA ELEGANTE ILUSTRADA,

se sirvan ocurrir á casa de los que suscriben.

—Precios de suscripcion.—

A la “Moda Elegante” por un año \$16

— — — — — por medio id. \$9

A la “Ilustracion Española” por un año \$16

— — — — — por medio id. \$9

Suscribiéndose á ambas:—por un año \$30

El pago de las suscripciones deberá ser adelantado, de lo contrario no haremos atencion alguna.

Los Agentes,  
SALVADOR SALAZAR Y CA.

ADICION:

Los suscritores de los departamentos que no tengan facilidad de enviar dinero, pueden mandar su equivalente en estampillas de correos, por ser mas expedito.

San Salvador, 28 Enero, 1879. Ab.

## La Niña Ingénua.

AY! mamita de mi alma: dijo ésta entrando á su casa: Qué géneros tan preciosos los que vengo de ver donde

— DON FELIX —

¡Dios mío! qué colores tan lindos! canario, CUELO ó CELESTE, rosa, VERDE TENUÉ, gris-perla, APLOMADO, ronron y negro; todos esos colores son débiles y lindos, como dice papá que somos todas las mujeres.—Pero yo no soy débil: ¿verdad mamayita?—Viéras, papá: el surtido de—

— CÉFIROS —

prosiguió, dirigiéndose á éste: son lisos y de los mismos colores que los géneros de seda; por Dios, papá, vamos de una vez y me compras cuatro cortes para ir á las entradas del 1º, 2º, 3º y 4º que son las mejores.—No vayas á regatear: porque allí no se admite ese modo de tratar tan feo; oyes papá?—Seis cortes compraron unas niñas sin preguntar por el precio:—Ah! no me acordaba de los pañolones de Filé; ¡qué primorosos! Hay tambien hermosas cortinas blancas, botones para tunicos, sombreros negros para Señora y mil cosillas más.

—Vamos, hijita, dijo el papá, sonriéndose de ver el entusiasmo de su niña: toma el Portamoneda y llénalo, porque allí

— NO SE ENTRA —

y hace muy bien ese Señor para escusarse de enemistades y pérdidas.

3—1

El Avisador.

IMPRESA NACIONAL — Callo de Candelaria.

Año económico de 1879.

Estado del movimiento de Administración de la RENTA de AGUARDIENTES en la República del Salvador durante el mes de Junio de 1879.

ADMINISTRACIONES.	Ventas de				Costos de									Productos de					
	Tanto por ciento.	A los estatistas.	De licor nacional.	Alcohol de vigo.	Licores refaccionados.	Botellas.	Botellas.	Botellas.	Alcohol de vigo.	Licores refaccionados.	Licores nacionales.	Aguar. com. n.	Primas en libretos.	Cantinas.	Aguar. com. n.	Licores refaccionados.	Licores nacionales.	Alcohol de vigo.	TOTAL.
<b>San Salvador.</b>	868	126 1/2	27 1/2	132 1/2	1,708	10,290	1,014	15,291 68	67 70 1/2	312 20 1/2	150 15 1/2	6,281	375	60	6,281	1,081 07 1/2	150 25 1/2	103 47 1/2	8,632 75
	443 1/2	155 1/2	-	-	1,527	5,776	33	7,253 07	8 55	338 20	-	3,162 88	136	71	3,162 88	1,059 31	-	93 50	4,412 69
	268 00	-	-	-	201	3,810	-	4,011 00	-	52 86	-	2,654 10	31 20	-	2,654 10	181 57	-	-	2,835 67
	508 1/2	52	-	-	660	8,350	-	9,010 12	-	102 96	-	4,684 20	315	70	4,684 20	167 39	-	-	4,851 59
	301	98	-	-	1,060	4,350	5,734	6,794	-	197 61	-	2,320 80	1,200	56	2,320 80	150 25	-	-	2,470 75
	1,222	313	-	-	3,147	18,056	40,921	30,020 00	15 00	621	-	19,002	1,600	227 50	19,002	2,166 25	-	46 38	19,439 13
	303 1/2	93	-	-	930	4,419 1/2	5,776	7,54 50	-	181 14	-	2,256 50	-	155 30	2,256 50	438 38	-	-	2,694 88
	100 1/2	42	-	-	582 1/2	1,845	2,430	317 07	-	76 41	-	1,662 75	-	-	1,662 75	365 32	-	-	1,928 07
	91 1/2	41	-	-	410	1,534	2,465 14	314 61	-	81 18	-	972 70	300	20	972 70	281 87	-	-	1,254 57
	274	101 1/2	-	-	1,018	3,515	4,938 14	659 74	-	201 51	-	1,903 50	1,882	-	1,903 50	609 60	-	-	2,513 10
	206 1/2	51	-	-	533 1/2	2,470	3,270	429 87	-	105 09	-	1,852 75	-	49	1,852 75	260 91	-	-	1,748 06
	236	37 3/4	-	-	367	2,082	3,619 21	567 30	1 50	75 03	-	1,669	-	50	1,669	260 86	-	4 50	1,924 66
	133	72 1/2	-	-	724	1,978 1/2	2,913	367 35	-	113 37	-	1,053 56	-	30	1,053 56	307 82	-	-	1,361 37
	774	8	-	-	80	5,811	6,577	867 01	1	15 81	-	3,222 05	53 00	-	3,222 05	49	-	3	3,301
	567 3/4	33 02	-	-	402 1/2	2,712	4,415 14	573 63	-	78 40	-	2,031 91	-	-	2,031 91	373 20	-	-	2,404 71
	397 1/2	65	-	-	655 1/2	1,456 1/2	2,394 12	721 62	-	120 87	-	926 70	-	-	926 70	160 03	-	-	1,086 73
	373 1/2	104	-	-	1,010	5,310	6,534 18	916 70	2 50	139 66	-	2,826 87	-	71	2,826 87	491 38	-	7 50	3,318 25
	372 1/2	94 1/2	-	-	1,030	4,463 1/2	5,909 12	810 62	-	382 41	-	2,184	-	39	2,184	702 81	-	-	2,886 81
	303 1/2	17 1/2	-	-	350	2,655	3,206 06	337 33	-	66 16	-	1,411 38	60	-	1,411 38	529 60	-	-	1,940 98
<b>Totales.</b>	7,570 3/4	1,692 93	97 1/2	132 1/2	15,069	69,113	124,713 16	16,534 38	97 15 1/2	3,183 91 1/2	130 18 1/2	58,341 92	178 50	891	58,341 92	10,691 25	100 35 1/2	286 31	70,917 95
<b>RESUMEN.</b>		Bilas Onz.		<b>COMPARACION.</b>															
de aguardiente común.....		164,683 21		Producto líquido en Junio de 1879.....		\$ 23,875 31													
de licores confeccionados.....		17,221 28		Idem id. en id. de 1878.....		12,936 74													
de licores nacionales.....		160 60																	
de alcohol de varios grados.....		337 1 1/4																	
Consumo general.....		124,713 16		Alc. en Junio de 1879.....		\$ 9,948 88													
				Sueldos y gastos de la Renta.....		3,086 25													
				Honorarios de Asentistas y Cantineros.....		1,714 28													
				Gastos extraordinarios.....		2,411 91													
				Producto líquido.....		45,876 31													
				Saldo.....		7,017 30													
				BALANCE.....		7,017 30													

Los \$53-50 centavos que figuran en la separación de los "Productos extraordinarios" en la Administración de Cálculo, es el valor de una multa que el Señor Juez de primera instancia de aquel distrito impuso á un contrabandista de aguardiente elabrado en esta.

Dirección general de la Renta de Aguardientes. — Palacio Nacional, San Salvador, Julio 20 de 1879.

Felipe Chavez.

Gabriel Montoya.



# DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central.

TOMO 7.

San Salvador, Miércoles 30 de Julio de 1879.

NUM. 178.

## SECCION OFICIAL.

### RELACION

#### DE LOS TRABAJOS DE LA CÁMARA DE 3ª INSTANCIA

##### PARTE CRIMINAL.

(Continuación.)

**Mayo 2.**—Se mandó abrir á prueba la causa criminal contra Sebastian Deodanes por homicidio en Manuel del mismo apellido.

3.—Se confirmó la sentencia de 2ª instancia en que se declara nulo el veredicto del jurado que conoció de la causa criminal instruida contra Félix Coronado por lesiones causadas á Balbino Castillo.

5.—Se confirmó la sentencia de 2ª instancia pronunciada en la causa criminal instruida contra Andres y Rafael Cruz por amenazas á Simon y Dionisio Miranda, sentencia en que se declara nulo el veredicto del jurado.

12.—Se confirmó la sentencia de 2ª instancia en que se declara nulo el veredicto del jurado emitido en la causa criminal instruida contra Nemesio Rodriguez por las lesiones ejecutadas en la persona de Juan Gregorio Flores.

19.—Se declaró sin lugar el recurso de hecho que interpuso el procurador de pobres en la causa criminal instruida contra Andres Portillo por las lesiones que ejecutó en la persona de Ambrosio Córdova.

29.—Se confirmó la sentencia de 2ª instancia en que se declara que no es competente el juez 2º de 1ª instancia de San Miguel para conocer en la acusacion entablada por el Lic. Don Guadalupe Duran contra el autor de un remitido que se registra en la "Estrella de Panamá."

##### PARTE CIVIL.

**Mayo 5.**—En el juicio civil seguido por Don Braulio Alfaro contra Don Lucas Melara sobre la demolicion de un rancho, se declaró sin lugar la solicitud del apoderado del primero sobre que se aprobase la planilla de costas que presentó.

6.—En virtud del recurso de hecho interpuesto por Don Bonifacio Flores en el juicio que sigue con Don Miguel Yáñez por la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve pesos, se admitió la súplica que aquel interpuso de la sentencia pronunciada en segunda instancia.

7.—En el juicio seguido por Doña Cayetana Vaquero con Don Francisco Lobo sobre el otorgamiento de una escritura de venta se declaró no haber lugar á aprobar una planilla de costas presentada por el apoderado de la primera.

8.—En el juicio seguido por Don Vi-

cente Ayala contra Doña Josefa Fernandez por la cantidad de 7,400 pesos se pronunció sentencia declarando que el Señor Ayala está obligado á absolver las posiciones que le ha pedido el apoderado de su contraparte.

9.—Se confirmó la sentencia de 2ª instancia en que se deniega á Don Luis Córdoba el término extraordinario de prueba que solicitó en el juicio ejecutivo que contra él sigue el Lic. Don Antonio Cevallos por la cantidad de 2,150 pesos.

10.—Se mandó expedir á una de las partes certificación de algunos pasajes del proceso seguido entre los señores Tejada y las señoras Maldonado sobre la herencia del finado Matías Landaverde.

12.—Se pronunció la sentencia definitiva en el juicio ejecutivo seguido por D. Pedro Ávila contra Don Manuel Muñoz sobre una deuda de dos mil quinientos cinco pesos, revocándose la ejecución por ser nulo el instrumento en que se funda el ejecutante.

13.—Se confirmó la sentencia de 2ª instancia dada en el juicio seguido por D. José Portillo contra el General Don Borja Bustamante sobre particion de la hacienda Belen, en cuya sentencia se manda proceder á dicha particion y entregar al Señor Portillo la parte que reclama.

14.—Se declaró sin lugar la solicitud del apoderado de Don Braulio Alfaro sobre que se reformase la planilla de costas causadas en el juicio que ha seguido con Don Lucas Melara.

15.—Se confirmó la sentencia de 2ª instancia en que se absuelve á Don Santiago Barreiro de la demanda que sobre rendicion de cuentas le puso su ex-pupilo el Lic. Don Jaime Ávila.

16.—Se declaró no haber lugar á aprobar una planilla de costas presentada por el apoderado de la Señora Cayetana Vaquero en el juicio que ha seguido con D. Francisco Lobo.

17.—Se confirmó la sentencia de 2ª instancia en que se declara á Doña Francisca Silva con derecho á la tercera parte de la Hacienda Candelaria Lempa como heredera de su madre Apolinaria Silva.

19.—Se aprobó la planilla presentada por el apoderado de Don Braulio Alfaro sobre las costas causadas en el juicio que siguió contra Lucas y Concepcion Melara.

20.—Se declaró sin lugar el recurso de hecho interpuesto por Don José María Soliz en el juicio que sigue como apoderado de Don Ceferino Azucena con la sociedad Larreynaga y Sagera por la cantidad de 537 pesos.

21.—Se declaró sin lugar la reforma de la sentencia pronunciada en el juicio seguido por Don Pedro Ávila contra Don

Manuel Muñoz, solicitada por el apoderado del primero.

23.—Se aprobó la planilla de las costas causadas en la tercera instancia del juicio seguido entre Doña Cayetana Vaquero y Don Francisco Lobo sobre el otorgamiento de una escritura.

24.—Se declaró sin lugar el recurso de hecho por denegacion de súplica que interpuso la Señora Soledad Osegueda en el juicio que contra ella sigue la Señora Vicenta Paredes por la cantidad de tres mil pesos.

26.—Se declaró sin lugar el recurso de hecho interpuesto por Don Audato Mendez en el juicio que en union de sus hermanos sigue con Don Julian Godoy sobre la posesion de la hacienda "San José Pinalito."

28.—Se declaró no haber lugar á aprobar la planilla de costas presentada por Don Manuel Muñoz como causadas en el juicio que contra él ha seguido Don Pedro Ávila por la cantidad de dos mil quinientos cinco pesos.

29.—En virtud de recurso extraordinario de nulidad interpuesto por Don Cruz Pineda se declaró nula la sentencia de segunda instancia pronunciada en el juicio ejecutivo que contra él siguió la Señora Francisca Herrera por la cantidad de doscientos cincuenta pesos.

(Continuará.)

## Telegrama de La-Union.

Julio 28 de 1879, recibido á las 3 p. m.

Anoche á las 7 p. m. fondeó en esta bahía el buque frances "Mapateo" primero, al mando de su capitán I. Rochet, 13 hombres de tripulacion procedente de Hamburgo, va de Corinto, trayendo para este puerto 92 toneladas mercaderías.

R. Monterosa.

## DEPARTAMENTOS.

### Ahuachapan.

#### ACTA SOBRE EXPOSICION NACIONAL.

El Gobernador de este Departamento certifica: que la primera acta de la Comision expositora de este Departamento dice así literalmente: "En la Gobernacion del Departamento de Ahuachapan, á la una de la tarde del dia diez y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos los Señores Don Fabio Moran

y Don Onofre Duran, individuos nombrados por el Supremo Gobierno para formar la Comision que en este Departamento procure adquirir los objetos para la Exposicion Nacional; y asociados dichos Señores al presente Gobernador y al Alcalde municipal, con presencia de la ley reglamentaria de la Exposicion fecha 18 de Abril último, deliberando detenidamente sobre las disposiciones y medidas que deben tomarse para hacer efectiva la adquisicion en este Departamento de los objetos de artes liberales, productos naturales, agrícolas y manufacturados del pais se dispone lo siguiente:

1º Criar comisiones en todos los pueblos del Departamento para que eficazmente contribuyan por su parte á la adquisicion y colectacion de los que deben exhibirse en el Certámen Nacional decretado para el mes de Enero del año próximo. Al efecto y contando con el acreditado patriotismo del Señor Lic. D. Marcelino Urrutia se le comisionó para que asociado de los Señores Alcaldes de la villa de Atiquizaya y de los pueblos de San Lorenzo, Turin y el Refugio hagan las veces de esta Comision departamental citándose en todo á las prescripciones y advertencias consignadas en la ley de la materia. Para el mismo objeto se confiere comision al Señor ingeniero Don Rafael Lobo Morazan para que de acuerdo con los Alcaldes de Ataco y Tacuba proceda al cumplimiento del mismo encargo. Para lo relativo al pueblo de Apañeca se nombra al Señor Don José Leon Berjas. Para San Pedro, al Señor Don Antonio Contreras; y para Guaimango, al Señor Don Máximo Castaneda, remitiéndoles el reglamento emitido sobre el particular.

2º Encárgase á los Señores Don Onofre Duran y Don Fabio Moran para que exciten á los artesanos de esta ciudad á fin de que sin pérdida de tiempo se ocupen de construir obras de todo gusto y de materiales esquisitos que puedan llamar la atencion en el referido Certámen.

3º Que el Señor Gobernador excite asimismo á la Señora Preceptora de niñas para la elaboracion de obras de mano que juzgue dignas de exhibirse.

4º Que se excite por bando á los hacendados ó negociantes en la cria de ganado para que preparen los que juzguen dignos de exhibirse, lo mismo que á los agricultores por lo relativo á frutos, maderas, minerales ó sustancias de alguna importancia.

5º La Comision dispone celebrar su siguiente reunion el dia veinte de Agosto si es que antes no ocurre alguna circunstancia que demande una Junta extraordinaria. Y esta acta se elevará certificada al Ministerio de Gobernacion y á la Secretaria de la Comision central de la Capital. || Atanasio Tobar. || Manuel Mena. || Fabio Moran. || Onofre Duran. || Tomas Aguirre, Srío."

Y para remitirla al alto Ministerio del Supremo Gobierno se estiende esta certificacion en la Gobernacion del Departamento de Ahuachapan, á las doce del dia veintidos de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.

ATANASIO TOBAR.

**Telegrafia de San Salvador.**

**ESTADO**

que demuestra los productos de las Estaciones telegráficas de la República en el mes de Julio próximo pasado.

ESTACIONES.	PAGADOS.	OFICIALES.
San Salvador.....S	278 3	501
N. San Salvador.....	88 7	133 7
Chalchagua.....	1 7	4 2
Zaragoza.....	6 4	5 6
La-Libertad.....	95 3	87 2
San Martin.....	4 4	2
Suchitoto.....	14	26 3
Chalatenango.....	9	24 5
Quezaltepeque.....	9 2	15 5
Opico.....	12 5	20 7
Coatepeque.....	15 4	30 1
Santa Ana.....	201 1	92 1
Chalchuapa.....	31 7	17 5
Atiquizaya.....	23 6	20 7
Ahuachapan.....	37	91 2
Juayúa.....	14 2	5 4
Sonsonate.....	119 6	50 5
Acajutla.....	57 6	30 3
Izaleo.....	6	12 6
Armenia.....	11 3	11 4
Cojutepeque.....	29	51 7
Hobasco.....	8 5	34 5
Sensuntepeque.....	12 6	53 3
San Vicente.....	32 1	70 3
Parras-Lempa.....	2	2 2
Zacatecoluca.....	15	42 7
Umaña.....	2 2	18
Jucuapa.....	9 5	54 3
Usulután.....	10 2	75 4
Chinameca.....	14 2	15 6
San Miguel.....	90	200 1
Almendros.....	6	10 4
La-Union.....	92 4	171
Jocoro.....	6 6	4
Gotera.....	1 3	35 7
Santa Rosa.....	2 3	5 1
Sauce.....	3 5	19 3
Saco.....	2	22 3
Metapan.....	22 7	20 2
Olocuilta.....	5 1	8 6
Texistepeque.....	5 7	4 3
Tecapa.....	6 7	13
	\$ 1,423	2,127 1

**DEMOSTRACION.**

Telegramas pagados ... \$ 1,423  
Idem oficiales ... \$ 2,127 1

Total ..... \$ 3,550 1

Superintendencia general de los Telégrafos del Salvador.—San Salvador, Julio 20 de 1879.

GUILLEMO PADILLA.

**SECCION JUDICIAL.**

**Curaduría.**

EDUARDO ARAGON,  
Juez primero de primera instancia de este Distrito.

Por el presente se cita con treinta dias de plazo á todo el que se crea con derecho á la curaduría legítima de los menores Luis, Fabio y Elena Duran á quienes se ha nombrado curador interino al Señor Don Víctor Aguilera.

Dado en el juzgado 1º de 1ª instancia del distrito de Santa Ana, á las once de la mañana del dia veintitres de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.

3—1

Eduardo Aragon.

**Exhorto militar.**

Julio 28 de 1879, recibido á las 2 y 20 p. m.

Señores Jueces Militares y Civiles:

El asesino Marcelino Platero (a) Cuen, anda fugo: suplico su captura y remision. Filiacion: alto, blanco, barbado, ojos amarillos, calzado, de chaqueta y viste de paño, tatur de profesion y ladron de fama.

Juan Calderon.

Juzgado de paz Militar.—San Salvador.  
—Al juzgado de 1ª instancia militar.

Ruiz.

Ante mí, Doroteo Peralta, Srío.

Juzgado de 1ª instancia Militar del Departamento de San Salvador, Julio 28 de 1879.

Dirijase al Sr. Director de la Imprenta Nacional para que lo inserte en el periódico oficial.

3—1

Castellanos.

**Depósito de animales.**

Per disposicion de este juzgado se hallan en seguro depósito una vaca berrmeja de regular tamaño y una ternera prieta mora de dos años, cuyas animales han sido aparecidos en el punto de la Agua fria de esta jurisdiccion; la persona que se crea con derecho á ellos ocurra á deducirlo en el término de ley.

Juzgado primero de paz de Cucaopera, á las doce del dia catorce de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.—José Lanté, Benito Nolasco, Srío.



2—2

**AVISOS OFICIALES.**

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Aguilera.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Don Mariano Morales.

**CORREOS**

SALIDAS DE HOY.

La-Libertad, todos los dias.

Ahuachapan, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchuapa, Atiquizaya, Metapan y Chiquimula.

La-Union, llevando correspondencia para Cojutepeque, Hobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De Ahuachapan por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Juliapa, Santa Ana y La-Libertad.

**REMATE.**

El Domingo 17 de Agosto entrante á las diez de la mañana se rematará en el mejor postor la **Cancha de Gallos** de esta Ciudad, por uno ó dos años, y por la base de 600 pesos cada anualidad.—Los interesados podrán ocurrir á la **Junta de Caridad**, con sus propuestas escritas, acompañadas de un boleto de fianza. Secretaría de la Junta de Caridad de San Salvador, Julio 28 de 1879.

**COMUNICADO.**

El modo de Engordar.—El Dr. Baunting de Londres ha enseñado á los gordos el arte y el misterio de adelgazar, pero á los flacos, y delgados quieren rovestir sus huesos con carnes firmes y sanas, que hagan uso del famoso tónico, y asímismo el Aceite de Hígado de Bacalao de LANCAN y Kemp. Cualquiera que sean las fallas de muchos de los titulados Aceites que están en el mercado, este, verificado por la marca de esta casa renombrada es indudablemente lo que se dice ser. Fresco, sin mistura, y extraído de materiales selectos. La casa celosa de su reputación de vender solamente artículos legítimos, evita cuidadosamente la posibilidad de cualquier defecto en la pureza de los géneros que llevan su marca. Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Anacahuitta es el modo más fácil, y mejor de tomar el Aceite.

**ANUNCIOS.**

**NOVEDADES.**

Hemos recibido espresamente para la fiesta los siguientes artículos:—

**Instrumentos de música.**—Contra-Bajos, Oficleides, Baritoneos, Cornetas, Trompas, Bugies, Clarinetes, Flautas y Violines, etc., etc.

Para Señoras, Caballeros y Niños, **CALZADO** de diferentes clases, Sombreros Tiroleses de paja, Boleros y principalmente para las Señoritas y Niñas hay un completo surtido de **CORBATAS** negras y blancas, Guantes de cabritilla, **Fichús**, Paraguas y Paraguaitos, Abanicos con sus portadores, Cuellos y Paños, cortes de Popelinas, Rasos, Tafetanes y Merinos de todos colores, Pañolones lisos y bordados, Cortes de Césiros, Granadinas, Medias y Escarpines finos, Camisas blancas y de color, Casimires, Alfembritas de diferentes clases.

Hemos ensanchado el surtido de mantas, zarcas, cambray, driles, gasalisa, pirujo, clarines, géneros blancos de diferentes clases, mantas americanas, hilos de tejer, frazadas, encajes, listones, pañuelos de lino y algodón, charoles, becerros, antes, hilera blanca y de color, papel ministro, florete, de facturas y cartas, sobres, correas para máquinas y agujas. **Abarrotés.**—Pajarete, Oporto, Jerez, Moscatel, Cerveza alemana é inglesa, Pasas de Málaga, Candelas de estearina de 4, 6, 8 y 16 por libra, Candeleros de resorte y Lámparas hasta de 5 luces, Botines para militares, Galon, Tiros de espada, Revólveres, Escopetas y Espadas, Pintura blanca y de colores, Aceite de oliva y de linaza, Tremoles grandes y pequeños, Damasco para forros de muebles varios colores, Palas, Azadones, Barras, Loza y cristalería por mayor.

Suplicamos al público visitar nuestro establecimiento.

12—2 PRIETO, HERMANOS Y CIA.

**¡ Fenómeno del día!  
¡ Novedades para la Fiesta!**

El famoso calzado nicaragüense que se ha estado realizando en la acreditada PELUQUERIA del maestro Rosales, está ya para concluirse; y deseando que en la próxima fiesta no haya hijo de vecino que se quede sin él, se ha dispuesto hacer una **rebaja considerable** en los precios. ¡ Fenómenos! ¡ A cuatro pesos se venderán desde ahora cada par de botines!  
¡ Ocurran, pues, los elegantes!

*EL CORREO.*  
San Salvador, Julio 24 de 1879. 8—5

**¡ INTERESANTE!  
Alambre de acero  
espigado y galvanizado para  
CORBATAS!**

—SE VENDE—  
En Sonsonate... GONZALEZ y MONTIS.  
En Santa Ana... G. MURPHY y C<sup>o</sup>.  
La Unión... VICENTE y C<sup>o</sup>.  
San Miguel... JUAN SCHONENBERG.  
En San Salvador... JULIO BALETTE.

—PRECIO—  
**\$ 16** por cada 100 yardas de Ceroo ó sean 300 yardas de alambre con sus correspondientes ganchos.  
JULIO BALETTE,  
Único importador del Alambre de Acero galvanizado y espigado en la República del Salvador.  
Enero 9 de 1879. Ab. m. E10.

**El Gran Remedio**  
PARA TODAS LAS ENFERMEDADES DE  
La Garganta, el Pecho y los Pulmones,  
ES EL



**¿ OS MOLESTA LA TOS?**  
Probad el Pectoral de Anacahuitta y pronto se os aliviará la irritación de la Garganta y el Pecho.  
**¿ RESPIRAS CON DIFICULTAD?**  
Probad el Pectoral de Anacahuitta y veréis como calma y disminuye la inflamación de los tubos respiratorios, ensanchando las vías que llegan á los pulmones.  
**EN UNA PALABRA,**  
El Pectoral de Anacahuitta, unido al Aceite puro de Hígado de Bacalao, preparado por LANCAN y Kemp, es el único remedio efectivo para la **Curación Radical de la Tisis.**  
Se halla de venta en las principales Droguerías y Boticas.  
MANUEL E. MELLENDEZ, Agente.

**Fiestas!  
PELUQUERIA DE PARIS**  
RENÉ BLONDEAU.

Calle de Candelaria—San Salvador.  
FRENTE A LA RELOJERIA CROMAYER.  
NOS LLEGARON PEINADOS DE LA ULTIMA.  
TAMBIEN

GANCHOS PARA EL PELO  
De la marca P. O. de Paris,  
Fierros para pensar el Cabello.  
Trenzas, Rizos, Mariposas,  
Pelucas de Santos, etc.

**BARBERIA DE PRIMERA CLASE.  
ARANCEL**

Afeitar.....	2	Reales.
Cortar el Pelo.....	2	”
Cortar la Barba.....	2	”
Lavar la Cabeza.....	2	”
Para peinar una Señora en su casa.....	2	Pesos.
En el establecimiento..	1	”

Ab. m.—3 de Mayo.

**FARMACIA DEL DOCTOR NIEBECKER.**  
EN ESTE ESTABLECIMIENTO hay siempre  UN SURTIDO COMPLETO DE medicinas frescas

**La Niña Ingénua.**

AY! niñita de mi alma: dijo ésta entrando á su casa: Qué géneros tan preciosos los que vengo de ver donde ~~SON REBAJADOS~~...  
; Dios mío! qué colores tan lindos! **cañario, CIELO ó CELESTE, rosa, VERDE TENUE, gris-perla, APLOMADO, rounon y negro;** todos esos colores son débiles y lindos, como dice papá que somos todas las mujeres.—Pero yo no soy débil: ¿verdad mamayita?—**Viéras, papá, el surtido de—**

—CÉSIROS.—

prosiguió, dirigiéndose á éste: son lisos y de los mismos colores que los géneros de seda: por Dios, papá, vamos de una vez y me compras cuatro cortes para ir á las entradas del **1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup>** que son las mejores.—No vayas á regatear: porque allí no se admite ese modo de tratar tan feo: oyes papá?—Seis cortes compraron unas niñas sin preguntar por el precio:—Ah! no me acordaba de los **pañolones de Filé;** ; qué primorosos! Hay tambien hermosas cortinas blancas, botones para túnicos, **sombrecos negros** para Señora y mil cosillas más.

—Vamos, hijita, dijo el papá, sonriéndose de ver el entusiasmo de su niña: toma el Portamoneda y llénalo, porque allí ~~NO SE PAGA.~~

y hace muy bien ese Señor para escusarse de enemistades y pérdidas.  
3—2 **El Avisador.**

**MONTDALEGRE & Co**  
 Agentes comisionistas,  
**San Francisco—**  
 —CALIFORNIA.  
 Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

Gran depósito

DE  
**ABARROTES**  
 POR MAYOR Y POR MENOR.

Los infrascritos ofrecen á sus amigos y al público en general su surtido de abarrotes de todas clases, siendo hoy el mas importante del país pues se compone de mas de

**seis mil bultos** de todo lo que comprende este ramo de comercio.

- Vinos ordinarios de toda clase.
- Especialidad en vinos añejos finísimos, españoles y franceses.
- Cognac fino de ocho marcas diferentes de las mas acreditadas, Rom de Jamaica legitimo y Ajenjos suizos y franceses.
- Vinos tintos y generosos en barricas y cuidadosamente trasegados.
- Licores dulces finos, como Peppermint, Dentzik, Curaçao, Chartreuse, Padre Kerman, Anicete, St. Emilion y toda clase de cremas en garrafas muy elegantes.
- Vermuto Italiano Carpano, Cinzano, Gancia, Cora, Veronay Frances Nolly-Prat.
- Champaña de \$15 á \$50 caja.
- Cerveza alemana, francesa, inglesa y americana de las marcas mas afamadas.
- Amargo de Angostura legitimo.
- Pasas en cajas de lujo y en empaque común, ciruelas.
- Aceite de olivo para la mesa, garantizado puro.
- Aceite de olivo comun en toda clase de envase.
- Frutas cristalizadas en frascos, en latas y en cajitas lujosas.
- Almendras cubiertas y conlites, de la misma manera.
- Sardinias sin espinas y comunes, pescados y pasteles trufados en latas.
- Accitonas españolas y francesas, aicapparras, encurtidos y toda clase de conservas en latas.
- Papel para fumar y para escribir, de toda clase.
- Idem de imprenta y de colores, y para envolver.
- Gran surtido** de loza y cristalería fina y ordinaria.
- Sillas asiento de junco, Monturas inglesas,
- Clavos franceses, ingleses y americanos de todo tamaño y clase.
- Canela finísima.
- Cera de Castilla, y estearina en marquetas.
- Candelas estearicas de todos tamaños.
- Especias de toda clase en polvo y en envase muy elegante.
- Máquinas para hacer hielo en cinco minutos.**

**ANILINA DE TODOS COLORES.**  
 Pintura blanca en aceite.  
 Vidrios planos de todos tamaños.  
**Cacao de Guayaquil y Harina** que reciben por cada vapor.  
 Agajas para toda clase de máquinas de coser, sea é hilera para idem.  
 Revólveres grandes y pequeños.

Ademas en su almacen de mercancías en general se hallará en todo tiempo un gran surtido de

**Calzado**  
 de toda clase.

Camisas, un surtido de mas de 150 docenas.  
 Camisetas, Escarvinos y medias, Calzoncillos, Corbatas, Paraguas, Becerros Charoles, Elástico, Casimires; y una infinidad de artículos de utilidad general.  
 En ventas al contado hacen **descuentos** importantes.

San Salvador, Julio de 1879.

*Perez y Parraga.*

4v—2v c/s.

**PAÑO**

NEGRO y AZUL de superior calidad.

Magníficos casimires en cortes y piezas

**Sombreros**

altos, medio-altos y bajos, de fieltro y de paja para hombres.

**Pañolones** bordados de burato fino.

**CALZADO**

fresco para Señoras y niños.

**Puntas** bordadas en cambay pirujo.

**Cambay** blanco ó Emperatriz en piezas de 15 varas á 17 reales.

**LISTONES**

de raso de diferentes anchos, surtidos de los mejores colores y á precios excesivamente baratos.

**SEDA SUELTA DE TODO COLOR.**

**Raso** de algodón de colores enteros.

**PANUELOS**

labrados y de otras muchas clases.

**Mantas, Zarzas y géneros blancos.**

**DRILES, COLETAS y LONA.**

**Balijas** de cuero sólido, garantizadas.

**TIJERAS** para PODAR CAFETOS.

**Azadones, hachas, perolos, clavos de hierro, cuchillos de punta;**

y otros muchos artículos se hallaran de venta en San Salvador y Santa Tecla en casa de —

**GALLARDO Y OROZCO.**

San Salvador, Julio 21 de 1879.

Ab. m. Mayo 19.

**EN LA FINCA**

que fué del finado Sr. General D. Santiago Delgado, se dá potreraje y se cuidan bestias de estimacion en caballeriza.

Los precios son: por potreraje, á un real la noche; y por caballeriza, dos reales la noche, ó á \$5 el mes.

Salomon Quiñero.

10—5 San Salvador, Julio 21 de 1879.

**Con el último vapor**

**NOS LLEGARON:**

- Sombreros de Señora,
  - Guantes de cabritilla y
  - Corbatas para ambos sexos,
  - Pichnes de la mas nueva moda,
  - FLORES**
  - para las Señoras Capitanas,
  - Paraguas y Sombrillas,
  - Cortes de vestidos,
  - Casimires y Paños.
  - TODO A PRECIOS BARATÍSIMOS.**
- Ab. **Gorner & Cromeyer.**

**LIBRERIA**

DEL

**BAZAR del PROGRESO.**

Anselmo Cousin.

Portal Arrieta.—Frente del Parque.

**Surtido completo de Libros** de Religión—Ciencias y Artes—Medicina—Derecho—Escuelas y Novelas.  
**Libros en blanco,** Papel de toda clase, Papel de solfa, Música para piano, &c.  
**Todo á precios muy moderados.**  
 Ab. p. 2 m. ult.—Jun. 9.

**Al Público.**

El conocido y acreditado “**HOTEL ALEMÁN**” abierto hace muchos años en esta Capital, se encuentra hoy bajo la dirección del que suscribe, por compra que hizo del derecho que pertenecía al Señor Don Tomas Pastor.

Dicho Establecimiento seguirá como siempre, ofreciendo toda clase de comodidades, servicio esmeradísimo, buen humor y finas maneras de parte del director y de la servidumbre.

Está suscrito á los principales periódicos que ven la luz en esta Capital.

**Se habla Francés, Inglés y Español.**

Los precios son como siempre, **Bastante Modicos.**

Tambien pone el infrascrito en conocimiento del Público, que el Establecimiento de **Puros y Cigarros** finos de **COJUTEPEQUE**, que tenía abierto frente al Cuartel de Artillería, ha sido trasladado á este Hotel, en donde espera órdenes de pedidos.

San Salvador, Julio 15 de 1879.

6—1 alt. **CECILIO GÓMEZ.**

# DIARIO OFICIAL.

República del Salvador.

América Central

TOMO 7.

San Salvador, Jueves 31 de Julio de 1979.

NUM. 179.

## SECCION OFICIAL.

### RELACION

DE LOS TRABAJOS DE LA  
1ª CÁMARA DE 2ª INSTANCIA.  
PARTE CRIMINAL.

(Continuación.)

**Mayo 3.**—Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1ª instancia de Suchitoto a favor de Jesus Reyes procesado por amenazas de muerte a Antonio Espinosa.

5.—Se decretaron nueve autos de sustanciación.

6.—Se proveyó un auto de sustanciación.

Se abrió a prueba por ocho días la causa criminal instruida contra Eustaquio Castellanos por el delito de homicidio.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de este Departamento contra Romualdo Auaya, por lesión menos grave causada a Pedro Ventura y se condenó al reo a cinco meses de arresto mayor, reparación del daño y demás penas accesorias.

Se pronunció sentencia confirmando dos autos proveídos por el juez 1º de 1ª instancia de este Departamento declarando en el uno libre de la acusación a Julian Canizales procesado por homicidio ejecutado en Pablo Ordoñez, y en el otro mandando testificar lo conducente para juzgar en pieza separada al reo ausente Encarnacion Muñoz (a) Chimbolo por el mismo delito.

7.—Se decretaron tres autos de sustanciación.

Se devolvió al juez de 1ª instancia de Ococuilta, la criminal instruida contra Emiliano Rosales, Serapio Lopez, Teodoro y Antonio Gonzalez por lesiones graves para que el jurado amplie su veredicto.

Se confirmó el auto proveído por el juez de 1ª instancia de Ilobasco en que declara prescrita la acción para continuar el procedimiento contra José Lozano procesado por homicidio en Clemente Vanegas.

8.—Se decretaron pasadas en autoridad de cosa juzgada las sentencias pronunciadas:

Contra Simeon Valencia por lesiones a Cayetano Vasquez;

Contra Anselmo Espinosa por hurto;

Contra Atanasio Zalduña por lesiones a Ismael Escalante;

Y contra Ciriaco Suriano por hurto; se mandó librar provision al juez de 1ª instancia de Ilobasco a efecto de comprobar legalmente si el jurado Señor Regino Guardado sabe leer y escribir.

12.—Se reformó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia militar de Chalatenango contra María del Rosario Pineda por atentado contra el Alcalde municipal de la Palma a quien disparó un tiro de pistola; y se le condenó a veinte meses de prisión correccional, pérdida del arma y demás penas accesorias.

15.—Se decretaron cinco autos de sustanciación.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada contra Romualdo Auaya por lesiones menos graves causadas a Pedro Ventura.

16.—A solicitud del procurador del reo Félix Bolaños, se mandó dar sentencia pronunciada contra el mismo por el delito de perjurio.

Se decretaron tres autos de sustanciación.

17.—Se proveyeron dos autos de sustanciación.

19.—Se decretaron seis autos de sustanciación.

(Continuará.)

## NO OFICIAL.

### Bandas militares.

Las de esta Capital y de Santa Tecla estan prestando sus servicios con motivo de la fiesta cívico-religiosa que se celebra en la actualidad.

Ambas bandas tocan piezas escogidas en las Entradas que se efectúan por las tardes, como ha sucedido en las de Santa Lucía, San Estéban y Remedios, y son generales los elogios que se hacen del mérito y capacidades de los Directores y de las disposiciones de los músicos que han ejecutado difíciles composiciones y alegres tocatas.

La banda de esta Capital ocupa dignamente su puesto y nada puede nublar la reputación que ha adquirido. Su inteligente Director el Señor Don Enrique Drews goza del mejor concepto y desempeña su encargo a satisfacción general.

La banda de Santa Tecla ha llamado la atención del público por la excelente ejecución de las difíciles piezas que ha ofrecido en los tres días que ha concurrido a los actos festivos.

Dicha banda está probando que su Director el Sr. D. Juan Aberle es un artista de fama; como concertista es

excelente y nada dejan que desear sus trabajos. Se esfuerza por llenar cumplidamente su deber y siempre sale airoso mereciendo elogios y plácemes.

Las retretas con que regala frecuentemente a los cultos vecinos de Santa Tecla la bien organizada banda de música militar, hablan muy favorablemente de la habilidad, competencia y gusto de su Director el artista italiano Don Juan Aberle.

### Pésame.

En la mañana del Mártes 29 falleció en la ciudad de Santa Tecla la niña Mercedes Soto de 4 años de edad, nieta del Señor Lic. D. José C. Lopez Ministro del Interior del Supremo Gobierno de la República.

La prematura muerte de la preciosa niña Mercedes ha arrancado lágrimas de profundo dolor a sus padres, para quienes la existencia de la hija y nieta era una necesidad a la vida moral, era el perfume de la felicidad doméstica.

¡Cuántas amarguras han devorado hoy por su amor!

Nada más . . . . . reciba el Señor Lopez y su digna Señora, como también el padre de la niña, el pésame sentidísimo que les dirige nuestra sincera amistad.

## REPRODUCCIONES.

De la "Revista General de Comunicaciones" de la Habana tomamos el interesante artículo siguiente:—

### La union de Correos y Telégrafos.

I.

Puede establecerse como un principio de buena administración, que debe adoptarse todo aquello que tienda a simplificar el servicio, a facilitar la dirección de los diversos ramos, a introducir economías bien entendidas y reunir en una sola dirección los negocios de la misma naturaleza. Estas consideraciones son tan obvias, que no creemos tener necesidad de detenernos en su demostración, ni nos costará mucho trabajo el aplicarlas a la idea de unir en uno solo los servicios de Correos y Telégrafos.

Basta saber lo que significan unos y

otros para comprender desde luego que son dos fases de la misma cosa, dos aplicaciones del mismo pensamiento. Tanto en el Telégrafo como en el Correo se trata de transmitir comunicaciones escritas entre los diversos miembros del cuerpo social; de poner en contacto, por medio de signos establecidos, á personas separadas por la distancia. Que en el uno, estas comunicaciones se hagan por medio de pliegos cerrados, invirtiendo para ello mayor tiempo, mientras que en el otro la trasmision se verifique casi instantáneamente por el conducto de un hilo eléctrico, la cuestion no cambia de esencia, siendo perfectamente aplicables al ramo de Telégrafos las condiciones de moralidad, de instruccion, de exactitud y de secreto que se exigen en los empleados del servicio de Correos.

Si esto es así, no existe ninguna razon plausible para que ambos ramos dependan de diversas secretarías, ni mucho menos para que permanezcan separados; siendo el Telégrafo una comunicacion acelerada, puede decirse con verdad que es un complemento del Correo; que, en consecuencia, su servicio debe estar sujeto á las mismas bases generales, y que su propia naturaleza exige que se encuentren bajo la misma direccion que los administre. El objeto de la secretaría de fomento, como su solo nombre lo indica, es perfectamente claro y definido: todas aquellas obras materiales que tienden al progreso y mejora del pais, como caminos, ferro-carriles, puentes y calzadas, faros, & & mientras que los servicios anexos á la secretaría de gobernacion, tienen un sentido mas estrictamente administrativo, como la policia, la beneficencia, el correo, &.

Ahora bien: ¿en cuál de ambas categorías debemos colocar al Telégrafo? ¿Lo consideraremos como una mejora material, ó como un servicio administrativo? En nuestro concepto, la respuesta no puede ser dudosa, porque de que la creacion, desarrollo y conservacion del telégrafo, impliquen la idea de un adelanto en el pais, no puede inferirse de ninguna manera que se le haya de incluir entre aquellas obras que se comprenden bajo la denominacion de mejoras materiales propiamente dichas, como no pueden tampoco colocarse en la misma linea la beneficencia y la instruccion, aun cuando el fomento de ambos ramos signifique verdaderos progresos para la República. Así es que, si con mucha razon desde 1863 quedó el correo anexo á la secretaría de gobernacion, separándolo de la de hacienda, á pesar de manejar fondos, iguales motivos existen para agregar á la misma secretaría el servicio de telégrafos; de tal manera, que si se llegase á probar con toda evidencia que estos últimos deben depender de fomento, seria preciso aceptar desde luego que la misma suerte tenia que seguir la Administracion de Correos.

Establecido el principio general de que ambos servicios deben unirse bajo una sola direccion, dependientes de la secretaría de gobernacion, y ántes de entrar en algunos detalles sobre ventajas de economia y simplificacion que tal medida pro-

duciria, parécenos conveniente hacer el extracto de un debate que tuvo lugar en las Cortes españolas el 22 de Agosto de 1869 al tratarse esta misma materia, con objeto de poner á los ojos del lector las razones alegadas en pró y en contra, para que de esta manera pueda tenerse idea completa del negocio.

El diputado que interpeló al Ministro de Gobernacion, atacando la funcion de correos y telégrafos, discurría de esta manera:

“En el preámbulo del decreto, se dice que no solo hay el pensamiento de realizar economías en estos ramos, sino que tambien el de dar unidad al cuerpo de Telégrafos y Correos, pues los trabajos mas notables que se han hecho sobre la materia, son dos memorias presentadas en el vecino imperio, en una de las cuales se decía, que no pudiendo llegar á todos los puntos la red de telégrafos, podían estos completarse con el servicio de Correos, con lo que sin duda alguna puede obtenerse una economia en el personal.

“Esto entusias mó á primera vista, porque entonces no se podian ver los defectos de ese raciocinio; así que, siguiendo adelante con esta idea, se dijo: si se consigue reunir en un solo local los dos servicios, tomando los telégrafos como parte principal y los correos como accesorio, habrá otra economia por este lado. Era natural que el ministro atendiera á las observaciones de uno de los directores generales de estos ramos, que era el autor de la Memoria á que me refiero, y aun las aceptase; pero la verdad es que como demostró Mr. Vougy, que era el autor de la otra Memoria á que me refiero, no hay ventaja alguna en la fusion; y por lo contrario, deben estar separados esos dos servicios que tanto se diferencian en su modo de ser y en los conocimientos que cada uno de ellos exige. Precisamente hay un informe del Sr. Ministro de hacienda francés, contestando al del interior acerca del proyecto de fusion, en que se hacen algunas observaciones que ilustran convenientemente este asunto.

(S. S. leyó.)

“En resúmen, concluía diciendo aquel señor ministro, la fusion no acelera la creacion de la red general telegráfica de los cantones; no facilita ninguna comodidad ni ventaja en el servicio, aun aceptando el sistema municipal; no proporeciona economías; no se sigue en ninguna de las principales estafetas de Europa; la razon de gobierno no la regula, y en su consecuencia lo desecha la razon política, la administrativa y la económica.

“A pesar de todo esto, se insiste en que de la fusion llevada á cabo en España, resulta una economia de tres millones y pico de reales. Pero ¿sabe el señor Ministro de la Gobernacion, cuánto será lo que habrá de pagarse por indemnizaciones de los locales que hayan de quedar desocupados? Pues yo tengo datos para decir que ascenderá á cuatro millones de reales: de lo que resulta que la soñada economia se convierte en un millon mas contra el presupuesto.”

Habla luego de la mendicidad á que quedarían reducidas muchas familias por la disminucion de empleados: de la parte

científica y de la parte práctica que existía en el servicio del telégrafo y de que no hablaba el decreto de fusion; y termina de esta manera:

“En ninguna parte se halla organizado el servicio como se ha querido ahora hacer aquí. El único Estado que ha intentado proceder de la misma manera, ha sido el Austria, que por último tuvo que renunciar á ello al ver los malos efectos que producía. Yo rogaría, pues, en nombre del ministerio de la gobernacion austriaco al señor Ministro de la gobernacion de España, que se convenciera de lo mismo que aquel, viendo la desventaja que tiene el sistema adoptado, y arrepintiéndose de su obra renunciera á continuar por ese camino y volviera á separar esos dos ramos que deben estar separados.”

Próximamente veremos la contestacion á estos argumentos.

En nuestro artículo anterior expusimos las ideas generales que apoyaban la medida administrativa que aconsejamos, de que se reuniesen bajo una sola direccion, dependiente de la secretaría de Gobernacion, los servicios de correos y telégrafos. Hablamos tambien del debate que con motivo de esta reforma tuvo lugar en las Cortes españolas, exponiendo desde luego los ataques dirigidos por un diputado al ministro que la habia efectuado. Para completar esta relacion vamos ahora á extractar las contestaciones del referido ministro y del director del ramo, para que se vean los motivos que tuvo el gobierno español para verificar la fusion indicada.

El ministro comenzó desde luego con estas observaciones, perfectamente aplicables á lo que entre nosotros para:

“No hay acaso pais alguno que necesite mas reformas que el nuestro, y en que sea mas difícil hacerlas. No es fácil que los señores diputados sepan los disgustos que me ha ocasionado la fusion en una, de las dos direcciones de correos y telégrafos, y no por la cuestion del servicio, porque este no se haga mejor, sino por la cuestion de credenciales, que es lo que matará á nuestro pais si no ponemos remedio á ello.”

Indica en seguida los intereses de los empleados suprimidos, como el principal obstáculo que se opone á toda reforma administrativa, y que en aquella vez habian influido de un modo poderoso en el diputado interpellante, y aborda la cuestion general en los siguientes términos:

“Nos ha dicho su señoría, que en otros paises no estan reunidos los dos ramos de telégrafos y correos: pero esto no es lo que importa, pues si la reforma es conveniente, la adopto háyase aceptado ó no en otra parte. Yo puedo decir que ha habido una economia de tres millones y medio de reales, teniendo en cuenta las indemnizaciones de que habla el Sr. Pastor y Huerta, haciéndose hoy el servicio mejor que antes, pues el mucho personal cuando no hace falta es embarazoso y perjudica el servicio. Y la prueba de que se hace mejor que antes, es que no hay ahora las repetidas quejas que se daban antes por la prensa, á cuya lealtad apelo. Y si el servicio es mejor y cuesta menos, ¿que razon hay para con-

denar la reforma? Absolutamente ninguna. Yo puedo asegurar que marchando por este camino, nada tendremos, que envidiar en el servicio de correos y telégrafos á ningún otro país.

“Ha manifestado su señoría, el temor de que los telégrafos podrian convertirse en una especie de galeras aceleradas, y los correos en no sé qué de tortugas; pero esto podia suceder cuando los empleados se aumentaban, no porque así lo hiciesen preciso las necesidades del servicio, sino cediendo á las exigencias que habia, pues así es como se pervierte la administracion y se hace la desgracia del país.

“El ministro quiere que el servicio se haga bien y con solo el personal necesario; y esto, no solamente por razon de economía, sino para evitar el mal resultado que produce el exceso de funcionarios, y esta es la mision que le ha guiado en la reforma.

“Una de las cosas en que yo he tenido que ocuparme, aparte de otras necesidades perentorias, ha sido de la cuestion de economías que entraña el buen servicio, y que yo quiero llevar á todos los ramos, sin que me detenga en ese camino por nada ni por nadie; estando tan persuadido de la conveniencia de la medida adoptada, que aun cuando el Sr. Pastor me trajera al presupuesto, los tres millones y medio que se economizan, yo no separaria los dos ramos de correos y telégrafos.”

Véase en esta contestacion no solo destruidas por su base las razones opuestas á la union de correos y telégrafos, sino establecidos sobre hechos que no pudieron ser contestados, los principios de economía en que el ministerio fundó la reforma. La razon de que no hubiese sido planteada en aquella época, en algun otro país, no era suficiente para atacar la medida; como lo indicó perfectamente el ministro, porque cuestiones de esta naturaleza deben examinarse en sí mismas, y si de ese exámen resulta que son buenas y aceptables, debe procederse á admitirlas sin mas ni mas. El ejemplo de los otros pueblos es sin duda un dato que tiene una importancia positiva, en cuanto á que es la comprobacion experimental de una idea: pero á ese ejemplo no debe darse una influencia absoluta en el sentido de no atreverse á emprender nada mientras no se tenga.

Por otra parte, algun país tiene que ser el primero en la adopcion de una reforma, porque si todos aguardaran á que su vecino diera un paso cualquiera para valorar sus efectos, ningun avance seria posible en la vía del perfeccionamiento; el progreso quedaria reducido á una vana palabra, y la humanidad permaneceria estacionaria indefinidamente en un círculo al que se buscaria en vano la salida.

Los pueblos de grande iniciativa, entre los cuales ocupa el primer lugar el americano, jumas aguardan á que otro país les preceda en el camino del porvenir, y por el contrario, tienen á orgullo el ser ellos los que dan los primeros pasos, no tomando las ideas ajenas sino para perfeccionarlas y completarlas. El que diese por razon en los Estados-Unidos para

no admitir alguna reforma, que no se habia ensayado en ninguna otra parte, tendria por otra contestacion la rechifla universal, pues se veria de tal suerte ridicula una objeccion semejante, que nadie se tomaria el trabajo de discutirla seriamente.

Entre nosotros por desgracia, no existe ese espíritu atrevido que concibe las grandes ideas y lleva á cabo su realizacion, haciendo á un lado los obstáculos que puedan oponerse. Para adoptar la resolucioin mas insignificante, para establecer la reforma mas pequeña necesitamos averiguar qué es lo que han hecho los demas gobiernos, cómo han pensado sobre la materia en los países extranjeros, y desde el momento que no hallamos un antecedente que nos autorice á pensar ó obrar en determinado sentido, la mejor idea se abandona, pues el carácter de novedad crea una prevencion irresistible en contra de lo mas claro, mas natural y hacedero.

Parece que en España se adolece del mismo defecto, segun ha podido verse del ataque y la defensa de la union de correos y telégrafos. Sin embargo, nosotros ya tenemos un ejemplo que imitar, el de la antigua madre patria, y los espíritus meticulosos no rechazarán la reforma, fundados en el poderoso argumento de que es una cosa enteramente nueva. Las economías efectivas y el mejor servicio en ambos ramos, son hechos suficientemente comprobados; podemos, pues, marchar sin temor por ese sendero en que hemos sido precedidos por un espacio de diez años. Próximamente entraremos en la cuestion de detalles.

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

EN los postes de este cabildo se encuentra una novilla barrosa amarilla que tiene este fierro..... el cual así como el animal son de dueños desconocidos; y como no hay quien se haga cargo de su depósito y su conservacion es dispendiosa, se va á anticipar la subasta artº 648 C.; pero el que se crea con derecho puede ocurrir á deducirlo con los atestados de ley.

Juzgado 2º de paz de Quezaltepeque, Julio 28 de 1879.—Pedro Turcios. 2—1

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Aguiar.

NUOVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Don Mariano Morales.

CORREOS

SALIDAS DE HOY.

La-Libertad.

Chingo, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Izalco, Acajutla, Abua-chapan, Guatemala y Méjico.

Santa Tecla dos veces al dia, por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De La-Union y de San Miguel: este último por Usulután.

La-Libertad.

COMUNICADO.

319

No os desesperéis bellas Señoras cuando vuestras hermosas trenzas empiezan á desgajarse. Vigorad de nuevo al cráneo y á las fibras lánguidas con el incomparable Tónico Oriental. La naturaleza requiere un apoyo artificial para reproducir los hebras perdidas y esta vigorador nutritivo di la asistencia necesaria.

Si el cráneo está seco y excitado el Tónico le imparte nueva vida, y dá á los cabellos un lustre, esplendor tan brillante y suave como la seda más fina.

ANUNCIOS.

La Niña Ingénua.

AY! manita de mi niña: dijo ésta entrando á su casa: Qué géncros tan preciosos los que vengo de ver donde

¡Dios mío! qué colores tan lindos! canario, CIELO ó CELESTE, rosa, VERDE TENCE, gris-perla, APLOMADO, rouron y negro: todos esos colores son débiles y lindos, como dice papá que somos todas las mujeres.—Pero yo no soy débil: ¿verdad mamayita?—Viéras, papá, el surtido de—

CÉFIROS.

prosiguió, dirigiéndose á éste: son lisos y de los mismos colores que los géncros de seda; por Dios, papá, vamos de una vez y me compras cuatro cortes para ir á las entradas del 1º, 2º, 3º y 4º que son las mejores.—No vayas á regatear: porque allí no se admite ese modo de tratar tan feo; oyes papá?—Seis cortes compraron unas niñas sin preguntar por el precio:—Ah! no me acordaba de los pañolones de Filé; ¿qué primorosos! Hay tambien hermosas cortinas blancas, botones para tunicos, sombreros negros para Señora y mil cosillas más.

—Vanos, hijita, dijo el papá, sonriéndose de ver el entusiasmo de su niña: toma el Portamoneda y llénalo, porque allí

y hace muy bien ese Señor para escusarse de enemistades y pérdidas.

El Arisador.

G. & B. Haas

ACABAN DE RECIBIR:

Gro y tafetan negro, calidad superior.

Cortes de casimir para pautaciones, última novedad.

Sombreros altos para caballeros.

Y UN GRAN SURTIDO MUY VARIADO

de otros artículos.

Vinos: Moscatel, Oporto, Málaga, Pujarete, Jerez surtido y Chambertin de muy buena clase.

Vermuth Noilly-Prat legítimo.

Cognac de J. & F. Martell en botellas y en puchas.

Papas y ciruelas, azafran superior.

Papel de lino, del venado y florete.

Todo á precios módicos.

Ab. p 1 m.—alt. Jl. 1º

EN EL PORTALITO DE SANTA LUCIA

**Hay Cacao Fresco**

de Guayaquil per mayor y menor,

**Café, Fósforos de agua,****PASAS,**

un surtido completo de especiería,

**ELCIBZAN.****Fideos, Tallarines**

y otros muchos artículos de pulpería.

**Rosario E. de Paredes.**

Ab. p/6 m.

Mayo 16, 1879.

**El Gran Regenerador  
del Pelo!**

El.



Es sin duda alguna el mas delicioso, refrigerante y benéfico de cuantos artículos se han ofrecido al público con el objeto de renovar, fortalecer y fortalecer el cabello.

**EL TONICO ORIENTAL**

Es un preventivo seguro contra la calvicie, comunica salud y fortaleza á la piel del cráneo, pronto hace que el pelo no siga cayéndose, le da un rico brillo al pelo, conserva la cabellera en la forma que se desea, hace crecer, y espesa el cabello, mantiene la cabeza limpia y libre de caspa, impide que el cabello se ponga cano, conserva la cabeza fresca y perfumada. Se halla de venta en todas las Boticas y Perfumerias.

MANUEL E. MELENDEZ, Agente.

**BAZAR DEL PROGRESO.**

ANSELMO COUSIN.

Portal Arrieta.—Frente del Parque.

GRAN SURTIDO de MERCADERÍAS

Francesas y extranjeras, Vinos y licores de todas clases, Candelas, Aceite, Loza, Cristalería, &amp;c.

**PRECIOS MUY MODERADOS.**

Ab. p. 3 m. alt.—Jun. 9.

**OFRECEMOS****A PRECIOS SUMAMENTE BARATOS,**

MÁQUINAS de coser,

CARRUAJITOS para niños,

BOTINES de toda clase,

CAMISAS blancas y de color,

VINOS y CERVEZA de todas clases,

ACEITE FINO de coser,

LÁMPARAS de MESA y de PARED

Y estan para llegar

**máquinas silenciosas y****VELOCÍPEDOS.**Ab. **Dorner & Cromeyer.****MONTEALEGRE & C<sup>o</sup>.**

Agentes comisionistas,

**San Francisco—**

—CALIFORNIA.

Ab. p. 1 año. Junio 21/79.

Gran depósito

DE

**ABARROTRES**

POR MAYOR Y POR MENOR.

Los infrascriptos ofrecen á sus amigos y al público en general su surtido de abarrotes de todas clases, siendo hoy el mas importante del país pues se compone de mas de

**seis mil bultos**  
de todo lo que comprende este ramo de comercio.

Vinos ordinarios de toda clase.

Especialidad en vinos añejos finísimos, españoles y franceses.

Coñac fino de ocho marcas diferentes de las mas acreditadas, Rom de Jamaica legítimo y Agenjos suizos y franceses.

Vinos tintos y generosos en barricas y cuidadosamente trasegados.

Licores dulces finos, como Peppermint, Deutzik, Curaçao, Chartreuse, Padre Kerman, Anicete, St. Emilion y toda clase de cremas en garrafas muy elegantes.

Vermuto Italiano Carpano, Cinzamo, Gancia, Cora, Veronay Frances Noilly-Prat.

Champaña de \$18 á \$50 caja.

Cerveza alemana, francesa, inglesa y americana de las marcas mas afamadas.

Amargo de Angostura legítimo.

Pasas en cajas de lujo y en empaque comun, ciruelas.

Aceite de olivo para la mesa, garantizado puro.

Aceite de olivo comun en toda clase de envase.

Frutas cristalizadas en frascos, en latas y en cajitas lujosas.

Almendras cubiertas y confites, de la misma manera.

Sardinias sin espinas y comunes, pescados y pasteles trufados en latas.

Aceitunas españolas y francesas, alcáparras, encurtidos y toda clase de conservas en latas.

Papel para fumar y para escribir, de toda clase.

Idem de imprenta y de colores, y para envolver.

**Gran surtido**

de loza y cristalería fina y ordinaria.

Sillas asiento de juteo, Monturas inglesas, Clavos franceses, ingleses y americanos de todo tamaño y clase.

Canela finísima.

Cera de Castilla, y estearina en marquetas, Candelas estearicas de todos tamaños.

Especias de toda clase en polvo y en envase muy elegante.

**Máquinas para hacer hielo en cinco minutos.**

ANILINA DE TODOS COLORES.

Pintura blanca en aceite.

Vidrios planos de todos tamaños.

**Cacao de Guayaquil y Marina**

que reciben por cada vapor.

Agujas para toda clase de máquinas de coser, seda ó hilera para idem.

Revólveres grandes y pequeños.

Ademas en su almacén de mercancías en general se hallará en todo tiempo un gran surtido de

**Calzado**

de toda clase.

Camisas, un surtido de mas de 150 docenas.

Camisetas, Escarpines y medias, Calzoncillos, Corbatas, Paraguas, Becerros

Charoles, Elástico, Casimires; y una infinidad de artículos de utilidad general.

En ventas al contado hacen **descuentos** importantes.

San Salvador, Julio de 1879.

*Perez y Párraga.*

5v

**¡ Fenómeno del día!****¡ Novedades para la Fiesta!**

El famoso calzado nicaragüense que se ha estado realizando en la acreditada PELUQUERÍA del maestro Rosales, está ya para concluirse; y deseando que en la próxima fiesta no haya hijo de vecino que se quede sin él, se ha dispuesto hacer una **rebaja considerable** en los precios. ¡ Fenómenos! ¡ **A cuatro pesos** se venderán desde ahora cada par de botines!

¡ Ocurran, pues, los elegantes!

*EL CORREO.*

San Salvador, Julio 24 de 1879.

8—6

**\$ 3****Por Templar Pianos.**

Compostura á precios

**sumamente bajos.**

TODO TRABAJO GARANTIZADO.

Que tengan prisa los que me empleen: al fin del mes que entra,

**ME VOY,**

y eso es cosa cierta.

**Adolfo Pferdner,**

Renovador de Pianos de Nueva York;

3—1

HOTEL EUROPA.

IMPRESA NACIONAL — Salto de Candelaria.